



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de noviembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0414 (NLE)**

**15230/22
ADD 1**

**ECOFIN 1238
FIN 1263
UEM 340**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	30 de noviembre de 2022
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 686 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 686 final - ANEXO.

Adj.: COM(2022) 686 final - ANEXO



Bruselas, 30.11.2022
COM(2022) 686 final

ANNEX

ANEXO

de la

propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

**relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de
 Hungría**

{SWD(2022) 686 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: DEMOGRAFÍA Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda los retos relacionados con el acceso inclusivo a una educación escolar de calidad, la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la evolución demográfica más amplia a la que se enfrentan la economía, las finanzas públicas y la sociedad húngaras.

Los principales objetivos del componente son:

- mejorar el acceso a una educación escolar de calidad proporcionando a los alumnos y profesores los dispositivos necesarios para participar en la educación digital moderna y desarrollando sus capacidades digitales;
- aumentar la participación de alumnos desfavorecidos y estudiantes con necesidades educativas especiales en una educación general de calidad;
- reducir el riesgo de segregación en las escuelas;
- aumentar el atractivo de la profesión docente y reforzar el conjunto de competencias de profesores y directores de centros escolares;
- mejorar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia para reducir las desigualdades sociales y facilitar la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables; y
- promover la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones.

El componente incluye medidas que reflejan los principios del pilar europeo de derechos sociales en materia de educación, formación y aprendizaje permanente, igualdad de género y atención a la infancia y apoyo a los niños. El componente también apoya la transición digital aumentando las capacidades digitales en la educación pública y mejorando las capacidades digitales de alumnos y profesores. La atención prestada a la reducción de la segregación en las escuelas contribuye a la cohesión social. El componente también contribuye a la transición ecológica, ya que los desarrollos de infraestructuras previstos aplicarán normas estrictas de eficiencia energética.

El componente está en consonancia con la estrategia húngara de educación pública elaborada para el período 2021-2030, el Plan Nacional Húngaro de Energía y Clima, la Estrategia Nacional Energética 2030 y la Estrategia Nacional de Desarrollo Limpio.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de proseguir la integración en el mercado laboral de los grupos más vulnerables, en particular mediante la mejora de las capacidades, y de mejorar los resultados educativos y aumentar la participación de los grupos desfavorecidos, en particular los gitanos en una educación general de calidad (Recomendación específica por país 2 en 2019 y Recomendación específica por país 3 de 2022), centrar la política económica relacionada con la inversión en la eficiencia energética y de los recursos (Recomendación específica por país 3 de 2019), garantizar el acceso a servicios esenciales y una educación de calidad para todos (Recomendación específica por país 2 de 2020) y centrar la inversión en la transición ecológica y digital y la infraestructura digital para las escuelas (Recomendación específica por

país 3 de 2019). También contribuye a abordar la recomendación específica por país de mejorar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, preservando al mismo tiempo la adecuación, en particular mediante la corrección de las desigualdades de renta (Recomendación específica por país n.º 1 de 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C1.R1: Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo XXI

El objetivo de la reforma es apoyar la transformación digital de la educación pública aumentando la disponibilidad y el uso de dispositivos y herramientas digitales por parte de profesores y alumnos, facilitando así la integración sistemática de los métodos digitales de enseñanza y aprendizaje en el proceso educativo. La reforma también tendrá por objeto contribuir a mejorar los resultados educativos de manera inclusiva, reduciendo el abandono escolar prematuro y, de manera más general, garantizando la disponibilidad de una mano de obra competitiva en el futuro.

En virtud de esta medida, se pondrán a disposición de los profesores, los alumnos y las escuelas dispositivos digitales modernos. Durante los cursos académicos 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 se adquirirán y entregarán ordenadores portátiles digitales (tipo estándar y de tipo 2-in-1) a instituciones de educación pública, para uso de estudiantes de los grados cinco y nueve, para uso de profesores y para que las escuelas desarrollen sus aulas informáticas. En total, al final del programa cuatrienal, se adquirirán y entregarán al menos 579 000 ordenadores portátiles digitales en el marco de esta medida, de los cuales al menos 55 000 se facilitarán a los profesores y al menos 10 000 a las escuelas para que desarrollen sus aulas informáticas. Los alumnos deberán poder conservar los ordenadores portátiles hasta que terminen su educación escolar y entregarlos posteriormente a las nuevas cohortes.

Para la distribución de ordenadores portátiles digitales se dará prioridad a los alumnos y profesores desfavorecidos en las escuelas con una proporción superior a la media de alumnos desfavorecidos. Se desarrollará y publicará una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos. La estrategia especificará, entre otras cosas, que los alumnos de entornos desfavorecidos y sin ordenador portátil digital tendrán la máxima prioridad para recibir dicho dispositivo. Los alumnos desfavorecidos se definen en el apartado (1) de la sección 67/A de la Ley de protección de menores (XXXI/1997).

Además, al menos 3 100 escuelas dispondrán de herramientas y dispositivos interactivos de visualización para desarrollar la creatividad y la capacidad de resolución de problemas de los alumnos, así como competencias algorítmicas y de programación, como robots, drones y ordenadores especiales. Se dará prioridad a las escuelas que operen en regiones desfavorecidas y a las escuelas con un alto porcentaje de alumnos procedentes de entornos desfavorecidos en la difusión de quienes apoyan los dispositivos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Los profesores recibirán formación específica sobre cómo utilizar los dispositivos digitales y tendrán acceso a un servicio de asistencia informática.

La aplicación de la reforma dará lugar a que al menos el 45 % de los profesores utilicen las tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases (frente al 33 % de los profesores en 2019).

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.I1: Mejorar el acceso a una educación de calidad en el primer ciclo de enseñanza secundaria

El objetivo de la medida es mejorar el acceso de los estudiantes a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior y abordar los retos relacionados con la escasez de profesores en pequeños asentamientos.

La medida se aplicará por etapas. Como primer paso, se llevará a cabo una cartografía nacional de la red escolar con el fin de identificar y seleccionar los centros para aplicar la integración de las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria con bajo rendimiento en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos. La cartografía se basará en pruebas y un diagnóstico de las necesidades y se llevará a cabo consultando a las partes interesadas (en particular, los estudiantes y sus padres, los profesores, el personal escolar, las comunidades y los gobiernos locales). Esto dará lugar a la selección de al menos 5-10 escuelas de primer ciclo de primer ciclo mantenidas por el Estado, que se integrarán en los centros de acogida más grandes, como parte de una fase piloto. El inventario evaluará el impacto de la integración de los centros escolares en la composición de los estudiantes, el riesgo de segregación, el número de profesores y personal, el rendimiento escolar, los resultados del aprendizaje, las tasas de finalización, la proporción de estudiantes con alto riesgo de abandono escolar prematuro, la ubicación de los centros, los perfiles escolares y las necesidades futuras previstas en relación con la evolución demográfica. Por lo que respecta a las escuelas anfitrionas, se tendrán en cuenta, entre otros criterios, las propiedades físicas del edificio y su infraestructura. Las escuelas anfitrionas no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.

En la segunda fase, las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en al menos cinco escuelas públicas se integrarán en escuelas de acogida más amplias en asentamientos vecinos, como parte de una fase piloto. Los centros de acogida seleccionados integrarán clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas en las que no pueda garantizarse eficazmente una educación de calidad. El número de profesores y personal será adecuado en los centros de acogida para dar cabida a los nuevos alumnos, y los profesores y el personal recibirán formación en pedagogía inclusiva. Deberán abordarse adecuadamente las necesidades de desplazamiento y vivienda relacionadas con la medida. El proceso de integración no dará lugar a un aumento de la segregación en las escuelas anfitrionas. Las escuelas anfitrionas no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.

En la fase final, los resultados de las reorganizaciones institucionales piloto y las recomendaciones y directrices de aplicación correspondientes se incluirán en un informe de acceso público. Sobre la base del informe y de la cartografía, se integrarán efectivamente otras clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en al menos 30 escuelas en centros de acogida más grandes en asentamientos vecinos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

C1.I2: Apoyo a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales

El objetivo de esta inversión es mejorar la calidad de los servicios especializados prestados a las escuelas que integran a los estudiantes con necesidades educativas especiales, a los que

reciben cuidados de larga duración y a los niños que necesitan servicios pedagógicos especializados. Así pues, se espera que la ejecución de esta inversión contribuya a mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes, reducir el riesgo de abandono escolar y ayudar a los estudiantes a prosperar en la edad adulta y a trabajar en el mercado laboral.

La inversión se destinará a escuelas con alumnos con necesidades educativas especiales, a aquellos que se encuentren en cuidados de larga duración y a niños que necesiten servicios pedagógicos especializados para sí mismos o para su red de apoyo, incluidos los padres, los profesores y el personal docente. Se elaborará y publicará un inventario de las necesidades de equipos, servicios y profesores de educación especial sobre la base de los planes de desarrollo individuales de las escuelas. Sobre la base de este inventario, la inversión proporcionará servicios educativos especializados, incluido el apoyo al desarrollo temprano, el diagnóstico de comités de expertos, el asesoramiento educativo y la orientación profesional, la educación física, la ortoterapia, la educación conductiva, la psicología infantil y escolar y el cuidado de niños con necesidades especiales. La ayuda incluirá asimismo, según corresponda a la situación de las escuelas de que se trate: i) mejores servicios tanto para profesores/personal como para alumnos, en particular un mayor apoyo a la movilidad, el alquiler de equipos, los servicios de transporte escolar, la formación, la puesta en común de conocimientos y los programas de aceptación social, y ii) la adquisición de equipos físicos y de accesibilidad de las TIC, herramientas de desarrollo, equipos médicos y técnicos especiales, vehículos eléctricos generales y adaptados para la prestación de servicios.

En el marco de esta medida, al menos el 50 % de las instituciones de educación especial (escuelas con alumnos con necesidades educativas especiales, personas en cuidados de larga duración y niños que necesiten servicios pedagógicos especializados) que funcionen durante el curso escolar 2025/2026 deberán haber recibido apoyo para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales, personas en cuidados de larga duración y niños que necesiten un servicio pedagógico especializado. En consecuencia, al menos 45 000 alumnos se beneficiarán de una mejor calidad de los servicios especializados. Además, al menos 5 000 profesores de educación especial recibirán una formación específica sobre el desarrollo de competencias y el uso profesional de los procedimientos y herramientas de diagnóstico necesarios para trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales, con personas en cuidados de larga duración y con niños que necesiten servicios pedagógicos especializados.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

C1.R2: Reducción del riesgo de segregación en las escuelas

El objetivo de la reforma es apoyar la igualdad de acceso a una educación escolar de alta calidad y reducir la segregación en las escuelas.

La medida consistirá en la adopción de legislación para la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 1 a 8) con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos. De conformidad con la nueva legislación, la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (tanto las escuelas públicas como las escuelas no estatales que reciben financiación estatal) que funcionan en asentamientos pluriescolares se reducirá en un 10 % si la proporción de estudiantes desfavorecidos en dichas escuelas es inferior a la proporción media en el establecimiento en el que se encuentra la escuela en más de i) 20 puntos porcentuales al comienzo de los años escolares 2023/2024 y 2024/2025, y ii) 15 puntos porcentuales al comienzo del curso escolar 2025/2026 y de los años siguientes. Las disposiciones legislativas se aplicarán a partir del curso escolar 2023/2024 y la reducción de la ayuda estatal se aplicará durante todo un año civil.

Se publicará un informe que demuestre que se ha aplicado la nueva legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal para los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos. El informe presentará los resultados iniciales de la aplicación en las escuelas afectadas durante los años escolares 2023/2024 y 2024/2025 y el inicio del curso escolar 2025/2026, así como el impacto en términos de distribución de los estudiantes desfavorecidos en los asentamientos en los que se encuentran dichos centros (incluidos los asentamientos circundantes). El informe podrá incluir recomendaciones para mejorar el marco jurídico y aumentar su eficacia a la hora de reducir el riesgo de segregación en los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C1.R3: Mejorar el atractivo de la profesión docente

El objetivo de la reforma es mejorar el atractivo de la profesión docente y reducir la escasez de profesores, contribuyendo así a una educación escolar de alta calidad para todos.

La medida consistirá en la adopción de legislación con arreglo a la cual el salario medio de los profesores del sistema de enseñanza pública que posean un título terciario (excluidos los que enseñen en el ámbito de la formación profesional) alcance gradualmente al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores en 2025 y se mantenga en un nivel de al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores hasta al menos el 31 de diciembre de 2030.

La nueva legislación también incluirá disposiciones con arreglo a las cuales el salario de los profesores que trabajen en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % (y que definan métodos pedagógicos especiales para la educación inclusiva en sus programas pedagógicos) o en asentamientos desfavorecidos sea superior en al menos un 12,5 % en comparación con el salario de otros profesores con la misma cualificación y experiencia, a partir del 1 de enero de 2023 y al menos hasta el 31 de diciembre de 2030. Además, el aumento salarial en 2025 para los profesores de nivel inicial será 10 puntos porcentuales superior al incremento salarial medio de todos los profesores del sistema educativo público en ese año, mientras que sus aumentos salariales anuales serán al menos iguales al aumento medio anual de los salarios de todos los profesores del sistema educativo público entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2030.

El proyecto de legislación que consagre el enfoque antes mencionado para aumentar los salarios de los profesores estará sujeto a un diálogo social significativo con los sindicatos más grandes de los profesores.

La financiación para la aplicación de la reforma correrá a cargo exclusivamente del presupuesto nacional y de los fondos de la UE (FSE +). En el plan de recuperación y resiliencia no se incluyen costes asociados a esta medida.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.I3: Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los directores de las instituciones

El objetivo de la medida es doble: aumentar la oferta de profesores en materias para las que existe una gran demanda y mejorar las capacidades de gestión de los directores y directores adjuntos de las instituciones públicas de educación.

En el marco de esta medida, 5 000 profesores de los centros de enseñanza secundaria inferior y superior recibirán formación para adquirir una especialización adicional y certificados para enseñar ámbitos de estudio de alta demanda (en particular, física, química, matemáticas y

educación digital). Las formaciones se organizarán en forma de cursos de educación superior de dos y cuatro meses. Además, unos 3 000 jefes y jefes adjuntos de instituciones de educación pública recibirán formación especializada sobre la gestión de las instituciones educativas. Los profesores y sus empleadores celebrarán un contrato de formación.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C1.I4: Creación de nuevas plazas de guardería

El objetivo de la inversión es aumentar la disponibilidad de servicios de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de guardería. Se espera que esta medida contribuya a aumentar las tasas de empleo entre los padres, especialmente las mujeres, contribuyendo así a la igualdad de género y a la inclusión social. La medida se apoya en una encuesta reciente que muestra la demanda de 12 000 plazas de guardería, además de las existentes y las que se encuentran actualmente en fase de preparación.

En virtud de esta medida, se crearán al menos 3 593 nuevas plazas de guardería en toda Hungría en edificios totalmente nuevos o mediante la ampliación de los existentes. La inversión incluirá también equipos e infraestructuras auxiliares, como equipos para aulas, mobiliario, parques infantiles y aparcamientos para bicicletas. La construcción de edificios nuevos tendrá una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. Como resultado de la inversión, al menos 3 593 niños deberán estar matriculados en las nuevas plazas.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C1.R4: Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

El objetivo de la reforma es promover la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo del sistema húngaro de pensiones y contribuir a prolongar la vida laboral, reforzando al mismo tiempo la adecuación de las pensiones abonadas a los pensionistas con ingresos más bajos. En la medida en que sea necesario, la reforma introducirá mecanismos automáticos de equilibrio en el sistema de pensiones y otros cambios paramétricos.

La reforma consistirá en:

- a. La publicación de un informe de expertos internacionales independientes sobre las opciones políticas para abordar los retos de sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones húngaro. El informe proporcionará un diagnóstico sobre el sistema de pensiones y su sostenibilidad financiera, y presentará propuestas políticas concretas para garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas en materia de ingresos y mecanismos de equilibrio automático, y mediante la contención del aumento del gasto en pensiones previsto en porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones más recientes del informe sobre el envejecimiento de la población, preservando al mismo tiempo la adecuación, en particular abordando las desigualdades de renta.
- b. La preparación por parte del Gobierno de una propuesta política para modificar el sistema de pensiones. Como parte de la preparación, la propuesta política se consultará con los interlocutores sociales y económicos y otras partes interesadas pertinentes, se presentará y debatirá en el Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento del Comité de Política Económica y se someterá a consulta pública.
- c. La preparación por parte del Gobierno de una propuesta legislativa para la modificación del sistema de pensiones acompañada de una evaluación de impacto detallada. La evaluación de impacto demostrará cómo la propuesta legislativa

garantiza la sostenibilidad presupuestaria a largo plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas y posibles mecanismos de equilibrio automático, y mediante la contención del aumento del gasto en pensiones previsto en porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones del último informe sobre el envejecimiento. La evaluación de impacto se basará en las hipótesis comunes sobre las proyecciones macroeconómicas y demográficas del último informe sobre el envejecimiento.

- d. La entrada en vigor de la legislación por la que se modifica el sistema de pensiones sobre la base de la propuesta legislativa del Gobierno.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Número de cuadernos digitales suministrados para su uso por alumno o profesor		Número	0	120 000	T2	2022	Al menos 120 000 ordenadores portátiles digitales (tipo estándar y 2-in-1) se adquirirán e impartirán en centros de enseñanza escolar, para uso de alumnos de nueve grados (con fines didácticos), profesores (con fines pedagógicos), escuelas para desarrollar sus aulas informáticas y para el centro de administración escolar (Klebersberg Központ). Los cuadernos de notas se entregarán durante el curso escolar 2021/2022. Los alumnos deberán poder conservar los ordenadores portátiles hasta que terminen su educación escolar y entregarlos posteriormente a las nuevas cohortes. El porcentaje de alumnos que reciban un dispositivo personal de TIC será, como mínimo, del 90 % entre los alumnos desfavorecidos. El porcentaje de profesores que reciban un dispositivo personal de TIC será de al menos el 90 % entre los profesores que soliciten un dispositivo en escuelas con una proporción superior a la media de alumnos desfavorecidos y entre los profesores que soliciten un dispositivo que no haya recibido ningún dispositivo personal de TIC en los tres años escolares anteriores al curso escolar 2021/2022.
2	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Hito	Desarrollo de una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos	Publicación de la estrategia				T4	2022	Se desarrollará y publicará una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos. La estrategia especificará, entre otras cosas, que los alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y sin ordenador portátil digital tendrán la máxima prioridad para recibir dicho dispositivo.
3	C1.R1 Desarrollo de una educación pública	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases		%	33	35	T4	2023	La proporción de profesores de educación pública que utilicen tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases aumentará hasta al menos el 35 % a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los datos de referencia son

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	competitiva utilizando la tecnología del siglo 21									para 2019 (fuente: KIR-STAT).
4	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Número de instituciones de educación escolar equipadas con herramientas modernas de visualización y herramientas que desarrollan la creatividad de los estudiantes y las capacidades de resolución de problemas		Número	0	3 100	T4	2024	Al menos 3 100 instituciones de educación escolar estarán equipadas con herramientas de visualización modernas (panel interactivo) y dispositivos que mejoren la creatividad y las capacidades de resolución de problemas de los estudiantes, como robots programables, microcircuitos programables y drones. Se dará prioridad a equipar a las escuelas con una elevada proporción de alumnos desfavorecidos.
5	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Número de ordenadores portátiles digitales adicionales suministrados para su uso por alumno o profesor		Número	120 000	579 000	T2	2025	Teniendo en cuenta la estrategia de pruebas de recursos a que se refiere el hito 2, se adquirirán y entregarán ordenadores portátiles digitales adicionales (tipo estándar y tipo 2 en 1) en instituciones de educación pública, para uso de estudiantes de cinco grados (seis en el curso escolar 2022/2023) y nueve, para uso de profesores y para que las escuelas desarrollen sus aulas informáticas durante los años escolares 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 como parte del programa cuatrienal. En total, al final del programa cuatrienal (curso escolar 2024/2025), se adquirirán y entregarán al menos 579 000 ordenadores portátiles digitales en el marco de esta medida, de los cuales al menos 55 000 estarán destinados a profesores y al menos 10 000 a escuelas para desarrollar sus aulas informáticas. Los alumnos deberán poder conservar los ordenadores portátiles hasta que terminen su educación escolar y entregarlos posteriormente a las nuevas cohortes.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases		%	35	45	T2	2026	La proporción de profesores de educación pública que utilicen tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases aumentará hasta al menos el 45 % a más tardar el 30 de junio de 2026. Se publicará un informe en el que se evalúe el uso de soluciones digitales en las escuelas por parte de profesores y alumnos. El informe utilizará, entre otras cosas, los datos producidos por KIR-STAT sobre la proporción de profesores de educación pública que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación en sus clases y los datos de la encuesta TALIS de la OCDE.
7	C1.11 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Hito	Cartografía de la red escolar con vistas a seleccionar escuelas para la integración de las pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos	Publicación de la cartografía				T2	2023	Se llevará a cabo una cartografía nacional de la red escolar con el fin de identificar y seleccionar escuelas para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos. La cartografía se basará en pruebas y un diagnóstico de las necesidades y se llevará a cabo con la consulta de las partes interesadas (en particular, los estudiantes y sus padres, los profesores, el personal escolar, las comunidades y los gobiernos locales) para seleccionar al menos 5-10 escuelas de primer ciclo de enseñanza secundaria mantenidas por el Estado que se integrarán en escuelas de acogida más amplias, como parte de una fase piloto. La cartografía evaluará el impacto de la integración de los centros escolares en la composición de los estudiantes, el riesgo de segregación, el número de profesores y personal, el rendimiento escolar, los resultados del aprendizaje, las tasas de finalización, la proporción de estudiantes con alto riesgo de abandono escolar prematuro, la ubicación de los centros, los perfiles escolares y las necesidades futuras previstas en relación con el desarrollo demográfico. Por lo que respecta a las escuelas anfitrionas, se tendrán en cuenta, entre otros criterios, las propiedades físicas del edificio y su infraestructura.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										La cartografía se hará pública.
8	C1.11 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales piloto para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas de mayor tamaño en los asentamientos vecinos		Número	0	5	T3	2023	Las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en al menos 5 escuelas públicas se integrarán efectivamente en escuelas de acogida más grandes en asentamientos vecinos, como parte de una fase piloto. La escuela de acogida seleccionada integrará clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas en las que no pueda garantizarse eficazmente una educación de calidad. El número de profesores y personal será adecuado en los centros de acogida para dar cabida a los nuevos alumnos, y los profesores y el personal recibirán formación en pedagogía inclusiva. Deberán abordarse adecuadamente las necesidades de desplazamiento y vivienda relacionadas con la medida. El proceso de integración no dará lugar a un aumento de la segregación en las escuelas anfitrionas. Las escuelas anfitrionas no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.
9	C1.11 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales adicionales para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes en los asentamientos vecinos		Número	5	35	T3	2025	Los resultados de las reorganizaciones institucionales piloto y las recomendaciones y directrices de aplicación correspondientes se incluirán en un informe público. Sobre la base del informe y de la cartografía a que se refiere el hito 7, se integrarán efectivamente otras clases de educación secundaria inferior en al menos 30 escuelas en centros de acogida más grandes en asentamientos vecinos. Los centros de acogida seleccionados integrarán clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas en las que no pueda garantizarse eficazmente una educación de calidad. El número de profesores y personal será adecuado en los centros de acogida para dar cabida a los nuevos alumnos, y los profesores y el personal recibirán formación en pedagogía inclusiva. Deberán abordarse adecuadamente las necesidades de desplazamiento y vivienda relacionadas con la medida. El proceso de integración no dará lugar a un aumento de la segregación en las escuelas anfitrionas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Las escuelas anfitrionas no funcionarán como internados para los nuevos alumnos.
10	C1.12 Apoyo a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales	Hito	Cartografía de las necesidades de educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Publicación de la cartografía por parte del Ministerio de Educación Pública		0		T2	2023	Se elaborará y publicará un inventario de las necesidades de equipos, servicios y profesores de educación especial sobre la base de los planes de desarrollo individuales de las escuelas.
11	C1.12 Apoyo a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación especial que han recibido apoyo para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales		%	0	50	T2	2026	Al menos el 50 % de las instituciones de educación especial que funcionen durante el curso escolar 2025/2026 recibirán apoyo para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales. El apoyo se prestará a los alumnos con necesidades especiales o a su red de apoyo, incluidos los padres, los profesores y el personal docente, e incluirá, según corresponda a la situación, lo siguiente: i) mejores servicios tanto para profesores/personal como para alumnos, en particular un mayor apoyo a la movilidad, el alquiler de equipos, los servicios de transporte escolar, la formación, la puesta en común de conocimientos y los programas de aceptación social, ii) la adquisición de equipos de accesibilidad física y de TIC, herramientas de desarrollo, equipos médicos y técnicos especiales, vehículos eléctricos generales y adaptados para la prestación de servicios.
12	C1.12 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de alumnos con necesidades educativas especiales que se han beneficiado de servicios mejorados		Número	0	45 000	T3	2026	Al menos 45 000 alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) se beneficiarán de los servicios mejorados mencionados en el objetivo 11.
13	C1.12 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades	Objetivo	Número de profesores de educación especial que han recibido formación profesional continua		Número	0	5 000	T3	2026	Al menos 5 000 profesores de educación especial recibirán formación especial (desarrollo de competencias, procedimientos de diagnóstico y utilización de herramientas especiales) y desarrollo profesional, incluida, en particular, formación para

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	educativas especiales									adquirir competencias pedagógicas especiales para apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales.
14	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Entrada en vigor de la legislación que prevé la reducción de las ayudas estatales a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos	Disposiciones de la norma que indican su entrada en vigor				T1	2023	<p>Entrada en vigor de la legislación para la reducción de la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 1 a 8) con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos.</p> <p>La legislación incluirá disposiciones con arreglo a las cuales la ayuda estatal a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (tanto las escuelas públicas como las escuelas no estatales que reciben financiación estatal) que funcionan en asentamientos pluriescolares (es decir, asentamientos con más de una escuela o más de un edificio escolar) se reduce en un 10 % si la proporción de estudiantes desfavorecidos en dichas escuelas es:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. más de 20 puntos porcentuales por debajo de la proporción media en el establecimiento (a nivel UAL) en el que está situado el centro, determinada al comienzo de los años escolares 2023/2024 y 2024/2025; ii. más de 15 puntos porcentuales por debajo de la proporción media en el establecimiento (a nivel UAL) en el que se encuentra el centro, determinada al principio del curso escolar 2025/2026 y de los siguientes cursos escolares. <p>Las disposiciones legales se aplicarán a partir del curso escolar 2023/2024. La aplicabilidad de las disposiciones a cada centro escolar se determinará al principio de cada curso escolar y, a más tardar, el 15 de octubre. La reducción del 10 % de la ayuda estatal se aplicará a partir del 1 de enero durante ese año escolar y para todo el año civil.</p>
15	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación	Hito	Informe sobre la aplicación de la nueva legislación que prevé la reducción de las ayudas estatales a los centros de enseñanza primaria y secundaria	Publicación del informe por el Ministerio de				T4	2025	Se publicará un informe que demuestre que se ha aplicado la nueva legislación que prevé la reducción de la ayuda estatal para los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior (grados 1 a 8) con una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	en las escuelas		inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos	Educación Pública						<p>baja proporción de estudiantes desfavorecidos.</p> <p>El informe presentará los resultados iniciales de la aplicación en las escuelas afectadas durante los años escolares 2023/2024 y 2024/2025 y el comienzo del curso escolar 2025/2026, así como el impacto en términos de distribución de los estudiantes desfavorecidos en los asentamientos en los que se encuentran dichos centros (incluidos los asentamientos circundantes). El informe podrá incluir recomendaciones para mejorar el marco jurídico y aumentar su eficacia a la hora de reducir el riesgo de segregación en los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior.</p>
16	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar los salarios de los profesores en el sistema de educación pública hasta al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores	Disposiciones de la norma que indican su entrada en vigor				T1	2023	<p>Entrará en vigor una ley que establezca que el salario medio de los profesores en el sistema educativo público (todos los profesores del sistema educativo público que posean un título de enseñanza superior, tal como se define en la Ley de Educación Pública, con exclusión de la formación profesional) alcance al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores a 1 de enero de 2025 y se mantenga en un nivel de al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores hasta al menos el 31 de diciembre de 2030.</p> <p>La ley también incluirá disposiciones con arreglo a las cuales, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta al menos el 31 de diciembre de 2030, el salario de los profesores de las categorías enumeradas a continuación será superior en al menos un 12,5 % del salario de los profesores con la misma cualificación y experiencia no incluidos en estas categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, tal como se definen en el Decreto Gubernamental 105/2015 sobre la clasificación de las administraciones locales beneficiarias y las condiciones de clasificación y la Decisión gubernamental 1057/2021. II. 19.) sobre el programa de asentamientos en

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>proceso de recuperación;</p> <ul style="list-style-type: none"> - profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y que definen métodos pedagógicos especiales para la educación inclusiva en sus programas pedagógicos (fuente: KIR). <p>La ley también incluirá disposiciones con arreglo a las cuales los incrementos salariales anuales para los profesores de nivel inicial (gyakornok) serán, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta al menos el 31 de diciembre de 2030, al menos iguales al aumento medio anual del salario de todos los profesores del sistema educativo público. Los aumentos anuales se aplicarán retroactivamente a partir del 1 de enero del año correspondiente.</p> <p>Durante su preparación, el proyecto de ley será objeto de un diálogo social significativo con los mayores sindicatos de los profesores.</p>
17	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2023 en relación con el salario medio de los titulados superiores		%	59	64,7	T2	2023	<p>El salario medio de los profesores en el sistema educativo público (todos los profesores que posean un título terciario en el sistema de educación pública, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) deberá alcanzar al menos el 64,7 % del salario medio de los titulados superiores, frente al 59 % en 2022.</p> <p>El aumento del salario medio de los profesores para el año 2023 se determinará sobre la base de los datos de ejecución de los salarios medios de los titulados superiores en 2022 (publicados por la Oficina Estadística húngara) y las previsiones oficiales del Ministerio de Hacienda sobre el crecimiento de los salarios en la economía nacional para el año 2023. El aumento resultante del salario de los profesores se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero de 2023.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
18	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2024 en relación con el salario medio de los titulados superiores		%	64,7	71,8	T2	2024	<p>El salario medio de los profesores en el sistema de educación pública (todos los profesores que posean un título terciario en el sistema de educación pública, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) deberá alcanzar al menos el 71,8 % del salario medio de los titulados superiores, frente a al menos el 64,7 % en 2023.</p> <p>El aumento del salario medio de los profesores para el año 2024 se determinará sobre la base de los datos de ejecución de los salarios medios de los titulados superiores en 2023 (publicados por la Oficina Estadística húngara) y las previsiones oficiales del Ministerio de Hacienda sobre el crecimiento de los salarios en la economía nacional para el año 2024. El aumento resultante del salario de los profesores se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero de 2024.</p>
19	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2025 en relación con el salario medio de los titulados superiores		%	71,8	80	T2	2025	<p>El salario medio de los profesores en el sistema de educación pública (todos los profesores que posean un título terciario en el sistema de educación pública, tal como se define en la Ley de Educación Pública, excluida la formación profesional) deberá alcanzar al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores, frente a al menos el 71,8 % en 2024.</p> <p>El aumento del salario medio de los profesores para el año 2025 se determinará sobre la base de los datos de ejecución de los salarios medios de los titulados superiores en 2024 (publicados por la Oficina Estadística húngara) y las previsiones oficiales del Ministerio de Hacienda sobre el crecimiento de los salarios en la economía nacional para el año 2025. El aumento resultante del salario de los profesores se aplicará retroactivamente a partir del 1 de enero de 2025.</p>
20	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión	Hito	Entrada en vigor de la legislación que establece el aumento salarial de los profesores de nivel inicial para el año	Disposiciones de la norma que indican su entrada en				T2	2025	La legislación entrará en vigor, estableciendo que el incremento salarial de los profesores de nivel inicial (<i>gyakornok</i>) para el año 2025 será 10 puntos porcentuales superior al incremento salarial medio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	docente.		2025	vigor						todos los profesores del sistema educativo público en 2025.
21	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Hito	Aplicación de los aumentos salariales para los profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, los profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y los profesores de primera línea	Informe sobre la aplicación de los incrementos salariales				T2	2026	Se elaborará un informe que demuestre la aplicación durante el período 2023-2026 de los incrementos salariales a que se refieren los hitos 16 y 20 para los profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, los profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y que defina métodos pedagógicos especiales para la educación inclusiva en sus programas pedagógicos y para los profesores de primer nivel.
22	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los directores de las instituciones	Objetivo	Número de jefes y jefes adjuntos de instituciones de educación pública que han participado en el desarrollo profesional continuo		Número	0	3 000	T2	2026	Al menos 3 000 jefes y jefes adjuntos de instituciones de educación pública participarán en el desarrollo profesional continuo para mejorar sus capacidades digitales y de gestión.
23	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los directores de las instituciones	Objetivo	Número de profesores de instituciones públicas de educación que han participado en el desarrollo profesional continuo		Número	0	5 000	T2	2026	Sobre la base de la consulta preliminar con los profesores llevada a cabo a través de las organizaciones de coordinación de la educación pública existentes (Consejo Nacional de Educación Pública, Mesa Redonda Estratégica de Educación Pública), al menos 5 000 profesores de los centros de enseñanza secundaria inferior y superior participarán en el desarrollo profesional continuo para adquirir una especialización y un certificado adicionales para enseñar campos de estudio de alta demanda.
24	C1.I4 Creación de nuevas plazas de guardería	Objetivo	Número de niños matriculados en guarderías de nueva creación		Número	0	500	T4	2024	Al menos 500 niños deberán estar matriculados en nuevas plazas de guardería creadas con el apoyo del plan de recuperación y resiliencia.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
25	C1.14 Creación de nuevas plazas de guardería	Objetivo	Número de niños adicionales matriculados en plazas de guardería de nueva creación		Número	500	3 593	T4	2025	Al menos 3 593 niños deberán estar matriculados en nuevas plazas de guardería creadas con el apoyo del plan de recuperación y resiliencia. La medida destinará al menos el 70 % de su asignación a la construcción de nuevos edificios y al menos el 11 % a la renovación de la infraestructura en materia de eficiencia energética. Los criterios de admisibilidad especificarán que la demanda de energía primaria de cualquier edificio nuevo deberá ser al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo.
26	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Hito	Informe de expertos internacionales independientes sobre las opciones políticas para abordar los retos de sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones húngaro	Publicación del informe				T4	2023	<p>Un proveedor independiente con conocimientos especializados ampliamente reconocidos elaborará un informe de expertos internacionales independientes sobre las opciones políticas para hacer frente a los retos de sostenibilidad a largo plazo (basado en hipótesis y proyecciones comunes del último informe conjunto sobre el envejecimiento de la Comisión Europea y el CPE). El informe:</p> <p>1) cubren el pilar público de pensiones del sistema de pensiones, el mercado laboral y, en la medida necesaria, las políticas fiscales y de empleo pertinentes para prolongar la vida laboral. Abarcará tanto a los nuevos entrantes como a los contribuyentes existentes;</p> <p>2) proporcionar un diagnóstico sobre el sistema de pensiones y su sostenibilidad financiera;</p> <p>3) presentar propuestas políticas concretas (centradas, entre otras cosas, en la prolongación de la vida laboral, en particular vinculando la edad legal de jubilación a la esperanza de vida y aumentando la edad efectiva de jubilación mediante incentivos para fomentar la prolongación de la vida laboral y penalizaciones por jubilación anticipada, abordando al mismo tiempo las desigualdades de ingresos entre los pensionistas (teniendo en cuenta las mejores prácticas</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de los Estados miembros de la UE)); 4) garantizar la sostenibilidad a largo y medio plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas en materia de ingresos y mecanismos de equilibrio automático, y mediante la contención del aumento del gasto en pensiones previsto en porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones del Informe sobre el envejecimiento de 2021, preservando al mismo tiempo la adecuación, en particular abordando las desigualdades de renta; 5) proporcionar una evaluación de impacto (sostenibilidad, desigualdad y punto de vista de la adecuación) sobre estas propuestas políticas. Dicho informe se hará público.
27	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Hito	Preparación de una propuesta política de modificación del sistema de pensiones	Propuesta de reforma y consultas del Gobierno				T2	2024	El Gobierno preparará una propuesta política basada en las conclusiones del informe mencionado en el hito 26, en la que se expondrán las opciones de reforma propuestas. La propuesta política será: 1) – refrendado por el Gobierno mediante una decisión gubernamental; 2) – consulta con los interlocutores sociales y económicos y otras partes interesadas pertinentes, incluidos, entre otros, el Consejo Económico y Social Nacional y el Consejo de las Personas Mayores; 3) – presentado y debatido en el Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento del CPE; 4) – sometido a consulta pública.
28	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se modifica el régimen de pensiones	Disposiciones de la norma que indican su entrada en				T1	2025	Entrará en vigor la legislación para modificar el sistema de pensiones sobre la base de la propuesta legislativa del Gobierno. La legislación:

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de pensiones.			vigor						<p>a) promover la sostenibilidad presupuestaria a medio y largo plazo;</p> <p>b) reforzar la adecuación de las pensiones abonadas a los pensionistas con rentas más bajas;</p> <p>c) contribuir a la prolongación de la vida laboral; y</p> <p>d) en la medida necesaria, introducir mecanismos automáticos de equilibrio en el sistema de pensiones y otros cambios paramétricos.</p> <p>La propuesta legislativa del Gobierno para tal acto tendrá en cuenta los resultados de las consultas e irá acompañada de una evaluación de impacto detallada.</p> <p>La evaluación de impacto demostrará cómo, sobre la base de la propuesta legislativa del Gobierno, se garantiza la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones mediante medidas adecuadas y posibles mecanismos automáticos de equilibrio, y mediante la contención del aumento del gasto en pensiones previsto en porcentaje del PIB de aquí a 2070 en comparación con las previsiones del último informe sobre el envejecimiento. La evaluación de impacto se basará en las hipótesis comunes sobre las proyecciones macroeconómicas y demográficas del último informe sobre el envejecimiento.</p>

B. COMPONENTE 2: MANO DE OBRA ALTAMENTE CUALIFICADA Y COMPETITIVA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro contribuye a la modernización de los sistemas de formación profesional y de educación superior. Aborda los retos de la transición ecológica y digital mediante la aplicación de soluciones de renovación de la eficiencia energética y de equipos digitales en los edificios de las instituciones de educación superior y profesional. El componente también aborda los retos relacionados con el desarrollo de capacidades y los niveles de investigación e innovación incentivando los proyectos de investigación entre empresas y universidades. Las medidas de este componente son importantes para la recuperación de la economía y para mejorar la resiliencia futura frente a las crisis.

El objetivo central de este componente es reforzar la mano de obra y las instituciones de formación conexas a la luz de las crisis actuales y posibles nuevas, y mejorar el entorno socioeconómico de Hungría. A tal fin, el componente tiene por objeto i) crear un sistema de educación superior competitivo; ii) contribuir a aumentar la disponibilidad de trabajadores cualificados; y iii) apoyar un ecosistema para la ciencia, la innovación y la formación.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre el fomento de la inversión y la reforma en materia de investigación e innovación, y de capacidades ecológicas y digitales (Recomendación específica por país n.º 5 de 2022); centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital y en la infraestructura digital de las escuelas (Recomendación específica por país n.º 2 de 2020); y centrar la política económica relacionada con la inversión en investigación e innovación (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C2.R1: Modernización de los cursos de enseñanza superior

El objetivo de la reforma es modernizar la enseñanza superior mediante la inclusión de elementos más orientados a la práctica en los requisitos de formación. Se centra en el establecimiento de la cooperación en materia de formación e infraestructuras con instituciones de formación profesional e innovación en determinados ámbitos, y en el refuerzo del sistema de mejora de las capacidades y reciclaje de la educación superior, en consonancia con las necesidades del mercado laboral.

Como parte de la medida, se revisarán y modificarán varios reglamentos, incluidos los relativos a la gestión de la propiedad intelectual y a las normas de funcionamiento de los centros de examen en la Ley de Formación Profesional, a la determinación de la realización de las tareas de examen por parte de los centros de examen, a la formación continua del profesorado y a la formación digital (aprendizaje electrónico, aprendizaje a distancia, tipo mixto) que abarque la formación de adultos y la educación de adultos. La modernización de los ámbitos de estudio y la revisión de la legislación tendrán en cuenta las necesidades del mercado laboral relacionadas con las capacidades ecológicas y digitales. La reforma dará lugar a la modernización de 15 ámbitos de estudio de la educación superior, como el Derecho y la administración pública, la economía, las ciencias médicas y sanitarias, la agricultura, el

arte y las ciencias naturales. La reforma se basará en un informe en el que se determinen las normas que se revisarán para los ámbitos de estudio de la enseñanza superior. Dicho informe será elaborado conjuntamente por la Comisión de Acreditación húngara, la Conferencia de Rectores de Hungría y la Autoridad Educativa, con la participación, en su caso, de las instituciones de enseñanza superior. Las características de la estructura de formación modernizada se difundirán entre las partes interesadas y los grupos destinatarios como parte de la reforma.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C2.I1: Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior

El objetivo de la inversión es desarrollar contenidos de aprendizaje a distancia, sistemas de gestión de la formación y cursos de formación de adultos en instituciones de educación superior que proporcionen certificados microcredenciales. Una microcredencial es una prueba de los resultados del aprendizaje que un alumno ha adquirido tras una breve experiencia de aprendizaje y que se han evaluado con arreglo a normas transparentes. La prueba en cuestión se recoge en un documento certificado en el que se indica el nombre del titular, los resultados del aprendizaje alcanzados, el método de evaluación, el organismo que otorga la microcredencial y, cuando proceda, el nivel del marco de cualificaciones y los créditos obtenidos. Las microcredenciales son propiedad del alumno, pueden compartirse, pueden ser transferibles, pueden combinarse en credenciales o cualificaciones más amplias, y proporcionan créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). Además, están respaldadas por actividades de aseguramiento de la calidad que se realizan conforme a las normas concertadas.

En el marco de esta medida, se desarrollarán 19 cursos de microcredenciales y se empezarán a utilizar en centros de enseñanza superior. Las microcredenciales de nueva creación tendrán en cuenta las necesidades de la economía. Las microcredenciales se desarrollarán en consonancia con la definición y los elementos normalizados europeos para describir una microcredencial según lo establecido en la Recomendación del Consejo, de 25 de mayo de 2022, relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad. Como resultado de la inversión, un número cada vez mayor de estudiantes/personas recibirá certificados microcredenciales y participará en programas de desarrollo de capacidades digitales impartidos por instituciones de educación superior. Al menos 600 personas que participen en actividades de formación de adultos en los centros de enseñanza superior de que se trate adquirirán microcredenciales con créditos ECTS. Además, se desarrollarán al menos 1800 contenidos de aprendizaje digital, incluidos materiales didácticos, guiones, podcasts, grabaciones en pantalla, vídeos, concursos, materiales de referencia, contenidos informáticos, contenidos basados en la web, juegos digitales, etc. Al menos 34 000 estudiantes y personal (incluidos los profesores) de las instituciones de educación superior implicadas participarán en programas de desarrollo de capacidades, competencias y conocimientos digitales en el marco de esta medida. En concreto, la formación de los profesores se centrará en las capacidades para utilizar herramientas digitales para enseñar y desarrollar contenidos de aprendizaje digital.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C2.I2: Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo de las instituciones de educación superior y apoyar la transición ecológica y digital a través de la modernización de las infraestructuras, la digitalización y las actividades de desarrollo de capacidades.

La inversión constará de:

- i) reacondicionamiento de la eficiencia energética de los centros de enseñanza superior, logrando, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
- ii) la construcción de nuevos edificios para instituciones de educación superior, cuya demanda de energía primaria será al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.
- iii) la adquisición e instalación de equipos digitales en instituciones de educación superior, como pizarras blancas interactivas o pantallas táctiles de gran tamaño, ordenadores portátiles, ordenadores portátiles digitales, ordenadores personales, estudios multimedia, dispositivos multimedia o interactivos que apoyen el sistema digital de enseñanza, aprendizaje y gestión del aprendizaje, herramientas de TIC necesarias para el desarrollo de material de aprendizaje electrónico/recogida estructurada, almacenamiento, clasificación y accesibilidad de contenidos, en consonancia con el sistema FAIR de la UE (datos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables), sistemas utilizados para difundir sistemas de educación, comunicación y colaboración en apoyo de la educación digital, sistema de almacenamiento multimedia, catálogo en línea que garantiza la posibilidad de búsqueda y accesibilidad de los contenidos digitales, licencias de software educativo, sistema cerrado de gestión de la formación a distancia y licencias correspondientes del sistema de edición de planes de estudios, y sistemas para servicios basados en la nube.
- iv) actividades de desarrollo de capacidades, incluida la organización de formaciones, conferencias y actividades de desarrollo de capacidades; equipar talleres y laboratorios con fines de aprendizaje; el desarrollo de instalaciones básicas, laboratorios de competencias, cursos de idiomas y formación de competencias en función de las necesidades de las universidades.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C2.I3: Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y la formación profesionales

El objetivo de la inversión es contribuir a la disponibilidad de mano de obra cualificada ofreciendo educación digital a todos los estudiantes que siguen una educación y formación profesionales.

Como resultado de la inversión, se desarrollarán al menos 75 materiales de aprendizaje digital para la educación y formación profesionales relacionados con profesiones específicas, y al menos 13 000 estudiantes (usuarios individuales) de educación y formación profesionales o que asistan a la educación de adultos en las profesiones pertinentes tendrán acceso a estos materiales de aprendizaje digital. Los materiales de aprendizaje digital se desarrollarán en sectores que no estén bajo el control del Ministerio de Cultura e Innovación, de conformidad con el artículo 45, apartado 1, del Decreto gubernamental 12/2020. (II. 7.).

La inversión se lleva a cabo a través de una convocatoria de proyectos para el desarrollo de planes de estudios digitales, que será publicada por la Oficina Nacional de Educación y Formación Profesionales y Aprendizaje de Adultos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C2.I4: Infraestructuras de educación y formación profesionales para el siglo XXI

El objetivo de la inversión es fomentar la eficiencia energética, llevar a cabo mejoras generales de las infraestructuras y mejorar la digitalización de los centros de formación profesional. La mejora de la construcción y la infraestructura digital de las escuelas de formación profesional también creará un mejor entorno de aprendizaje para los estudiantes, lo que se espera que beneficie a sus resultados educativos.

La inversión incluirá la renovación de la eficiencia energética y la adquisición de equipos de TIC para al menos 16 centros de educación y formación profesionales seleccionados. También incluirá otras mejoras de infraestructuras en estos centros, como el equipamiento de talleres, la renovación de las zonas de enseñanza y la adquisición de material didáctico, herramientas y mobiliario. La selección de centros se basará en criterios objetivos y transparentes, incluida la demanda del mercado de trabajo en la zona económica específica, la situación de la infraestructura y los activos de los centros de formación profesional, si los centros están situados en regiones desfavorecidas, la proporción de estudiantes desfavorecidos y los vínculos y la coherencia con programas anteriores. El programa de renovación de la eficiencia energética conducirá a lograr, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos el 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C2.I5: Desarrollo del Centro Central de Examen

El objetivo de la inversión es establecer un centro central de exámenes en Budapest para crear las condiciones para la realización de exámenes profesionales de alta calidad en determinadas profesiones para las que la red de centros de examen no garantiza una cobertura territorial adecuada a nivel regional.

Esta inversión consistirá en la finalización del Centro Central de Examen, a través del cual se organizarán exámenes para al menos 30 profesiones y cualificaciones profesionales. La medida incluirá la renovación del edificio del Centro, incluida la mejora de la eficiencia energética, otras renovaciones de edificios, y el rediseño y equipamiento de las aulas, salas de examen, talleres y salas de servicio.

La renovación de la eficiencia energética dará lugar, por término medio, a un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o a una reducción de al menos el 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. El centro de examen se desarrollará como un puesto de examen separado de los centros de educación y formación profesionales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C2.I6: Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo

El objetivo de la inversión es crear laboratorios nacionales de investigación y desarrollo adicionales para reforzar el ecosistema de innovación en el país. Estos laboratorios nacionales son consorcios de investigación formalizados, incluidas universidades, institutos de investigación y otros agentes públicos (como la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria y el Servicio Meteorológico Húngaro), que se crearán con el objetivo de llevar a cabo investigaciones y publicar estudios en ámbitos de investigación pertinentes.

La medida consiste en la creación de laboratorios nacionales, que incluirán subvenciones a la investigación, adquisición de equipos y desarrollo de infraestructuras. Los laboratorios nacionales abarcarán los ámbitos de investigación pertinentes para la transición

ecológica/digital y los retos socioeconómicos de Hungría y se organizarán en los ámbitos temáticos de la sociedad y el medio ambiente seguros; sanidad; industria y digitalización. Estos ámbitos temáticos incluirán temas como las energías renovables, la salud basada en datos, la investigación y el desarrollo farmacéuticos, la seguridad hídrica, la inteligencia artificial y los sistemas autónomos. Los proyectos de investigación de los laboratorios y sus contratos conexos (incluidos los contratos de trabajo de los investigadores y demás personal implicado) tendrán una duración determinada, que no excederá del 30 de junio de 2026.

La medida incluye la publicación de un informe sobre el rendimiento de estos laboratorios nacionales, elaborado por la Agencia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación. El informe incluirá información sobre i) las actividades y los resultados de los laboratorios en el ámbito de la investigación en los que estaban activos, incluido el reto mundial que abordaron a nivel nacional, ii) la composición de los consorcios (socios públicos y privados), y iii) la manera en que estos laboratorios nacionales contribuyeron a reforzar el ecosistema de innovación húngaro.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
29	C2.R1 Modernización de los cursos de educación superior	Objetivo	Número de campos de estudio de educación superior modernizados		Número	0	15	T4	2023	El Comité de Acreditación Húngaro, la Conferencia Húngara de Rectores, la Autoridad Educativa y las Instituciones de Educación Superior modernizarán los 15 ámbitos de estudio de la enseñanza superior incluyendo en el plan de estudios elementos más orientados a la práctica y revisarán la normativa pertinente, incluida la gestión de la propiedad intelectual, y las normas de funcionamiento de los centros de examen en la Ley de Formación Profesional, sobre la determinación de la realización de las tareas de examen de los centros de examen, sobre la formación continua del profesorado, sobre la formación digital (aprendizaje electrónico, a distancia y mixto), que abarca la formación de adultos y la educación de adultos.
30	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de las universidades que realizan el desarrollo de planes de estudios electrónicos	Publicación de la convocatoria del plan de recuperación y resiliencia por parte de la autoridad nacional				T2	2023	Se pondrá en marcha una convocatoria para el desarrollo de sistemas cerrados de gestión de contenidos de aprendizaje a distancia y de formación y formación de adultos en la educación superior (microcredenciales que proporcionan créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS)). Los requisitos de la documentación de la convocatoria garantizarán la no discriminación entre las instituciones de educación superior húngaras, también en función de su estructura de propiedad. La lista de posibles microcredenciales tendrá en cuenta las necesidades de la economía. Las microcredenciales se desarrollarán en consonancia con la definición y los elementos normalizados europeos para describir una microcredencial según lo establecido en la Recomendación del Consejo, de 25 de mayo de 2022, relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
31	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de cursos que ofrecen microcredenciales con contenidos digitales		Número	0	19	T4	2024	Tras la convocatoria mencionada en el hito 30, los centros de enseñanza superior elaborarán material didáctico digital para al menos 19 cursos con microcredenciales que ofrezcan microcredenciales con créditos ECTS. Las microcredenciales se desarrollarán en consonancia con la definición y los elementos normalizados europeos para describir una microcredencial según lo establecido en la Recomendación del Consejo, de 25 de mayo de 2022, relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad.
32	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de estudiantes/personas que han recibido un certificado de microcredenciales en instituciones de educación superior		Número	0	600	T2	2026	Al menos 600 estudiantes/personas que participen en actividades de formación de adultos en los centros de enseñanza superior implicados adquirirán microcredenciales con créditos ECTS.
33	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de contenidos de aprendizaje digital desarrollados para la educación superior		Número	0	1 800	T2	2026	Se desarrollarán al menos 1 800 contenidos de aprendizaje digital para las instituciones de educación superior implicadas. Los contenidos de aprendizaje digital incluirán materiales didácticos, guiones, podcasts, grabaciones en pantalla, vídeos, concursos, materiales de referencia, contenidos informáticos, contenidos web, juegos digitales, etc.
34	C2.11 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de estudiantes y personal de educación superior que han participado en programas de desarrollo de capacidades digitales		Número	0	34 000	T2	2026	Al menos 34 000 estudiantes y personal (incluidos los profesores) de las instituciones de educación superior implicadas participarán en programas de desarrollo de capacidades, competencias y conocimientos digitales en el marco de esta medida. La formación de los profesores se centrará en las capacidades para utilizar herramientas digitales para enseñar y desarrollar contenidos de aprendizaje digital.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
35	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para la renovación de la eficiencia energética, la construcción de nuevos edificios, nuevos equipos digitales y actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior	Publicación de la convocatoria por el ministerio responsable de las instituciones de educación superior				T1	2022	Se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos relativos a la renovación de la eficiencia energética, la construcción de nuevos edificios, la adquisición e instalación de equipos digitales y las actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior. La convocatoria destinará al menos el 2,5 % de la asignación de la medida a la construcción de nuevos edificios, al menos el 22,5 % a la renovación de infraestructuras en eficiencia energética, al menos el 41,5 % a nuevos equipos de TIC y la asignación restante a actividades de desarrollo de capacidades, incluyendo: la organización de actividades de formación, conferencias y desarrollo de capacidades; equipar talleres y laboratorios con fines de aprendizaje; el desarrollo de instalaciones básicas, laboratorios de competencias, cursos de idiomas y formación de competencias en función de las necesidades de las universidades. Los criterios de admisibilidad aplicables a las inversiones en eficiencia energética incluirán, entre otros, el requisito de que, como resultado de la renovación, se logre, por término medio, al menos un 30 % de ahorro de energía primaria en toda la infraestructura renovada. Los criterios de admisibilidad también especificarán que la demanda de energía primaria de cualquier edificio nuevo debe ser al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo. Los requisitos de la documentación de la convocatoria garantizarán la no discriminación entre las instituciones de educación superior húngaras, también en función de su estructura de propiedad. Los fondos fiduciarios públicos no serán admisibles como beneficiarios en el marco de la convocatoria. La selección de los proyectos se basará en criterios objetivos establecidos en la convocatoria, incluidos el aumento de la eficiencia energética relacionado con los costes de inversión, la rentabilidad de la adquisición de equipos digitales, el número de ordenadores disponibles por profesor, la proporción de profesores con un alto grado académico y la proporción de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										estudiantes desfavorecidos en las universidades.
36	C2.12 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de la infraestructura de edificios y construcción de nuevos edificios en instituciones de educación superior		Metros cuadrados	0	25 145	T2	2026	Al menos 25 145 metros cuadrados de infraestructura de las instituciones de educación superior se renovarán para lograr al menos un 30 % de ahorro de energía primaria o se construirán como un edificio nuevo para lograr una demanda de energía primaria inferior en al menos un 20 % al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.
37	C2.12 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Instalación de equipos digitales en edificios de educación superior		Número de equipos de TIC	0	22 300	T2	2026	Se adquirirán e instalarán al menos 22 300 equipos de TIC en instituciones de educación superior. Estos equipos de TIC incluirán pizarras interactivas o grandes pantallas táctiles, ordenadores y ordenadores portátiles, estudios multimedia, dispositivos multimedia o interactivos de apoyo a la enseñanza digital, el aprendizaje, el sistema de gestión del aprendizaje, las herramientas de TIC necesarias para el desarrollo de material de aprendizaje electrónico/la colección estructurada, el almacenamiento, la clasificación y la accesibilidad de los contenidos, de conformidad con la Directiva FAIR de la UE (fácil de encontrar, accesible, interoperable y reutilizable), los sistemas utilizados para difundir la educación, los sistemas de comunicación y colaboración en apoyo de la educación digital, el sistema de almacenamiento multimedia, el catálogo en línea que garantiza la capacidad de búsqueda y la accesibilidad de los contenidos digitales, las licencias de software educativo, el sistema cerrado de formación a distancia y las licencias del sistema de edición curricular correspondiente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
38	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Informe sobre las actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior	Publicación del informe				T2	2026	Se publicará un informe en el que se expongan los resultados de las actividades de desarrollo de capacidades llevadas a cabo en el marco de esta medida, incluidos: la organización de actividades de formación, conferencias y desarrollo de capacidades; equipar talleres y laboratorios con fines de aprendizaje; el desarrollo de instalaciones básicas, laboratorios de competencias, cursos de idiomas y formación de competencias en función de las necesidades de las universidades.
39	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para el desarrollo de planes de estudios digitales	Publicación de la convocatoria de proyectos por la Oficina Nacional de Educación y Formación Profesionales y Aprendizaje de Adultos				T2	2023	La Oficina Nacional de Educación y Formación Profesional y Aprendizaje de Adultos pondrá en marcha una convocatoria de proyectos para desarrollar materiales de aprendizaje digital. La convocatoria especificará que el material didáctico digital se referirá a sectores que no estén bajo el control del Ministerio de Cultura e Innovación, de conformidad con el artículo 45, apartado 1, del Decreto gubernamental 12/2020. (II. 7.).
40	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de materiales de aprendizaje digital desarrollados para la educación y formación profesionales		Número	0	75	T3	2025	Se elaborarán al menos 75 materiales de aprendizaje digital para la educación y formación profesionales relacionados con profesiones específicas y estarán listos para ser utilizados por los estudiantes.
41	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de aprendices de educación y formación profesionales que han asistido a cursos basados en materiales didácticos digitales mejorados		Número	0	13 000	T1	2026	Al menos 13 000 estudiantes (usuarios individuales) de educación y formación profesionales o que asistan a la educación de adultos en profesiones pertenecientes a los sectores afectados por el material de aprendizaje digital mencionado en el hito 40 tendrán acceso a materiales de aprendizaje digital mejorados. El número de estudiantes se extraerá de los datos registrados en el sistema de registro y estudios de los centros de educación y formación profesionales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
42	C2.14 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Hito	Selección de al menos 16 centros de educación y formación profesionales para participar en un programa de desarrollo	Publicación de la decisión de seleccionar al menos 16 centros de educación y formación profesionales en la página web del Ministerio responsable de la formación profesional				T4	2022	Se seleccionarán al menos 16 centros que participen en el programa de desarrollo sobre la base de los planes de desarrollo de los distintos centros. La selección se basará en criterios objetivos y transparentes, incluida la demanda del mercado de trabajo en la zona económica específica, la situación de la infraestructura y los activos de los centros de formación profesional, si los centros de educación y formación profesionales están situados en regiones desfavorecidas, el porcentaje de estudiantes desfavorecidos, los vínculos y la coherencia con programas anteriores.
43	C2.14 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de los centros de educación y formación profesionales		Metros cuadrados	0	69 175	T2	2026	Al menos 69 175 metros cuadrados de los edificios de al menos 16 centros de formación profesional se someterán a una renovación de la eficiencia energética y lograrán, por término medio, una reducción de al menos el 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero o un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
44	C2.14 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Objetivo	Adquisición de equipos de TIC para centros de educación y formación profesional		Número	0	13 825	T2	2026	Se adquirirán 13 825 equipos de TIC y se utilizarán en al menos 16 centros de formación profesional. Los nuevos equipos de TIC incluirán ordenadores portátiles digitales, tabletas, espacios de aprendizaje colaborativo y dispositivos de intercambio de conocimientos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
45	C2.14 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Objetivo	Número de centros de educación y formación profesionales con infraestructuras mejoradas		Número	0	16	T2	2026	Al menos 16 centros de formación profesional recibirán actualizaciones tales como renovaciones de eficiencia energética (como las mencionadas en el objetivo 43), nuevos equipos de TIC (como se indica en el objetivo 44) y otras mejoras generales de la infraestructura (incluidos talleres de renovación y equipamiento, renovación de zonas de enseñanza, adquisición de material didáctico, herramientas, mobiliario (banco y armarios)).
46	C2.15 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) público (s) para la renovación y el desarrollo del Centro Central de Examen	Notificación de la adjudicación del (de los) contrato (s) público (s)				T4	2023	Se llevarán a cabo los procedimientos de contratación pública para la renovación y el desarrollo del Centro Central de Examen y se adjudicarán los contratos públicos. El ámbito de aplicación de los contratos incluirá la renovación del edificio del Centro Central de Examen, incluido el rediseño y equipamiento de las aulas, salas de examen y talleres y salas de servicio. Al menos el 20 % del presupuesto de la medida se asignará a la renovación de la eficiencia energética, lo que dará lugar a un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o a una reducción de al menos el 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero.
47	C2.15 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Finalización del Centro Central de Examen	Entrada en funcionamiento del Centro Central de Examen				T1	2026	Se completará el desarrollo del Centro Central de Examen y este entrará en funcionamiento. Será el centro central de exámenes establecido en Budapest el encargado de crear las condiciones para un examen profesional de alta calidad, que abarque al menos 30 profesiones y cualificaciones profesionales para las que la red de centros de examen acreditados no garantice una cobertura territorial adecuada a nivel regional.
48	C2.16 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Objetivo	Creación de laboratorios nacionales adicionales en cinco campos temáticos de investigación		Número	15	29	T2	2022	Se crearán 14 laboratorios nacionales adicionales en consorcios compuestos por instituciones de enseñanza superior, institutos de investigación, empresas y otros agentes públicos (como la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria y el Servicio Meteorológico Húngaro). Los laboratorios nacionales se organizarán en torno a temas de investigación en los ámbitos temáticos de la sociedad y el medio ambiente seguros; sanidad; industria y digitalización. Los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										laboratorios se crearán con el objetivo de contribuir a reforzar el ecosistema de innovación húngaro.
49	C2.16 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Hito	Informe sobre el rendimiento de los laboratorios nacionales	Publicación del informe por la Agencia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación				T2	2026	La Agencia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación elaborará y publicará un informe sobre el rendimiento de los laboratorios nacionales creados en virtud de esta medida. El informe proporcionará información sobre las actividades de los laboratorios nacionales en cuestión, incluyendo al menos los siguientes elementos: i) las actividades y los resultados de los laboratorios en el ámbito de la investigación en los que estaban activos, incluido el reto mundial al que se enfrentaron a nivel nacional, ii) la composición de los consorcios (socios públicos y privados), y iii) la forma en que estos laboratorios nacionales contribuyeron a reforzar el ecosistema de innovación húngaro. El informe evaluará también la eficacia de los laboratorios nacionales a la hora de apoyar las actividades de investigación e innovación en la economía, y formulará recomendaciones para mejorar el apoyo a la investigación.

C. COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda los retos socioeconómicos y territoriales que se han visto amplificadas por la pandemia de COVID-19, en particular en los asentamientos más pobres, y aborda cuestiones como la falta de acceso al mercado laboral y a los servicios públicos, la escasez de profesionales de la atención primaria y, más en general, la pobreza.

El principal objetivo de este componente es prestar servicios básicos a los habitantes de los 300 asentamientos más desfavorecidos de Hungría [tal como se definen en la Decisión gubernamental 1404/2019 (VII.05.) y en la Decisión gubernamental 1057/2021. (II.19.)] a través de una intervención integrada en materia de política social. El ámbito de aplicación de las medidas de este componente forma parte integrante del programa más amplio de recuperación de asentamientos. El componente contribuye a la parte relativa a la vivienda del principio 19 del pilar europeo de derechos sociales y al principio 20 sobre el acceso a los servicios esenciales.

A tal fin, el componente tiene por objeto i) construir y renovar viviendas sociales para mejorar el acceso a unas condiciones de vivienda adecuadas; ii) establecer centrales de energía solar social; iii) promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales y el fortalecimiento de la cultura económica local; y iv) lograr mejores resultados de aprendizaje a través de una pedagogía orientada a la comunidad.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la adecuación de la asistencia social y garantizar el acceso a servicios esenciales, una educación de calidad y una vivienda adecuada para todos (recomendaciones específicas por país 2 en 2020 y 3 en 2022), sobre la garantía de la integración en el mercado laboral de los grupos más vulnerables (recomendaciones específicas por país 2 en 2019 y 3 en 2022), y sobre la realización de inversiones centradas en las transiciones ecológica y digital (recomendaciones específicas por país 3 en 2020 y 6 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C3.R1: Crear las condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos

El objetivo de la medida es apoyar la aplicación efectiva y transparente del programa de recuperación de asentamientos, cuyo objetivo es desarrollar los asentamientos más desfavorecidos de Hungría y abordar los principales retos socioeconómicos de sus habitantes.

La medida consistirá en dos acciones destinadas a establecer las condiciones marco para la aplicación y el seguimiento del programa de recuperación. En primer lugar, las organizaciones no gubernamentales que apliquen los distintos elementos del programa serán seleccionadas mediante un procedimiento transparente basado en criterios relacionados con la experiencia profesional, la capacidad y los méritos. El reglamento interno se publicará en el sitio web específico del Programa. En segundo lugar, se creará un comité de seguimiento temático para el programa de recogida de asentamientos con el fin de revisar los resultados y

formular recomendaciones para aumentar aún más la eficacia del programa. El alcance de la revisión del comité de seguimiento abarcará las intervenciones pertinentes – procedentes de fuentes de financiación nacionales y de la UE (incluidos los elementos del FSE + y del FEDER) – que apoyen los objetivos del programa en los 300 asentamientos más desfavorecidos. A tal fin, formarán parte del comité de seguimiento los ministerios y autoridades competentes, los representantes de los municipios, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la inclusión social y la inclusión de los gitanos. Las organizaciones de la sociedad civil se seleccionarán en función de la experiencia profesional, la capacidad y los méritos. El comité de seguimiento se reunirá periódicamente, al menos trimestralmente. Sus documentos, incluidas las actas, se publicarán en el sitio web específico del programa.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C3.I1: Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda

El objetivo de la inversión es mejorar la calidad de vida y las condiciones de vivienda de las personas que viven en los municipios más desfavorecidos seleccionados en el marco del programa de recuperación de los asentamientos y aliviar la pobreza en materia de vivienda, en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales.

La medida consistirá en la adquisición y renovación de al menos 1 600 viviendas, así como en la construcción de 400 viviendas nuevas y su alquiler como viviendas sociales. La construcción de nuevas viviendas se llevará a cabo de la forma más centralizada posible dentro de un municipio para utilizar viviendas obsoletas y parcelas vacías de terreno. No se proporcionará ninguna vivienda social en zonas aisladas o más allá de la zona poblada de un municipio. Las viviendas nuevas y renovadas con fines sociales podrán ubicarse fuera de los municipios destinatarios en una minoría de casos, en zonas no segregadas con un mejor acceso al empleo y a los servicios, pero en esos casos el parque de viviendas sociales se asignará a las personas que viven en esos 300 municipios destinatarios, que pueden solicitar viviendas de alquiler a través de una convocatoria abierta y pueden, de forma voluntaria, trasladarse a una vivienda fuera de su establecimiento.

Como parte de la medida, se elaborará y publicará un Plan de Intervención. Este Plan proporcionará orientación sobre la selección de las viviendas que se van a rehabilitar y de las nuevas viviendas sociales que se van a construir. El plan tendrá en cuenta los estudios realizados para determinar las necesidades y la selección de proyectos evitará nuevos riesgos de segregación y combatirá los riesgos existentes de segregación.

Las obras de renovación incluirán intervenciones como la renovación de al menos un local calentable y un cuarto de baño por vivienda, así como la preparación de puntos de recogida de electricidad seguros, vallas de edificios, control de roedores y uso de insecticida. Estas viviendas posteriores a la renovación y las viviendas de nueva construcción serán propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recuperación de asentamientos durante al menos 20 años y estarán gestionadas por una agencia de viviendas sociales en virtud de un contrato de servicio público. La agencia de viviendas sociales, que se seleccionará mediante licitación abierta, asignará la vivienda a los arrendatarios elegibles en forma de inmueble alquilado, a través de un sistema de licitación pública. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C3.I2: Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos

El objetivo de la inversión es construir centrales fotovoltaicas dentro o en las proximidades de los municipios más desfavorecidos seleccionados en el marco del programa de recuperación de asentamientos. La capacidad de producción será propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recogida de asentamientos durante al menos 20 años. Los ingresos netos generados por las nuevas centrales eléctricas se utilizarán para financiar diversas transferencias sociales en especie para los hogares que viven en situación de pobreza energética, en particular las familias con niños menores de tres años, como al menos una habitación calentada con calefacción eléctrica. Las familias se seleccionarán mediante un procedimiento de selección abierto. Como resultado de esta inversión, se espera que mejoren las condiciones de vida de los hogares con bajos ingresos. Además, la nueva calefacción eléctrica sustituirá a la calefacción de combustibles fósiles, por lo que se espera que la medida también mejore la calidad del aire en los asentamientos objetivo.

En los casos en que la capacidad de la red no permita que la inversión se realice en la zona administrativa de los municipios destinatarios, las centrales fotovoltaicas también podrán construirse fuera de los municipios destinatarios si está justificado técnicamente, siempre que los ingresos generados se utilicen para subvencionar la calefacción de los hogares de los municipios destinatarios.

La inversión dará lugar a la instalación de una capacidad de producción de energía renovable de al menos 25 000 kWp para apoyar las necesidades anuales de electricidad de al menos 5 000 familias vulnerables.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C3.I3: Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales

El objetivo de la medida es fomentar el desarrollo económico local y crear estructuras económicas locales centradas en las personas que viven en los 300 municipios más desfavorecidos. Esto debería contribuir a reducir la vulnerabilidad del mercado laboral de las personas que viven en esos asentamientos, aumentar su integración en el mercado laboral y mejorar las oportunidades de empleo en los municipios destinatarios. La medida utilizará un amplio conjunto de instrumentos para intervenciones de desarrollo económico basados en planes de acción y estrategias de desarrollo económico derivados de diagnósticos locales. La puesta en marcha de intervenciones de desarrollo económico se basará en el trabajo social sobre el terreno y en la red de asistentes sociales locales.

Esta inversión consistirá en la participación de al menos 10 000 personas en programas de socialización laboral. Dichos programas incluirán formación, tutoría personal, servicios personalizados y una experiencia laboral mínima de seis meses. Más concretamente, estos programas apoyarán la integración de las personas en edad de trabajar que viven en los municipios desfavorecidos en el mercado laboral abierto con actividades de formación, y les proporcionarán una tutoría intensiva y completa para que puedan acceder al trabajo y permanecer en él. Como resultado de la medida, se espera que mejoren las capacidades y la empleabilidad de los participantes en el programa, contribuyendo así al empleo de los grupos desfavorecidos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C3.I4: Pedagogía orientada a la comunidad

El objetivo de la medida es mejorar los resultados del aprendizaje y las tasas de participación en la educación en las zonas más desfavorecidas mediante la prestación de apoyo específico a los alumnos y la participación de sus familias en la vida escolar.

Esta medida proporcionará avances pedagógicos inclusivos en al menos 100 instituciones de educación pública de los municipios más desfavorecidos seleccionados en el marco del programa de recuperación de asentamientos. La ayuda incluirá diagnósticos sociales para instituciones de educación pública, programas escolares ampliados y becas para la educación secundaria en itinerarios educativos que conduzcan a la «matura» (diploma de secundaria). La medida evitará una mayor segregación educativa y combatirá la segregación educativa existente.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
50	C3.R1 Creación de las condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Selección transparente de las organizaciones que aplicarán los distintos elementos del programa de liquidaciones	Publicación del reglamento interno para la selección de los organismos de ejecución				T4	2021	El reglamento interno garantizará una selección transparente de las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que aplicarán los distintos elementos del programa de pagos de recuperación. El reglamento interno se publicará en el sitio web específico del Programa de Liquidación. La selección se basará en criterios relacionados con la experiencia profesional, la capacidad y los méritos.
51	C3.R1 Creación de las condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Creación de un comité de seguimiento del apoyo a los asentamientos más desfavorecidos					T1	2023	Se creará un comité de seguimiento temático para el programa de recuperación de asentamientos, incluidos sus elementos del FSE + y del FEDER, posiblemente junto con otros programas similares de inclusión social. El Comité revisará los resultados y formulará recomendaciones para seguir aumentando la eficacia del programa. Entre los miembros del comité de seguimiento figurarán los ministerios y autoridades competentes, los representantes de los municipios, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la inclusión social y la inclusión de los gitanos. Las organizaciones de la sociedad civil se seleccionarán en función de la experiencia profesional, la capacidad y los méritos. El comité de seguimiento se reunirá al menos trimestralmente. Sus documentos, incluidas las actas, se publicarán en el sitio web específico del programa.
52	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Hito	Adopción de un plan de intervención basado en diagnósticos de alojamiento para los asentamientos implicados	Publicación del plan de intervención en el sitio web específico				T2	2022	El principal organizador del programa de liquidaciones adoptará un plan de intervención para determinar las necesidades de renovación y los asentamientos en los que se construirán o adquirirán nuevas viviendas sociales. Las viviendas nuevas y renovadas con fines sociales podrán ubicarse excepcionalmente fuera de los 300 municipios más desfavorecidos (en zonas no segregadas con mejor acceso al empleo y a los servicios), pero en esos casos el parque de viviendas sociales se asignará a las personas que viven en esos 300 municipios destinatarios, que pueden solicitar viviendas de alquiler a través de una convocatoria abierta y pueden trasladarse voluntariamente a una vivienda fuera de su establecimiento. El plan tendrá en cuenta las encuestas realizadas para cartografiar las necesidades y la selección de proyectos no generará riesgo de segregación. El plan se publicará en el sitio web específico del Programa de Liquidación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
53	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Rehabilitación de viviendas		Número	0	800	T4	2024	La adquisición y rehabilitación de al menos 800 viviendas seleccionadas según el Plan de Intervención publicado y su alquiler como viviendas sociales. Esto incluye intervenciones como la renovación de al menos un local calentable y un cuarto de baño por vivienda, así como la preparación de puntos seguros de recogida de electricidad, vallas de edificios, control de roedores e insecticida. Estas viviendas posteriores a la rehabilitación serán propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recuperación de asentamientos durante al menos 20 años y estarán gestionadas por una agencia de viviendas sociales en virtud de un contrato de servicio público. La agencia de viviendas sociales asignará el parque de viviendas a los arrendatarios elegibles en forma de inmueble alquilado, a través de un sistema de licitación pública.
54	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Renovación de viviendas adicionales		Número	800	1 600	T2	2026	Adquisición y rehabilitación de al menos 800 viviendas adicionales seleccionadas según el Plan de Intervención publicado. Esto incluye intervenciones como la renovación de al menos un local calentable, un cuarto de baño por vivienda, la preparación de puntos seguros de recogida de electricidad, vallas de edificios, control de roedores e insecticida. Estas viviendas posteriores a la renovación serán propiedad, gestionadas y alquiladas a arrendatarios elegibles con arreglo a las especificaciones de la etapa 53.
55	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales		Número	0	200	T4	2024	Construcción de al menos 200 viviendas sociales nuevas en base al Plan de Intervención publicado. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. La construcción de nuevas viviendas se llevará a cabo de la forma más centralizada posible dentro de un municipio para utilizar viviendas obsoletas y parcelas vacías de terreno. Estas viviendas de nueva construcción se poseerán, gestionarán y alquilarán a arrendatarios elegibles con arreglo a las especificaciones de la etapa 53.
56	C3.11 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales adicionales		Número	200	400	T2	2026	Construcción de al menos 200 viviendas sociales nuevas adicionales basadas en el Plan de Intervención publicado. Los edificios nuevos cumplirán los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. La construcción de nuevas viviendas se llevará a cabo de la forma más centralizada posible dentro de un municipio para utilizar viviendas obsoletas y parcelas vacías de terreno. Estas viviendas de nueva construcción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										se poseerán, gestionarán y alquilarán a arrendatarios elegibles con arreglo a las especificaciones de la etapa 53.
57	C3.I2 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad de producción de energía renovable en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos		kWp	0	12 500	T4	2023	Se construirán centrales eléctricas de producción de energía renovable en algunos de los 300 asentamientos más desfavorecidos, con una capacidad de producción de al menos 12 500 kWp. En los casos en que la capacidad de la red no permita que la inversión se realice en asentamientos en la zona administrativa de los municipios destinatarios, podrán construirse excepcionalmente centrales fotovoltaicas fuera de los 300 municipios destinatarios si está técnicamente justificado, siempre que los ingresos generados se utilicen para subvencionar la calefacción de los hogares en los 300 municipios destinatarios. La capacidad de producción será propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recogida de asentamientos durante al menos 20 años. Estas organizaciones utilizarán los ingresos netos (la diferencia entre los ingresos procedentes de la venta de energía y los gastos relacionados con el funcionamiento de la central eléctrica) de la producción de electricidad para apoyar la necesidad anual de electricidad a efectos de calefacción de al menos una sala calentada para al menos 2500 familias vulnerables con hijos en los 300 asentamientos, mediante licitación abierta. El propietario lleva una contabilidad separada con el fin de registrar e informar sobre los ingresos, los gastos y las ayudas financieras redistribuidas relacionadas con el funcionamiento de las centrales eléctricas.
58	C3.I2 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad adicional de producción de energía renovable en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos		kWp	12 500	25 000	T4	2025	Se construirán centrales eléctricas adicionales de producción de energía renovable en algunos de los 300 asentamientos más desfavorecidos, con una capacidad de producción de al menos 12500 kWp. En los casos en que la capacidad de la red no permita que la inversión se realice en asentamientos en la zona administrativa de los municipios destinatarios, podrán construirse excepcionalmente centrales fotovoltaicas fuera de los 300 municipios destinatarios si está técnicamente justificado, siempre que los ingresos generados se utilicen para subvencionar la calefacción de los hogares en los 300 municipios destinatarios. La capacidad de producción será propiedad de las organizaciones que ejecuten el programa de recogida de asentamientos durante al menos 20 años. Estas organizaciones utilizarán los ingresos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										netos (la diferencia entre los ingresos procedentes de la venta de energía y los gastos relacionados con el funcionamiento de la central eléctrica) de la producción de electricidad para apoyar la necesidad anual de electricidad a efectos de calefacción de al menos una sala calentada durante al menos 2500 (además del objetivo anterior) familias vulnerables con niños en los asentamientos de 300, mediante licitación abierta. El propietario lleva una contabilidad separada para registrar y notificar los ingresos, los gastos y las ayudas financieras redistribuidas relacionadas con el funcionamiento de las centrales eléctricas.
59	C3.13 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación en programas de socialización laboral		Número	0	4 000	T4	2023	Al menos 4 000 personas de los asentamientos destinatarios participarán en programas de socialización laboral que incluyan formación, tutoría personal, servicios personalizados y un mínimo de seis meses de empleo. La participación en obras públicas no se considerará empleo en el marco de esta inversión.
60	C3.13 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación adicional en programas de socialización laboral		Número	4 000	10 000	T2	2026	Al menos 6 000 personas adicionales de los asentamientos objetivo participarán en programas de empleo, de acuerdo con las especificaciones del hito 59.
61	C3.14 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de las instituciones públicas de educación y formación profesional en los asentamientos seleccionados		Número	0	40	T4	2023	Al menos 40 instituciones públicas de educación y formación profesional de asentamientos seleccionados se beneficiarán de un desarrollo pedagógico inclusivo. El apoyo incluirá diagnósticos sociales para las instituciones de educación pública, programas escolares ampliados, becas para centros de enseñanza secundaria que conduzcan a la «matura», aplicación de métodos de enseñanza orientados a la comunidad y orientación profesional.
62	C3.14 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de instituciones públicas adicionales de educación y formación profesional en los asentamientos seleccionados		Número	40	100	T2	2026	Al menos 60 instituciones públicas de educación y formación profesional adicionales en asentamientos seleccionados se beneficiarán de un desarrollo pedagógico inclusivo. El apoyo incluirá diagnósticos sociales para las instituciones de educación pública, programas escolares ampliados, becas para centros de enseñanza secundaria que conduzcan a la «matura», aplicación de métodos de enseñanza orientados a la comunidad y orientación profesional.

D. COMPONENTE 4: GESTIÓN DEL AGUA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro tiene por objeto abordar los retos a los que se enfrenta Hungría con la gestión del agua, en particular en relación con el riesgo de sequía. La escasez de agua tiene un efecto perjudicial en el estado de las masas de agua, los ecosistemas y las tierras agrícolas.

El objetivo de este componente es contribuir a introducir soluciones en el ámbito de la gestión del agua en la agricultura mediante el desarrollo de nuevas redes de agua y la reconstrucción de los sistemas existentes, mediante el establecimiento de un sistema eficaz de control a nivel local y nacional y la creación de nuevas comunidades de gestión sostenible del agua. El componente también incluye medidas destinadas a mejorar la seguridad del suministro de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság y a emprender una reflexión y aplicar medidas para acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua, en particular mediante el despliegue de soluciones basadas en la naturaleza.

Las medidas de este componente se centran principalmente en la recuperación del suministro de agua y la mejora de la retención de agua en las zonas afectadas por la escasez de agua, dando prioridad a la retención de las precipitaciones y del agua procedente de los cursos de agua aguas arriba, protegiendo los recursos hídricos subterráneos y garantizando una retención ecológica adecuada de los recursos hídricos. Se espera que la mejora del sistema húngaro de control de la gestión del agua mediante el aumento del número de estaciones de control contribuya a una mejor gestión de la captación de agua por parte de las autoridades competentes.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la gestión sostenible del agua (recomendación específica por país n.º 3 de 2020 y recomendación específica por país n.º 5 de 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C4.R1: Sensibilización

El objetivo de la reforma será ampliar el ámbito de aplicación de las asociaciones de agricultores existentes, también denominadas «comunidades de regadío», a «comunidades de gestión sostenible del agua», centrándose en prácticas sostenibles de gestión del agua y soluciones sostenibles de adaptación al cambio climático. A tal fin, se modificarán la Ley CXIII/2019 y el Decreto Gubernamental n.º 302/2020 para ampliar el ámbito de aplicación de las asociaciones de agricultores existentes. Se crearán nuevas «comunidades de gestión sostenible del agua» para promover soluciones sostenibles de gestión del agua (entre otras, la retención de agua) y el intercambio de mejores prácticas. La reforma también pondrá en marcha campañas de información en forma de sesiones informativas organizadas por el Ministerio del Interior para

que las «comunidades de gestión sostenible del agua» recientemente creadas, así como todas las comunidades ya existentes, mejoren su concienciación sobre la importancia de una gestión sostenible del agua y adquieran los conocimientos técnicos de soluciones eficaces para su aplicación.

La reforma incluirá un mínimo de 50 000 hectáreas de tierras de cultivo sometidas a cambios en las prácticas agrícolas de ahorro de agua¹.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C4.I1: Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas

El objetivo de la inversión será renovar los sistemas de sustitución del agua que restauren agua a zonas sin conexión hídrica y garantizar el suministro de agua a ecosistemas dependientes del agua, reservas naturales y espacios de la red Natura 2000. El objetivo subyacente de las intervenciones será proteger los recursos hídricos subterráneos sin dañar los recursos de aguas superficiales. Teniendo en cuenta los objetivos de conservación de la gestión del suelo, las actividades previstas incluirán la necesaria renovación de algunos tramos del cauce del río y de las franjas de tratamiento, la renovación de las estructuras de control y retención del agua y la construcción de nuevas estructuras.

Para reducir al mínimo el riesgo de una demanda insostenible de agua suministrada desde fuera de las zonas afectadas, lo que aumentaría la necesidad de obtener recursos hídricos subterráneos en épocas de bajos caudales fluviales en particular, se establecerán salvaguardias específicas para maximizar la retención de los recursos hídricos en los suelos de los territorios afectados como consecuencia de las precipitaciones o procedentes de cursos de agua aguas arriba.

A tal fin, Hungría incluirá en el diseño de los proyectos soluciones sustanciales basadas en la naturaleza para la retención de agua², en particular N01 (cuencas y estanques), N07 (reconexión de lagos oxbow y características similares) y N13 (restauración de la infiltración natural en las aguas subterráneas)³.

La inversión tendrá dos proyectos:

- i) Mejora y restauración del estado ecológico del déficit hídrico de Danube-Tisza Interfluve Homokhátság (Sand Ridge) – Fase I.

Este proyecto se refiere a la parcela norte de Homokhátság y a la reconstrucción y el desarrollo del sistema de abastecimiento de agua de Tiszaalpár basado en los recursos hídricos del río Tisza.

¹ La infiltración de agua de los canales a través de sus orillas no se considerará solución basada en la naturaleza.

² Estas soluciones basadas en la naturaleza incluyen, sobre la base del Informe ilustrado sobre medidas de retención natural del agua 53: N01 – Basinas y estanques que infiltran lentamente las lluvias o las aguas de escorrentía hacia las aguas subterráneas; N02 Gestión y restauración de humedales N03 Gestión y restauración de las llanuras aluviales N04 Restauración de meandros N05 Renaturalización del lecho de la corriente N06 – Restauración y reconexión de flujos estacionales o temporales; N07 Reconexión de brazos muertos y otras funciones similares N13 Restauración de la infiltración natural de las aguas subterráneas.

³ La infiltración de agua de los canales a través de sus orillas no se considerará solución basada en la naturaleza.

La recarga de agua basada en los recursos hídricos de la Tisza incluirá la reconstrucción y el desarrollo del sistema de recarga de aguas de Tiszaalpár. La ampliación del sistema actual se logrará mediante la reconstrucción de las obras de abastecimiento de agua construidas anteriormente, la restauración del canal de Baloghalmi y la construcción del embalse de Alpár-Nyárlőrincincpuszta. Las estaciones de bombeo del río (toma principal de agua de Tiszaalpár y centro de presión de Alpár) y las estructuras de control del agua se construirán para suministrar agua a los tramos del canal que se vayan a reconstruir. La otra parte del proyecto será la sustitución y revitalización del agua con fines ecológicos de los embalses de Szikrai Holt-Tisza y Alpári Holt-Tisza.

El objetivo del proyecto será crear las condiciones para un suministro seguro de agua que satisfaga las necesidades ecológicas, aumentar la cantidad y la calidad de los recursos hídricos y aumentar la eficacia de la protección contra los daños a las aguas. Al tiempo que mantiene los recursos hídricos existentes, su objetivo operativo es garantizar el desvío seguro de las inundaciones y las aguas interiores que se producen periódicamente, ofrecer oportunidades de suministro de agua y mejorar las condiciones de uso de los recursos hídricos. Como resultado del proyecto, la retención de agua y la capacidad de almacenamiento de agua de la zona aumentarán y mejorará el balance hídrico de los suelos.

La implementación del proyecto estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

ii) Desarrollo del abastecimiento de agua de Rábaköz-Tóköz.

Este proyecto consistirá en la reconstrucción y ampliación de un tramo del canal Vág-Sárdos-Megág. El proyecto también consistirá en la renovación de escombros de estuarios, la construcción de una presa, una estructura de control y los colectores en las zanjas de conexión. La reconstrucción del canal unido al río Keszeg implicará, entre otras cosas, el tratamiento de lodos de los cauces fluviales. Entre los dos canales se construirá un nuevo canal y una nueva presa para complementar el suministro ecológico de agua procedente del suministro de agua de Kis-Rába a través del Keszeg-ér al canal Vág-Sárdos-Megág.

La implementación del proyecto estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Para estos dos proyectos:

Todas las partes de los proyectos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente se someterán a una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Las medidas de mitigación necesarias se integrarán en los proyectos. Los requisitos de estos proyectos, según lo establecido anteriormente, podrán desviarse en la medida necesaria para cumplir las medidas de mitigación requeridas.

Las inversiones también cumplirán las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva sobre aves) y la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva sobre hábitats).

Se llevará a cabo un análisis del riesgo climático.

Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá una autorización. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua afectadas se encuentren, o se prevea que se encuentren, en un estado inferior o potencialmente bueno.

Hungría deberá alcanzar un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por las inversiones a más tardar el 31 de diciembre de 2025 (o, si se ha alcanzado un buen estado, no deberá haberse deteriorado).

C4.I2: Establecimiento de un sistema de seguimiento

El objetivo de la inversión será contribuir a la gestión sostenible de los recursos hídricos. El conocimiento del flujo de agua en los cursos de agua superficiales y otros parámetros hidrológicos y de calidad del agua de la región es un requisito previo fundamental para la gestión sostenible de los recursos hídricos. Gracias a la inversión, se espera que se emprendan acciones sobre la base de los datos en tiempo real de los sistemas de seguimiento en caso de deterioro cualitativo y cuantitativo del estado de las masas de agua. Se espera que el uso de la supervisión inteligente, las herramientas informáticas, la interconexión de los sistemas de datos y la función de planificación y control dinámicos proporcionen la información de entrada necesaria para la planificación.

La inversión consistirá en el desarrollo de un sistema global de control de las captaciones de agua a nivel local y nacional. Este sistema de control se utilizará para evaluar las extracciones tanto de aguas subterráneas como de aguas superficiales.

Esta inversión incluirá la construcción de estaciones hidrográficas de superficie, la instalación de equipos de control hidrográfico de última generación y el desarrollo de sistemas de vigilancia subterránea mediante la construcción de nuevos pozos de detección del nivel de las aguas subterráneas, contruidos con una sonda de presión integrada para sistemas de detección remota.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C4.I3: Protección de la naturaleza

La inversión se llevará a cabo en la zona de Hanság del sistema hidrológico de Rábaköz-Tóköz, con el fin de mejorar el equilibrio hídrico de la zona Natura 2000 y mejorar la seguridad del abastecimiento ecológico de agua y la retención de las aguas superficiales y subterráneas. El objetivo de la inversión será proteger y mejorar el estado ecológico de los hábitats protegidos y Natura 2000 en Hanság en la zona objetivo de 4 950 ha mediante la mejora de la capacidad de almacenamiento de aguas subterráneas y superficiales.

Las principales actividades de la inversión se centrarán en la mejora del sistema de canales previamente desarrollado para garantizar un suministro de agua equilibrado. Teniendo en cuenta los objetivos de conservación de la gestión del suelo, las actividades previstas incluirán la necesaria renovación de algunos tramos del cauce del río y de las franjas de tratamiento, la renovación de las estructuras de control y retención del agua y la construcción de nuevas estructuras.

La inversión contribuirá a una mayor retención y a una gestión más conservadora de los recursos hídricos disponibles a nivel local. Se espera garantizar las condiciones ecológicas necesarias para la protección de los ecosistemas de humedales que albergan hábitats y especies de interés comunitario.

Se dará prioridad a la retención del agua recibida por precipitación o de cursos de agua naturales aguas arriba. El diseño del proyecto incluirá soluciones sustanciales basadas en la naturaleza para la retención de agua⁴, la restauración de humedales y turberas, en particular N02 (restauración y gestión de humedales) y N13 (restauración de la infiltración natural en las aguas subterráneas)⁵. En general, el diseño dará prioridad al uso de soluciones basadas en la naturaleza, basadas en las mejores prácticas.

Todos los proyectos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente se someterán a una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Las medidas de mitigación necesarias se integrarán en los proyectos. Los requisitos de estos proyectos, según lo establecido anteriormente, podrán desviarse en la medida necesaria para cumplir las medidas de mitigación requeridas.

Se llevará a cabo un análisis del riesgo climático.

Las inversiones también cumplirán las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva sobre aves) y la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva sobre hábitats).

Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá una autorización. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua afectadas se encuentren, o se prevea que se encuentren, en un estado inferior o potencialmente bueno.

Hungría deberá alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por la inversión a más tardar el 31 de diciembre de 2025 (o, si se ha alcanzado un buen estado, no deberá haberse deteriorado).

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C4.R2: Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua

El objetivo de esta reforma será implicar a las distintas partes interesadas en la cuestión de la gestión sostenible del agua. Para adaptarse al cambio climático, la reforma se centrará en alcanzar un nuevo consenso público sobre el uso del suelo.

Como primer paso, se creará un grupo de trabajo para evaluar la situación actual del clima nacional, con la participación de expertos internacionales. El informe elaborado por el grupo de trabajo incluirá recomendaciones y se presentará para consulta pública y en foros internacionales. Sobre la base de dichas recomendaciones e intercambios, se elaborará y aplicará un plan de acción que incluya las modificaciones legislativas necesarias.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

⁴ Estas soluciones basadas en la naturaleza incluyen, sobre la base del Informe ilustrado sobre medidas de retención natural del agua 53: N01 – Basinas y estanques que infiltran lentamente las lluvias o las aguas de escorrentía hacia las aguas subterráneas; N02 Gestión y restauración de humedales N03 Gestión y restauración de las llanuras aluviales N04 Restauración de meandros N05 Renaturalización del lecho de la corriente N06 – Restauración y reconexión de flujos estacionales o temporales; N07 Reconexión de brazos muertos y otras funciones similares N13 Restauración de la infiltración natural de las aguas subterráneas.

⁵ La infiltración de agua de los canales a través de sus orillas no se considerará solución basada en la naturaleza.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
63	C4.R1 Sensibilización	Hito	Modificación de la Ley CXIII/2019 de regadío y del Decreto Gubernamental n.º 302/2020	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas				T2	2023	La Ley CXIII/2019 y el Decreto gubernamental n.º 302/2020 se modificarán para ampliar el ámbito de aplicación de las asociaciones de agricultores existentes denominadas «comunidades de regadío» – «öntözési közösség» a «comunidades de gestión sostenible del agua». Sus misiones se ampliarán más allá de las cuestiones de riego para centrarse en las prácticas de gestión sostenible del agua, las soluciones sostenibles de adaptación al cambio climático y la medición de la oferta y la demanda de agua a nivel microrregional. También evaluarán periódicamente la información facilitada por las autoridades sobre el estado de las masas de agua y facilitarán información periódica sobre proyectos de captación de agua, suministro de agua y demanda de agua. La composición actual se ajustará en consecuencia.
64	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Creación de comunidades de gestión sostenible del agua		Número	0	100	T3	2024	Se crearán 100 nuevas «comunidades de gestión sostenible del agua» (tal como se definen en el nuevo marco legislativo). Las comunidades existentes se adaptarán al nuevo marco jurídico.
65	C4.R1 Sensibilización	Hito	Organización de sesiones informativas	Finalización de las sesiones informativas previstas				T4	2025	El Ministerio de Agricultura organizará sesiones informativas para todas las nuevas comunidades de gestión sostenible del agua establecidas de conformidad con el objetivo 64, así como para todas las comunidades existentes, adaptadas al marco jurídico con arreglo al objetivo 64. Estas sesiones informativas sensibilizarán sobre la importancia de las prácticas de gestión sostenible del agua, de las soluciones naturales de retención del agua, del uso de técnicas agrícolas eficientes y de cultivos menos intensivos.
66	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Hectáreas de tierra cultivable que han sufrido cambios en las prácticas agrícolas de ahorro de agua		Número de hectáreas	0	50 000	T1	2026	50 000 hectáreas de tierras de cultivo a nivel nacional deberán haber sufrido al menos una de las siguientes condiciones: i) aplicó medidas para aumentar el contenido de materia orgánica de los suelos; ii) pasar a cultivos menos exigentes de agua o más resistentes a las sequías; iii) utilizar tierras cultivables para la retención de agua basada en la naturaleza; iv) técnicas de riego por goteo y utilización de agua reciclada para el riego. Además, al menos el 75 % de las 50 000 hectáreas de tierras de cultivo antes mencionadas deberán haber sido sometidas a una de las prácticas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										i), ii) o iii).
67	C4.11-3 Inversiones 1 y 3 – Gestión del agua	Hito	Lograr un buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por las inversiones en el marco de este componente (inversión 1 e inversión 3)	Publicación de los resultados en el sitio web de las autoridades nacionales competentes en materia de agua				T4	2025	El seguimiento de las masas de agua afectadas por las inversiones 1 y 3 deberá haberse llevado a cabo para garantizar que las masas de agua superficial y subterránea afectadas por las inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia se encuentren en buen estado ecológico (o que, si se ha alcanzado un buen estado, no se haya deteriorado). Se alcanzará un buen estado ecológico de las masas de agua pertinentes, tal como se definen en la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua.
68	C4.11 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Diseño del proyecto «Mejora y restablecimiento del déficit hídrico del estado ecológico de Homokhátság (Danube-Tisza) – Fase I»	Adopción del dibujo o modelo				T1	2023	Se adoptará el diseño del proyecto destinado a mejorar y restablecer el déficit hídrico de la zona de Homokhátság. En el diseño del proyecto se incluirán soluciones importantes basadas en la naturaleza para la retención de agua (en particular N01 – cuencas y estanques, N07 – reconexión de lagos oxbow y características similares, y N13 – restauración de la infiltración natural en las aguas subterráneas). La infiltración de agua de los canales a través de sus orillas no se considerará una solución basada en la naturaleza. Se completará una EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Todas las medidas identificadas en el marco de la EIA y la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE se integrarán en el proyecto. Se garantizará el cumplimiento de los objetivos de conservación de Natura 2000. Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá la correspondiente autorización. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua afectadas se encuentren o se prevea que se encuentren en un estado inferior o potencialmente bueno.
69	C4.11 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo	Hito	Finalización del proyecto «Mejora y restablecimiento del déficit hídrico del estado ecológico de Homokhátság	Comunicación de finalización				T2	2026	Informe de finalización del proyecto destinado a mejorar el déficit hídrico de la zona de Homokhátság. El informe demostrará que el proyecto se ha completado de acuerdo con su diseño. El informe irá acompañado de una evaluación de la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza incorporadas al diseño del proyecto.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de nuevas redes y sistemas		(Danube-Tisza) – Fase I»							
70	C4.11 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Diseño del proyecto «Desarrollo del abastecimiento de agua de Rábaköz-Tóköz»	Adopción del dibujo o modelo				T4	2022	El diseño del proyecto destinado a mejorar y restablecer el déficit hídrico si se adopta la zona de Rábaköz-Tóköz. En el diseño del proyecto se incluirán soluciones importantes basadas en la naturaleza para la retención de agua (en particular N01 – cuencas y estanques, N07 – reconexión de lagos oxbow y características similares, y N13 – restauración de la infiltración natural en las aguas subterráneas). La infiltración de agua de los canales a través de sus orillas no se considerará una solución basada en la naturaleza. Se completará una EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Todas las medidas identificadas en el marco de la EIA y la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE se integrarán en el proyecto. Se garantizará el cumplimiento de los objetivos de conservación de Natura 2000. Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá la correspondiente autorización. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua afectadas se encuentren o se prevea que se encuentren en un estado inferior o potencialmente bueno.
71	C4.11 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Finalización del proyecto «Desarrollo del abastecimiento de agua de Rábaköz-Tóköz»	Comunicación de finalización				T2	2026	Se concluirá el informe de finalización del proyecto destinado a mejorar y restablecer el déficit hídrico del Rábaköz-Tóköz. El informe demostrará que el proyecto se ha completado de acuerdo con su diseño. El informe irá acompañado de una evaluación de la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza incorporadas al diseño del proyecto.
72	C4.12 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema global de seguimiento a nivel local	Conclusión				T4	2024	Se ha establecido a nivel local un sistema global de control de las aguas subterráneas y superficiales (estado cuantitativo y cualitativo), en consonancia con las recomendaciones de las Directrices para el seguimiento de las aguas subterráneas (Directrices 15, Estrategia común de aplicación, Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua). El aumento de las estaciones de seguimiento remoto abarcará las regiones en las que se estén

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ejecutando las inversiones en el marco de este componente. Los datos del sistema de seguimiento se pondrán a disposición del público. Los datos del sistema de seguimiento local se utilizarán para evaluar las captaciones de agua tanto de las aguas subterráneas como de las aguas superficiales en las zonas afectadas por las inversiones financiadas en el marco del plan. Sobre la base de datos en tiempo real, el sistema de seguimiento se utilizará como herramienta para garantizar que se toman medidas inmediatas en caso de deterioro de la calidad o la cantidad del agua.
73	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema global de seguimiento a nivel nacional	Conclusión				T4	2025	Se ha establecido a nivel nacional un sistema global de control de las aguas subterráneas y superficiales (estado cuantitativo y cualitativo), en consonancia con las recomendaciones de las Directrices para el seguimiento de las aguas subterráneas (Directrices 15, Estrategia común de aplicación, Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua). Los datos del sistema de seguimiento se pondrán a disposición del público. Sobre la base de datos en tiempo real, el sistema de seguimiento se utilizará como herramienta para garantizar que se toman medidas inmediatas en caso de deterioro de la calidad o la cantidad del agua.
74	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Objetivo	Desarrollo de un sistema global de seguimiento a nivel nacional		Número de equipos instalados	0	90	T4	2025	El proyecto incluirá la construcción de al menos 30 nuevas estaciones hidrográficas de superficie y la perforación de más de 60 pozos nuevos para mejorar el sistema de control de la superficie. Los datos producidos por el sistema de seguimiento se pondrán oportunamente a disposición del público.
75	C4.I3 Protección de la naturaleza	Hito	Diseño del proyecto «Mejorar la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság»	Adopción del dibujo o modelo				T2	2023	Aprobación del diseño del proyecto destinado a mejorar la seguridad del suministro de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság. El diseño del proyecto incluirá soluciones sustanciales basadas en la naturaleza para la retención de agua, la restauración de humedales y turberas, en particular N02 – restauración y gestión de humedales, y N13 – restauración de la infiltración natural en las aguas subterráneas. En general, el diseño dará prioridad al uso de soluciones basadas en la naturaleza, basadas en las mejores prácticas. Se facilitará una descripción de las soluciones basadas en la naturaleza integradas en el proyecto, así como una justificación de las situaciones en las que no se hayan podido incorporar

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>soluciones basadas en la naturaleza en el diseño del proyecto. La infiltración de agua de los canales a través de sus orillas no se considerará una solución basada en la naturaleza.</p> <p>Se completará una EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE. Todas las medidas determinadas en el marco de la EIA y la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/CEE se integrarán en el proyecto.</p> <p>Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá la correspondiente autorización. Se evitará la captación de agua cuando las masas de agua afectadas se encuentren o se prevea que se encuentren en un estado inferior o potencialmente bueno.</p>
76	C4.I3 Protección de la naturaleza	Hito	Finalización del proyecto «Mejora de la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság»	Comunicación de finalización				T2	2026	Informe de finalización de la inversión desarrollada para mejorar la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság. Deberá demostrar que el proyecto se ha completado, en consonancia con el diseño de la inversión. El informe incluirá una evaluación del uso de soluciones basadas en la naturaleza para la retención de agua, los humedales y la restauración de turberas.
77	C4.I3 Protección de la naturaleza	Objetivo	Aumento de la cobertura combinada de hectáreas de infraestructura verde o de espacios protegidos o Natura 2000 objetivo de la restauración de la hidrología natural		Número	0	4,950	T2	2026	La cobertura combinada de infraestructuras verdes, espacios protegidos o Natura 2000 objeto de restauración de la hidrología natural aumentará en 4950 hectáreas. Esto se mide por el número de hectáreas restauradas en consonancia con los objetivos de conservación y de conformidad con las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva sobre aves) y la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva sobre hábitats). Además, la Dirección del Parque Nacional Ferto-Hanság presentará un informe de evaluación sobre el impacto de la inversión en la restauración de humedales y turberas en vista de los objetivos de conservación del lugar Natura 2000, incluida la hidrología y la mejora del estado de los hábitats y las especies.
78	C4.R2 Acelerar las	Hito	Informe del grupo	Publicación del				T4	2023	Se creará un grupo de trabajo sobre la gestión sostenible del agua,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua		de trabajo sobre gestión sostenible del agua	informe						que incluirá, en particular, a expertos internacionales reconocidos en el ámbito de las prácticas de gestión sostenible del agua y las soluciones basadas en la naturaleza. El grupo de trabajo publicará un informe que incluya recomendaciones sobre: mayor preparación y respuesta ante fenómenos meteorológicos extremos; seguimiento de las estrategias de adaptación al cambio climático (incluidos el marco político y la estructura de gobernanza); mejora de los conocimientos sobre adaptación y sensibilización medioambiental y mejora del uso de las intervenciones de adaptación al cambio climático, como las soluciones basadas en la naturaleza.
79	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Aplicación de un plan de acción basado en las recomendaciones elaboradas por el grupo de trabajo	Aplicación del plan de acción				T2	2025	El informe elaborado por el grupo operativo se presentará para consulta pública y en foros internacionales. Sobre la base de dichas recomendaciones e intercambios, se elaborará y publicará un plan de acción. Se completará su aplicación, incluidas las modificaciones legislativas necesarias.

E. COMPONENTE 5: TRANSPORTE ECOLÓGICO SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda la necesidad de reforzar la contribución del sector del transporte a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, acelerar la modernización de la red de transporte y del material rodante, aumentar el atractivo de los modos de transporte sostenibles, en particular el transporte público, y mejorar la cohesión social y territorial.

El objetivo de este componente es promover la movilidad sostenible, reforzar el transporte público con bajas emisiones de carbono, reducir las externalidades negativas del transporte (en particular, la congestión, las emisiones y los accidentes) y ofrecer modos de transporte accesibles, principalmente mediante el refuerzo de las infraestructuras y los vehículos de transporte público. Se espera que las medidas de este componente conduzcan a una reducción de las emisiones debidas al transporte fomentando el uso de modos de transporte urbanos y suburbanos respetuosos con el medio ambiente y, más en general, reforzando las alternativas a los automóviles individuales y al transporte de mercancías por carretera. Se espera que el transporte público sea más atractivo, lo que conduciría a que más usuarios pasaran del coche privado al transporte público. También se espera que una infraestructura ferroviaria más sólida facilite el cambio modal del transporte de mercancías. A tal fin, este componente consistirá en reformas e inversiones que promuevan el transporte sostenible mediante la modernización de importantes líneas ferroviarias en la región de Budapest y en el corredor RTE-T, la adquisición de autobuses de emisión cero para el transporte público, la modernización del sistema de gestión de las líneas ferroviarias y la introducción de un sistema uniforme de precios e información para el transporte público.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en las infraestructuras de transporte, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en el transporte sostenible (Recomendación específica por país n.º 3 de 2019 y 2020) y en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte, intensificando los esfuerzos en materia de eficiencia energética, en particular mediante la electrificación (Recomendación específica por país n.º 6 de 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C5.I1: Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo del transporte público por ferrocarril en torno y en Budapest mediante la modernización de 56 km de ferrocarril en los siguientes tramos de tres principales líneas de ferrocarril suburbanas (HÉv):

- Szentendre – Pomáz – L'kalász – Batthyány tér (H5);
- Ráckeve – Tököl – Szigetszentmiklós – Pesterzsébet (H6);
- Puente de Csepel – Kvassay (H7).

El sistema HÉV es un sistema ferroviario ligero independiente, en entorno suburbano/urbano, que se modernizará para aprovechar todo su potencial. La inversión consistirá en la mejora de las vías ferroviarias e incluirá también la modernización de las paradas y estaciones situadas a lo largo de estas líneas, la modernización de los convertidores, la instalación de nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R y la creación de nuevos nudos intermodales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C5.I2: Conmutación de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T

El objetivo de la inversión es canalizar el tráfico de mercancías de larga distancia hacia modos con bajas emisiones de CO2 y mejorar el uso del transporte de mercancías y pasajeros de larga distancia eliminando los cuellos de botella y las limitaciones de capacidad en la red ferroviaria RTE-T.

La inversión consistirá en la mejora significativa de dos tramos ferroviarios electrificados:

- El tramo de 11 km de la línea Almásfüzitő-Komárom es un tramo crítico estrecho que actualmente está sujeto a señales lentas constantes. La inversión permitirá aumentar la velocidad en este tramo (velocidad autorizada de 160 km/h). También incluirá la construcción o mejora, respectivamente, de instalaciones de transporte de viajeros desaparecidas u obsoletas, como pasos superiores o pasos peatonales. La implementación de esta acción se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.
- La inversión reconstruirá el tramo de 30,3 km de ferrocarril Békéscsaba – Lőkösháza para permitir una mayor velocidad en este tramo (velocidad autorizada de 160 km/h), incluida la ampliación de la línea a dos vías y una revisión completa con el desarrollo del control ferroviario ETCS L2 y la modernización de las estaciones de Kétegyháza y Lőkösháza. La implementación de esta acción se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C5.I3: Desarrollo del transporte en autobús de cero emisiones

El objetivo de la inversión es renovar y descarbonizar la flota de transporte público en Hungría mediante el suministro de autobuses de cero emisiones.

La inversión consistirá en la sustitución por parte de las autoridades locales o los operadores de servicio público de 300 autobuses que utilicen combustibles fósiles por autobuses eléctricos nuevos y en la construcción del mismo número de puntos de recarga en el marco del programa de autobuses verdes. La ayuda financiera se concederá en forma de subvención a los municipios o a los operadores de servicios (que serán elegibles en todas las ciudades de más de 25 000 habitantes) tras una convocatoria de propuestas. Los autobuses se utilizarán para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en virtud de contratos de servicio público. Los sistemas de seguridad de los vehículos de los autobuses adquiridos deberán cumplir los requisitos de la UE.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C5.I4: Despliegue de la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T

El objetivo de la inversión es mejorar la fiabilidad y la seguridad de la red ferroviaria mediante el despliegue de un sistema de gestión centralizado, mejorando su eficiencia y, en última instancia, su atractivo.

La inversión consistirá en la construcción de un sistema central de gestión del tráfico (KÖFI) para 272 km de las principales líneas ferroviarias suburbanas y nacionales, con soporte informático e información ferroviaria en tiempo real. La inversión cubrirá las líneas ferroviarias 70 y 140, parte de la red global de la RTE-T, y las líneas ferroviarias 100.a y 80, parte de la red básica de la RTE-T. Proporcionará al personal de control un seguimiento en tiempo real de la información sobre la circulación del tren, mejorando el control del tráfico ferroviario desde un único centro. Se espera que la inversión aumente la solidez de los tramos de la línea ferroviaria en cuestión, garantice el flujo de tráfico, utilice las reservas de programación, aumente la capacidad de paso y garantice una información audiovisual uniforme a los viajeros.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C5.R1: Implantación de un sistema único nacional de tarificación, expedición de billetes e información de los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público

El objetivo de esta reforma es facilitar el uso del transporte público de manera multimodal, permitiendo una combinación más sencilla de servicios de transporte por ferrocarril y autobús mediante el despliegue de un sistema único de tarificación, expedición de billetes e información a los pasajeros por parte de la recién creada Autoridad Nacional de Transporte Público a nivel nacional.

La reforma consistirá en la introducción de un sistema nacional único de tarifas, expedición de billetes e información a los pasajeros para los distintos modos de transporte público (autobuses y trenes locales e interurbanos) a través de medios digitales. La infraestructura para la entrega de billetes electrónicos no forma parte de esta reforma y no se financia en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

La reforma establecerá el marco regulador pertinente. En particular, se creará una autoridad nacional de transporte público y un nuevo reglamento establecerá el marco institucional en términos de métodos y procedimientos para el nuevo sistema de tarifas, los sistemas de billetes y la disponibilidad de información a los viajeros.

La reforma también pondrá en funcionamiento la infraestructura necesaria, en particular un servidor de bases de datos, una plataforma para la información sobre viajes y tarifas en tiempo real, un portal de datos abiertos que contenga datos sobre el transporte de pasajeros y un sistema de información a los pasajeros en tiempo real.

La reforma permitirá a los usuarios adquirir billetes para todo el país, solicitar información sobre el horario y comprobar la situación actual del tráfico a través de una plataforma única. El sistema resultante tratará todos los viajes de intercambio ferrocarril-autobús como una única entidad, proporcionará información agregada y emitirá un billete único para toda la ruta. La información en tiempo real estará a disposición del público y se mostrará en las estaciones de tren y autobús.

El sistema no será discriminatorio y se basará en formatos de intercambio de datos que cumplan los requisitos de la UE [Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/1926] y

será conforme con las tareas de la Autoridad Nacional de Transporte Público a todos los niveles y zonas de servicio de las empresas de transporte regional.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
80	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	Firma de contratos de obras para la renovación y ampliación de las líneas H5, H6 y H7	Firma de los contratos				T3	2023	Finalización del procedimiento abierto de contratación pública para la modernización y ampliación de líneas ferroviarias suburbanas para los siguientes tramos ferroviarios suburbanos electrificados: — Szentendre – Pomáz – L'kalász – Batthyány tér (H5); — Ráckeve – Tököl – Szigetszentmiklós – Millenniumtelep (H6); — Puente de Csepel – Kvassay (H7). Los contratos firmados incluirán la renovación de la vía por un total de 56 km (la acción no incluye el tramo Batthyány tér-Békásmegyer a lo largo de 10 km), la alimentación eléctrica (sistema de tracción de corriente continua de 1500 V), la reconstrucción de paradas, pasos, la instalación de equipos de señalización y control del tren y la instalación de un sistema moderno de información a los viajeros.
81	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	50 % de preparación física para la ampliación de la red ferroviaria suburbana	Informe del ingeniero confirmado para la preparación física al 50 %				T2	2025	Informe del ingeniero independiente sobre el progreso técnico y la finalización de los contratos de obras firmados para: construcción y renovación de líneas ferroviarias, estaciones y paradas y astilleros de vehículos.
82	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de las líneas ferroviarias no incluidas en la RTE-T (H5, H6 y H7)		km		56	T2	2026	Km de línea ferroviaria acondicionada en los tramos previstos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anuncio de licitación pública. Con la inversión, se creará una infraestructura ferroviaria suburbana de alta velocidad totalmente modernizada mediante el cambio a un sistema de tracción de corriente continua de 1500 V, el levantamiento de las restricciones de velocidad, el suministro de equipos de señalización y control de trenes y el acceso a la red ferroviaria de alta velocidad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
83	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de estaciones y paradas de ferrocarril		Número		33	T2	2026	Completar la mejora de 22 paradas y 11 estaciones en las líneas H5, H6 y H7 proporcionando conexiones intermodales: Aparcamiento P + R con al menos 2.700 plazas, puntos de recarga y sistema de información de pasajeros en tiempo real. Todas las paradas y estaciones serán accesibles para los grupos con necesidades específicas, incluidas las plataformas altas que garanticen conexiones sin barreras entre los andenes y la información visual y acústica de los pasajeros.
84	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevos transformadores actuales o modernización completa de los actuales		Número		12	T2	2026	Instalación de nuevos transformadores actuales o renovación completa y puesta en servicio de transformadores existentes.
85	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R en las paradas HÉV		Número		1500	T2	2026	Instalación de nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R en varias paradas y estaciones de HÉV para un total de 1500 bicicletas.
86	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevo autobús intermodal – nodos de vehículos pesados		Número		3	T2	2026	Creación de tres nodos intermodales a lo largo de las líneas HÉV renovadas en la aglomeración de Budapest que ofrecen transferencias directas para pasajeros entre autobuses y trenes.
87	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para la renovación de la línea ferroviaria (Almásfüzitő-Komárom)	Firma del contrato de obras				T3	2023	Firma de contratos de obras para la renovación de la línea ferroviaria (tramo Almásfüzitő-Komárom) tras un procedimiento abierto de contratación pública.
88	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (Almásfüzitő-Komárom)		km		11	T1	2026	La línea ferroviaria renovada se pondrá en servicio, garantizando una velocidad de 160 km/h y una carga por eje de 225 kN en todo el tramo de la línea de 11 km. Incluirá la reconstrucción de la carretera principal no 1 a un nivel separado, así como la modernización de la línea aérea de contacto y del sistema de alimentación de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										energía, haciendo que el equipo de enclavamiento sea de alta velocidad. También incluirá la construcción o mejora de instalaciones inexistentes u obsoletas, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 3,9 km de vía • Nueva instalación de rotación • Reconstrucción de dos km de la línea aérea de contacto • Cinco nuevos pasos superiores para peatones • Dos cruces que se van a reconstruir • Construcción de un paso superior para automóviles, peatones y ciclistas • Construcción de muros de sombreado acústico.
89	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para la renovación del tramo ferroviario Békéscsaba-Lőkösháza	Firma del contrato de obras				T2	2021	Firma de contratos de obras para la renovación de la línea ferroviaria (Békéscsaba-Lőkösháza) tras un procedimiento abierto de contratación pública.
90	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (tramo de la línea ferroviaria Békéscsaba-Lőkösháza)		km		30,3	T4	2025	Se pondrá en servicio el tramo ferroviario renovado Békéscsaba-Lőkösháza, garantizando una velocidad de 160 km/h y una carga por eje de 225 kN. Incluirá la construcción de una segunda vía paralela, el desarrollo del sistema de control de trenes ETCS nivel 2 y la modernización de las estaciones de Kétegyháza y Lőkösháza.
91	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Hito	Firma de acuerdos de subvención para la compra de nuevos autobuses eléctricos y la instalación de puntos de recarga	Firma de acuerdos de subvención con municipios o empresas de transporte público de viajeros				T2	2023	La firma de los acuerdos de subvención celebrados con todos los beneficiarios finales seleccionados (los municipios y las empresas de servicios de transporte público de todas las ciudades de más de 25 000 habitantes serán elegibles) como resultado de la realización de una convocatoria de propuestas y un proceso de selección abiertos y transparentes para la adquisición de 300 nuevos autobuses con solo conducción eléctrica. La selección de los destinatarios finales garantizará la sustitución del mayor número posible de vehículos obsoletos.
92	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados		Número		100	T1	2025	100 autobuses eléctricos y el mismo número de puntos de recarga puestos en servicio que sustituyan al menos al mismo número de autobuses antiguos que utilizan combustibles fósiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
93	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados		Número	100	300	T4	2025	300 autobuses eléctricos y el mismo número de puntos de recarga puestos en servicio que sustituyan al menos al mismo número de autobuses antiguos que utilizan combustibles fósiles.
94	C5.I4 Despliegue de la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para el establecimiento de un sistema central de gestión del tráfico	Firma de los contratos de obras				T2	2023	Firma de un contrato para la construcción de un sistema central de gestión del tráfico que opere en cuatro tramos principales de la línea ferroviaria (70, 100.a, 80 y 140) tras un procedimiento abierto de contratación pública, incluidos los equipos de enclavamiento necesarios y las piezas de telecomunicaciones.
95	C5.I4 Despliegue de la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T	Objetivo	Instalación del Sistema Central de Gestión del Tráfico explotado en líneas suburbanas y otras grandes líneas ferroviarias		km		272	T2	2026	Se establecerá un sistema central de gestión del tráfico. La inversión incluirá el despliegue de la gestión central del tráfico en las dos líneas ferroviarias suburbanas más numerosas de Budapest (70 y 100.a) y en dos principales líneas ferroviarias rurales (80 y 140) en una longitud total de 272 km. La inversión incluirá también el acondicionamiento y la sustitución de los equipos de señalización, la construcción/ampliación de la línea aérea, la construcción/ampliación de los centros KÖFI en tres ubicaciones, el desarrollo de un sistema de seguridad (cámaras de vigilancia, iluminación), el desarrollo de un sistema moderno de información a los pasajeros y la construcción de las redes de datos de telecomunicaciones necesarias.
96	C5.R1 Despliegue de una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el marco institucional, los procedimientos y los procesos	Disposición de la norma que indica la entrada en vigor				T2	2023	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de servicios de transporte de pasajeros por la que se crea una autoridad nacional de transporte público. Entrada en vigor de la legislación y de los reglamentos de aplicación que establecen el marco institucional, los procedimientos y procesos relativos al sistema de tarifas, los procedimientos de información a los pasajeros, los flujos de trabajo entre la Autoridad Nacional de Transporte Público y los operadores de servicio público, los marcos de los contratos de servicio público y la gestión de la correspondencia y las emergencias. Esta legislación se ajustará a la normativa sobre los derechos de los pasajeros y se elaborará tras analizar la seguridad y los procedimientos actuales de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										información.
97	C5.R1 Despliegue de una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Infraestructura de servidores de bases de datos y desarrollo de una plataforma de información	Puesta en funcionamiento de una infraestructura de servidores de bases de datos y disponibilidad de la plataforma de información				T2	2023	<p>Puesta en funcionamiento de una infraestructura de servidores de bases de datos y servicios conexos para la infraestructura del sistema OpenData BI.</p> <p>La plataforma de información sobre viajes y tarifas en tiempo real estará disponible en una plataforma pública, así como a través de una interfaz de programación de aplicaciones.</p>
98	C5.R1 Despliegue de una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Introducción de un portal de datos abiertos y de un sistema de información a los pasajeros en tiempo real	El portal de datos abiertos está a disposición del público y se ha implantado un sistema de información a los pasajeros en tiempo real.				T4	2024	<p>La autoridad nacional de transporte público pondrá a disposición del público, en el momento de la matriculación, un portal de datos abiertos que contenga datos relativos al transporte de pasajeros, en particular horarios, información sobre viajes en tiempo real, tarifas y billetes.</p> <p>Se implantará un sistema de información de los viajeros en tiempo real, incluida la ocupación de los vehículos, en las estaciones de tren, las paradas de tren y las estaciones centrales de autobuses.</p>

F. COMPONENTE 6: ENERGÍA: TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda varios retos del sector de la energía. El objetivo del componente es contribuir a la consecución de los objetivos climáticos y energéticos de Hungría para 2030, teniendo también en cuenta la necesidad de aumentar la ambición de los Estados miembros en el contexto del objetivo de la UE para 2030 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990. La Estrategia Energética Nacional 2030 y el Plan Nacional de Energía y Clima tienen por objeto reforzar la soberanía y la seguridad energéticas mediante la reducción de la dependencia de las importaciones, la garantía de un suministro de energía asequible para la población y la descarbonización de la producción de energía, incluido el aumento de la cuota de generación de energía basada en fuentes renovables.

En este contexto, el componente tiene por objeto crear capacidades adicionales basadas en fuentes de energía renovables y, en última instancia, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Las modificaciones del marco jurídico establecerán el entorno regulador favorable para alcanzar este objetivo. Con vistas a integrar las capacidades de producción de energía a partir de fuentes de energía renovables en la red eléctrica de manera segura y flexible, el componente apoyará la inversión relacionada con el desarrollo de la red y las inversiones en instalaciones de almacenamiento de electricidad. Se espera que la inversión en contadores inteligentes contribuya a optimizar la demanda de electricidad a largo plazo. El componente también dará lugar a la creación de capacidad adicional de producción de energía renovable mediante el apoyo a la instalación de sistemas de paneles solares residenciales. Además, con el fin de hacer frente a los retos relacionados con la contaminación atmosférica y la eficiencia energética, también prestará apoyo a los hogares para la instalación de sistemas eléctricos de calefacción y para la sustitución de ventanas, además de los sistemas de paneles solares y las unidades de almacenamiento.

Se espera que las medidas en el marco de este componente contribuyan a la transición ecológica y a la consecución del objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050.

El desarrollo de redes inteligentes basado en soluciones técnicas innovadoras es un paso importante hacia la digitalización. La explotación de los datos a través de soluciones digitales garantiza una mejor previsión de los equilibrios entre la oferta y la demanda y una mejor regulación de la producción de energía.

El componente contribuye a la autonomía estratégica y la seguridad de Hungría como parte de los objetivos europeos. La ampliación de las capacidades de producción de energías renovables dará lugar a una mayor soberanía energética mediante el aumento de la cuota de las fuentes de energía nacionales. El desarrollo de la red también contribuirá a mejorar la seguridad de la red eléctrica.

También se espera que las inversiones contribuyan a la creación de empleo a nivel local, también para el sector de las pymes.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relativas a la necesidad de centrarse en las transiciones ecológica y digital, en particular la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país n.º 3 de 2020), y a situar la energía con bajas emisiones de carbono y la eficiencia energética y de los recursos en el centro de la política económica orientada a la inversión (Recomendación específica por país n.º 3 de 2019). También contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 6 de 2022 sobre la necesidad de reducir la dependencia global de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, racionalizando los procedimientos de

concesión de permisos y mejorando la infraestructura eléctrica, así como «intensificando los esfuerzos en materia de medidas de eficiencia energética».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C6.R1: Transformación del Reglamento sobre la electricidad

El objetivo de la reforma es mejorar el marco jurídico del mercado húngaro de la electricidad mediante la modificación de la Ley LXXXVI de 2007 sobre la electricidad y mediante la modificación de determinados decretos gubernamentales conexos, incluidos los Decretos Gubernamentales 273/2007 (X.19), 389/2007 (XII.23) y 299/2017 (X.17).

La presente reforma prevé la introducción de una contabilidad separada para la electricidad suministrada a la red y la electricidad consumida procedente de la red. Hungría se compromete a exigir la aplicación de este sistema de contabilidad separado de los prosumidores que se beneficiarán de ayuda financiera pública para la instalación de sus sistemas de paneles solares a partir del 1 de enero de 2023.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.R2: Fomentar el desarrollo de la energía eólica terrestre

El objetivo de la medida es permitir el desarrollo de capacidad adicional de generación de energía eólica terrestre en Hungría eliminando las restricciones generales existentes a la instalación de centrales eólicas y creando «ir a zonas» en las que se fomenten las inversiones en energía eólica.

La reforma modificará, previa consulta pública, el marco legislativo actualmente aplicable con el fin de eliminar las restricciones innecesarias a la instalación de centrales eólicas en el país, en particular en lo que respecta a la distancia de retroceso de las turbinas eólicas (distancia entre las instalaciones de energía eólica y las zonas residenciales u otras zonas afectadas), la altura de los aerogeneradores (o el diámetro máximo de las palas de los rotores de los aerogeneradores) y la capacidad de energía de las turbinas. Las restricciones se eliminarán o se definirán de manera que permitan la instalación efectiva de centrales eólicas y en consonancia con los parámetros de referencia europeos y las mejores prácticas comparables. Los reglamentos modificados podrán incluir requisitos mínimos relativos a la seguridad técnica, la protección de la salud humana y animal y el medio ambiente, y las autoridades locales podrán imponer requisitos justificados. Los reglamentos modificados no introducirán ningún otro impedimento, como restricciones basadas en el tamaño, la capacidad o la altura.

La reforma también introducirá, previa consulta pública, «zonas propicias» para las centrales eólicas en consonancia con el enfoque de la propuesta de la Comisión en el documento COM (2022) 222, de 18 de mayo de 2022.

«Zonas de entrada»: lugares específicos especialmente adecuados para la instalación de centrales eólicas. Estas zonas se definirán con arreglo a criterios objetivos como la densidad de energía eólica o la velocidad del viento. La legislación por la que se establezcan estas zonas también establecerá procedimientos de autorización simplificados específicos para la instalación de centrales eólicas en dichas zonas, lo que se traducirá en procedimientos más sencillos y plazos más cortos.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.R3: Mejora de los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables

El objetivo de la medida es apoyar el despliegue de proyectos de energías renovables facilitando los procedimientos de concesión de autorizaciones.

La reforma establecerá un procedimiento integrado para el permiso de protección del medio ambiente y el permiso de construcción para las centrales solares y eólicas con una capacidad instalada superior a 0,5 MW. De este modo se garantizará un período efectivo de autorización más corto. Transcurrido un plazo de 75 días, la falta de respuesta por parte de la administración dará lugar a la concesión de la autorización. La reforma también establecerá una ventanilla única, que actuará como punto de contacto único para los inversores para la tramitación y entrega de dichos permisos integrados.

La reforma también simplificará los procedimientos de conexión a la red para las pequeñas instalaciones fotovoltaicas (de menos de 0,8 kW). En el caso de estos, solo será necesario el registro antes de la instalación, sin necesidad de presentar una solicitud de permiso. El inversor no estará obligado a firmar un contrato específico con el gestor de red de distribución (GRD) para el uso de la pequeña planta fotovoltaica, y el registro sustituirá al contrato de conexión de la pequeña planta fotovoltaica. Los plazos para la conexión de la pequeña central eléctrica no serán superiores a dos meses, a menos que el motivo del retraso no sea competencia del GRD correspondiente.

Con el fin de promover el despliegue de la energía solar, la reciente suspensión temporal de la posibilidad de que los sistemas fotovoltaicos residenciales de nueva construcción (hasta 50 kVA) suministren electricidad a la red se eliminará lo antes posible y, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024. A tal fin, la Autoridad Reguladora de la Energía y el Sector Público de Hungría (MEKH) revisará periódicamente, al menos cada seis meses, esta limitación temporal, a nivel regional, en colaboración con el gestor de la red de transporte (GRT) y los GRD, sobre la base de criterios técnicos y objetivos. Tan pronto como el resultado de la evaluación determine que la red es capaz de integrar la electricidad producida, la restricción se levantará, si procede, a nivel regional.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.R4: Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red

El objetivo de la medida es aumentar la transparencia y previsibilidad del procedimiento coordinado de conexión a la red para las inversiones en energías renovables dependientes de las condiciones meteorológicas y, en última instancia, aumentar la disponibilidad de conexiones a la red.

La reforma modificará la legislación pertinente sobre procedimientos de conexión a la red para garantizar un enfoque no discriminatorio entre las tecnologías de generación de electricidad. Las solicitudes de conexión que superen los límites de conexión se aceptarán siempre a condición de que los inversores cumplan los requisitos de capacidad de balance y paguen las tasas de conexión directas. La legislación definirá el nivel máximo de reserva de balance que puede solicitarse. Este máximo estará justificado objetivamente y será proporcionado, no excederá del 30 % y se reducirá gradualmente.

La reforma también aumentará la transparencia del procedimiento de conexión a la red con varias acciones para sensibilizar y fomentar la toma de decisiones con conocimiento de causa por parte de los participantes en el mercado. Estas incluirán, en particular, la publicación periódica de solicitudes aceptadas y rechazadas, de proyecciones actualizadas de las capacidades de conexión a la red y de ejemplos simplificados para diferentes tipos de conexión, así como la organización de foros de intercambio de información para los participantes en el mercado. Para mejorar la eficacia del procedimiento, los GRT y los GRD crearán también la infraestructura informática necesaria para poder recopilar y utilizar datos de contadores inteligentes instalados.

La reforma contribuirá a la capacidad de Hungría para aumentar significativamente la capacidad de las centrales solares y eólicas conectadas a la red a nivel nacional. Una base de datos gubernamental supervisará los avances hacia los objetivos correspondientes.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C6.R5: Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios en Hungría, lo que se espera que contribuya a reducir el consumo de energía de los edificios y, por tanto, a reducir la exposición al gas ruso.

La reforma introducirá normas mínimas de eficiencia energética (al menos un 30 % de reducción del consumo de energía) para los sistemas de apoyo a la renovación de edificios financiados con fondos de la Unión.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

C6.I1: Desarrollo clásico e inteligente de redes de transporte y gestores de redes de distribución

El objetivo de la inversión es desarrollar la red eléctrica con vistas a garantizar la integración segura de las capacidades adicionales que deben crearse mediante fuentes de energía renovables y aumentar la flexibilidad del sistema. De conformidad con la estrategia de política energética de Hungría, Hungría se propone aumentar la cuota de energías renovables en su combinación energética y triplicar su capacidad actual de centrales solares nacionales de aquí a 2030. Esto requiere un acceso a la red suficiente y la capacidad necesaria de la red. Es necesario desarrollar la red de transporte y distribución para poder hacer frente a estos retos.

Así pues, la inversión contribuirá a la eliminación de algunas de las escasas capacidades de la red y a la integración segura de la producción adicional resultante del aumento de la capacidad de producción de energías renovables. La inversión incluirá, en particular, elementos de desarrollo, como la construcción y las mejoras de la red de alta/media/baja tensión, nuevas instalaciones de subestación, sustituciones y ampliaciones de transformadores

de subestaciones, construcción y sustitución de controles, así como avances en la digitalización.

La finalización de la inversión que consiste en aumentar la capacidad de integración de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables en la red dará lugar a la capacidad de integrar una capacidad adicional de central eléctrica de 2 925 MW a más tardar el 30 de junio de 2026 mediante acciones en el marco de la presente inversión.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C6.I2: Apoyo al uso de paneles solares residenciales y modernización de la calefacción

El objetivo de la medida es aumentar la capacidad de producción de energías renovables residenciales, aumentar la eficiencia energética para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la contaminación atmosférica derivada de soluciones de calefacción obsoletas (como las partículas y el dióxido de azufre). Esta medida beneficiará a los hogares expuestos a un riesgo de pobreza energética superior a la media. A tal efecto, el nivel de ingresos del beneficiario se determinará sobre la base de una de las dos posibilidades siguientes: personas con una renta inferior al salario medio nacional o hogares con una renta media per cápita inferior a la media nacional, ambos establecidos sobre la base de las estadísticas de la Oficina Central de Estadística húngara.

La medida apoyará dos tipos de actividades. El primer tipo de actividad es la instalación de sistemas de paneles solares en estructuras de tejado para autoconsumo. El segundo tipo de actividad consiste en la instalación de sistemas de paneles solares en estructuras de tejado para autoconsumo, combinada con la sustitución de ventanas, el establecimiento de la capacidad de almacenamiento (14 kWh como máximo) y la instalación de calefacción eléctrica (bombas de calor, en su caso acompañadas de paneles eléctricos de calefacción en función de las circunstancias técnicas del edificio beneficiario de la ayuda). La medida beneficiará a 34 920 hogares, de los cuales al menos 11 600 deberán llevar a cabo la inversión correspondiente al segundo tipo de actividad.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C6.I3: Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución

El objetivo de la inversión es apoyar la instalación de instalaciones de almacenamiento de energía a corto plazo por parte del gestor de la red de transporte y de los gestores de redes de distribución, que serán utilizadas por el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución con el único fin de garantizar un funcionamiento seguro y fiable de la red de transporte o distribución e indirectamente apoyar una mayor integración de la producción de energía resultante del aumento de la capacidad de producción de energía renovable. Las instalaciones de almacenamiento no se utilizarán para equilibrar o gestionar la congestión.

El gestor de la red de transporte y el gestor de la red de distribución recibirán ayudas para instalar sus instalaciones de almacenamiento de energía sobre la base de la excepción prevista en el artículo 54, apartado 2, y en el artículo 36, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/944, es decir, sobre la base de que las instalaciones de almacenamiento de energía sean componentes de red plenamente integrados y reciban la aprobación de la autoridad reguladora (Autoridad Reguladora de la Energía y los Servicios Públicos de Hungría, MEKH). El MEKH supervisará y garantizará que las instalaciones de almacenamiento se utilicen únicamente

como componentes integrados de la red y comprobará periódicamente que la propiedad, el desarrollo, la gestión y la explotación de dichas instalaciones de almacenamiento no distorsionan el mercado.

La capacidad total del almacenamiento de electricidad instalado como componente de red plenamente integrado como resultado de esta inversión será de al menos 146 MWh.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

C6.I4: Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para los participantes en el mercado

El objetivo de esta inversión es proporcionar a los participantes en el mercado ya presentes o que deseen entrar en el mercado de balance (por ejemplo, agregadores, productores de electricidad y grandes consumidores industriales) acceso a tecnologías que ofrezcan un servicio de flexibilidad sin contaminación.

Esta medida ayudará a los participantes en el mercado a instalar instalaciones de almacenamiento de energía en la red.

Los beneficiarios se seleccionarán a través de una convocatoria abierta de propuestas. En el proceso de selección, las propuestas de proyectos que vayan a ejecutarse con diferentes tecnologías se puntuarán y seleccionarán sobre la base de un análisis coste-beneficio, garantizando así un proceso de selección tecnológicamente neutro centrado en la relación coste-eficacia total. Se exigirá a los beneficiarios que introduzcan la totalidad o parte de la capacidad procedente de la instalación de almacenamiento de electricidad subvencionada en el mercado de balance.

La capacidad total del almacenamiento de electricidad instalada como parte del mercado de balance como resultado de esta inversión será de al menos 311 MWh.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

C6.I5: Diseminación de la medición inteligente

El objetivo de la medida es apoyar la adquisición e instalación de contadores inteligentes.

Se espera que la aplicación de contadores inteligentes desempeñe un papel importante como herramienta de extremo a extremo para la determinación precisa de los perfiles de los consumidores y la optimización de la demanda de electricidad, y sus funciones de recogida de datos y comunicación también se explotarán en muchos otros ámbitos de aplicación. Los contadores inteligentes serán controlables a distancia, podrán conectar la salida nominal del contador encendida y apagada en caso de medición directa, deberán poder proporcionar controlabilidad y disponer de un módulo de comunicación. Se espera que el despliegue de contadores inteligentes y las tarifas flexibles que se basan en ellos sirvan de base para las respuestas de la demanda a largo plazo, lo que se espera que contribuya a introducir flexibilidad en el sistema eléctrico a largo plazo.

La legislación nacional prevé que determinados tipos de consumidores dispongan de contadores inteligentes instalados en su lugar de consumo. De conformidad con el Decreto gubernamental 273/2007 (X. 19.) sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley LXXXVI de 2007 sobre la electricidad, es necesario instalar un contador inteligente para los usuarios conectados a baja tensión en caso de consumo anual igual o superior a 5 000 kWh; en el caso de conexiones nuevas con una demanda de potencia de 3x32 A pero no superior a 3x80 A; y para los usuarios que ya dispongan de una pequeña central eléctrica de tamaño

doméstico o instalen un sistema de este tipo en el futuro. La inversión contribuirá a la difusión de contadores inteligentes.

Los beneficiarios de la inversión son los gestores de redes de distribución, sobre la base de una convocatoria de proyectos prioritarios. Los gestores de redes de distribución recibirán la subvención en proporción al número de emplazamientos físicos necesarios para instalar contadores inteligentes en las zonas geográficas en las que operan.

La medida dará lugar a un número total de al menos 290 680 contadores inteligentes de nueva instalación.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
99	C6.R1 Regulación de la transformación de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Decreto Gubernamental 273/2007. (X.19.)	Entrada en vigor de la modificación legislativa, incluida la liquidación bruta				T1	2023	Entrada en vigor de la modificación del Decreto gubernamental 273/2007 (X.19) relativo a las normas sobre el régimen obligatorio de liquidación bruta para prosumidores. El Decreto garantizará que, a partir del 1 de enero de 2023, los prosumidores que se beneficien de ayudas financieras públicas para la instalación de sus unidades de generación de electricidad contabilizarán por separado la cantidad de energía producida y la cantidad de energía consumida.
100	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Modificación de la legislación en favor de la utilización de la energía eólica	Entrada en vigor de la legislación modificada				T1	2023	Entrada en vigor de la legislación modificada que elimina las restricciones innecesarias a la instalación de centrales eólicas en todo el país. La legislación permitirá la instalación efectiva de centrales eólicas. En concreto, las normas de distancia mínima de la legislación actualmente aplicable se reducirán significativamente y cualquier distancia mínima entre las instalaciones de energía eólica y las zonas residenciales u otras zonas afectadas no superará los parámetros de referencia europeos y las mejores prácticas comparables. La altura máxima admisible de la turbina eólica (o el diámetro máximo de las palas de los rotores de los aerogeneradores) se eliminará o aumentará para ajustarse a los parámetros de referencia europeos y a las mejores prácticas comparables. No se mantendrá ni se introducirá ningún límite máximo de capacidad por turbina eólica. La legislación nacional puede autorizar a las autoridades locales a imponer requisitos justificados para tener en cuenta otros intereses legítimos, como otros usos del suelo, la naturaleza o la protección del paisaje. La legislación también garantizará que la ordenación territorial gestione la energía eólica de manera similar a la de otras fuentes de energía renovable sin restricciones específicas. La consulta pública y el diálogo transparente con las autoridades locales tendrán lugar antes de la adopción de la nueva legislación.
101	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Creación de «ir a zonas» para la energía eólica	Entrada en vigor de la legislación pertinente				T1	2023	Entrada en vigor del Reglamento por el que se define el «acceso a las zonas» para las centrales eólicas y se establecen procedimientos de autorización simplificados específicos para la instalación de dichas centrales eléctricas en dichas zonas (plazos un 10 % más cortos para los procedimientos relacionados con la concesión de permisos y que ofrecen la posibilidad legal de obtener las declaraciones de las autoridades competentes – como la autoridad de protección del suelo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										o el departamento de bomberos – antes de iniciar el procedimiento de autorización). Estas «ir a zonas» se definirán, como mínimo, como las zonas del país en el que la densidad energética del viento sea de al menos 500 W/m ² a 150 metros de altura, o utilizando un valor medio similar de velocidad del viento a condición de que la superficie cubierta resultante no sea menor. Las zonas de paso abarcarán, en cualquier caso, las zonas actualmente utilizadas para turbinas eólicas, de modo que se facilite la autorización para la repotenciación. La consulta pública y el diálogo transparente con las autoridades locales tendrán lugar antes de la adopción de la nueva legislación.
102	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Procedimiento integrado para la autorización de fuentes de energía renovables	Entrada en vigor de la legislación modificada				T1	2023	Entrada en vigor del marco jurídico y administrativo para una gestión integrada de la concesión del permiso de protección del medio ambiente y del permiso de construcción de centrales de energía renovable, solar y eólica dependientes de la meteorología, con una capacidad instalada superior a 0,5 MW. El marco legislativo también garantizará un plazo efectivo de autorización más breve, previendo que el permiso integrado se conceda en un plazo de 75 días y que, en caso de que la administración no haya recibido respuesta alguna durante dicho período, la autorización se considerará concedida.
103	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Ventanilla única para la autorización de fuentes de energía renovables	Inicio de las operaciones de una ventanilla única				T1	2023	Una ventanilla única será operativa y ha empezado a ofrecer servicios a los inversores interesados en la creación de centrales de energía renovable dependientes de la meteorología (energía solar y eólica). La ventanilla única será una entidad centralizada a nivel nacional, que actuará como punto de contacto único para los inversores para la tramitación y entrega de permisos.
104	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Conexión simple a la red de pequeñas centrales fotovoltaicas	Entrada en vigor de la legislación modificada				T1	2023	Entrada en vigor de la legislación modificada que permite un procedimiento simplificado para la instalación y puesta en funcionamiento, incluida la conexión a la red, para las pequeñas instalaciones fotovoltaicas con una capacidad instalada máxima de 0,8 kW. El procedimiento simplificado adoptará la forma de un simple registro. La legislación también establecerá que el plazo para la conexión de estas pequeñas centrales eléctricas no sea superior a dos meses a partir de la solicitud completa de la red. Los retrasos a la hora de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										garantizar la conexión por parte del GRD correspondiente solo se permitirán en los casos en que el retraso se deba a factores que no sean de su competencia.
105	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Eliminación de las limitaciones de alimentación para la energía fotovoltaica doméstica	Entrada en vigor de la legislación modificada para la revisión periódica de la restricción				T4	2022	<p>Entrada en vigor de la legislación modificada que impone a la Autoridad Reguladora de la Energía y el Sector Público de Hungría (MEKH) la obligación de revisar periódicamente la reciente paralización temporal de los sistemas fotovoltaicos residenciales de nueva construcción (hasta 50 kVA) para suministrar electricidad a la red.</p> <p>La legislación modificada incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El MEKH revisará al menos cada seis meses, región por región, la adecuación de la limitación temporal en las regiones pertinentes; - esta revisión se basará en la información técnica facilitada por los GRD y el GRT; - se establecerán y publicarán criterios técnicos y objetivos para la supresión de la restricción; - El MEKH publicará su decisión motivada por región cada seis meses; El MEKH informará al Gobierno cuando la evaluación basada en los criterios objetivos antes mencionados revele que la red es capaz de integrar la energía generada por los vehículos polivalentes domésticos con el fin de eliminar completamente esta limitación; - la restricción se suprimirá en la región de que se trate tan pronto como se cumplan los criterios técnicos y objetivos mencionados anteriormente. <p>La paralización temporal de los sistemas fotovoltaicos residenciales de nueva construcción (hasta 50 kVA) para suministrar electricidad a la red se eliminará en todo el país a más tardar el 31 de diciembre de 2024.</p>
106	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Aumento de la previsibilidad de los procedimientos de conexión a la red	Entrada en vigor de la legislación modificada				T4	2022	<p>La legislación se modificará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - garantizar que se apliquen las mismas normas de conexión («procedimiento de conexión a la red coordinada») a todas las tecnologías de generación de electricidad con un enfoque no discriminatorio; - disponer que este proceso se base en parámetros tecnológicos objetivos y que se publique antes de las convocatorias; - garantizar que los GRT y los GRD solo puedan rechazar la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>solicitud de conexión de centrales eléctricas renovables dependientes de la meteorología (solares y eólicas) de forma no discriminatoria y sobre la base de criterios técnicos, y solo si las necesidades de capacidad presentadas superan el límite de capacidad de conexión de la central eléctrica renovable – solar y eólica – y el solicitante no modifica las condiciones técnicas propuestas de la central para garantizar el mantenimiento del equilibrio de potencia de la red eléctrica mediante la provisión de reservas como servicios de balance;</p> <ul style="list-style-type: none"> - disponer que, para las solicitudes individuales, los inversores tengan la certeza de que su solicitud debe ser aceptada a condición de que acepten proporcionar una reserva de balance, tal como lo soliciten los GRT/GRD en el momento pertinente, y pagar las tasas de conexión directas; - definir el nivel máximo de reserva de balance que debe solicitarse en ese caso. Esta capacidad de balance máxima no superará el 30 % de la capacidad de FER que se instalará a partir de 2022. La legislación establecerá un procedimiento mediante el cual el coeficiente máximo obligatorio de capacidad de balance establecido en la legislación se revisará cada año sobre la base de un análisis del desequilibrio del sistema y sus principales factores, y se reducirá gradualmente, teniendo en cuenta las inversiones previstas en la red y el resultado de los procedimientos de conexión a la red. El nivel del requisito de balance estará justificado objetivamente y será proporcionado.
107	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Entrada en vigor de la obligación de publicación por parte de los GRT/GRD				T1	2023	<p>La legislación se modificará para garantizar que, antes de emitir una nueva convocatoria y al menos cada seis meses, los GRT y los GRD publiquen los requisitos de conexión anonimizados de las solicitudes aceptadas y de las solicitudes rechazadas, junto con la correspondiente justificación, y proporcionen información adicional sobre las nuevas solicitudes de conexión que sean posibles como resultado de todas las inversiones necesarias en la red, incluidos los proyectos financiados a través del plan de recuperación y resiliencia, y proyecciones actualizadas de las capacidades de conexión a la red en los próximos cinco años.</p> <p>Además, se publicarán ejemplos simplificados de diferentes tipos de conexión en el sitio web del GRT húngaro (MAVIR).</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
108	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Foros de intercambio de información	Creación de foros de intercambio de información para los participantes en el mercado				T4	2022	Se organizarán foros de intercambio de información para los participantes en el mercado a fin de facilitar la comprensión del procedimiento de conexión a la red. Antes de finales de 2022 se organizará una primera ronda de foros, seguida de foros de intercambio de información cada seis meses. Estos foros deben organizarse antes de la publicación de nuevas convocatorias de conexión a la red.
109	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Creación de la infraestructura informática para el uso de datos de contadores inteligentes	Inicio del funcionamiento de las bases de datos y las herramientas informáticas pertinentes				T2	2026	El GRT y los GRD crearán la infraestructura informática necesaria para poder recopilar y utilizar datos de contadores inteligentes instalados. Los datos se utilizarán para aumentar la precisión del plan de desarrollo de la red, así como para el desarrollo de opciones de conexión y explotación flexibles.
110	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de las centrales eléctricas renovables	Capacidad total de energías renovables autorizada	MW	3 500	8 000	T3	2024	El GRD o el GRT expedirá una autorización de conexión a la red ejecutable a partir de la fecha de concesión para las centrales de energía renovable (solar y eólica) dependientes de la meteorología por una capacidad total de al menos 8 000 MW. El objetivo abarca todas las categorías de estas centrales eléctricas (pequeñas y grandes centrales), incluidas las centrales renovables que solo están cubiertas por un procedimiento de registro y están registradas.
111	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para centrales eléctricas renovables	Capacidad total de energías renovables autorizada	MW	8 000	10 000	T2	2026	Los GRD o los GRT expedirán una autorización de conexión a la red ejecutable a partir de la fecha de concesión para las centrales de energía renovable (solar y eólica) dependientes de la meteorología por una capacidad total de al menos 10 000 MW. El objetivo abarca todas las categorías de estas centrales eléctricas (pequeñas y grandes centrales), incluidas las centrales renovables que solo están cubiertas por un procedimiento de registro y están registradas.
112	C6.R5 Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética	Hito	Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética para los sistemas de apoyo a la renovación de	Entrada en vigor de la legislación				T1	2023	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen normas mínimas de eficiencia energética para los sistemas de apoyo público a la renovación de edificios financiados por la UE. La legislación establecerá, como mínimo, que, en el caso de los sistemas de apoyo a la renovación (co) financiados por fondos de la Unión, se logre una reducción del consumo de energía de al menos un 30 % en los edificios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			edificios							residenciales, corporativos y públicos. Este objetivo se reflejará en las convocatorias de proyectos (con excepción de los programas ya en curso publicados para los edificios de las administraciones locales).
113	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Hito	Firma de acuerdos de subvención con todos los autorizados sobre las condiciones de ejecución y apoyo del desarrollo de las redes de transporte y distribución	Acuerdos de subvención firmados				T2	2022	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de la inversión entre las organizaciones que participan en la inversión (el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución autorizados) y la autoridad de gestión (Oficina del Primer Ministro). Los acuerdos de subvención celebrados con el gestor de la red de transporte y todos los gestores de redes de distribución implicados darán lugar a la posibilidad de integrar una capacidad incremental de 2 925 MW de electricidad generada a partir de fuentes renovables en la red eléctrica a través de esta inversión. El acuerdo de subvención describirá las inversiones previstas, que incluirán los elementos de desarrollo, como la construcción y las mejoras de la red de alta/media/baja tensión; nuevas instalaciones de subestación; sustituciones y ampliaciones de transformadores de subestación; construcción y sustitución de los mandos; y la evolución de la digitalización.
114	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)		MW	0	119	T3	2023	Mayor capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión. La autoridad reguladora húngara de la energía y el sector público lo verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las medidas necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por la capacidad adicional de producción de energía renovable.
115	C6.11 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de		MW	119	772	T3	2024	Mayor capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión. La autoridad reguladora húngara de la energía y el sector público lo verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las medidas necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por la capacidad adicional de producción de energía renovable.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			la red mejorada (acumulado, MW)							
116	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)		MW	772	1749	T3	2025	Mayor capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión. La autoridad reguladora húngara de la energía y el sector público lo verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las medidas necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por la capacidad adicional de producción de energía renovable.
117	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)		MW	1 749	2 925	T2	2026	Mayor capacidad de la red eléctrica para integrar capacidad adicional de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables a través de acciones en el marco de esta inversión. La autoridad reguladora húngara de la energía y el sector público lo verificará y presentará un informe de validación utilizando una metodología que elabore las medidas necesarias en la red, financiadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de integrar la energía producida por la capacidad adicional de producción de energía renovable.
118	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas de proyectos relativos al uso de paneles solares residenciales y la modernización de la calefacción	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias, incluidas las condiciones de admisibilidad y el alcance de las actividades que deben apoyarse				T3	2021	Sobre la base de la convocatoria de propuestas, podrán subvencionarse dos tipos de actividades: i) solo instalación de un sistema de paneles solares en estructuras de tejado para autoconsumo, o ii) además de la instalación de un sistema de paneles solares en estructuras del tejado, también sustitución de ventanas, instalación de dispositivos de almacenamiento y sistema de calefacción eléctrica. Los criterios de admisibilidad incluirán: i) la idoneidad técnica del edificio para albergar la inversión prevista (como el estado del tejado y la red eléctrica instalada en el edificio) y ii) el nivel de ingresos del beneficiario. El nivel de ingresos del beneficiario se determinará sobre la base de una de las dos posibilidades siguientes: personas con una renta inferior al salario medio nacional o

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										hogares con una renta media per cápita inferior a la media nacional, ambos establecidos sobre la base de las estadísticas de la Oficina Central de Estadística húngara.
119	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares equipados con paneles solares o equipados con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema eléctrico de calefacción y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)		Número	0	13 793	T3	2024	Número de hogares con sistemas de paneles solares domésticos instalados o equipados con un sistema de paneles solares, sistemas eléctricos de calefacción, unidades de sustitución de ventanas y de almacenamiento como resultado de la inversión. Sistema de paneles solares de una media de 4-5 kW, unidad de almacenamiento de un máximo de 14 kWh, sistema de calefacción eléctrica de 5-12 kW, sustitución de ventanas con arreglo a las normas de conformidad con los requisitos de construcción aplicables.
120	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o equipados con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema eléctrico de calefacción y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)		Número	13 793	23 320	T3	2025	Número de hogares con sistemas de paneles solares domésticos instalados o equipados con un sistema de paneles solares, sistemas eléctricos de calefacción, unidades de sustitución de ventanas y de almacenamiento como resultado de la inversión. Sistema de paneles solares de una media de 4-5 kW, unidad de almacenamiento de un máximo de 14 kWh, sistema de calefacción eléctrica de 5-12 kW, sustitución de ventanas con arreglo a las normas de conformidad con los requisitos de construcción aplicables.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
121	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o equipados con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema eléctrico de calefacción y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)		Número	23 320	34 920	T2	2026	<p>Número de hogares con sistemas de paneles solares domésticos instalados o equipados con un sistema de paneles solares, sistemas eléctricos de calefacción, unidades de sustitución de ventanas y de almacenamiento como resultado de la inversión. Sistema de paneles solares de una media de 4-5 kW, unidad de almacenamiento de un máximo de 14 kWh, sistema de calefacción eléctrica de 5-12 kW, sustitución de ventanas con arreglo a las normas de conformidad con los requisitos de construcción aplicables.</p> <p>Al menos 11 600 hogares de los 34 920 hogares recibirán no solo los sistemas de paneles solares, sino también, además del sistema de paneles solares, sistemas eléctricos de calefacción, sustitución de ventanas y unidad de almacenamiento.</p>
122	C6.I3 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas sobre las condiciones de aplicación y apoyo de las instalaciones de almacenamiento, como componente de red plenamente integrado, que deben instalar los GRT/GRD	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				T4	2022	<p>La convocatoria describirá los principios fundamentales, incluida la neutralidad tecnológica con respecto a las instalaciones de almacenamiento, para la instalación de instalaciones de almacenamiento de energía a corto plazo por el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución. La convocatoria incluirá el requisito de que el gestor de la red de transporte y los gestores de redes de distribución reciban ayuda para sus instalaciones de almacenamiento de energía sobre la base de la excepción prevista en la Directiva 2019/944, es decir, sobre la base de que las instalaciones de almacenamiento de energía sean componentes de red plenamente integrados y reciban la aprobación de la autoridad reguladora (Autoridad Reguladora de la Energía y los Servicios Públicos de Hungría, MEKH) antes de firmar el acuerdo de subvención. La convocatoria también especificará que las instalaciones de almacenamiento no se utilizarán para equilibrar o gestionar la congestión.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
123	C6.13 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento – como componente de red plenamente integrado- que serán instalados por los GRT/GRD	Acuerdos de subvención firmados				T2	2023	Se firmarán convenios de subvención para todos los proyectos seleccionados tras la convocatoria mencionada en el hito 122. El acuerdo de subvención incluirá el requisito de que los GRT y los GRD reciban apoyo para sus instalaciones de almacenamiento de energía sobre la base de la excepción prevista en la Directiva 2019/944, es decir, sobre la base de que las instalaciones de almacenamiento de energía sean componentes de red plenamente integrados y reciban la aprobación de la autoridad reguladora (Autoridad Reguladora de la Energía y los Servicios Públicos de Hungría, MEKH).
124	C6.13 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Objetivo	Capacidad de almacenamiento recién instalado como componente de red plenamente integrado para el GRT y los GRD		MWh	0	60	T4	2024	Capacidad de almacenamiento de electricidad recién instalada por GRT o GRD como componente de red plenamente integrado con capacidad efectiva medida en MWh
125	C6.13 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Objetivo	Capacidad adicional de almacenamiento recién instalado como componente de red plenamente integrado para el GRT y los GRD (acumulado, MWh)		MWh	60	146	T2	2025	Capacidad de almacenamiento de electricidad recién instalada por GRT o GRD como componente de red plenamente integrado con capacidad efectiva medida en MWh

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
126	C6.14 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas para las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que se instalarán para los participantes en el mercado	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web oficial del Gobierno para las convocatorias				T4	2022	Se pondrá en marcha una convocatoria de propuestas para las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que se instalarán para los participantes en el mercado. La convocatoria describirá los principios fundamentales para la instalación de instalaciones de almacenamiento de energía a corto plazo por los participantes en el mercado, incluida la neutralidad tecnológica con respecto a las instalaciones de almacenamiento, los requisitos técnicos para el balance definidos por el gestor de la red de transporte y que los destinatarios están obligados a introducir la totalidad o parte de la capacidad procedente de la instalación de almacenamiento de electricidad subvencionada en el mercado de balance. En el proceso de selección, las propuestas de proyectos que vayan a ejecutarse con diferentes tecnologías se puntuarán y seleccionarán sobre la base de un análisis coste-beneficio, garantizando así un proceso de selección tecnológicamente neutro centrado en la rentabilidad.
127	C6.14 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que deben instalarse para los participantes en el mercado	Acuerdos de subvención firmados				T2	2023	Se firmarán convenios de subvención para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 126. Los acuerdos de subvención garantizarán que los beneficiarios estén obligados a introducir la totalidad o parte de la capacidad procedente de la instalación de almacenamiento de electricidad subvencionada en el mercado de balance.
128	C6.14 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento de energía de nueva instalación	-	MWh	0	100	T4	2024	Capacidad de almacenamiento de electricidad de nueva instalación para los participantes en el mercado con capacidad efectiva medida en MWh.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	participantes en el mercado de la energía									
129	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento de energía de nueva instalación	-	MWh	100	311	T2	2025	Capacidad de almacenamiento de electricidad de nueva instalación para los participantes en el mercado con capacidad efectiva medida en MWh.
130	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los gestores de redes de distribución para la adquisición e instalación de contadores inteligentes	Publicación de la convocatoria de proyectos prioritarios en el sitio web oficial del Gobierno para convocatorias				T4	2022	Se pondrá en marcha una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los gestores de redes de distribución para la adquisición e instalación de contadores inteligentes y la aplicación y el apoyo. La convocatoria describirá los requisitos técnicos para la instalación de contadores inteligentes. Los gestores de redes de distribución recibirán la subvención en proporción al número de emplazamientos físicos necesarios para instalar contadores inteligentes en las zonas geográficas en las que operan.
131	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención relativos a la adquisición e instalación de contadores inteligentes	Acuerdos de subvención firmados				T2	2023	Se firmarán convenios de subvención para todos los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria mencionada en el hito 130.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
132	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación		Número de contadores inteligentes	0	213 297	T3	2024	Nueva instalación de contadores eléctricos monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación.
133	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación (acumulados)		Número de contadores inteligentes	213 297	254 065	T3	2025	Nueva instalación de contadores eléctricos monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación.
134	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación Acumulado		Número de contadores inteligentes	254 065	290 680	T2	2026	Nueva instalación de contadores eléctricos monofásicos o trifásicos con unidad de conexión directa y comunicación.

G. COMPONENTE 7: TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA CIRCULAR;

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro es facilitar la transición a una economía circular y contribuir a alcanzar los objetivos de gestión de residuos para 2025 y 2030 establecidos en la legislación de la UE. Esto requiere establecer los principales requisitos legislativos y de procedimiento para preparar la economía húngara a la transición hacia la economía circular, incluido un sector de gestión de residuos que funcione correctamente. Uno de los pilares de este proceso es la renovación del sistema de gestión de residuos domésticos. La tasa de uso circular de materiales de Hungría es del 8,7 %, inferior a la media de la UE (12,8 %). La tasa de reciclado (residuos municipales), del 33 %, es considerablemente inferior al objetivo para 2025.

Las medidas en el marco de este componente contribuyen a los objetivos de transición ecológica y neutralidad climática, así como a un sistema de gestión de residuos más desarrollado en Hungría. Apoyarán la realización de inversiones en el reciclado químico de residuos plásticos que no sean adecuados para el reciclado mecánico. También apoyarán el crecimiento sostenible mediante la adopción de soluciones innovadoras, como el reciclado químico. Los objetivos de este componente son coherentes con los del marco de gestión de residuos de la UE.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de centrar la política económica relacionada con la inversión en la gestión sostenible de los residuos (recomendaciones específicas por país 3 de 2019 y 3 en 2020) y a promover la reforma y la inversión en la gestión sostenible de los residuos y la circularidad de la economía (Recomendación específica por país n.º 5 de 2022), que identificó la economía circular como un ámbito de mejora, en particular en la gestión de residuos municipales y en el sistema de recogida y tratamiento de residuos.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C7.R1: Regulación nacional de la transición a una economía circular

El objetivo de la reforma es crear un marco estratégico y jurídico sólido para la transición a la economía circular.

Con el fin de establecer el marco estratégico para las inversiones, se adoptará el Plan Nacional de Gestión de Residuos para el período 2021-2027, tal como exige la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, y se ultimarán la Estrategia Nacional para la Economía Circular y el Plan de Acción, en consonancia con las recomendaciones de la OCDE del proyecto en curso del Instrumento de Apoyo Técnico. En conjunto, estos documentos constituirán el marco para la transición a una economía circular en Hungría.

Otro objetivo de la reforma es crear un entorno jurídico sólido para regular eficazmente la transición a la economía circular y establecer normas detalladas para un nuevo modelo de gestión de residuos. Los cambios en el marco legislativo contribuirán a crear un entorno propicio para la gestión de residuos en Hungría, en particular mediante la eliminación de obstáculos en el sector de la gestión de residuos, incluidos los relacionados con la competencia, a crear una autoridad competente en materia de gestión de residuos, a regular el

sistema de depósito de botellas para bebidas y a reforzar la legislación en materia de responsabilidad ampliada del productor. Las modificaciones también incluirán un reglamento que reduzca el impacto de los productos de plástico en el medio ambiente más allá de los requisitos de la Directiva (UE) 2019/904 sobre los plásticos de un solo uso.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

C7.I1: Reforzar una industria de gestión de residuos inteligente, innovadora y sostenible y un mercado de materias primas secundarias

El objetivo de la inversión es apoyar el reciclado químico para facilitar la transición a una economía circular. La inversión apoya la reducción de la proporción de residuos eliminados mediante depósito en vertederos de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Residuos 2021-2027 y también aumentará la proporción de residuos reciclados. Se espera que la inversión mejore significativamente el reciclado de residuos, contribuya a promover la recogida selectiva y desarrolle infraestructuras para el pretratamiento y el reciclado, contribuyendo tanto a los objetivos de recogida como de reciclado.

En el marco de la inversión, se establecerá una planta de reciclado químico y de producción de hidrógeno, que será apta para la transformación de 40 000 toneladas de residuos plásticos no reutilizables y no apta para el reciclado mecánico. El desarrollo de la infraestructura incluirá todas las etapas tecnológicas pertinentes del reciclado químico, incluida la gestión de los residuos aptos para la reutilización química, la transformación de los residuos en una materia prima adecuada para su uso en los procesos petroquímicos y la producción de plásticos que contengan polímeros químicamente reciclados. El resultado del proceso de reciclado químico será materias primas secundarias y no combustibles, por lo que este proceso no constituirá recuperación de energía⁶. Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), en caso de que la medida incluya actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), las emisiones previstas de gases de efecto invernadero deberán ser inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷. El hidrógeno verde procedente de fuentes de energía renovables (de conformidad con la legislación aplicable de la UE) se producirá como parte de la inversión, que se utilizará como parte del proceso de reciclado químico. El objetivo de la tecnología es desglosar los residuos seleccionados en materias primas secundarias (conversión de al menos el 50 %, en peso, de los residuos plásticos no peligrosos recogidos por separado en materias primas secundarias) que se utilizarán parcialmente como insumo químico en el proceso de producción de productos plásticos.

Una vez en funcionamiento, la planta de reciclado será adecuada para el reciclado químico de 40 000 toneladas de residuos plásticos no aptos para el reciclado mecánico.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

⁶ La recuperación de energía se entenderá en el sentido de la Directiva marco sobre residuos.

⁷ Cuando la actividad apoyada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, se explicarán las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
135	C7.R1 Regulación nacional de la transición a una economía circular	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y Plan de Acción, así como del Plan Nacional de Gestión de Residuos	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y Plan de Acción y del Plan Nacional de Gestión de Residuos 2021-27				T1	2023	La estrategia y el plan de acción nacionales para la economía circular (basados en las recomendaciones finales del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico ejecutado por la OCDE) constituirán el marco para la transición a una economía circular y contribuirán a los objetivos de la UE, especialmente en materia de reciclado de residuos. El plan nacional de gestión de residuos planificará las medidas necesarias para cumplir los objetivos en materia de residuos a que se refiere la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos. El desarrollo de un sistema de recogida selectiva y el aumento de las tasas de tratamiento se reflejarán en el Plan Nacional de Gestión de Residuos, que regulará el marco para fomentar la prevención de residuos y estimular el retorno al ciclo económico más amplio, reducir la cantidad de residuos depositados y reducir la demanda de materias primas primarias.
136	C7.R1 Regulación nacional de la transición a una economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para poner en práctica las prácticas de gestión de residuos	Disposición de las normas que indica su respectiva entrada en vigor				T3	2023	La legislación entrará en vigor en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento y las normas detalladas del sistema de depósito para las botellas de bebidas; - La creación de una autoridad de gestión de residuos para racionalizar el sector de la gestión de residuos; - Reducir el impacto medioambiental de determinados productos de plástico (regulación de determinados productos de plástico de un solo uso); - Las normas de la responsabilidad ampliada del productor; - Legislación que aporte pruebas de la retirada de residuos abandonados de bienes inmuebles y del transporte a un lugar adecuado de tratamiento de residuos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
137	C7.11 Reforzar una industria de gestión de residuos inteligente, innovadora y sostenible y un mercado de materias primas secundarias	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de una planta de reciclado químico y producción de hidrógeno verde (para el reciclado químico de al menos 40000 toneladas de plástico y al menos 750 toneladas de hidrógeno verde)	Notificación de la adjudicación de contratos públicos de ingeniería, contratación pública y construcción principales				T4	2023	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para la contratación pública principal de ingeniería para la construcción de una planta de reciclado químico (para el reciclado químico de al menos 40 000 toneladas de plástico y la producción de al menos 750 toneladas de hidrógeno verde a partir de fuentes de energía renovables), seleccionadas sobre la base de una convocatoria de propuestas abierta y competitiva.
138	C7.11 Reforzar una industria de gestión de residuos inteligente, innovadora y sostenible y un mercado de materias primas secundarias	Hito	Finalización y puesta en funcionamiento de la planta de reciclado químico y producción de hidrógeno verde	El informe del ingeniero independiente se emite al término de las obras de construcción y la planta ha comenzado a funcionar.				T2	2026	<p>La construcción de la central de reciclado químico y de la central eléctrica de hidrógeno se completará y la central deberá haber comenzado a funcionar.</p> <p>Al menos el 50 %, en peso, de los residuos plásticos no peligrosos recogidos por separado que entren en la planta de reciclado químico se convertirá en materias primas secundarias.</p> <p>La planta solo tratará los residuos plásticos que no puedan reciclarse mecánicamente.</p> <p>El hidrógeno se producirá a partir de electrólisis utilizando fuentes de energía renovables de conformidad con la legislación aplicable de la UE.</p> <p>La capacidad anual de la planta para la cantidad de residuos plásticos no peligrosos recogidos por separado y procesados será de al menos 40 000 toneladas.</p> <p>La capacidad anual de la instalación para la producción de hidrógeno verde será de al menos 750 toneladas. La capacidad de la instalación será certificada por la autoridad regional de gestión de residuos con una autorización de tratamiento de residuos.</p>

H. COMPONENTE 8: SALUD

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro aborda varios retos a los que se enfrenta actualmente el sistema sanitario húngaro, como el acceso desigual a los servicios y la elevada incidencia de los pagos informales (gratificaciones); una dependencia excesiva de los hospitales para la prestación de servicios; una considerable deuda hospitalaria vinculada a problemas de financiación; y la escasez regional de mano de obra en el sistema sanitario.

El principal objetivo del componente es desarrollar un sistema asistencial moderno y eficiente, capaz de responder a los retos del siglo XXI y accesible a todos, en consonancia con el principio 16 del pilar europeo de derechos sociales. A tal fin, el componente tiene por objeto i) erradicar los pagos de gratificación en el sistema sanitario; ii) reforzar el papel de los médicos generalistas; iii) la racionalización de la atención hospitalaria y la mejora de su infraestructura; iv) aumentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios sanitarios; y v) desarrollar un programa de vigilancia de la salud a distancia para las personas de edad avanzada.

El componente apoya la respuesta a las recomendaciones específicas por país sobre el apoyo a las medidas sanitarias preventivas y el refuerzo de la asistencia sanitaria primaria (recomendaciones específicas por país 2 de 2019 y 3 en 2022), sobre la lucha contra la escasez de personal sanitario y la garantía de un suministro adecuado de productos e infraestructuras médicas esenciales (Recomendación específica por país n.º 1 de 2020), y sobre la garantía del acceso a los servicios esenciales para todos (Recomendación específica por país n.º 2 de 2020). También debe contribuir a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C8.R1: Erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario

El objetivo de la medida es erradicar la práctica de los pagos informales de gratificación en los servicios sanitarios, creando al mismo tiempo mejores condiciones financieras y laborales para los médicos.

La medida consistirá en la adopción de legislación para introducir un nuevo contrato de trabajo de los médicos con el fin de erradicar las gratificaciones y, en consecuencia, aumentar los salarios de los médicos y residentes empleados en virtud de las disposiciones de dicho contrato. Junto con la tipificación penal de los pagos por gratificación prevista por la legislación, se espera que la medida elimine dichos pagos en los servicios sanitarios. Se espera que la eficacia de la medida se vea reforzada por los aumentos paralelos de los salarios en el sector sanitario (que se financian por separado del PRR).

El impacto de la medida se evaluará mediante un estudio independiente cuyos resultados se harán públicos. El estudio también evaluará en qué medida la reforma ha contribuido a mejorar el atractivo de la profesión de médico y el mantenimiento de los médicos en Hungría.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C8.I1: Desarrollo de las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo XXI

El objetivo de la medida es reforzar la atención hospitalaria y su infraestructura. Se hace hincapié en el desarrollo de una red de cirugía diurna, proveedores de asistencia ambulatoria y hospitalaria con edificios nuevos y renovados y dispositivos médicos modernos que contribuyan a aumentar la eficiencia de la asistencia sanitaria, también en vista de la posible aparición en el futuro de crisis sanitarias.

La medida consistirá en cuatro acciones. En primer lugar, la entrada en vigor de la legislación para desarrollar un nuevo sistema nacional de gestión de la salud único y transparente. En segundo lugar, la creación de 22 redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados de pacientes, según un informe de cartografía que debe facilitar el Ministerio del Interior. Los itinerarios integrados de los pacientes definirán qué institución de la red es responsable de cada tipo de intervención médica dentro de cada red de centros sanitarios a nivel nacional. En tercer lugar, al menos 40 edificios de infraestructuras sanitarias nuevos o renovados recibirán equipos sanitarios nuevos y modernos, y los edificios de nueva construcción también cumplirán requisitos elevados de eficiencia energética. En cuarto lugar, un aumento del número de eventos de extracción de sangre total en centros móviles de recogida en pequeños asentamientos.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C8.I2: Apoyo a la transformación digital de la salud

El objetivo de la inversión es aumentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la eficiencia del sector sanitario, facilitar el acceso a los servicios y mejorar la calidad de la asistencia y los servicios.

La medida consistirá en seis acciones. En primer lugar, 65 hospitales estarán equipados con sistemas de seguridad informática mejorados. En segundo lugar, las nuevas bases de datos y los registros de enfermedades serán accesibles digitalmente en el Espacio de Servicios Sanitarios Electrónicos (EESZT). EESZT es una plataforma de integración existente en la que todos los datos sanitarios de los pacientes pueden recuperarse, con la autorización adecuada, a través de los sistemas locales de hospital, médico generalista o farmacia. En tercer lugar, la proporción de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse por vía electrónica aumentará hasta el 60 %. En cuarto lugar, aumentará el número de intervenciones de telemedicina realizadas a través de herramientas de comunicación de información. En quinto lugar, se pondrán en marcha nuevos módulos en el portal EESZT para apoyar la gestión de la oferta y los procesos de asistencia digitalizada. En sexto lugar, se desarrollará y pondrá en funcionamiento una nueva aplicación móvil sanitaria central (myEESZT) para los hogares y los usuarios profesionales.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C8.I3: Programa de vigilancia de la salud a distancia para las personas mayores

El objetivo de la inversión es prestar servicios de vigilancia de la salud a distancia para las personas mayores de 65 años. También se espera que la inversión reduzca la desinstitucionalización de los cuidados de larga duración.

La medida constará de dos acciones: En primer lugar, la entrada en funcionamiento de servicios de despacho que organizarán servicios de telemedicina y atención de urgencia para los participantes entre las personas mayores de 65 años. El sistema permitirá a los participantes solicitar ayuda al servicio de 24 horas con su propia llamada personal de emergencia basada en el GSM. El personal del servicio de despacho deberá tener experiencia en servicios de ambulancia o de asistencia de urgencia. En segundo lugar, al menos 1 500 000 personas mayores de 65 años deberán estar equipadas con dispositivos sensoriales portátiles. Un servicio específico prestará una vigilancia de 24 horas a estas personas mayores, que podrán llamar al servicio de despacho en caso de emergencia médica.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C8.I4: Desarrollo de la atención sanitaria primaria

El objetivo de la medida es hacer que los servicios de atención sanitaria primaria sean accesibles al mayor número posible de ciudadanos, en particular reforzando el papel de los médicos generalistas, aumentando los servicios de proximidad al hogar y aliviando la carga de la asistencia especializada.

La medida consistirá en cuatro acciones. En primer lugar, se adoptará un nuevo marco jurídico para la creación y el funcionamiento de comunidades de médicos generalistas. En segundo lugar, se aumentará el número de médicos que participen en comunidades de praxis establecidas y operativas. En tercer lugar, aumentará el número de pacientes inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas, que presta atención a los clientes diagnosticados con enfermedades crónicas no infecciosas. En cuarto lugar, aumentará el número de pacientes inscritos en programas de prevención y promoción de la salud.

La implementación de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
139	C8.R1 Erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre relaciones con los servicios sanitarios	Disposición de la norma que indica su entrada en vigor				T4	2020	Entrará en vigor la Ley sobre relaciones con los servicios sanitarios. La Ley contendrá el contrato de trabajo de los prestadores de servicios sanitarios estatales, la eliminación y tipificación penal de los pagos de gratificación y el salario de los médicos en virtud del nuevo contrato de trabajo. La Ley transformará las relaciones laborales en los prestadores de servicios sanitarios estatales, aumentando los salarios de los médicos y erradicando los pagos de gratificación en el sector sanitario. El cambio legislativo en el contrato de trabajo, la eliminación y penalización de las gratificaciones y el aumento salarial tendrán por objeto, como parte de una reforma coherente, mejorar las condiciones financieras y laborales de los médicos y ayudar a retener al personal.
140	C8.R1 Erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Publicación de un estudio independiente que aporte pruebas sobre el impacto de las reformas aplicadas en materia de asistencia sanitaria en la práctica del pago de gratificaciones	Publicación de un estudio independiente en la página web del Ministerio del Interior				T4	2023	Un estudio realizado por expertos independientes, basado en datos objetivos, como estadísticas y encuestas oficiales, determinará si las reformas aplicadas han logrado eliminar la práctica del pago de gratificaciones y evaluará la eficacia de las disposiciones legales que tipifican como delito los pagos por gratificación. También evaluará en qué medida la reforma ha contribuido a mejorar el atractivo de la profesión de médico y el mantenimiento de los médicos en Hungría. El estudio podrá incluir recomendaciones de nuevas medidas para mejorar el efecto de las reformas.
141	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno sobre las funciones de la Dirección General Nacional de Hospitales	Disposición del decreto gubernamental que indica su entrada en vigor				T1	2021	El Decreto del Gobierno sobre las funciones de la Dirección General Nacional de Hospitales establecerá las bases para el desarrollo de un nuevo sistema nacional de gestión de la salud único y transparente.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
142	C8.11 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Completar un proceso de cartografía para crear un sistema hospitalario de condado con itinerarios integrados para los pacientes	Publicación del informe de cartografía en el Diario Oficial				T2	2023	El Ministerio del Interior llevará a cabo un proceso de cartografía para identificar las funciones de las distintas instituciones en los itinerarios integrados de los pacientes a nivel nacional, sobre la base de las capacidades disponibles y las tendencias demográficas. El informe cartográfico publicado incluirá el calendario para la creación de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes.
143	C8.11 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes		Número	0	22	T1	2024	La decisión ministerial por la que se establece el número de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados de pacientes se publicará en el Diario Oficial. Se crearán redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes, que abarcarán toda la zona de Hungría. Los itinerarios integrados de los pacientes definirán qué institución de la red es responsable de cada tipo de intervención médica dentro de cada red de centros sanitarios a nivel nacional.
144	C8.11 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de eventos de extracción de sangre total en centros móviles de recogida en pequeños asentamientos		Número	0	480	T1	2026	Organización de la donación voluntaria de sangre en unidades móviles de donación en asentamientos con menos de 3 000 habitantes.
145	C8.11 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Entrada en funcionamiento de edificios de infraestructuras sanitarias nuevos o modernizados equipados con equipos sanitarios nuevos y modernos		Número	0	40	T2	2026	Se construirán o renovarán al menos 40 edificios de infraestructuras sanitarias. Los edificios construidos o renovados se pondrán en funcionamiento tras la adquisición e instalación de equipos sanitarios modernos. Estos equipos podrán incluir equipos de transporte utilizados en hospitales, salas y herramientas quirúrgicas modulares prefabricadas, instrumentos manuales, herramientas de cuidado de niños, herramientas de diagnóstico, herramientas de endoscopia y laparoscopia, herramientas de patología y laboratorio, herramientas de rehabilitación, herramientas para el almacenamiento médico de imágenes y sistemas de transmisión, por

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										un total de 140 000 equipos. Estos equipos se instalarán y pondrán en funcionamiento o, en su caso, estarán relacionados con los edificios de infraestructuras sanitarias construidos o renovados en el marco de esta inversión.
146	C8.11 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Superficie de los edificios de infraestructuras sanitarias que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética		Metros cuadrados	0	139 701	T2	2026	Al menos 139 701 metros cuadrados de superficie en los edificios de infraestructuras sanitarias nuevos o modernizados mencionados en el objetivo 145 se beneficiarán de la mejora de la eficiencia. La demanda de energía primaria de cualquier edificio nuevo deberá ser al menos un 20 % inferior al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo.
147	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de hospitales con un sistema de seguridad informática mejorado		Número	0	65	T4	2024	Al menos 65 hospitales se beneficiarán de las mejoras de sus sistemas de seguridad informática. Para poder contar como una institución con un sistema de seguridad informática mejorado, en el hospital estarán operativos los siguientes elementos: aprobación de la gobernanza de la seguridad informática; un sistema central de gestión de la identidad; utilización de la pasarela de la Oficina (hivatali Kapu); la existencia de inventarios de equipos y programas informáticos; un sistema de copia de seguridad de los datos; un centro de conocimientos sobre seguridad informática. La existencia de estos elementos se certificará mediante una auditoría externa realizada por expertos en seguridad informática.
148	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de nuevas bases de datos sanitarios y registros de enfermedades disponibles digitalmente		Número	0	17	T1	2026	Se pondrán a disposición al menos 17 nuevas bases de datos en el Espacio de Servicios Sanitarios Electrónicos (Elektronikus Egészségügyi Szolgáltatási, EESZT). Las nuevas bases de datos podrán ser autenticadas o públicas, o registros médicos relacionados con distintas especialidades médicas.
149	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Aumento de la proporción de tipos de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden		% (porcentaje)	5	60	T4	2025	La proporción de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse digitalmente aumentará hasta al menos el 60 % a más tardar el 31

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			iniciarse por vía electrónica							de diciembre de 2025, frente al 5 % en febrero de 2020. Dichos procedimientos podrán ser notificaciones oficiales, procedimientos de autorización y recogida de datos. Procedimientos que actualmente son parcialmente electrónicos y pasarán a ser totalmente electrónicos: - Notificación de actividades que impliquen sustancias o compuestos peligrosos (incluida la notificación de cambios); - Notificación de sustancias peligrosas utilizadas exclusivamente con fines industriales; - Notificación de biocidas; - Notificación de actividades contra plagas de salud pública; - Notificación de las actividades de fumigación por parte de los operadores de control de plagas; - Notificación del control de mosquitos y roedores por parte de los operadores de control de plagas; y - Autorización de biocidas con arreglo a las medidas transitorias del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.
150	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de servicios de telemedicina prestados a través de herramientas digitales en un solo año		Número	0	690 000	T4	2025	El número de intervenciones de telemedicina proporcionadas anualmente a los pacientes aumentará hasta al menos 690 000 en 2025. Estas intervenciones incluyen servicios prestados a través de dispositivos de telecomunicación sin interacción presencial entre el médico y el paciente, como la teleconsulta y el diagnóstico. El número de estas intervenciones será registrado por el Centro Nacional de Servicios Sanitarios, institución que gestiona los servicios centrales de telemedicina, como servicios de asistencia reales.
151	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Puesta en marcha de nuevos módulos EESZT para apoyar la gestión de la oferta y los procesos de asistencia digitalizados	Entrada en funcionamiento de los nuevos módulos				T4	2025	Se desarrollarán y pondrán en marcha los siguientes módulos EESZT: registro central de pacientes; registro central de tratamientos, planificación del viaje de los pacientes y publicación de recursos; base de datos central de documentación del paciente;

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										sistema de pedido de laboratorios. Los módulos estarán operativos y se pondrán a disposición de los usuarios.
152	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Puesta en marcha de una aplicación móvil sanitaria central (myEESZT)					T2	2024	La aplicación móvil myEESZT y el marco web y sus correspondientes funciones personales y profesionales de salud electrónica se desarrollarán y pondrán en funcionamiento para los hogares y los usuarios profesionales. Las funcionalidades previstas de la aplicación incluirán al menos una agenda sanitaria, contenidos educativos y la reserva en línea de citas para visitas médicas y tratamientos.
153	C8.12 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de usuarios únicos de la aplicación móvil sanitaria central		Número	0	100 000	T4	2025	El número de usuarios únicos de la aplicación móvil sanitaria central (myEESZT) alcanzará al menos 100 000 el 31 de diciembre de 2025.
154	C8.13 Programa de vigilancia de la salud a distancia para personas mayores	Hito	Puesta en marcha del servicio de envío del programa de vigilancia sanitaria a distancia para las personas mayores	Entrada en funcionamiento del servicio de ordenación				T3	2022	El servicio de expedición del programa entrará en funcionamiento. Se designará la ubicación del servicio de despacho, se establecerá la infraestructura necesaria y se establecerá el personal especializado y se establecerá y operará la infraestructura necesaria. El centro de expedición recibirá las llamadas de emergencia entrantes de los usuarios del servicio (personas mayores de 65 años); tendrá acceso a los miembros de su familia, al médico generalista del paciente y a los prestadores de servicios sanitarios y sociales del paciente. El personal del servicio de envío se comunicará con los pacientes y llamará a familiares o prestadores de asistencia sanitaria en caso de emergencia. El personal deberá tener experiencia en servicios de ambulancia o de asistencia de urgencia. El sistema informático del servicio de despacho guiará al paciente y al personal mediante un protocolo de interrogatorio con el fin de garantizar un servicio de alta calidad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
155	C8.I3 Programa de vigilancia de la salud a distancia para personas mayores	Objetivo	Número de participantes en el programa de vigilancia remota de la salud de las personas mayores		Número	0	1 500 000	T4	2025	Al menos 1 500 000 participantes (personas mayores de 65 años) en el programa estarán equipados con dispositivos sensoriales portátiles. El servicio llevará a cabo una vigilancia de estas personas mayores durante 24 horas, que les permitirá llamar a un centro de envío en caso de emergencia médica. Los miembros de la familia y los familiares también pueden recibir notificación en caso de emergencia.
156	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Hito	Entrada en vigor de: Decreto Gubernamental sobre Comunidades de Praxis	Disposición del decreto gubernamental que indica su entrada en vigor				T1	2021	El Decreto Gubernamental relativo a las Comunidades de Praxis creará el marco jurídico para el establecimiento y funcionamiento de las comunidades de praxis, incluidas sus posibles formas, el procedimiento jurídico de su establecimiento, sus funciones profesionales adicionales y la delimitación de las actividades básicas de los médicos de cabecera.
157	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de médicos que participan en comunidades de médicos generalistas de reciente creación y en funcionamiento		Número	515	4 000	T3	2025	Al menos 4 000 PG deberán haber firmado un acuerdo de cooperación para establecer una comunidad de prácticas, frente a los 515 de marzo de 2021.
158	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas		Número	0	43 000	T4	2025	Al menos 43 000 pacientes deberán estar inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas, que se refiere al complejo proceso de prestación de asistencia eficaz, oportuna y accesible a los clientes diagnosticados con enfermedades crónicas no transmisibles. Las enfermedades crónicas cubiertas por el programa incluirán la hipertensión y otras enfermedades cardiovasculares, la diabetes de tipo II y las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas (EPOC).
159	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en programas de prevención y promoción de la salud		Número	0	30 000	T4	2025	Al menos 30 000 pacientes deberán estar inscritos en programas de prevención y promoción de la salud. Se definen como programas destinados a prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles y a apoyar el cambio en el estilo de vida a través de actividades como: programas para promover una dieta sana; programas para promover el ejercicio

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										físico periódico; programas de apoyo al cambio de estilo de vida; programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo; programas escolares de promoción de la salud; programas para preservar y desarrollar la salud mental; programas contra el consumo excesivo de alcohol; programas de apoyo al abandono del tabaquismo; y programas para prevenir el uso de sustancias ilegales.

I. COMPONENTE 9: GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Hungría afronta desde hace tiempo una serie de retos horizontales relacionados con la solidez y el funcionamiento de las instituciones públicas en general, lo que también repercute en los procesos económicos y sociales del país. Cuestiones específicas a este respecto están relacionadas con el marco de lucha contra la corrupción, la competencia en la contratación pública, la independencia judicial, así como la previsibilidad, la calidad y la transparencia de la toma de decisiones. Hungría ocupa un puesto bajo en los indicadores de percepción de la corrupción y el nivel de competencia en la contratación pública es moderado. Preocupa la rendición de cuentas cuando se decide archivar investigaciones judiciales, ya que no existen vías de recurso efectivas contra las decisiones de la fiscalía de no enjuiciar supuestas actividades delictiva. Los retos recurrentes en la aplicación de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública también debilitan aún más el marco de lucha contra la corrupción. Por lo que se refiere a la independencia judicial, las preocupaciones descritas en el Informe sobre el Estado de Derecho en 2022 se refieren, en particular, a los retos a los que se enfrenta el Consejo Nacional del Poder Judicial independiente para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, las normas sobre la elección del presidente del Tribunal Supremo, la posibilidad de decisiones discrecionales en relación con los nombramientos y promociones judiciales, la asignación de asuntos y las primas a los jueces y ejecutivos judiciales, así como la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen ante el Tribunal Constitucional las decisiones judiciales definitivas. La calidad, previsibilidad y transparencia de la toma de decisiones y la ausencia de una consulta eficaz de los interlocutores sociales y las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones representan retos recurrentes. La complejidad del sistema fiscal y los riesgos de planificación fiscal agresiva también se han identificado como problemas que deben abordarse; así como la necesidad de mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Este componente del plan de recuperación y resiliencia húngaro tiene por objeto abordar estos retos. Incluye medidas que se espera que contribuyan a reforzar el marco de lucha contra la corrupción, en particular mediante la creación de una Autoridad de Integridad y un Grupo de Trabajo Anticorrupción, el desarrollo de estrategias globales de lucha contra la corrupción y el refuerzo de las capacidades de los organismos de auditoría húngaros, en particular en lo que se refiere al gasto con cargo al presupuesto de la UE. También incluye medidas para reforzar la labor de la fiscalía. También se incluyen medidas para aumentar la competencia en el ámbito de la contratación pública y garantizar la transparencia y la supervisión pública de la contratación pública.

Las medidas incluidas en el componente también abordan las cuestiones de larga data relativas a la independencia del poder judicial, a fin de elevar el nivel de protección judicial y mejorar el clima de inversión en Hungría, reforzando las garantías de independencia e imparcialidad de los tribunales, en particular estableciendo mayores competencias para que el Consejo Nacional del Poder Judicial contrarreste las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, reforzando la independencia judicial del Tribunal Supremo, eliminando los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y suprimiendo la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen ante el Tribunal Constitucional las resoluciones judiciales definitivas.

También se espera que las medidas de este componente mejoren la calidad y la transparencia de la toma de decisiones, en particular mediante una participación más sistemática de los interlocutores sociales y las partes interesadas, y faciliten el acceso a la información pública, así como garantizar una supervisión eficaz del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público utilizan el apoyo de la UE. El componente también incluye medidas para hacer frente al riesgo de planificación fiscal agresiva y simplificar el sistema fiscal. Por último, el componente incluye medidas destinadas a mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En varios casos, este componente también contribuye a la transición digital de las instituciones públicas al apoyar la digitalización de la administración y los servicios públicos.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de «Reforzar el marco de la lucha contra la corrupción, en particular mejorando la labor de la fiscalía y el acceso a la información pública, así como fortalecer la independencia judicial» (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 4 de 2022), «Mejorar la competencia en la contratación pública» (Recomendación específica por país 4 de 2020, Recomendación específica por país 4 de 2022), «Reforzar la independencia judicial» (Recomendación específica por país n.º 4 de 2019, Recomendación específica por país n.º 4 de 2022). «Mejorar la calidad y la transparencia del proceso de toma de decisiones mediante un diálogo social efectivo, la colaboración con otras partes interesadas y evaluaciones de impacto periódicas» (Recomendación específica por país n.º 4 de 2019, Recomendación específica por país n.º 4 de 2022), «Seguir simplificando el sistema fiscal» (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 4 de 2022), «Reforzar la fiscalidad contra el riesgo de planificación fiscal abusiva» (Recomendación específica por país 4 de 2019, Recomendación específica por país 5 de 2020) y «Lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo» (Recomendación específica por país 1 de 2022).

Varias de estas medidas han sido presentadas por Hungría y debatidas con la Comisión Europea en el contexto del procedimiento en virtud del Reglamento sobre condicionalidad⁸. El contenido de los hitos y objetivos correspondientes se ajusta a los compromisos contraídos en ese contexto, y algunos de estos hitos se ejecutarán antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con el artículo 20, apartado 5, letra e), del Reglamento (UE) 2021/241, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de dicho Reglamento, la realización de los hitos de este componente relacionados con el sistema de control húngaro destinado a la protección de los intereses financieros de la Unión será una condición previa para cualquier pago con arreglo al artículo 24 del Reglamento del MRR⁹.

De conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241, cualquier reforma realizada por Hungría se llevará a cabo sin debilitar este resultado e incidir negativamente en los elementos que se indican a continuación.

⁸ Procedimiento con arreglo al artículo 6 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.

⁹ Este es el caso de los hitos 160, 166, 169, 171, 174, 175, 195, 197, 198, 200, 201, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

C9.R1: Creación de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución del apoyo de la Unión en Hungría

El objetivo de esta reforma es reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución del apoyo de la Unión en Hungría, prestando especial atención a la contratación pública, mediante la creación de una Autoridad de Integridad.

La misión de la Autoridad de Integridad será intervenir en todos los casos en que, en su opinión, las autoridades nacionales competentes no hayan tomado las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y otras ilegalidades o irregularidades que hayan afectado o amenace con afectar gravemente a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión o a la protección de los intereses financieros de la Unión.

La Autoridad de Integridad se creará e iniciará sus operaciones antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

Se garantizará que la Autoridad de Integridad tenga plena independencia, en particular que la Autoridad de Integridad y su personal no acepten ni pidan instrucciones de ninguna otra persona o institución. Se aplicarán garantías sólidas para la selección de su personal, su gestión y su presupuesto.

La Autoridad de Integridad estará facultada, entre otras cosas, para ordenar a los poderes adjudicadores que suspendan un procedimiento de contratación pública (por un período máximo de dos meses); solicitar a los organismos de investigación administrativa que lleven a cabo investigaciones en su nombre; recomendar la exclusión de determinados operadores económicos de la financiación de la Unión durante un determinado período de tiempo; encargar a las autoridades u organismos nacionales pertinentes que lleven a cabo sus funciones de supervisión o control, en particular en lo que respecta a los procedimientos para verificar las declaraciones de conflictos de intereses y las sospechas en relación con la gestión de los fondos de la Unión; recomendar a los poderes adjudicadores que utilicen un procedimiento de contratación específico; iniciar procedimientos ante las autoridades u organismos nacionales pertinentes con el fin de establecer presuntas ilegalidades o irregularidades; a partir del 31 de marzo de 2023, la competencia exclusiva para verificar las declaraciones de patrimonio de altos dirigentes políticos que no tengan un mandato como miembros de la Asamblea Nacional (primer ministro, ministros, directores políticos del primer ministro, secretarios de Estado), la facultad de verificar directamente las declaraciones de patrimonio públicamente disponibles de todos los funcionarios de alto riesgo, incluidos el presidente, los diputados al Parlamento, los jefes de las autoridades ejecutivas centrales, otros funcionarios políticos, el personal de los gabinetes de funcionarios

políticos, los gobernadores regionales, los alcaldes de grandes ciudades, jueces, fiscales, miembros de los órganos de gobernanza judicial y fiscal, investigadores anticorrupción y altos ejecutivos de empresas estatales, y, en el caso de las declaraciones de patrimonio no público, al menos la facultad de solicitar a los organismos competentes que lleven a cabo la verificación de dichas declaraciones y obtengan el resultado de dicha verificación; iniciar procedimientos de verificación de la declaración de activos por iniciativa propia, denuncias y sospechas y tener acceso directo e ilimitado a las bases de datos y registros pertinentes que considere necesarios para verificar la veracidad de la información contenida en las declaraciones de patrimonio; solicitar la revisión judicial de todas las decisiones de las autoridades relativas a los procedimientos de contratación pública que impliquen cualquier tipo de apoyo de la Unión y puedan estar sujetas a control judicial; e impugnar la inacción de una autoridad de que se trate ante los tribunales. La Autoridad de Integridad dispondrá de competencias inequívocas e ilimitadas para seguir ejerciendo sus competencias incluso en los casos en que los proyectos o procedimientos afectados inicialmente previstos para recibir ayuda de la Unión se hayan retirado posteriormente de la ayuda de la Unión.

La Autoridad de Integridad tendrá acceso a toda la información, bases de datos y registros necesarios para desempeñar sus funciones relacionadas con la contratación pública, los casos de sospecha de corrupción, incluida la verificación de las declaraciones de patrimonio, el fraude y los conflictos de intereses que impliquen cualquier apoyo de la Unión. Se garantizará que las autoridades afectadas por una solicitud de información o instrucción de la Autoridad de Integridad actúen en un plazo razonable.

La Autoridad de Integridad llevará a cabo un ejercicio de evaluación del riesgo de integridad para evaluar la situación de integridad del sistema húngaro de contratación pública, determinar los riesgos de integridad, los riesgos sistémicos para la integridad y las herramientas disponibles para abordarlos, en un plazo de cuatro meses a partir de su creación.

La Autoridad de Integridad elaborará su primer informe anual sobre integridad para el año 2022 a más tardar en el segundo trimestre de 2023, y posteriormente cada año en el segundo trimestre de 2023. Los informes se harán públicos. El Gobierno examinará cada informe de la Autoridad de Integridad y explicará por escrito cómo abordará cada una de las conclusiones de dichos informes en un plazo de tres meses a partir de su publicación.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2023.

C9.R2: Creación de un grupo de trabajo de lucha contra la corrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción

El objetivo de esta reforma es crear un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción examinará las medidas anticorrupción existentes y elaborará propuestas relativas a la mejora de la detección, investigación, enjuiciamiento y sanción de prácticas corruptas y otras prácticas como el nepotismo, el favoritismo o las «puertas giratorias» entre los sectores público y privado. En particular, presentará propuestas de medidas para mejorar la prevención y detección de la corrupción y mejorar el flujo de información entre las autoridades administrativas y de control del Estado y las autoridades encargadas de la investigación penal.

Al menos la mitad de los miembros del Grupo de Trabajo Anticorrupción serán organizaciones no gubernamentales independientes activas en el ámbito de la lucha contra la corrupción con experiencia probada y actividad verificable suficientemente larga, seleccionadas sobre la base de un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio y de criterios objetivos relacionados con los conocimientos especializados y los méritos de los candidatos.

El presidente de la Autoridad de Integridad, tal como se establece en la reforma C9.R1, actuará como presidente del Grupo de Trabajo Anticorrupción, pero ambas entidades trabajarán por separado e independientemente unas de otras.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción se reunirá al menos dos veces al año y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los votos emitidos. Las actas de sus reuniones se pondrán a disposición del público en el sitio web del Grupo de Trabajo Anticorrupción, junto con las contribuciones y observaciones escritas enviadas por sus miembros antes o después de sus reuniones, a las que se pedirá que se adjunten al acta de la reunión. El Grupo de Trabajo Anticorrupción adoptará su propio reglamento interno a propuesta de su presidente en su primera reunión.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción publicará su primer informe para el año 2022 a más tardar en el segundo trimestre de 1 2023 y los informes anuales a más tardar el segundo trimestre de 1 cada año a partir de entonces. Los miembros no gubernamentales del Grupo de Trabajo Anticorrupción tendrán la posibilidad de emitir informes alternativos en los que expongan sus posiciones. Dichos informes también se pondrán a disposición del público junto con el informe del Grupo de Trabajo Anticorrupción.

El Gobierno examinará los informes del Grupo de Trabajo Anticorrupción en un plazo de dos meses a partir de su emisión y presentará al Grupo de Trabajo Anticorrupción sus observaciones – incluida una motivación detallada de cada propuesta del Grupo de Trabajo Anticorrupción que haya decidido no aplicar-.

El Grupo de Trabajo Anticorrupción celebrará su primera reunión antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T2 2023.

C9.R3: Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública («control judicial»)

Con el fin de mejorar la labor de la fiscalía y garantizar que se adopten medidas decididas para enjuiciar la corrupción y otros delitos similares, esta reforma establecerá un procedimiento específico que garantice un control judicial efectivo de las decisiones de las autoridades investigadoras o del Ministerio Fiscal de archivar una denuncia de un delito o de poner fin al procedimiento. El procedimiento podrá ser activado por cualquier persona física o jurídica que tenga la posibilidad de presentar una solicitud de revisión de dichas decisiones y de una solicitud de revisión reiterada para solicitar la continuación de la investigación o del procedimiento en cuestión. La Autoridad de Integridad (véase la reforma C9.R1) también tendrá la posibilidad de presentar una propuesta de revisión y otra repetida. Tras una nueva solicitud de revisión, las personas físicas y jurídicas pueden presentar una solicitud de enjuiciamiento, siempre que existan motivos razonables para someter el asunto a la acción penal. La persona que presente una

solicitud de revisión repetida actuará como fiscal. En tales casos, no se contemplará un examen preliminar del motivo de la acción penal por el órgano jurisdiccional que conozca del asunto. El procedimiento será aplicable a partir del 1 de enero de 2023, también a los delitos no prescritos cometidos antes de esa fecha.

La ejecución de la reforma se completará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Se efectuará un estudio exhaustivo de la reforma de aquí al T4 2023.

C9.R4: Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio

El objetivo de esta reforma es reforzar el marco de lucha contra la corrupción mediante la introducción de normas más estrictas en relación con las declaraciones de patrimonio, ampliando su ámbito de aplicación personal y material, garantizando la divulgación frecuente de dichas declaraciones y garantizando su transparencia, poniéndolas a disposición del público e introduciendo sanciones efectivas por incumplimiento de las normas y obligaciones conexas.

La reforma consistirá en cambios legislativos conexos que entrarán en vigor y empezarán a aplicarse antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. En particular, velarán por que las personas a las que se confíen altos cargos políticos y sus familiares que vivan en el mismo hogar, así como los miembros de la Asamblea Nacional y sus familiares que vivan en el mismo hogar, presenten por primera vez declaraciones de patrimonio con arreglo a las nuevas normas de declaración de activos a más tardar el 31 de enero de 2023 relativas al Estado a 31 de diciembre de 2022, y estén obligadas a declarar sus activos (en particular, sus ingresos, propiedades inmobiliarias, otras propiedades valiosas, ahorros en depósitos bancarios y efectivo, activos en acciones, valores y fondos de capital inversión, pólizas de seguros de vida, fideicomisos y titularidad real de empresas).

Además, a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023, se creará un nuevo sistema en el que las declaraciones de patrimonio se presentarán electrónicamente y en el que el público pueda acceder gratuitamente a las declaraciones de patrimonio de las personas a las que se hayan encomendado altos cargos políticos.

Por último, se introducirá un régimen sancionador eficaz, proporcionado y suficientemente disuasorio (que incluya sanciones tanto penales como administrativas) en relación con las infracciones graves relacionadas con las obligaciones de las personas sujetas a las normas sobre declaraciones de patrimonio y empezará a aplicarse a partir del tercer trimestre de 3 2023.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T3 2023.

C9.R5: Garantizar la transparencia del uso de los recursos públicos por las fundaciones de gestión de activos de interés público

El objetivo de esta reforma es garantizar una supervisión eficaz del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público utilizan el apoyo de la Unión.

A tal fin, con el fin de aclarar las disposiciones legales aplicables en relación con el acceso a la información pública, las normas de contratación pública y las tareas y responsabilidades de las

fundaciones de gestión de activos de interés público cuando participen en la ejecución del apoyo de la Unión en cualquier calidad, entrarán en vigor modificaciones legislativas específicas para:

- designar explícitamente a las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público, y a las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas, como «poderes adjudicadores» con arreglo a las normas de contratación pública;
- garantizar que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realicen actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas, así como su personal, que participen en la ejecución del apoyo de la Unión en cualquier cargo estén sujetas a los mismos requisitos que los aplicables a las entidades públicas, en lo que respecta al acceso a la información pública y a la auditoría y los controles;
- y garantizar la plena aplicación de las normas relativas a los conflictos de intereses para todas las personas que ocupen cargos o estén empleadas por fundaciones de gestión de activos de interés público que ejerzan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R6: Aumentar la transparencia del gasto público

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia del gasto público eliminando los obstáculos al acceso a la información pública, estableciendo la obligación de que todos los organismos públicos divulguen de forma proactiva una amplia gama de información predefinida sobre el uso de los fondos públicos en un registro central con acceso público.

La obligación de todos los organismos públicos de publicar dichos datos en el registro central y el alcance de la información que debe divulgarse de forma proactiva se especificarán en un acto legislativo, que entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El acto legislativo también establecerá procedimientos y normas claros para la publicación de dichos datos, incluidos el plazo y la forma de publicación.

La información relativa a las pruebas de rendimiento y las facturas seguirá estando disponible previa solicitud de acceso a los documentos. El registro central incluirá identificadores únicos de los contratos en el sistema electrónico de contratación pública (EPS). También se facilitará información que indique si los fondos públicos implican (total o parcialmente) ayuda de la Unión por encima del umbral nacional de contratación pública. En el caso de los procedimientos de contratación pública iniciados después del 31 de marzo de 2023, dicha información se incluirá también en los procedimientos en los que la ayuda de la Unión no supere los umbrales nacionales de contratación pública. Los conjuntos de datos publicados en el registro central se presentarán en un formato abierto, interoperable y legible por máquina, que permita la descarga masiva y la clasificación, búsqueda, extracción, comparación y reutilización de los datos. El acceso a los datos se facilitará de forma gratuita y sin necesidad de registrarse.

Los organismos públicos estarán obligados a actualizar los datos del registro central al menos cada dos meses. El Gobierno supervisará el cumplimiento y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto legislativo mencionado en relación con los organismos públicos y velará por

que estos cumplan con su obligación de cargar todos los datos pertinentes en su totalidad y a su debido tiempo.

El registro central será plenamente operativo y el conjunto completo de datos se cargará en él a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2023.

C9.R7: Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es reforzar el marco de lucha contra la corrupción garantizando la aplicación de la actual estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción y desarrollando una nueva estrategia y un nuevo plan de acción nacional de lucha contra la corrupción, con el fin de mejorar los mecanismos para garantizar eficazmente la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción (también en el sistema de contratación pública) y reforzar el sistema de cómo se abordan los riesgos de conflictos de intereses.

La nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el nuevo plan de acción se elaborarán con la participación efectiva del Grupo de Trabajo Anticorrupción (véase la reforma C9.R2) sobre la base del asesoramiento político de la OCDE, tras amplias consultas con las partes interesadas nacionales e internacionales, incluidos la Comisión y el GRECO, y en diálogo con las partes interesadas que incorporen sus recomendaciones. Prestará especial atención al refuerzo del marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción de alto nivel mediante la mejora de la transparencia de la labor de los organismos públicos (también a nivel político de alto nivel). Sobre la base y en coherencia con la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción mencionada en la reforma C9.R20 (que se espera que se limite al apoyo de la Unión), la estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción garantizarán una aplicación coherente de las medidas de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción tanto para el apoyo financiero nacional como para el de la Unión.

El plan de acción incluirá acciones específicas para reforzar la represión de la corrupción; reforzar el control administrativo en relación con las declaraciones de patrimonio; desarrollar mecanismos internos eficaces para promover y sensibilizar sobre las cuestiones de integridad en el Gobierno; revisar la aplicación del Código de Ética Profesional por parte del Cuerpo Oficial del Gobierno húngaro, así como las prácticas de los gobiernos locales para identificar y promover las mejores prácticas en relación con los contactos con los grupos de presión y la prevención de conflictos de intereses; y adoptar, poner a disposición del público y empezar a aplicar un código de conducta para las personas con altos cargos ejecutivos (según la definición del GRECO), incluido el contacto con los grupos de presión, las restricciones posteriores al empleo y el empleo de familiares y la promoción del empleo.

La estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción (que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025) se adoptarán, y la ejecución de su plan de acción comenzará, a más tardar en el segundo trimestre de 2 2023. La estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción se revisarán periódicamente, teniendo en cuenta el contenido de los informes y el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Anticorrupción (véase la reforma C9.R2) y la Autoridad de Integridad (véase la reforma C9.R1).

El Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público un informe en el que se evalúe la aplicación de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y las acciones en el marco del plan de acción a más tardar en el segundo trimestre de 1 2026.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2026.

C9.R8: Mejora de los sistemas de cooperación del Ministerio Fiscal para hacer frente a las prácticas de corrupción

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia de la administración pública y contribuir así a reforzar el marco de lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de:

- a más tardar en el cuarto trimestre de 2 2024, un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles, apoyando y facilitando así el trabajo administrativo y el intercambio de información de al menos siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales; y
- a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2025, un nuevo sistema informático para la gestión de los expedientes, apoyando y facilitando así el trabajo de investigación de siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2025.

C9.R9: Sensibilización para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario

El objetivo de esta reforma es sensibilizar a los ciudadanos sobre la criminalización de los pagos por gratificación en el sector de la asistencia sanitaria, en particular a través de material impreso, televisivo y de campaña en línea y la difusión de información, y contribuir así a su erradicación.

Esta medida es un complemento de los cambios jurídicos para penalizar los pagos de gratificación en el sector sanitario y de la legislación para introducir un nuevo contrato de trabajo para los médicos con el fin de erradicar los pagos de gratificación y, en consecuencia, aumentar los salarios de los médicos y residentes empleados en virtud de las disposiciones de dicho contrato.

La medida consistirá en llevar a cabo una amplia campaña de información y sensibilización para llegar al menos a cinco millones de ciudadanos. Antes del cuarto trimestre de 3 2023 se publicará una evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña en la que se determine el número de ciudadanos a los que se ha llegado, el cambio en la percepción de los ciudadanos sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria en comparación con la situación anterior a la puesta en marcha de la campaña de sensibilización, la determinación de las lecciones aprendidas y la elaboración de recomendaciones para el resto de la campaña.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2024.

C9.R10: Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta

El objetivo de la reforma es mejorar la competencia en la contratación pública y aumentar la transparencia, la eficacia y la solidez de los procesos conexos reduciendo la proporción de

procedimientos de contratación pública de oferta única financiados con cargo a fondos de la Unión o al presupuesto nacional.

Esta reforma incluye un amplio conjunto de acciones destinadas a aumentar la competencia en la contratación pública.

El porcentaje de procedimientos de licitación de contratación pública – tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- con ofertas únicas se reducirá y, a continuación, se mantendrá por debajo del 15 % i) para los contratos públicos financiados total o parcialmente con el apoyo de la Unión; y ii) para las contrataciones públicas financiadas con recursos nacionales, respectivamente, de conformidad con el calendario especificado en los objetivos que figuran a continuación. El cálculo del porcentaje de ofertas únicas se llevará a cabo de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Los informes finales de auditoría con dictámenes de auditoría sin reservas de la EUTAF también confirmarán que el porcentaje de ofertas únicas se sitúa por debajo de los objetivos correspondientes.

Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se creará y pondrá en funcionamiento una herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de una única oferta») para permitir el seguimiento y la notificación de los avances hacia los objetivos relacionados con esta medida. La conformidad de esta herramienta con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único, que los datos de la herramienta son exactos y completos, también para el nivel de los valores de referencia, se confirmará mediante un informe de auditoría final con un dictamen de auditoría sin reservas del FFUE. A más tardar en el cuarto trimestre de 4 2022, la herramienta también incluirá datos sobre las indicaciones geográficas. El primer informe escrito basado en la información procedente de la herramienta de notificación de ofertas únicas, incluidas las cifras absolutas y las cuotas, las indicaciones geográficas y la identificación de los servicios y productos, será elaborado por el ministerio responsable de la contratación pública y se pondrá a disposición del público en el sitio web del EPS a más tardar en el primer trimestre de 1 2023, y posteriormente cada año.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2023.

C9.R11: Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia

El objetivo de esta reforma es aumentar la transparencia de la contratación pública y facilitar la supervisión y el análisis independientes de la competencia en la contratación pública, poniendo gratuitamente a disposición del público todos los datos de las licitaciones en formato de descarga masiva y lectura mecánica mediante el desarrollo del Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS).

El EPS se actualizará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, para permitir la publicación actualizada periódicamente de todos los anuncios de adjudicación de contratos de los procedimientos de contratación pública de forma estructurada, lo que permitirá la búsqueda, la exportación masiva y el tratamiento por medios automáticos de todos los datos relacionados con los anuncios de adjudicación de contratos. En esta base de datos, todos los operadores económicos, incluidos los miembros individuales de consorcios, serán identificables mediante un identificador único. La base de datos

actualizada periódicamente será accesible y descargable por cualquier persona de la página de inicio del EPS sin registro.

Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, la información relativa a los subcontratistas también se facilitará en el EPS en un formato estructurado. A más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023, la base de datos contendrá también todos los anuncios de adjudicación de contratos a partir del 1 de enero de 2014, con toda la información necesaria, incluida la relativa a los subcontratistas.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2023.

C9.R12: Marco de medición del rendimiento para la contratación pública

El objetivo de esta reforma es establecer un marco global de medición del rendimiento para supervisar y evaluar continuamente la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública en Hungría.

El marco de medición del rendimiento se desarrollará con la participación plena y efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes activas en el ámbito de la contratación pública y de expertos en contratación pública. Las organizaciones no gubernamentales independientes se seleccionarán mediante un procedimiento de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con la experiencia y los méritos.

El marco de medición del rendimiento entrará en funcionamiento antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Permitirá, en particular, el análisis anual del nivel de los procesos de contratación pública infructuosos y sus motivos; la proporción de contratos que se rescinden en su totalidad durante la ejecución del contrato; el porcentaje de retrasos en la ejecución del contrato; el porcentaje de sobrecostos (incluidos su proporción y volumen); el porcentaje de contratos adjudicados en los que se tiene explícitamente en cuenta el cálculo del coste del ciclo de vida o del ciclo de vida completo; el porcentaje de participación satisfactoria de microempresas y pequeñas empresas en la contratación pública; el valor y la proporción de los procedimientos de contratación pública con ofertas únicas financiadas con recursos nacionales y con el apoyo de la Unión por separado o ambos.

El análisis basado en lo anterior se llevará a cabo con la participación plena y efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes y expertos independientes en contratación pública seleccionados, y sus resultados se pondrán a disposición del público en el primer trimestre de 1 2023 por primera vez para el año 2022 y cada año a partir de entonces.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2023.

C9.R13: Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública

El objetivo de esta reforma es aumentar el nivel de competencia en la contratación pública mediante la adopción y aplicación de un plan de acción global.

Las acciones del plan de acción se basarán en una evaluación de las buenas prácticas para facilitar la competencia en el ámbito de la contratación pública; los primeros resultados del marco de medición del rendimiento (véase la reforma C9.R12) y las propuestas elaboradas sobre la base

de este marco para facilitar la competencia en la contratación pública; conclusiones, decisiones y recomendaciones disponibles de la Autoridad de Integridad (véase la reforma C9.R1) pertinentes para la competencia en la contratación pública.

El plan de acción establecerá los objetivos específicos y mensurables que deben alcanzarse cada año; definir las medidas pertinentes para alcanzar los objetivos correspondientes; fijar plazos precisos para la aplicación de las medidas y asignar los indicadores pertinentes para cada medida a fin de supervisar el progreso de su aplicación; identificar la autoridad o institución pertinente responsable de la ejecución de cada medida; establecer un mecanismo de seguimiento para evaluar los avances hacia la consecución de los objetivos del plan de acción; incluir una disposición específica para revisar anualmente el plan de acción y revisarlo en caso necesario; y garantizar que se ponga a disposición del público sin demora la situación anual de la ejecución de las acciones del plan de acción o de sus revisiones.

El plan de acción se adoptará a más tardar en el segundo trimestre de 1 2023. Tras la primera revisión anual, el Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público el plan de acción revisado, incluido el estado de la aplicación de cada una de las medidas del mismo, a más tardar en el segundo trimestre de 1 2024.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2024.

C9.R14: Programa de formación y régimen de apoyo a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública

El objetivo de esta reforma es facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y las pequeñas empresas) en los procedimientos de contratación pública.

A tal fin, Hungría desarrollará y aplicará un programa de formación que proporcione gratuitamente la información teórica y práctica más importante a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas sobre cómo pueden participar con éxito en los procedimientos de contratación pública. La formación se basará en formaciones y materiales de aprendizaje electrónico recientemente desarrollados. Los materiales de formación recientemente desarrollados abarcarán, como mínimo, las cuestiones de los procedimientos de contratación pública y su fase de preparación, el uso efectivo de las vías de recurso y las especificidades que surjan en la ejecución de un contrato público. Se garantizará la evaluación de la eficiencia de la formación. Se impartirá formación a al menos 1 000 microempresas y pequeñas y medianas empresas en el segundo trimestre de 1 2024 y a al menos 2 200 microempresas y pequeñas y medianas empresas en el segundo trimestre de 2 2026. A más tardar en el tercer trimestre de 2 2026, se pondrá a disposición del público un informe de evaluación en el que se evalúe la eficacia y la eficiencia de la medida de formación.

Hungría también establecerá, a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023, y aplicará un sistema de apoyo que proporcionará una compensación a tanto alzado, basada en criterios de selección objetivos, no discriminatorios y transparentes, que se abonará directamente a al menos 1 800 microempresas y pequeñas empresas (con especial atención a las microempresas y las pequeñas empresas) a más tardar en el cuarto trimestre de 2 2026, por los costes asociados a su participación en los procedimientos de contratación pública. A más tardar en el segundo trimestre

de 3 2024, se llevará a cabo una evaluación intermedia del sistema de apoyo y, a más tardar en el segundo trimestre de 2 2026, se llevará a cabo una evaluación final del sistema de apoyo, sobre el valor añadido y la eficacia del programa.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T2 2026.

C9.R15: Reforzar el papel y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial

El objetivo de la reforma es reforzar las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial (CNPJ) para que pueda ejercer efectivamente su función constitucional de supervisión de la administración central de los tribunales, manteniendo al mismo tiempo la independencia del Consejo basada en la elección de sus miembros por los jueces. La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia e imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por ley de conformidad con el artículo 19 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y con el acervo pertinente de la UE.

La reforma establecerá poderes más amplios para el CNPJ e incluirá modificaciones legislativas para garantizar que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre una serie de cuestiones relativas tanto a decisiones individuales como a reglamentos.

La reforma también garantizará que el CNPJ disponga de los recursos adecuados, incluidos el personal y las oficinas, para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz.

Antes de presentar los proyectos de ley necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas, que permitirá al menos al CNPJ, a las asociaciones judiciales, al Colegio de Abogados de Hungría, a las organizaciones de la sociedad civil, al *Kúria*, a la Oficina Nacional del Poder Judicial (ONJ), al Tribunal Constitucional y al Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R16: Refuerzo de la independencia judicial del Tribunal Supremo (*Kúria*)

El objetivo de la reforma es reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo (*Kúria*). La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE.

La reforma consistirá en modificar las normas relativas a la elección del presidente del *Kúria*; las normas relativas al régimen de asignación de asuntos del *Kúria*; y las normas de funcionamiento del *Kúria* para i) reforzar las competencias del Consejo Judicial del *Kúria* y de los departamentos de jueces afectados («kollégium»), ii) suprimir la posibilidad de que los miembros del Tribunal Constitucional se conviertan en jueces y, a continuación, ser nombrados para el *Kúria* sin seguir el procedimiento normal de solicitud, y iii) garantizar que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos para los puestos de presidente y vicepresidente del *Kúria*; la ley determinará los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad. Los candidatos considerados inadecuados por el CNPJ tendrán acceso a una revisión judicial acelerada ante el órgano jurisdiccional competente.

La reforma también garantizará que las competencias reforzadas del CNPJ a que se refiere la reforma C9.R15 se apliquen también en relación con el presidente del *Kúria* cuando actúe como autoridad facultada para proceder a los nombramientos (de conformidad con la Ley CLXII de 2011).

Antes de presentar los proyectos de enmiendas necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta de las partes interesadas, que permitirá al menos al CNPJ, a las asociaciones judiciales, al Colegio de Abogados de Hungría, a las organizaciones de la sociedad civil, al *Kúria*, a la ONJ, al Tribunal Constitucional y al Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R17: Eliminación de los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El objetivo de la reforma es eliminar los obstáculos para que los órganos jurisdiccionales remitan de forma independiente asuntos prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), garantizando así el cumplimiento de la jurisprudencia del TJUE. La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE.

La reforma consistirá en modificar los artículos 666 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para eliminar la posibilidad de que la *Kúria* controle la legalidad de la decisión de un juez de plantear una cuestión prejudicial al TJUE, y el artículo 490 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre la suspensión del procedimiento para eliminar cualquier obstáculo para que un órgano jurisdiccional plantee una petición de decisión prejudicial de conformidad con el artículo 267 del TFUE.

Antes de presentar los proyectos de ley necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas, que permitirá al menos al CNPJ, a las asociaciones judiciales, al Colegio de Abogados de Hungría, a las organizaciones de la sociedad civil, al *Kúria*, a la ONJ, al Tribunal Constitucional y al Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R18: Reforma relativa a la revisión de las sentencias firmes del Tribunal Constitucional

La reforma consistirá en eliminar la posibilidad, introducida en 2019 mediante la modificación del artículo 27 de la Ley CLI de 2011, de que las autoridades públicas impugnen ante el Tribunal Constitucional las resoluciones judiciales firmes. La reforma dará lugar a un refuerzo de la independencia y la imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE.

Antes de presentar los proyectos de ley necesarios para la aplicación de esta reforma, se organizará una consulta a las partes interesadas, que permitirá al menos al CNPJ, a las

asociaciones judiciales, al Colegio de Abogados de Hungría, a las organizaciones de la sociedad civil, al *Kúria*, a la ONJ, al Tribunal Constitucional y al Fiscal General formular observaciones en un plazo no inferior a 15 días.

La ejecución de la reforma se completará a más tardar en el cuarto trimestre de 1 2023 y antes de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R19: Disposiciones jurídicas reforzadas por las que se establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el uso correcto de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la aplicación, el seguimiento, el control y la auditoría efectivos de la ayuda de la Unión y la protección de los intereses financieros de la Unión.

A tal fin, las disposiciones legales que establezcan las funciones y responsabilidades de los organismos que participan en la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de la ayuda de la Unión en Hungría entrarán en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, a fin de garantizar:

- que se refuercen la gestión de riesgos, la prevención, la detección y la corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación;
- que se establezcan normas, procedimientos y mecanismos de control eficaces en relación con las declaraciones de conflictos de intereses; y
- que el personal que ocupa puestos sensibles sea rotatorio periódicamente y que se garantice su supervisión efectiva.

En relación específicamente con el plan de recuperación y resiliencia, las disposiciones legales mencionadas también establecerán el mandato jurídico estableciendo las funciones y responsabilidades detalladas de los organismos que participan en la ejecución, la auditoría y el control de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, establecerán normas relativas a la recopilación y fiabilidad de los datos relacionados con el seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos en el plan, los procedimientos para la elaboración y fiabilidad de las declaraciones de gestión, los resúmenes de auditoría y las solicitudes de pago, así como procedimientos que garanticen la recopilación de todos los datos de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del MRR.

Como complemento de las disposiciones jurídicas mencionadas, Hungría elaborará y empezará a aplicar directrices exhaustivas que garanticen la prevención, detección y corrección efectivas de las situaciones de conflicto de intereses antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Las directrices establecerán detalladamente las tareas y obligaciones correspondientes para cada uno de los organismos que participen en la ejecución, gestión y control de la ayuda de la Unión para garantizar la prevención, detección, control y corrección eficaces de las situaciones de conflicto de intereses.

La ejecución de la reforma se completará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R20: Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la aplicación, la auditoría y el control de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en relación con cualquier ayuda de la Unión en Hungría mediante el establecimiento de una estrategia global de lucha contra el fraude y la lucha contra el fraude y su aplicación.

La estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción se complementará con un plan de acción que establezca acciones claras y exhaustivas que correspondan a los objetivos establecidos en la estrategia. Para cada una de las acciones, se determinarán plazos claros de ejecución, organismos responsables e indicadores específicos para medir los avances.

La estrategia y el plan de acción se adoptarán antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R21: Uso pleno y eficaz del sistema Arachne para toda la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses, la doble financiación y otras irregularidades relacionadas con cualquier ayuda de la Unión en Hungría mediante el uso pleno y eficaz de la herramienta Arachne de la Comisión para la extracción de datos y la puntuación de riesgos.

A tal fin, el Gobierno aprobará y empezará a aplicar procedimientos que garanticen que las autoridades nacionales competentes carguen todos los datos pertinentes cada dos meses en el sistema Arachne y que realicen un seguimiento regular y eficaz de la puntuación de riesgos generada por el sistema Arachne. Un informe final de auditoría de la EUTAF con un dictamen de auditoría sin reservas confirmará la idoneidad de los procedimientos y disposiciones y la exhaustividad de los datos cargados.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R22: Creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad para reforzar el control de los conflictos de intereses en la ejecución del apoyo de la Unión

El objetivo de la reforma es garantizar la prevención, detección y corrección eficaces de los conflictos de intereses en la ejecución del apoyo de la Unión, mediante la creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI) dentro del ministerio responsable de la ejecución del apoyo de la Unión en Hungría.

La DIAI llevará a cabo un control periódico y eficaz de las declaraciones de conflictos de intereses e investigará las sospechas de conflicto de intereses notificadas. Previa solicitud, el DIAI proporcionará sin demora pleno acceso a todas las declaraciones de conflictos de intereses y a todos sus expedientes a la Autoridad de Integridad (según lo establecido en la reforma C9.R1). La ley por la que se establece el DIAI garantizará su plena independencia y las competencias adecuadas para actuar en relación con cualquier autoridad u organismo nacional que participe en la ejecución del apoyo de la Unión en Hungría. La DIAI elaborará un informe anual de su trabajo y lo presentará a la Autoridad de Integridad.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R23: Garantizar la capacidad de la EUTAF para llevar a cabo eficazmente sus tareas

El objetivo de esta reforma es garantizar la prevención, detección y corrección efectivas del fraude y la corrupción en la ejecución de la ayuda de la Unión, velando por que la Autoridad de Auditoría (EUTAF) disponga de los recursos financieros y humanos necesarios para salvaguardar su independencia y permitirle llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y oportuna.

La reforma garantizará que el presupuesto anual de la EUTAF se establezca sobre la base de una propuesta inicial de la EUTAF, y que solo se modifique si está justificado públicamente, y no de manera que socave la capacidad de la EUTAF para desempeñar sus funciones de manera eficaz y oportuna; que la remuneración del personal de la EUTAF se fija en el 70 % de la aplicable al personal de la Oficina Estatal de Auditoría; que el director de la EUTAF tendrá las mismas prerrogativas para decidir sobre los principios básicos del salario, las prestaciones y las condiciones de trabajo que el presidente de la Oficina Estatal de Auditoría, y que cualquier acuerdo que difiera de los aplicables a la Oficina Estatal de Auditoría solo será posible a propuesta escrita y debidamente justificada del jefe de la EUTAF; y que se mantenga la independencia funcional y profesional de la EUTAF y que el personal de la EUTAF siga sin solicitar ni aceptar instrucciones relativas a su trabajo de auditoría.

La reforma se ejecutará antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R24: Reforzar la cooperación con la OLAF para reforzar la detección del fraude relacionado con la ejecución de la ayuda de la Unión

El objetivo de la reforma es reforzar las disposiciones relativas a la detección del fraude en relación con el uso de la financiación de la Unión y reforzar la cooperación con la OLAF.

A tal fin, entrará en vigor legislación para designar una autoridad nacional competente que asista a la OLAF en sus controles sobre el terreno en Hungría, e introducir la posibilidad de imponer sanciones financieras a los agentes económicos que no cooperen con la OLAF durante sus controles y verificaciones in situ.

La legislación entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R25: Aplicación, control y auditoría efectivos del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión

El objetivo de la presente reforma es garantizar la ejecución, el control y la auditoría efectivos del plan de recuperación y resiliencia y la protección de los intereses financieros de la Unión, estableciendo un sistema de registro adecuado para registrar y almacenar los datos a la hora de ejecutar el plan de recuperación y resiliencia, y garantizando que el FFUE disponga de una estrategia de auditoría eficaz para la auditoría de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

A tal efecto:

- un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia – la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales – será plenamente operativo y operativo. Un informe final de auditoría de la EUTAF, con un dictamen de auditoría sin reservas, confirmará las funcionalidades del sistema de repositorio y que el sistema es plenamente funcional y está en funcionamiento;
- a fin de garantizar la fiabilidad y la garantía obtenida de sus resúmenes de auditoría, la autoridad de auditoría del plan de recuperación y resiliencia húngaro (EUTAF) adoptará una estrategia de auditoría que garantice la auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro, de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

La reforma se ejecutará antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

C9.R26: Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública

El objetivo de la reforma es reforzar la transparencia y mejorar el acceso a la información pública.

Una primera submedida facilitará el acceso a la información pública garantizando que los datos públicos se faciliten, en principio, de forma gratuita. En casos excepcionales en que puedan cobrarse tasas por el acceso a la información pública, dichas tasas serán razonables y suficientemente bajas y no incluirán los costes laborales asociados. A tal fin, entrarán en vigor y empezarán a aplicarse las modificaciones legislativas que i) supriman la posibilidad de que el poseedor de información pública cobra los costes laborales por atender una solicitud de acceso a información pública; ii) introducir un límite máximo global de 190 000 HUF para las tasas que pueden cobrarse a un solicitante de datos por cumplir su solicitud de acceso a información pública; iii) las tasas cobradas no superarán los costes reales en que incurran los titulares de datos y solo guardarán relación con los costes de copia y entrega de la información, y solo podrán ser cobrados por el titular de la información pública si dichos costes superan los 10 000 HUF. Antes de presentar las enmiendas mencionadas, el Gobierno tendrá en cuenta las propuestas de la Autoridad Nacional para la Protección de Datos y la Libertad de Información (NAIH) relativas a los costes unitarios relativos a los costes de copia y entrega de datos, así como el método de cálculo de las tasas que pueden cobrarse por el acceso a las solicitudes de información. El Gobierno velará asimismo por que toda información que se facilite previa solicitud de información esté disponible simultáneamente en el registro central a que se refiere la reforma C9.R6.

Una segunda submedida garantizará que la Oficina de Control del Gobierno (KEHI) lleve a cabo una revisión periódica del cumplimiento de las normas de acceso a la información pública por parte de los organismos públicos. La Oficina de Control Gubernamental llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año para evaluar si cumplen sus requisitos respectivos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a datos de interés público. Los resultados de estos controles se expondrán en un informe exhaustivo accesible al público en el que se identifiquen las deficiencias por organismo público afectado (indicando al menos el número de solicitudes de acceso a los datos públicos recibidas, el

número de reclamaciones relacionadas con la puesta en común de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en satisfacerlas), cómo deben subsanarse y seguirse estas deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo puede mejorarse el acceso a los datos públicos. El primero de estos informes se publicará a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2022, seguido de los informes siguientes cada semestre hasta el cuarto trimestre de 2 2026.

Por último, una tercera submedida facilitará el acceso a la información pública y limitará la duración de los procedimientos judiciales mediante la introducción de un procedimiento excepcional para los asuntos judiciales relacionados con el acceso a la información pública. A tal fin, un acto legislativo que establezca dicho procedimiento excepcional establecerá los mismos trámites y plazos procesales que se aplican en los casos de rectificación de prensa, tal como se establece en la Ley CXXX de 2016 de procedimiento civil, con la única excepción de que el plazo de citación previsto en el artículo 497 (1) de la Ley CXXX de 2016 será de al menos tres días hábiles.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2022.

C9.R27: Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones

Esta reforma tiene por objeto aumentar la calidad y la previsibilidad de la legislación garantizando el uso sistemático de las evaluaciones de impacto y la participación efectiva de los interlocutores sociales, las partes interesadas y los expertos no gubernamentales en la elaboración de la legislación. También tiene por objeto establecer un marco para la consulta sistemática y efectiva de los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes para la ejecución de las medidas del plan de recuperación y resiliencia, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de la legislación, reducir el riesgo de errores políticos y mejorar la supervisión de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en su conjunto.

A tal efecto:

- Las modificaciones legislativas entrarán en vigor que introduzcan, en particular, un período mínimo obligatorio de consulta de ocho días para todos los actos legislativos adoptados o presentados para su adopción por el Gobierno; introducir un período mínimo de cinco días para que el Gobierno tenga en cuenta las aportaciones recibidas durante la consulta antes de finalizar su propuesta de acto legislativo; introducir la obligación de que la Oficina de Control Gubernamental (KEHI) evalúe anualmente el cumplimiento por parte del Gobierno y los ministerios de las obligaciones establecidas en la Ley CXXXI de 2010 sobre la participación social en la legislación (incluida la cuestión de si las excepciones estaban debidamente justificadas); e introducir la obligación de que la Oficina de Control Gubernamental imponga una multa al ministerio responsable de la preparación del acto legislativo en caso de incumplimiento de las disposiciones de la Ley CXXXI de 2010 sobre la participación social en la legislación.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de estas obligaciones en la práctica y limitar el alcance de las excepciones a la aplicación de dichas normas, se garantizará que cada año civil se someta a consulta pública al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento, y que todas las evaluaciones de impacto resumidas que deban publicarse se pongan a disposición del público. Un informe final de auditoría con un

dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará cada uno de los objetivos anuales.

- Con el fin de ofrecer la posibilidad de una participación más sistemática y efectiva de los interlocutores sociales, las partes interesadas y los expertos en la elaboración de legislación, así como de la preparación de evaluaciones de impacto para las modificaciones de los proyectos de ley o proyectos de ley propuestos por los miembros y las comisiones de la Asamblea Nacional, se establecerá una capacidad administrativa adicional en la Oficina de la Asamblea Nacional. Los miembros o las comisiones de la Asamblea Nacional tendrán la posibilidad de dirigirse a la Oficina de la Asamblea Nacional para preparar evaluaciones de impacto eficaces y llevar a cabo consultas eficaces con las partes interesadas en relación con los proyectos de ley propuestos por ellos o las modificaciones de los proyectos de ley que tengan intención de presentar para su examen. Con el fin de facilitar la calidad de las evaluaciones de impacto que debe llevar a cabo la Oficina de la Asamblea Nacional, se garantizará el suministro sistemático de datos por parte de la Oficina Estadística húngara a efectos de dichas evaluaciones de impacto.
- Con el fin de facilitar la preparación de evaluaciones de impacto reglamentarias y evaluar adecuadamente los diferentes tipos de impacto de la legislación, el Gobierno adoptará y empezará a aplicar una nueva metodología para la evaluación sistemática del impacto de todas las propuestas legislativas. La nueva metodología se preparará con la participación efectiva de organizaciones internacionales con experiencia ampliamente reconocida en el ámbito de la evaluación del impacto reglamentario (como la OCDE) y de interlocutores sociales y partes interesadas no gubernamentales, teniendo debidamente en cuenta las mejores prácticas de otros Estados miembros e instituciones internacionales. La nueva metodología comenzará a aplicarse sistemáticamente para llevar a cabo evaluaciones de impacto de todas las propuestas legislativas a partir del primer trimestre de 4 2023.
- A fin de garantizar la participación efectiva y plena de los interlocutores sociales y las partes interesadas en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, un acto legislativo establecerá una obligación clara de consultar a los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes durante la ejecución del plan; establecer una estrategia vinculante en la que se definan las tareas y responsabilidades sobre la manera en que las principales partes interesadas participarán en la aplicación de las medidas del plan; y establecer un comité de seguimiento, encargado de supervisar continuamente la aplicación efectiva del plan, compuesto por las partes interesadas y los interlocutores sociales pertinentes para la ejecución de los componentes del plan, con al menos el 50 % de los miembros del comité de seguimiento en representación de organizaciones de la sociedad civil independientes del Gobierno y de organismos públicos. Los miembros del comité de seguimiento que representen a la sociedad civil serán seleccionados mediante un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con la experiencia y los méritos.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2023.

C9.R28: Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades

El objetivo de esta reforma es mejorar la visualización y la explicación de los efectos de la legislación al público de manera transparente y objetiva.

A tal fin, se crearán una plataforma de datos y una herramienta de modelización de datos para garantizar la conexión de las bases de datos – respetando plenamente las normas de protección de datos- y desarrollar las capacidades de modelización de datos sobre la base de estos datos. Además, al menos 200 personas del personal de los ministerios competentes, las instituciones gubernamentales y los representantes de los interlocutores sociales que participen en la planificación estratégica y en los trabajos preparatorios legislativos completarán un curso de formación sobre herramientas y prácticas de visualización de datos.

La plataforma de datos y la herramienta de modelización de datos se establecerán a más tardar en el segundo trimestre de 2024, mientras que el entrenamiento tendrá lugar a más tardar en el segundo trimestre de 2025.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T1 2025.

C9.R29: Ampliación del sistema automático de toma de decisiones administrativas con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades

El objetivo de la reforma es ampliar el sistema automático de toma de decisiones administrativas, con el fin de aumentar su eficiencia y transparencia y reducir los riesgos de irregularidades como la corrupción, los errores y las incoherencias en la toma de decisiones.

A tal fin, se introducirán en el sistema automático de toma de decisiones administrativas tres tipos de casos nuevos (administración de vehículos, naturalización simplificada (obtención de la nacionalidad) y registro catastral, con funcionalidades plenamente operativas, que permitan su tratamiento totalmente automatizado, a más tardar en el segundo trimestre de 2024.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2024.

C9.R30: Refuerzo del sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos

El objetivo de la reforma es reforzar el sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos.

A tal fin, se establecerá un sistema central de gestión de equipos informáticos y de licencias de software. Este sistema proporcionará un registro completo y un seguimiento del ciclo de vida de los equipos informáticos y un servicio central flexible y adaptado al cliente para garantizar el suministro, la mejora, la reparación, el cambio, el desguace, la instalación y otros servicios conexos de equipos informáticos para al menos 3 000 organismos públicos en el ámbito de la salud, la educación pública y la asistencia social, a más tardar en el segundo trimestre de 2025.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el T4 2025.

C9.R31: Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades

El objetivo de esta reforma es garantizar que las empresas no estén establecidas en Hungría exclusivamente con fines de planificación fiscal y sin llevar a cabo ninguna actividad económica

real. La reforma contribuirá a la lucha contra el uso de sociedades fantasma y fantasma, contribuyendo al mismo tiempo a una mayor creación de empleo y a mayores ingresos públicos.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una nueva legislación que establezca requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades y las consecuencias fiscales en caso de que no se cumplan los requisitos. La legislación se basará en las recomendaciones de una revisión de expertos internacionales independientes.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C9.R32: Refuerzo de la normativa en materia de precios de transferencia

El objetivo de esta reforma es hacer frente a la evasión fiscal y mejorar la transparencia internacional del sistema tributario húngaro mediante el refuerzo de las obligaciones de comunicación de datos sobre las transacciones con partes vinculadas a efectos de fijación de precios de transferencia.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una nueva legislación que establezca requisitos detallados para una nueva notificación de datos sobre los precios de transferencia. El ámbito de aplicación de las disposiciones legislativas abarcará las transacciones entre empresas asociadas que alcancen al menos 100 millones HUF. Se espera que esto mejore el análisis de riesgos de la administración tributaria y le permita llevar a cabo auditorías más específicas y centrarse en posibles evasores fiscales.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

C9.R33: Ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes

El objetivo de esta reforma es hacer frente al riesgo de doble no imposición de los pagos salientes procedentes de Hungría a jurisdicciones con baja o nula imposición, limitando así las oportunidades de planificación fiscal agresiva.

La reforma ampliará el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad a efectos del impuesto de sociedades húngaro. Entrarán en vigor las modificaciones legislativas que abarquen al menos los siguientes elementos:

- todas las transacciones de pagos salientes de cánones e intereses a países y territorios que i) figuren en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o ii) se consideren países y territorios con baja o nula imposición estarán cubiertos por las normas ampliadas de no deducibilidad;
- se establecerán criterios sobre cuándo se aplicará una consecuencia fiscal, teniendo en cuenta las razones empresariales subyacentes a la transacción y el tratamiento fiscal de la misma; y
- se identificará una consecuencia fiscal para mitigar el riesgo de planificación fiscal agresiva.

También se llevará a cabo una evaluación independiente de las normas relativas a la planificación fiscal agresiva, evaluando de manera global el marco fiscal húngaro. Sobre esta base, se adoptarán y entrarán en vigor nuevas modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de las medidas para hacer frente a la planificación fiscal agresiva.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C9.R34: Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias

El objetivo de esta reforma es racionalizar los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir los costes de cumplimiento mediante la creación de nuevos servicios digitales de fácil utilización para los contribuyentes y los intermediarios financieros.

La reforma consistirá en la creación de los siguientes servicios digitales:

- «ePayroll» (Plataforma de suministro de datos de empleo). Esta plataforma permitirá a los empleadores racionalizar la notificación de datos de empleo a la administración;
- «eReceipt». Este servicio sustituirá gradualmente al actual sistema de cajas registradoras en línea mediante la creación de un servicio totalmente independiente de la plataforma para la recogida de recibos;
- «eVAT». Consistirá en la creación de una plataforma en línea para la presentación de declaraciones del IVA precumplimentadas.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C9.R35: Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos

El objetivo de esta reforma es simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos y consolidando el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La reforma consistirá en las siguientes acciones:

- las medidas fiscales temporales introducidas en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la crisis energética se eliminarán gradualmente, en consonancia con la fecha de expiración establecida en su base jurídica;
- el número de impuestos en Hungría se reducirá en un 10 % en comparación con el número vigente a 1 de enero de 2023, sobre la base de las recomendaciones de un grupo de trabajo específico creado por las autoridades;
- la fiscalidad de la renta de las personas físicas se simplificará y consolidará con el fin de eliminar los gastos fiscales ineficientes, facilitar las normas fiscales a los contribuyentes y reducir los incentivos distorsionadores o injustificados.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

C9.R36: Reforma del impuesto sobre los gasoductos de utilidad pública

El objetivo de esta reforma es simplificar el sistema fiscal, fomentando al mismo tiempo un entorno fiscal que estimule las inversiones en grandes proyectos de infraestructuras de servicios públicos.

La reforma deroga la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre las tuberías de suministro de servicios públicos o la modificará para introducir una norma fiscal que permita a los propietarios de servicios públicos liquidar o deducir el impuesto desglosado pagadero por sus líneas por el importe que invierten en el mantenimiento o la mejora de dichas líneas. El Gobierno tomará una decisión entre las dos opciones.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

C9.R37: Generalizar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria

El objetivo de esta reforma es promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y mejorar la interacción entre los contribuyentes y la administración tributaria con estrategias de comunicación más específicas y personalizadas y el uso de perspectivas de comportamiento.

La reforma consistirá en las siguientes acciones:

- Se publicarán orientaciones «paso a paso» en las plataformas digitales de la Autoridad Nacional de Recaudación Fiscal (ANC) para asistir e informar a los contribuyentes sobre temas específicos relacionados con sus derechos y obligaciones fiscales;
- la ANC elaborará un informe sobre la manera en que las perspectivas de comportamiento pueden mejorar la eficacia de la administración tributaria. Sobre esta base, se llevarán a cabo al menos tres nuevos proyectos piloto de PI en cooperación entre la ANC y el Ministerio de Hacienda;
- las diferentes plataformas informáticas de la ANC se consolidarán en un canal único, una plataforma centralizada y al menos tres nuevas funcionalidades serán operativas y estarán a disposición de los usuarios en la plataforma.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

C9R38: Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto

El objetivo de esta reforma es evaluar y mejorar la eficiencia del gasto público, con vistas a mejorar la sostenibilidad a medio plazo de las finanzas públicas y la deuda pública y reforzar el crecimiento económico.

La reforma introducirá una revisión periódica del gasto en determinados ámbitos prioritarios del gasto público a partir de 2023, sobre la base de un plan de trabajo a medio plazo. En 2023 y 2024 se llevarán a cabo cuatro revisiones del gasto que abarcarán en conjunto al menos el 20 % del gasto de las administraciones públicas.

El Gobierno publicará dos informes específicos en 2024 y 2025, respectivamente, para presentar los resultados concretos de las revisiones en términos de ahorro potencial y aumento de la eficiencia, como se refleja especialmente en la planificación presupuestaria (es decir, en los presupuestos anuales y en los planes presupuestarios a medio plazo). Un informe final proporcionará pruebas generales de los resultados de las revisiones del gasto.

La implementación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
160	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Creación de una Autoridad de Integridad	Inicio de la actividad de la Autoridad de Integridad				T4	2022	<p>Creación y puesta en funcionamiento, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, de una Autoridad de Integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión en Hungría. Se garantizará la plena independencia de la Autoridad de Integridad. La Autoridad intervendrá en todos los casos en que, en su opinión, las autoridades competentes no hayan tomado las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y otras ilegalidades o irregularidades que puedan afectar o amenazar con afectar gravemente a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión Europea o a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. La Autoridad de Integridad será una institución verdaderamente independiente. La Autoridad de Integridad y su personal no solicitarán ni aceptarán instrucciones de ninguna otra persona o institución. La Autoridad de Integridad recibirá un presupuesto anual acorde con sus tareas y responsabilidades, y será responsable de la gestión de su propio presupuesto sin interferencias externas (como un capítulo aparte en el presupuesto del Estado). La asignación presupuestaria disponible para la Autoridad de Integridad no se reducirá durante el ejercicio fiscal sin el consentimiento de la Autoridad de Integridad.</p> <p>El trabajo de la Autoridad de Integridad será organizado y gestionado por un consejo compuesto por un presidente y dos vicepresidentes. Los tres miembros del consejo serán nombrados por el presidente de Hungría a propuesta del presidente de la Oficina Estatal de Auditoría para un mandato de seis años no renovable, sin necesidad de refrendar por ningún miembro del Gobierno, sobre la base de sus cualidades profesionales, cualificaciones, amplia e indiscutible experiencia y reputación (incluso a escala internacional) en asuntos jurídicos y financieros relacionados con la contratación pública y la lucha contra la corrupción, así como de su competencia demostrada en dichos ámbitos. Los miembros del comité serán seleccionados mediante una convocatoria abierta de manifestaciones de interés sobre la base del dictamen vinculante sobre el cumplimiento de las condiciones de admisión de los candidatos por un comité de elegibilidad creado a tal efecto. El Comité de elegibilidad será convocado por el Director General de la EUTAF tras una convocatoria abierta de manifestaciones de interés. Estará compuesto por tres</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>personas independientes procedentes de instituciones internacionales reconocidas que posean una experiencia suficientemente larga, verificable y pertinente en el ámbito de la contratación pública o la actividad anticorrupción. Los miembros del Comité de elegibilidad no tendrán en los últimos cinco años: ocupó un cargo político electo o un cargo político en el Gobierno, estuvo empleado por un partido político o fundación política o llevó a cabo una actividad voluntaria o remunerada para dichas entidades. Las normas sobre conflictos de intereses en consonancia con los principios establecidos en el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 se aplicarán a los miembros del comité de elegibilidad durante un período de cinco años a partir de la emisión del dictamen vinculante. Los miembros del Comité de elegibilidad publicarán su declaración de intereses y activos y declararán su ausencia de conflicto de intereses antes de iniciar su trabajo en el Comité de elegibilidad.</p> <p>Los miembros del consejo de administración no tendrán en los últimos cinco años: ocupó un cargo político electo o un cargo político en el Gobierno, estuvo empleado por un partido político o fundación política o llevó a cabo una actividad voluntaria o remunerada para dichas entidades. Además, los miembros del consejo de administración no ejercerán ninguna actividad remunerada durante su mandato para la Autoridad de Integridad (a excepción de la actividad académica y las publicaciones conexas), no tendrán una participación de control en una entidad empresarial ni serán miembros de ningún partido político o fundación política. Un miembro del consejo solo será destituido en caso de conflicto de intereses tras su nombramiento o en caso de que se dicte una sentencia penal firme contra ellos por cuestiones relacionadas con el trabajo de la Autoridad de Integridad o que afecten a la independencia e imparcialidad del miembro de que se trate.</p> <p>El presidente de la Autoridad de Integridad también actuará como miembro ex officio del Consejo de Contratación Pública y como presidente del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción (hito 166).</p> <p>El presidente de la Autoridad de Integridad ejercerá los derechos del empleador sobre el personal de la Autoridad, que tendrá al menos 50 ETC. El personal será seleccionado por el consejo de administración en función de sus méritos profesionales.</p> <p>La Autoridad de Integridad estará dotada de amplias competencias, entre ellas las siguientes: i) la facultad de ordenar a los poderes adjudicadores que suspendan un procedimiento de contratación pública (por un período máximo de dos meses); ii) la facultad de solicitar a los organismos de investigación administrativa que lleven a cabo investigaciones en su nombre; iii) la facultad de recomendar la exclusión de determinados operadores económicos de la</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>financiación de la Unión durante un determinado período de tiempo; iv) la facultad de dar instrucciones a las autoridades u organismos nacionales pertinentes para que lleven a cabo sus funciones de supervisión o control, en particular en lo que respecta a los procedimientos para verificar las declaraciones de conflictos de intereses y las sospechas en relación con la gestión de los fondos de la Unión; v) el derecho a solicitar acceso a todos los expedientes pertinentes, incluidos los procedimientos de contratación pública en curso o futuros; vi) la facultad de recomendar a los poderes adjudicadores que utilicen un procedimiento específico en una contratación específica o en una categoría de procedimientos de contratación; vii) el derecho a iniciar procedimientos ante las autoridades u organismos nacionales competentes con el fin de determinar las presuntas ilegalidades o irregularidades; viii) la competencia exclusiva para verificar las declaraciones de patrimonio de las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 183 de la Ley CXXV de 2018 (incluidos el primer ministro, los ministros, los secretarios de Estado y el director político del primer ministro), la facultad de verificar directamente las declaraciones de patrimonio público de todos los funcionarios de alto riesgo (incluidos el presidente, los diputados al Parlamento, los jefes de las autoridades ejecutivas centrales, otros funcionarios políticos, el personal de los gabinetes de funcionarios políticos, los gobernadores regionales, los alcaldes de grandes ciudades, los jueces, los fiscales, los miembros de los órganos de gobierno judicial y fiscal, los investigadores anticorrupción y los altos ejecutivos de las empresas públicas), y, en el caso de las declaraciones patrimoniales no públicas de los funcionarios de alto riesgo, al menos la facultad de solicitar a los organismos competentes que lleven a cabo la verificación de dichas declaraciones y obtengan el resultado de dicha verificación, a partir del 31 de marzo de 2023; ix) el derecho a acceder a todas las bases de datos y registros pertinentes a efectos de verificar las declaraciones de patrimonio de conformidad con la normativa sobre protección de datos y privacidad; x) el derecho a iniciar procedimientos de verificación de la declaración de activos por iniciativa propia, denuncias y sospechas; xi) el derecho a solicitar la revisión judicial de todas las decisiones de las autoridades relativas a los procedimientos de contratación pública que impliquen cualquier tipo de apoyo de la Unión y puedan ser objeto de control judicial; xii) el derecho a iniciar el procedimiento de la Junta Arbitral de Contratación Pública; xiii) el derecho a impugnar la inacción de una autoridad en cuestión ante los tribunales de conformidad con los artículos 15 (2) y 25 de la Ley CL de 2016 sobre el Código Administrativo General. Se garantizará que la Autoridad de Integridad tenga acceso a toda la información, bases de datos y registros necesarios para llevar a cabo sus tareas relacionadas con la</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>contratación pública, los casos de sospecha de corrupción, incluida la verificación de las declaraciones de patrimonio, el fraude y los conflictos de intereses que impliquen cualquier tipo de apoyo de la Unión. Las disposiciones legales garantizarán que las autoridades afectadas por una solicitud de información o instrucción de la Autoridad de Integridad actúen en un plazo razonable, no superior a 60 días naturales.</p> <p>La Autoridad de Integridad actuará por propia iniciativa sobre la base de la información disponible o sobre la base de las reclamaciones o informes que reciba. La Autoridad de Integridad establecerá una interfaz para denunciantes de irregularidades en la que pueda llevarse a cabo una comunicación anónima y confidencial. La Autoridad de Integridad creará, actualizará y gestionará un registro de los operadores económicos afectados por una sentencia firme del órgano jurisdiccional o una decisión administrativa definitiva que excluya a dichos operadores económicos de los procedimientos de contratación pública. La Autoridad de Integridad estará obligada a notificar los presuntos casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualesquiera otras irregularidades e ilegalidades a las autoridades nacionales competentes y, en su caso, a la OLAF.</p> <p>La Autoridad de Integridad dispondrá de competencias inequívocas e ilimitadas para seguir ejerciendo sus competencias incluso en los casos en que los proyectos o procedimientos afectados inicialmente previstos para recibir ayuda de la Unión se hayan retirado posteriormente de la ayuda de la Unión.</p>
161	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Informe sobre el ejercicio de evaluación del riesgo de integridad	Publicación del informe				T1	2023	Se pondrá a disposición del público un informe exhaustivo sobre el ejercicio de evaluación del riesgo de integridad llevado a cabo por la Autoridad de Integridad. Este ejercicio incluirá una evaluación de la situación de la integridad en el sistema de contratación pública de Hungría, identificando los riesgos de integridad y los problemas sistémicos de integridad que deban abordarse, los instrumentos disponibles para hacer frente a dichos riesgos y problemas, las lagunas a la hora de abordarlos, así como proponer posibles soluciones. El ejercicio se llevará a cabo en estrecha cooperación con organismos internacionales pertinentes y con conocimiento de causa (por ejemplo, la OCDE y el Banco Mundial) y se basará en los indicadores del «IV pilar de la metodología para evaluar los sistemas de contratación pública, la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia del sistema de contratación pública». El ejercicio también tendrá en cuenta las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil nacionales o internacionales que supervisen el estado de integridad en Hungría.
162	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para	Hito	Inicio de la aplicación de las facultades y	Inicio de la aplicación de las facultades y				T1	2023	Inicio de la aplicación de las disposiciones que transfieren a la Autoridad de Integridad la responsabilidad y la competencia jurídicas exclusivas para verificar las declaraciones de patrimonio de las personas incluidas en el ámbito

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión		competencias en materia de verificación de las declaraciones de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad	competencias para la verificación de las declaraciones de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad						de aplicación del artículo 183 de la Ley CXXV de 2018, garantizando que la Autoridad de Integridad esté facultada para verificar directamente las declaraciones de patrimonio público de todos los funcionarios de alto riesgo, en el caso de las declaraciones de patrimonio no públicas de los funcionarios de alto riesgo, al menos la facultad de solicitar a los organismos competentes que lleven a cabo la verificación de dichas declaraciones y obtener el resultado de dicha verificación, y tiene acceso directo e ilimitado a las bases de datos y registros pertinentes que considere necesario para verificar la veracidad de la información contenida en las declaraciones patrimoniales, a partir del 31 de marzo de 2023. Entre los funcionarios de alto riesgo figuran el presidente, los diputados al Parlamento, los miembros del Gobierno, los jefes de las autoridades ejecutivas centrales, otros funcionarios políticos, el personal de los gabinetes de funcionarios políticos, los gobernadores regionales, los alcaldes de grandes ciudades, los jueces, los fiscales, los miembros de los órganos de gobernanza judicial y fiscal, los investigadores anticorrupción y los altos ejecutivos de las empresas estatales. Esto incluirá la verificación de la declaración de patrimonio, con independencia de que se haya verificado o no antes. Para las personas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 183 de la Ley CXXV de 2018, que también incluirá lo siguiente: i) que dicho procedimiento de verificación por parte de la Autoridad de Integridad puede ser iniciado por la Autoridad de Integridad por iniciativa propia, sospecha o reclamación de cualquier persona que presente una reclamación formal indicando un supuesto elemento incorrecto en una declaración patrimonial; ii) que la Autoridad de Integridad tenga la posibilidad de dar instrucciones a la persona cuya declaración patrimonial está siendo verificada por la Autoridad de Integridad para que presente datos y documentos justificativos relativos al contenido de su declaración patrimonial; iii) que la Autoridad de Integridad tenga la posibilidad de solicitar y recibir datos de todas las bases de datos y registros pertinentes, incluidos, entre otros, el registro mercantil, la Administración Tributaria y Aduanera Nacional, el registro de la propiedad y el registro de vehículos, para verificar el contenido de una declaración patrimonial; iv) que la Autoridad de Integridad pueda ordenar a una persona cuyo contenido de su declaración patrimonial haya considerado incorrecto que corrija su declaración patrimonial en un plazo de 10 días; v) la omisión de actuar siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Integridad por parte de la persona cuya declaración patrimonial haya considerado incorrecta o de una persona que haya facilitado a sabiendas datos falsos en su declaración patrimonial dará lugar a un despido automático de su empleo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
163	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El informe anual sobre integridad correspondiente al año 2022 se pone a disposición del público	Publicación del primer informe anual sobre integridad para el año 2022				T2	2023	<p>El primer informe anual sobre integridad de la Autoridad de Integridad se pondrá a disposición del público, que abarcará el año civil de 2022. Incluirá, al menos, los siguientes elementos: i) un análisis completo y exhaustivo de la concentración del mercado de contratación pública (indicado por el número y el valor de las ofertas seleccionadas por los operadores económicos); ii) un análisis de las diferencias entre los precios estimados y finales en los procedimientos de licitación; iii) una evaluación de las normas aplicables en materia de contratación pública, los cuellos de botella en su aplicación y las prácticas administrativas conexas; iv) la identificación de los indicadores de riesgo; v) una evaluación del uso de los acuerdos marco (incluida la distribución de los contratos adjudicados y los acuerdos celebrados con los operadores económicos y la distribución de los contratos específicos adjudicados en virtud de acuerdos marco entre operadores económicos); vi) una evaluación de si el sistema de control existente es capaz de detectar y prevenir, detectar y corregir eficazmente los riesgos de corrupción, fraude y conflicto de intereses, y en qué medida; vii) actividades relacionadas con la verificación de las declaraciones de patrimonio; viii) recomendaciones sobre la mejora de los sistemas y prácticas relacionados con los incisos i) a vii).</p> <p>El primer informe anual incluirá asimismo: i) una evaluación de si las disposiciones y prácticas pertinentes relacionadas con los conflictos de intereses en Hungría son coherentes con la Comunicación de la Comisión sobre orientaciones para la prevención y gestión de conflictos de intereses en virtud del Reglamento Financiero (2021/C 121/01) y, en su caso, una determinación de las mejoras que serían necesarias para garantizar la coherencia; ii) indicadores específicos de los riesgos de fraude, corrupción y conflicto de intereses.</p> <p>Se establecerán procedimientos adecuados para garantizar que los informes anuales de los años siguientes se elaboren y pongan a disposición del público.</p>
164	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades	Hito	El Gobierno examina el primer informe anual sobre integridad de la Autoridad de Integridad y facilita sus respuestas por escrito.	Publicación de la respuesta del Gobierno sobre el primer informe anual sobre integridad y su explicación detallada sobre cómo pretende abordar cada una de las conclusiones del mismo				T3	2023	<p>El Gobierno examinará el primer informe anual sobre integridad y facilitará por escrito su evaluación, incluida una explicación detallada de cómo se propone abordar cada una de las conclusiones, incluidas recomendaciones, en él. Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que se examinan los informes anuales de los años siguientes y que las observaciones del Gobierno se ponen a disposición del público en consonancia con lo anterior.</p> <p>El hito se considerará cumplido cuando el Gobierno ponga a disposición del público por escrito su evaluación y se establezcan procedimientos adecuados que garanticen el mismo procedimiento para todos los informes anuales de integridad posteriores.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión									
165	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Revisión del sistema de declaración de activos por parte de la Autoridad de Integridad	Publicación de un informe sobre los resultados de la revisión del sistema de declaración patrimonial por parte de la Autoridad de Integridad				T4	2023	La Autoridad de Integridad llevará a cabo una revisión exhaustiva del marco regulador y del funcionamiento del sistema húngaro de declaraciones de patrimonio, incluido su alcance y procesos de verificación, y publicará sus conclusiones en un informe.
166	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	Creación de un grupo de trabajo contra la corrupción	Se creará el Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción y se celebrará su primera reunión.				T4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se creará un Grupo de Trabajo Anticorrupción que celebrará su primera reunión. Las tareas del Grupo Operativo contra la Corrupción serán las siguientes: a) examinar las medidas anticorrupción existentes y elaborar propuestas relativas a la mejora de la detección, investigación, enjuiciamiento y sanción de prácticas corruptas y otras prácticas como el nepotismo, el favoritismo o las «puertas giratorias» entre los sectores público y privado; b) presentar propuestas de medidas para i) mejorar la prevención y detección de la corrupción (incluido el uso eficaz de todas las herramientas disponibles de prevención y detección de la corrupción), ii) mejorar el flujo de información entre las autoridades administrativas y de control del Estado y las autoridades encargadas de la investigación penal; c) evaluará el seguimiento y la aplicación de sus propuestas anteriores; d) preparará un informe anual y lo remitirá al Gobierno a más tardar el 15 de marzo de cada año. Dicho informe: i) analizará los riesgos y tendencias de la corrupción y las prácticas corruptas, ii) propondrá contramedidas y mejores prácticas eficaces para la prevención, detección y sanción de los riesgos y tipos de corrupción, evaluando su aplicación efectiva,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>iii) evaluará el seguimiento y la aplicación de sus propuestas anteriores en las iniciativas legislativas y no legislativas pertinentes y en los programas gubernamentales. Las normas aplicables garantizarán que el Gobierno debata el informe del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción y las propuestas incluidas en el mismo en un plazo de dos meses y que, en caso de que decida no aplicar una propuesta del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción, facilite al presidente del Grupo operativo de lucha contra la corrupción una motivación detallada de su decisión.</p> <p>Los agentes no gubernamentales pertinentes activos en el ámbito de la lucha contra la corrupción participarán en las actividades del Grupo Operativo contra la Corrupción y se garantizará su participación plena, estructurada y efectiva. Se velará por que dichos miembros sean claramente independientes del Gobierno, las autoridades públicas, los partidos políticos y los intereses empresariales, tengan experiencia demostrada y una actividad profesional verificable suficientemente larga en uno o varios de los ámbitos siguientes: la lucha contra la corrupción, la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los derechos humanos, los procedimientos de contratación pública y la aplicación de la ley en relación con estos temas. Los miembros no gubernamentales del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción serán seleccionados sobre la base de una convocatoria de candidaturas abierta por el consejo de administración de la Autoridad de Integridad y tras el dictamen vinculante sobre la admisibilidad de los candidatos emitido por el comité de elegibilidad mencionado en la etapa 160. Dicha selección se basará en un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio y en criterios objetivos relacionados con los conocimientos especializados y los méritos de los candidatos.</p> <p>Se velará por que el número de miembros no gubernamentales ascienda al 50 % de los miembros del Grupo operativo contra la corrupción (excluido el presidente) o, si esto no puede garantizarse, por que el porcentaje de votos de los miembros no gubernamentales se module para alcanzar el 50 % del total de votos (excluido el presidente). El presidente de la Autoridad de Integridad (a que se refiere el hito 160) presidirá el Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción. Al mismo tiempo, los miembros del Grupo Operativo no interferirán en el trabajo de la Autoridad de Integridad ni tendrán acceso a su trabajo. Las autoridades públicas velarán por que estén representadas por personas competentes de alto nivel en el Grupo de Trabajo contra la Corrupción.</p> <p>El grupo operativo se reunirá al menos dos veces al año y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los votos emitidos. Las actas de sus reuniones se pondrán a disposición del público en el sitio web del Grupo</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Operativo de Lucha contra la Corrupción, junto con las contribuciones escritas y las observaciones enviadas por sus miembros antes o después de sus reuniones, a las que se pedirá que se adjunten al acta de la reunión. El Grupo Operativo contra la Corrupción adoptará su propio reglamento interno a propuesta de su presidente en su primera reunión. A efectos de la labor de este Grupo de Trabajo contra la Corrupción, se entenderá por corrupción tal como se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371, los delitos contemplados en el capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los delitos contemplados en el capítulo XXVII de la Ley C de 2012 sobre el Código Penal, así como otras prácticas como el nepotismo, el cronismo o las puertas giratorias entre el sector público y el privado. El Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción también tendrá en cuenta las situaciones de conflicto de intereses tal como se definen en el artículo 61, letra a), del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, complementadas por las Orientaciones de la Comisión sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses en virtud del Reglamento Financiero (C/2021/2119), y por las disposiciones nacionales pertinentes. El hito se alcanzará cuando se cree el Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción de conformidad con los requisitos anteriores, celebre su primera reunión y se publique el acta de dicha reunión en el sitio web del Grupo Operativo contra la Corrupción.
167	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El análisis anual del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción para el año 2022 está a disposición del público.	Publicación del primer informe anual del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción para el año 2022				T1	2023	El Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción actuará según lo especificado en el hito 166 y adoptará y pondrá a disposición del público su primer informe anual, junto con el informe alternativo de los agentes no gubernamentales que sean miembros del Grupo operativo contra la corrupción, si se elabora dicho informe, que abarcará el año civil 2022. Dicho informe incluirá también las observaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo Anticorrupción sobre el proyecto de estrategia y plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción (hito 178). Se establecerán procedimientos adecuados para garantizar que los informes anuales de los años siguientes se elaboren y pongan a disposición del público.
168	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y	Hito	El Gobierno examina el primer informe del Grupo Operativo	Publicación de la respuesta del Gobierno al primer informe del Grupo Operativo				T2	2023	El Gobierno examinará y debatirá el primer informe del Grupo de Trabajo Anticorrupción y presentará sus observaciones – incluida una motivación detallada de cada propuesta del Grupo de Trabajo Anticorrupción que haya decidido no aplicar- al Grupo de Trabajo Anticorrupción. El hito se alcanza una vez que el Gobierno, sobre la base de las propuestas del Grupo de Trabajo contra la Corrupción, y las razones detalladas del Gobierno para cada una de las propuestas del Grupo Operativo sobre Integridad que decidió no aplicar, pongan a disposición del público la lista de medidas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	sancionar la corrupción									adoptadas y por adoptar (con indicación del calendario previsto para las medidas aún no adoptadas). Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que se examinan los informes anuales de los años siguientes y que las observaciones del Gobierno se ponen a disposición del público en consonancia con lo anterior.
169	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública («control judicial»)	Hito	Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de bienes públicos	Disposición de la modificación de la Ley XC de 2017 sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal que indica la entrada en vigor y el inicio de la aplicación				T4	2022	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, entrará en vigor una modificación de la Ley XC de 2017 sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2023, también a los delitos (no prescritos) cometidos antes de esa fecha, tras una revisión ex ante del Tribunal Constitucional, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - establecer un procedimiento relativo a la corrupción y las prácticas relacionadas con la corrupción, tal como se definen en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 y en el capítulo III de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (es decir, todos los casos de soborno en los que estén implicados funcionarios públicos, así como otros casos de soborno, con excepción de los delitos menores, el abuso de poder, los casos agravados de fraude presupuestario, el incumplimiento de la obligación de supervisión o control relacionados con el fraude presupuestario, los acuerdos que restrinjan la competencia en un procedimiento de contratación pública y concesión, los delitos más graves contra la propiedad, siempre que el delito se cometa en relación con activos nacionales o activos gestionados por una fundación de gestión de activos de interés público que cumpla un deber público o que cause daños a dichos activos. Estará disponible para la participación en una organización delictiva y el blanqueo de capitales si se cometen en relación con los delitos mencionados); - establecer un control judicial de la decisión del Ministerio Fiscal o de la autoridad investigadora de archivar un delito o poner fin al proceso penal por parte del juez de instrucción del Tribunal de Distrito Central de Buda, que estará facultado para ordenar el inicio o la continuación del proceso penal. En última instancia tras la solicitud de revisión, si el juez de instrucción anula la decisión de archivar un delito o poner fin al proceso penal, en caso de que se ponga fin de forma reiterada al procedimiento, se ofrecerá la posibilidad de presentar un escrito de acusación ante el órgano jurisdiccional. La propuesta de revisión tendrá un efecto suspensivo sobre las medidas coercitivas que afecten a los activos. Tras una solicitud de revisión repetida, el juez de instrucción determinará si existe una persona de la que cabe razonablemente sospechar que ha cometido un delito. En tal caso, el procedimiento abrirá el derecho a presentar un escrito de acusación ante el órgano jurisdiccional competente, que se pronunciará sobre el fondo del asunto tras haber oído las pruebas. En los casos en que pueda presentarse una solicitud de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>enjuiciamiento, no se contemplará un examen preliminar del motivo de la acusación por el órgano jurisdiccional que conozca del asunto. El procedimiento puede ser activado por cualquiera; las personas físicas y jurídicas pueden presentar mociones con arreglo a este procedimiento, a excepción de las autoridades públicas; no obstante, la Autoridad de Integridad (véase el hito 160) tendrá derecho a presentar una solicitud de revisión y otra repetida. La parte perjudicada y la parte que denuncie un delito gozarán de una posición procesal privilegiada, ya que otras partes tendrán la posibilidad de iniciar el procedimiento, tras la publicación de la decisión seudonimizada de no abrir o poner fin a la investigación, si la parte perjudicada o la parte que denuncia un delito no lo ha hecho. La representación letrada será obligatoria para todas las partes. El representante letrado se comunicará por medios electrónicos y la firma de la parte no será necesaria para los actos del procedimiento. La parte que presente una solicitud de enjuiciamiento no estará obligada a comparecer personalmente ante el tribunal. El Fiscal General no tendrá la posibilidad de interponer ante la Kúria un recurso extraordinario por motivos de legalidad contra las resoluciones judiciales dictadas en el marco del nuevo procedimiento.</p> <p>La existencia de una resolución desestimatoria de un delito o de una resolución que ponga fin al proceso, adoptada antes del 1 de enero de 2023 (relacionada con delitos que no hayan prescrito debido a la prescripción), no exime a la autoridad investigadora o al Ministerio Fiscal de la obligación de adoptar una nueva resolución sobre el informe del delito con arreglo al artículo 379 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que puede ser objeto de una solicitud de revisión en el marco del nuevo procedimiento.</p> <p>Todos los órganos jurisdiccionales húngaros que conozcan de asuntos civiles, administrativos y penales, incluidos los pertinentes para la protección de los intereses financieros de la Unión, cumplirán los requisitos de independencia e imparcialidad y estarán establecidos por la ley de conformidad con el artículo 19, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea y el acervo de la UE pertinente.</p> <p>Además, a más tardar el 31 de diciembre de 2022 a) entrarán en vigor las normas de desarrollo necesarias para la aplicación de la modificación, y b) se asignarán al Tribunal Central de Distrito de Buda puestos adicionales para al menos dos jueces y dos letrados.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
170	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública («control judicial»)	Hito	Revisión del procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública	El Gobierno aprueba su informe sobre la revisión del funcionamiento del procedimiento especial				T4	2023	El Gobierno llevará a cabo una revisión exhaustiva del funcionamiento del procedimiento específico establecido en la etapa 169 y presentará sus conclusiones en un informe, que incluirá una evaluación y datos estadísticos específicos sobre casos y revisiones realizados en comparación con otros casos de alto nivel investigados en los que no se haya llevado a cabo ninguna revisión. La revisión también indicará explícitamente si se considera necesario introducir cambios legislativos en el procedimiento e indicará el plazo previsto para ello.
171	C9.R4 Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas que amplían el ámbito de aplicación personal y material de las declaraciones de patrimonio, garantizando al mismo tiempo una divulgación frecuente	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor y el inicio de su aplicación				T4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y empezarán a aplicarse garantizando que i) las personas a las que se hayan encomendado altos cargos políticos en virtud de los artículos 183 y 184 de la Ley CXXV de 2018 sobre la administración pública y sus familiares que vivan en el mismo hogar con las personas afectadas, así como los miembros de la Asamblea Nacional y sus familiares que vivan en el mismo hogar que los miembros en cuestión, presenten por primera vez declaraciones de patrimonio con arreglo a las nuevas normas de declaración de patrimonio a más tardar el 31 de enero de 2023 en relación con el Estado el 31 de diciembre de 2022; ii) todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación personal del inciso i) estarán obligadas a declarar: ingresos, bienes inmuebles, otras propiedades valiosas (como vehículos, buques, antigüedades valiosas, obras de arte, etc.), ahorros en depósitos bancarios y efectivo, activos en acciones, valores y fondos de capital inversión, pólizas de seguros de vida, fideicomisos y titularidad real de empresas; iii) que las declaraciones de patrimonio se presenten en el momento de la entrada en funciones y, a continuación, cada año y en el momento del cese de las funciones de que se trate.
172	C9.R4 Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Creación de un nuevo sistema para la presentación electrónica de declaraciones de patrimonio en formato digital y de una base de datos pública para las declaraciones	Plena funcionalidad, inicio de la explotación y alcance completo de las declaraciones de patrimonio disponibles en un nuevo sistema electrónico de				T1	2023	Un nuevo sistema será plenamente operativo y operativo, en el que las declaraciones de patrimonio se presentarán electrónicamente en formato digital. El Gobierno también creará y pondrá a disposición del público, de forma gratuita y sin registro, una base de datos consultable de las declaraciones de patrimonio presentadas por personas a las que se hayan encomendado altos cargos políticos con arreglo a los artículos 183 y 184 de la Ley CXXV de 2018 sobre la administración del Gobierno y los miembros de la Asamblea Nacional.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			de patrimonio	declaración de patrimonio						
173	C9.R4 Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Introducción de sanciones administrativas y penales efectivas en relación con los incumplimientos graves de las obligaciones de declaración de patrimonio	Inicio de la aplicación del nuevo régimen de sanciones por violaciones graves de las obligaciones de declaración de patrimonio				T3	2023	Se completará la acción específica de la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el plan de acción (hito 178) sobre la introducción de un régimen sancionador eficaz, proporcionado y suficientemente disuasorio (incluidas sanciones tanto penales como administrativas) en relación con las infracciones graves relacionadas con las obligaciones de las personas sujetas a las normas sobre declaraciones de patrimonio y se empezará a aplicar el régimen sancionador correspondiente.
174	C9.R5 Garantizar la transparencia del uso de los recursos públicos por las fundaciones de gestión de activos de interés público	Hito	Entrada en vigor de un acto que garantice una supervisión eficaz del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas hacen uso de la ayuda de la Unión	Disposición de la norma que indica la entrada en vigor				T4	2022	Entrada en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia de modificaciones legislativas específicas que: i) designar explícitamente a las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y a las personas jurídicas creadas o mantenidas por ellas como poderes adjudicadores en el sentido del artículo 5 de la Ley CXLIII de 2005 sobre contratación pública; ii) garantizar que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas, así como su personal, incluidos los presidentes y los miembros de sus consejos y sus consejos de supervisión, que participen en la ejecución de la ayuda de la Unión en cualquier calidad (ya sea como destinatarios finales, beneficiarios o intermediarios) estén sujetas a los mismos requisitos que se aplican a las entidades públicas y a las entidades jurídicas gestionadas por ellas en la legislación húngara en materia de acceso a la información pública y auditoría y controles, incluidos los relacionados con las normas sobre conflictos de intereses, en relación con su participación en la ayuda de la Unión; y iii) garantizar la plena conformidad de las normas aplicables a todas las personas que ocupen cargos o estén empleadas por fundaciones de gestión de activos de interés público que ejerzan actividades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										de interés público y de las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas con las disposiciones del artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y las instrucciones y prácticas establecidas en la Comunicación de la Comisión sobre las orientaciones sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses en virtud del Reglamento Financiero (2021/C 121/01), con independencia de sus demás actividades y funciones, incluido el Gobierno húngaro.
175	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice una mayor transparencia del gasto público	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice una mayor transparencia del gasto público				T4	2022	<p>Entrada en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia de un acto legislativo que establezca la obligación de que todos los organismos públicos publiquen de forma proactiva un conjunto predefinido de información sobre el uso de los fondos públicos en un registro central. La información se pondrá a disposición en un registro central, que también proporcionará información sobre los subcontratistas, en consonancia con la metodología pertinente facilitada en el hito 197. El registro central incluirá identificadores únicos de los contratos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (PEE) (hito 197) para que los solicitantes de datos puedan encontrar información relacionada sobre los procedimientos de contratación pública en el Sistema Europeo de Contratación Pública.</p> <p>El acto legislativo también establecerá procedimientos y normas claros para la publicación de dichos datos, incluidos el plazo y la forma de publicación. Los conjuntos de datos que deban cargarse serán pertinentes, correctos y se definirán sobre la base de los principios de transparencia y proporcionalidad, y de conformidad con el Derecho aplicable de la Unión.</p> <p>El conjunto mínimo de datos que deben cargarse en el registro central incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) todos los datos cuya publicación ya es obligatoria a efectos de transparencia, incluidos los datos publicados en el Registro de transparencia de las ayudas estatales; ii) la forma de gasto público, incluida su base jurídica; iii) la razón social completa del destinatario (en el caso de una persona jurídica) o el nombre y apellidos del destinatario (en el caso de las personas físicas); iv) el valor del gasto público; v) si el destinatario es una persona física o jurídica; vi) un identificador único para las personas jurídicas (número de identificación a efectos del IVA o número de identificación fiscal, en su caso, u otro identificador único establecido a nivel nacional); vii) los detalles del contrato relativos al gasto de los fondos públicos, incluidos su naturaleza y finalidad (tipo de contrato utilizado, tipo de procedimiento de licitación utilizado, valor del contrato, fecha de firma, duración del contrato, objetivo que debe alcanzarse, entregable que debe entregarse en virtud del contrato); viii) pliego de condiciones relativo al gasto de los fondos públicos, incluidos su naturaleza y finalidad (valor estimado, tipo de procedimiento de contratación pública,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>fecha de licitación, número de ofertas presentadas, nombre de los licitadores); ix) el nombre de los proveedores de servicios, incluido el nombre de los subcontratistas, proveedores y proveedores de capacidad, en un formato de texto libre para los datos históricos y en un formato procesable por máquina para futuras contrataciones públicas; x) la cuota prevista de subcontratistas, si está disponible, tanto para contrataciones públicas pasadas como futuras; xi) el organismo público responsable; xii) la fecha de desembolso de los fondos. El acto legislativo indicará que, además de lo anterior, también se facilitará en el registro central información que indique si los fondos públicos implican (total o parcialmente) ayuda de la Unión por encima del umbral nacional de contratación pública. El acto legislativo también indicará que, en el caso de los procedimientos de contratación iniciados después del 31 de marzo de 2023, dicha información se incluirá en el registro también en el caso de los procedimientos en los que la ayuda de la Unión no supere los umbrales nacionales de contratación pública.</p> <p>El acto legislativo garantizará que los conjuntos de datos publicados en el registro central se publiquen en un formato abierto, interoperable y legible por máquina, que permita la descarga masiva y la clasificación, búsqueda, extracción, comparación y reutilización de los datos. También indicará que el acceso a los datos se facilitará gratuitamente y sin necesidad de registrarse. El acto legislativo incluirá la obligación de que los organismos públicos actualicen los datos del registro central al menos cada dos meses (excepto en el caso de los datos directamente disponibles en el EPS, que se actualizarán en consonancia con la frecuencia aplicable a la base de datos de anuncios de adjudicación de contratos del EPS).</p> <p>La información relativa a las pruebas de rendimiento y las facturas seguirá estando disponible previa solicitud de acceso a información pública. El marco legislativo garantizará que el Gobierno supervise el cumplimiento y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acto legislativo mencionado y que los organismos públicos cumplan su obligación de cargar todos los datos pertinentes en su totalidad y de manera oportuna en el registro.</p>
176	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	El registro central creado en el marco de las medidas correctoras del procedimiento de condicionalidad es plenamente	Las autoridades públicas competentes han cargado todos los datos necesarios en el registro central y el registro central está a disposición				T1	2023	<p>El registro central, con las características descritas en el hito 175, será plenamente operativo, y se cargará el conjunto completo de información de la etapa 175 [también para información que indique si los fondos públicos implican (total o parcialmente) ayuda de la Unión para contrataciones por debajo y por encima de los umbrales nacionales de contratación pública] y se garantiza que seguirá cargándose.</p> <p>Para cumplir este requisito, se facilitará a los organismos públicos pertinentes el desarrollo de la aplicación necesaria para el suministro de datos y la plantilla</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			operativo y en él figura toda la información requerida.	del público						aplicable para el suministro de datos, y se facilitará a los organismos públicos de que se trate información sobre los datos que deban divulgarse. El primer suministro de datos tendrá lugar de forma continua desde el inicio del funcionamiento de la aplicación. El hito se considerará cumplido cuando las autoridades públicas hayan cargado íntegramente en el registro central todos los datos pertinentes, tal como se indica en la etapa 175, y el registro central sea accesible al público con todas las funcionalidades descritas en el hito 175.
177	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la aplicación de medidas concretas en el marco de la Estrategia Nacional Anticorrupción y un plan de acción conexo para el período 2020-2022	Aplicación por el Gobierno de acciones específicas en el marco de la Estrategia Nacional Anticorrupción y del Plan de Acción correspondiente para el período 2020-2022				T1	2023	El Gobierno aplicará plenamente las acciones n.ºs 1, 2, 3, 4, 6.a, 6b, 7.a, 7b, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 derivadas de la Decisión 1328/2020 del Gobierno (VI.19.).
178	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante el establecimiento de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un plan de acción conexo	Adopción e inicio de la aplicación de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el plan de acción correspondiente por parte del Gobierno				T2	2023	El Gobierno adoptará una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un plan de acción conexo que incluya acciones que se aplicarán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 y que se elaborarán en diálogo con las partes interesadas pertinentes. La Estrategia y el Plan de Acción se prepararán con la participación del Grupo de Trabajo Anticorrupción, establecido de conformidad con el hito 166, sobre la base del asesoramiento político de la OCDE, tras amplias consultas con las partes interesadas nacionales e internacionales, incluidas la Comisión y el GRECO, y en diálogo con las partes interesadas sobre la incorporación de sus recomendaciones. La estrategia nacional de lucha contra la corrupción se basará en la estrategia del hito 220 y será coherente con ella. Su principal prioridad será mejorar eficazmente los mecanismos que garantizan la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción (también en el sistema de contratación pública) y reforzar el sistema de cómo se abordan los riesgos de conflictos de intereses. Prestará especial atención al refuerzo del marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción de alto nivel mediante la mejora de la transparencia de la labor de los organismos públicos (también a nivel

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>político de alto nivel). Garantizará una aplicación coherente de las medidas de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción tanto para el apoyo financiero nacional como para el de la Unión.</p> <p>El plan de acción incluirá al menos las siguientes acciones específicas: i) reforzar la represión de la corrupción; ii) reforzar los procedimientos de control administrativo independientes de las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades policiales (incluidos los mecanismos de verificación, control y sanción) relacionadas con las declaraciones de patrimonio; iii) desarrollar mecanismos internos eficaces para promover y sensibilizar sobre las cuestiones de integridad en el Gobierno (incluida la formación general para todo el personal y el asesoramiento confidencial para los altos cargos ejecutivos y políticos; iv) revisar la aplicación del Código de Ética Profesional por parte del Cuerpo Oficial del Gobierno húngaro, así como las prácticas de los gobiernos locales para identificar y promover las mejores prácticas en relación con los contactos con los grupos de presión y la prevención de conflictos de intereses; v) adoptar, poner a disposición del público y empezar a aplicar un código de conducta para las personas con altos cargos ejecutivos (según la definición del GRECO), que proporcione orientaciones claras sobre cuestiones de integridad (también en relación con a) el contacto con los grupos de presión, b) las restricciones posteriores al empleo [que aborden la práctica de las «puertas giratorias» entre puestos en los sectores público y privado] y c) el empleo de familiares y la promoción del empleo [nepotismo]); vi) con un plazo inmediato para la aplicación de cualquier acción residual derivada de la Decisión gubernamental 1328/2020 (VI. 19.) no se había aplicado a 30 de junio de 2023.</p> <p>El inciso ii) anterior incluirá medidas específicas para introducir un régimen sancionador eficaz, proporcionado y suficientemente disuasorio (incluidas sanciones tanto penales como administrativas) en relación con las infracciones graves relacionadas con las obligaciones de las personas sujetas a las normas sobre declaraciones de patrimonio.</p> <p>El hito se considerará cumplido una vez que el Gobierno adopte y ponga a disposición del público la estrategia y el plan de acción tras el examen de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Anticorrupción sobre Prevención de la Corrupción (hito 166) sobre la base de un proyecto puesto a su disposición con antelación.</p>
179	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la evaluación de la	Adopción y publicación de un informe sobre la aplicación de las acciones del plan				T1	2026	El Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público un informe en el que se evalúe la aplicación de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y las acciones previstas en el plan de acción.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	corrupción		aplicación efectiva de las acciones de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el plan de acción correspondiente	de acción						
180	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación del Ministerio Fiscal para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles de la fiscalía	El nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles, en consonancia con las descripciones del sistema, es plenamente operativo y el Ministerio Fiscal ha empezado a utilizarlo.				T2	2024	Sobre la base de una descripción detallada del sistema, se creará un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles que respalden y faciliten el trabajo administrativo y el intercambio de información de al menos siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales. El hito se considerará cumplido una vez, tras los ensayos necesarios del sistema informático y la formación del personal necesario, el sistema sea plenamente operativo y se active (es decir, las siete unidades organizativas implicadas en las investigaciones del Ministerio Fiscal han empezado a utilizarlo).
181	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación del Ministerio Fiscal para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes de la fiscalía	El nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes, en consonancia con las descripciones del sistema, es plenamente operativo y el Ministerio Fiscal ha empezado a utilizarlo.				T4	2025	Sobre la base de una descripción detallada del sistema, se creará un nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes que apoyen y faciliten el trabajo administrativo y el intercambio de información de al menos siete unidades organizativas implicadas en investigaciones judiciales. El hito se considerará cumplido una vez, tras los ensayos necesarios del sistema informático y la formación del personal necesario, el sistema sea plenamente operativo y se active (es decir, las siete unidades organizativas implicadas en las investigaciones del Ministerio Fiscal han empezado a utilizarlo).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
182	C9.R9 Sensibilización para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria	Firma del contrato con el contratista que lleva a cabo la campaña de sensibilización pública e inicio de la campaña				T4	2022	Se elaborará un programa de campaña detallado para garantizar que la campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria sea eficaz y llegue a la mayoría de los ciudadanos. Se adoptará el programa detallado de campaña y el contrato para la ejecución de dicho programa con el contratista encargado de la ejecución será firmado por el Servicio Nacional de Protección. El Servicio Nacional de Protección anunciará oficialmente la puesta en marcha de la campaña de sensibilización.
183	C9.R9 Recaudación para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria	Finalización de una evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña de sensibilización				T3	2023	Elaboración y adopción de un informe de evaluación provisional de los primeros resultados de la campaña de sensibilización en el que se identifiquen las lecciones aprendidas, el número de ciudadanos a los que se ha llegado, el cambio en la percepción de los ciudadanos sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria en comparación con la situación anterior a la puesta en marcha de la campaña de sensibilización.
184	C9.R9 Recaudación para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Objetivo	Número de ciudadanos a los que se ha llegado en la campaña de sensibilización finalizada		Número	0	5 000 000	T4	2024	El objetivo se considerará cumplido cuando el informe final de la campaña sea aceptado por el Servicio Nacional de Protección y sus principales resultados se pongan a disposición del público, incluido el número de ciudadanos a los que se haya llegado (al menos 5 000 000) por la campaña validada por una encuesta independiente y establecida en el informe de campaña aceptado, en el que se describan también las herramientas utilizadas, los grupos destinatarios a los que se ha llegado y un análisis del cambio de actitud entre los ciudadanos como resultado de la campaña de sensibilización sobre la erradicación del soborno en el ámbito de la salud.
185	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del		%	16	15	T1	2023	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE – cerrados entre el 1 de enero de 2022 y al menos el 31 de diciembre de 2022 con ofertas únicas, en el caso de los contratos financiados al menos parcialmente con ayuda de la Unión, es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			15 %.							
186	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 32 %.		%	36	32	T1	2023	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE-cerrados entre el 1 de enero de 2022 y al menos el 31 de diciembre de 2022 con ofertas únicas para contratos financiados exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 32 %, medido de conformidad con la metodología del Cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 32 %.
187	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	T1	2024	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan los procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE-cerrados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 con ofertas únicas para la contratación pública, financiados al menos parcialmente con la ayuda de la Unión, es inferior al 15 %, medida de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
188	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 24 %.		%	32	24	T1	2024	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE-cerrados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 con ofertas únicas para contratos financiados exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 24 %, medida con arreglo a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 24 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
189	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	T1	2025	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 con ofertas únicas para la contratación pública financiadas al menos parcialmente con la ayuda de la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
190	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 15 %.		%	24	15	T1	2025	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan los procedimientos de contratación pública tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 con ofertas únicas para contratos financiados exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 15 %, medida con arreglo a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
191	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	T1	2026	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con ofertas únicas para la contratación pública financiadas al menos parcialmente con la ayuda de la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
192	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con		%	15	15	T1	2026	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con ofertas únicas para contratos financiados exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 15 %, medida con arreglo a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			recursos nacionales no excederá del 15 %.							sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
193	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.		%	15	15	T2	2026	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 con ofertas únicas para la contratación pública financiadas al menos parcialmente con la ayuda de la Unión es inferior al 15 %, medido de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
194	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 15 %.		%	15	15	T2	2026	La proporción de procedimientos de contratación pública – que abarcan procedimientos de contratación pública con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- cerrados entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 con ofertas únicas para contratos financiados exclusivamente con recursos nacionales es inferior al 15 %, medida con arreglo a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. Un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF confirmará que el porcentaje de ofertas únicas, calculado de acuerdo con la metodología anterior, es inferior al 15 %.
195	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Hito	Creación de una herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de ofertas únicas») para supervisar e informar sobre las contrataciones públicas cerradas con ofertas únicas financiadas con ayuda de la Unión	La herramienta de seguimiento y notificación es plenamente funcional y operativa y se verifica que sus funcionalidades se ajustan a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único				T3	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, el ministerio responsable del sistema de contratación pública desarrollará una nueva herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de una sola oferta») para medir por separado la proporción de procedimientos de contratación pública cerrados con ofertas únicas – con un valor estimado tanto por encima como por debajo de los umbrales de contratación pública de la UE- financiada con ayuda de la Unión o con recursos nacionales, o ambos, de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único. El hito se considerará cumplido cuando un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas por parte de la autoridad de auditoría (EUTAF) confirme que la herramienta de seguimiento y notificación es plenamente funcional y operativa, que sus funcionalidades se ajustan a la metodología del cuadro de indicadores del mercado único y que los datos (a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			o con recursos nacionales de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único							excepción de las indicaciones geográficas) del sistema utilizado a efectos de seguimiento y notificación son exactos y completos, incluidos los valores de referencia.
196	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Hito	Se facilita el primer informe basado en la «herramienta de presentación de información sobre una única oferta».	El primer informe, basado en la información procedente de la herramienta única de notificación, se pone a disposición del público.				T1	2023	El primer informe escrito basado en la información procedente de la herramienta única de presentación de informes (creado y gestionado de conformidad con la etapa 195), incluidas las cifras absolutas y las cuotas, las indicaciones geográficas y la identificación de los servicios y productos, será elaborado por el ministerio responsable de la contratación pública y se pondrá a disposición del público en el sitio web del EPS. El informe también confirmará que la herramienta única de notificación se actualizó para incluir también datos sobre las indicaciones geográficas y que dichas funcionalidades son plenamente funcionales y operativas y están a disposición del público. Se establecerán procedimientos adecuados para garantizar que se elaboren y pongan a disposición del público informes anuales para los años siguientes basados en la información procedente de la herramienta única de presentación de informes.
197	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos de los anuncios de adjudicación de contratos están a disposición del público	El EPS mejorado con las nuevas funcionalidades es plenamente operativo y accesible para el público.				T3	2022	Las funciones del Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS) que permiten la búsqueda estructurada y legible por máquina (también por parte de operadores de búsqueda booleanos) y la exportación masiva de todos los datos de los anuncios de adjudicación de contratos con números de identificación de la empresa (incluidos los nombres de cada miembro individual de los consorcios y, en un formato de texto libre, también los nombres de los subcontratistas) serán plenamente funcionales y operativos antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Estas funciones de búsqueda y exportación del EPS permitirán la recogida, el filtrado y la comparación de datos entre los anuncios de adjudicación de contratos y en relación con diferentes temas de contratación pública que abarquen información de diferentes tipos de anuncios de adjudicación de contratos. Se creará y publicará en el EPS una base de datos actualizada periódicamente (al menos trimestralmente), que contendrá información sobre todos los anuncios de adjudicación de contratos de los procedimientos de contratación pública de forma estructurada, que será apta para ser procesada por medios mecánicos. Todos los operadores económicos de la base de datos, incluidos los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										miembros de consorcios, serán identificables mediante un identificador único (número de identificación fiscal). El Registro será público. La base de datos publicada será accesible y descargable por cualquier persona de la página de inicio del EPS sin registrarse y de forma gratuita. El hito se considerará cumplido cuando, tras un ensayo, se activen las nuevas funciones y los datos estén disponibles y accesibles al público a través de las nuevas funciones de la página de inicio del EPS.
198	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de todos los datos relacionados con los subcontratistas están a disposición del público	El EPS mejorado con la nueva funcionalidad que permite la exportación en su mayor parte de toda la información relativa a los subcontratistas es plenamente operativo y accesible para el público.				T4	2022	Las funciones del EPS que permiten la exportación masiva y la posibilidad de buscar toda la información relativa a los subcontratistas son plenamente operativas y operativas antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El hito se alcanza una vez que, tras un ensayo, se activa la nueva función y los datos están disponibles y son accesibles al público a través de las nuevas funciones de la página de inicio del EPS.
199	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos de los anuncios de adjudicación de contratos a partir del 1 de enero de 2014 están a disposición del público	Todos los datos relativos a los anuncios de adjudicación de contratos a partir del 1 de enero de 2014 están disponibles para su búsqueda y exportación masiva en el sistema EPS.				T1	2023	Todos los datos mencionados en la etapa 197 relativos a los anuncios de adjudicación de contratos con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2014 se pondrán a disposición del público para su búsqueda y exportación masiva, y serán accesibles al público, en el EPS, de conformidad con los criterios establecidos en las etapas 197 y 198. El hito se considerará cumplido cuando los datos correspondientes estén disponibles y sean accesibles al público en la página de inicio del EPS.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
200	C9.R12 Marco de medición del rendimiento para la contratación pública	Hito	Establecimiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Adopción de una Decisión del Gobierno sobre el establecimiento de un marco de medición del rendimiento que evalúe la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública y las razones de una competencia limitada en los sectores más afectados por el bajo nivel de competencia				T3	2022	Adopción de una decisión gubernamental antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia por la que se establece un marco de medición del rendimiento para evaluar la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública con la participación efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes y expertos independientes en contratación pública. La Decisión establecerá al menos i) los criterios de selección para la participación de organizaciones no gubernamentales independientes, que serán los mismos que los establecidos en el hito 201; ii) los criterios de selección de expertos independientes en contratación pública; iii) las tareas y funciones respectivas de las organizaciones no gubernamentales seleccionadas y de los expertos independientes en materia de contratación pública; iv) un compromiso para la publicación anual de los resultados del marco de medición del rendimiento; v) requisitos mínimos relativos al contenido del marco de medición del rendimiento.
201	C9.R12 Marco de medición del rendimiento para la contratación pública	Hito	Puesta en funcionamiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública	Puesta en funcionamiento de un marco de medición del rendimiento que evalúe la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública y las razones de la competencia limitada en los sectores más afectados por el bajo nivel de competencia				T4	2022	Entrada en funcionamiento antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia de un marco de medición del rendimiento que se desarrollará con el fin de utilizarlo periódicamente, con la participación de organizaciones no gubernamentales independientes y expertos independientes en contratación pública para evaluar la eficiencia, la rentabilidad de la contratación pública y los posibles motivos y efectos de los procedimientos de contratación pública que den lugar a ofertas únicas. El marco de medición del rendimiento deberá permitir, en particular, el análisis anual de i) el nivel de los procesos de contratación pública infructuosos y sus motivos, ii) el porcentaje (medido por referencia tanto al número como al valor) de los contratos que se cancelan en su totalidad durante la ejecución del contrato, iii) el porcentaje de retrasos en la finalización del contrato, iv) el porcentaje de sobrecostos (incluida su proporción y volumen), v) el porcentaje de contratos adjudicados en los que se tiene explícitamente en cuenta el coste del ciclo de vida completo o del ciclo de vida, vi) el porcentaje de participación satisfactoria de las microempresas y las pequeñas empresas en la contratación pública, considerado en todos los sectores y por sector afectado (sobre la base de divisiones y grupos CPv), vii) el valor de los procedimientos de contratación pública con ofertas únicas financiadas con recursos nacionales y con el apoyo de la Unión por separado o ambos, y cómo se compara dicho valor con el valor total de los procedimientos de contratación pública financiados con recursos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>nacionales y el apoyo de la Unión por separado o ambos.</p> <p>El análisis será realizado por el departamento responsable del ministerio responsable de la contratación pública, con la participación plena y efectiva de organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y de expertos independientes en materia de contratación pública. El resultado de dicho análisis se pondrá a disposición del público a más tardar el 28 de febrero de cada año en el sitio web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS). Para el análisis de esta y otras cuestiones de importancia para el mercado de la contratación pública, como el tipo de procedimiento de contratación pública utilizado, el marco de medición del rendimiento incluirá la definición de indicadores pertinentes y se basará, en la medida en que sea pertinente, en los datos disponibles en la herramienta de notificación de una sola oferta (hito 195) y analizará específicamente los servicios y productos afectados, los sectores y los poderes adjudicadores afectados.</p> <p>La selección de organizaciones no gubernamentales independientes se basará en un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con la experiencia y los méritos. Los criterios de selección se referirán a la experiencia demostrada, la reputación profesional y la actividad verificable suficientemente larga relacionada con el ámbito de la contratación pública, así como a la independencia de la influencia de los partidos políticos.</p> <p>El hito se considerará cumplido cuando el Gobierno acepte la documentación detallada del marco de medición del rendimiento y su uso anual, en consonancia con la descripción anterior, cuando la decisión gubernamental correspondiente haya entrado en vigor y el marco de medición del rendimiento se haya elaborado con la participación de las organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y de expertos independientes en contratación pública, y sea plenamente operativo.</p>
202	C9.R12 Marco de medición del rendimiento para la contratación pública	Hito	Primer análisis anual realizado en el marco de la medición del rendimiento de la contratación pública	Publicación del primer análisis anual en el que se evalúa la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública y las razones de la competencia limitada en los sectores más afectados por el				T1	2023	<p>El departamento responsable del ministerio encargado de la contratación pública llevará a cabo el primer análisis anual de conformidad con el hito 201 para el año 2022, con la participación efectiva y plena de organizaciones no gubernamentales independientes seleccionadas y de expertos independientes en contratación pública, y los resultados de dicha evaluación se pondrán a disposición del público en el sitio web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (EPS).</p> <p>Se establecerán procedimientos adecuados que garanticen que los análisis anuales para los años siguientes se preparan y ponen a disposición del público.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				bajo nivel de competencia para el año 2022						
203	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Adopción de un plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Publicación del plan de acción adoptado por el Gobierno				T1	2023	El Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público un plan de acción global para mejorar el nivel de competencia en la contratación pública. Las acciones del plan de acción se basarán en lo siguiente: i) una evaluación de las buenas prácticas para facilitar la competencia en el ámbito de la contratación pública (teniendo en cuenta cualquier información resultante de las medidas correctoras pertinentes en virtud del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 y la aplicación del Decreto gubernamental 63/2022 (II.28); ii) los primeros resultados del marco de medición del rendimiento (hito 201) y las propuestas elaboradas a partir de él para facilitar la competencia en la contratación pública; y iii) las conclusiones, decisiones y recomendaciones disponibles de los «informes de integridad de la contratación pública» de la Autoridad de Integridad (hito 161) pertinentes para la competencia en la contratación pública. Las acciones basadas en el inciso iii) promoverán y harán efectivos los controles de integridad en la contratación pública. El plan de acción: i) establecer los objetivos específicos y mensurables que deben alcanzarse cada año; ii) definir las medidas pertinentes para alcanzar los objetivos correspondientes; iii) establecer plazos precisos para la aplicación de las medidas y asignar los indicadores pertinentes para cada medida a fin de supervisar el progreso de su aplicación; iv) identificar la autoridad o institución pertinente responsable de la ejecución de cada medida; v) establecer un mecanismo de seguimiento para evaluar los avances hacia la consecución de los objetivos del plan de acción; vi) incluir una disposición específica para revisar anualmente el plan de acción y revisarlo en caso necesario; vii) garantizar que se ponga a disposición del público sin demora la situación anual de la ejecución de las acciones del plan de acción o de sus revisiones. El contenido de las acciones puede cambiar el entorno jurídico e introducir cambios en las prácticas de contratación pública, como las condiciones estándar aplicadas o las cláusulas contractuales.
204	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Revisión del plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Adopción de la primera revisión anual del plan de acción y puesta a disposición del público				T1	2024	El Gobierno adoptará y pondrá a disposición del público el plan de acción revisado tras la primera revisión anual, los resultados de la revisión y un documento en el que se exponga la situación de la aplicación de cada una de las medidas del plan de acción. El plan de acción revisado indicará de forma clara y detallada qué medidas deben adoptarse (y por qué autoridad) para ejecutar las acciones que no se hayan aplicado y tendrá en cuenta las conclusiones, decisiones y recomendaciones de la Autoridad de Integridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										(cuando proceda, para aumentar la competencia en la contratación pública).
205	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Puesta en marcha de un programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública	Puesta en marcha del programa				T2	2023	<p>Puesta en marcha de un programa de formación con capacidad para proporcionar formación gratuita a al menos 2 200 microempresas y pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y las pequeñas empresas) sobre la base de la formación y los materiales de aprendizaje electrónico recientemente desarrollados. El desarrollo del programa de formación será coordinado por el Ministerio responsable de la contratación pública.</p> <p>Las formaciones proporcionarán la información teórica y práctica más importante sobre la manera en que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas pueden prepararse y participar con éxito en los procedimientos de contratación pública. Los materiales de formación abarcarán, en particular, el uso efectivo de las vías de recurso y las especificidades que surjan en la ejecución de un contrato público.</p> <p>Se garantizará que el número de participantes en actividades de formación de una sola empresa sea limitado.</p> <p>Se creará un mecanismo de registro en línea para las sesiones de formación y para acceder a los cursos de aprendizaje electrónico. Se garantizará el seguimiento de la participación utilizando datos de inicio de sesión del sistema en línea y preguntas de prueba que deban responderse durante las sesiones. El Ministerio responsable de la contratación pública también garantizará que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas interesadas también puedan inscribirse en las notificaciones por correo electrónico sobre las próximas sesiones de formación con detalles sobre el contenido del curso y el proceso de inscripción.</p> <p>Se garantizará que i) la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas sea objeto de un seguimiento continuo, ii) se mantenga una base de datos sobre los participantes, iii) se establezca un mecanismo de seguimiento que permita a todos los participantes formular observaciones sobre la eficiencia y la utilidad de las formaciones y los materiales de formación.</p>
206	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han		Número	0	1 000	T1	2024	El objetivo se considerará cumplido cuando los representantes de al menos 1 000 microempresas y pequeñas y medianas empresas hayan completado con éxito al menos uno de los cursos de formación o de aprendizaje electrónico, según lo verificado por los registros del curso de formación o aprendizaje electrónico en el marco del programa de formación de conformidad con los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública		recibido formación sobre prácticas de contratación pública							requisitos establecidos en la etapa 205.
207	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número acumulado de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido formación sobre prácticas de contratación pública		Número	1 000	2 200	T2	2026	El objetivo se considerará cumplido cuando los representantes de al menos 1 200 microempresas, pequeñas y medianas empresas adicionales (es decir, 2 200 microempresas, pequeñas y medianas empresas en total) hayan completado con éxito al menos uno de los cursos de formación o de aprendizaje electrónico, según lo verificado por los registros de los cursos de formación o aprendizaje electrónico en el marco del programa de formación de conformidad con los requisitos establecidos en la etapa 205.
208	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Evaluación del programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública	El informe final de evaluación se pone a disposición del público				T2	2026	Se pondrá a disposición del público un informe de evaluación final en el que se evalúe la eficacia y la eficiencia de la medida de formación, en particular mediante i) la evaluación de los resultados del programa de formación, ii) la evaluación de las lecciones aprendidas y de cómo podrían mejorarse los futuros programas de formación, y iii) la evaluación de los efectos a largo plazo del régimen sobre la participación, en particular de las microempresas y las pequeñas empresas, respectivamente, en los procedimientos de contratación pública. La evaluación también tendrá en cuenta las observaciones de los participantes en las formaciones recopiladas a través del mecanismo de seguimiento.
209	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Establecimiento de un sistema de apoyo para compensar los costes asociados a la participación en la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas	Puesta en marcha del programa				T1	2023	Se pondrá en marcha un sistema de apoyo que proporcione una compensación a tanto alzado, basada en criterios de selección objetivos, no discriminatorios y transparentes, que se abonará directamente a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (con especial atención a las microempresas y las pequeñas empresas) por los costes asociados a su participación en los procedimientos de contratación pública, a fin de facilitar su participación en la contratación pública y reducir sus obstáculos a la entrada. La ayuda financiera en el marco del sistema de apoyo cubrirá, en particular, el coste de recurrir a un consultor acreditado en materia de contratación pública, pero no cubrirá todos los costes de participación en un procedimiento de contratación pública sufragados por la empresa de que se trate.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			empresas							Solo podrán optar a la ayuda las microempresas, pequeñas y medianas empresas que i) hayan presentado una oferta válida en un procedimiento de contratación pública (es decir, los licitadores que hayan presentado un pliego de condiciones completo para un procedimiento de licitación que cumpla tanto los criterios de exclusión como de selección) y ii) que no hayan participado en otro procedimiento de contratación pública en los doce meses anteriores a la presentación de la oferta en el procedimiento de contratación pública. El número de solicitudes de ayuda de una empresa concreta será limitado.
210	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Realización de una evaluación intermedia del valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda	El informe final de evaluación para la evaluación intermedia se pone a disposición del público				T3	2024	Se pondrá a disposición del público un informe de evaluación intermedia sobre el valor añadido y la eficacia del sistema de apoyo. La evaluación se basará, en particular, en: i) interés en la ayuda financiera (participación en el programa), ii) índice de ganancia de microempresas, pequeñas y medianas empresas que hayan participado en el programa en los procedimientos de contratación pública, y iii) información facilitada por microempresas y pequeñas y medianas empresas que hayan recibido apoyo. La evaluación también analizará en qué sectores operan las empresas participantes y si estos corresponden a los sectores en los que la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas es generalmente baja. La evaluación intermedia analizará si las empresas de otros sectores se orientarán específicamente a actividades de comunicación específicas para dar a conocer el programa y si debe modificarse la ejecución del programa a la vista de los resultados del análisis.
211	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido ayudas a tanto alzado para compensar los costes de contratación pública		Número	0	1 800	T2	2026	El objetivo se alcanza cuando al menos 1 800 empresas que participan en contrataciones públicas como licitadores han recibido una compensación por sus costes asociados en el régimen de ayuda de conformidad con los requisitos establecidos en la etapa 209, como demuestran los pagos oficiales y los registros contables de la autoridad que gestiona el régimen de ayuda.
212	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y	Hito	Finalización de la evaluación final sobre el valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda	El informe final de evaluación se pone a disposición del público				T2	2026	Se pondrá a disposición del público un informe final de evaluación sobre el valor añadido y la eficacia del sistema de apoyo. La evaluación se basará, en particular, en i) el interés en la ayuda financiera (participación en el programa), ii) la tasa de ganancia de las microempresas, pequeñas y medianas empresas que hayan participado en el sistema de apoyo en los procedimientos de contratación pública, y iii) la información facilitada

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública									por las microempresas y las pequeñas y medianas empresas que hayan recibido ayuda. La evaluación también analizará en qué sectores operan las empresas participantes y si estos corresponden a los sectores en los que la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas es generalmente baja.
213	C9.R15 Refuerzo de la función y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para reforzar el papel del Consejo Nacional del Poder Judicial, salvaguardando al mismo tiempo su independencia	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor				T1	2023	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y empezarán a aplicarse garantizando el refuerzo de la función y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial (CNPJ) para contrarrestar eficazmente las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial (ONJ).</p> <p>Las modificaciones legislativas:</p> <p>a) reforzar los poderes del CNPJ para que pueda ejercer efectivamente su función constitucional en la supervisión de la administración central de los tribunales, manteniendo al mismo tiempo la independencia del Consejo sobre la base de la elección de sus miembros por los jueces.</p> <p>Por lo que respecta a las decisiones individuales, las modificaciones legislativas garantizarán que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre las siguientes cuestiones:</p> <p>i) la anulación, por parte del Presidente de la ONJ, de los procedimientos de nombramiento para los cargos judiciales y ejecutivos judiciales cuando haya al menos un candidato elegible que haya sido apoyado por los jueces del tribunal de que se trate;</p> <p>ii) el traslado de jueces, incluidas las comisiones de servicio, a otro órgano jurisdiccional por el presidente de la ONJ a que se refieren las secciones 27, 27/A, 31 y 32 de la Ley CLXII de 2011, excepto en el caso de comisiones de servicio en la ONJ;</p> <p>iii) la destitución, por parte del presidente de la ONJ, de jueces sin su consentimiento del grupo de jueces que conocen de asuntos especiales, incluidos los asuntos administrativos;</p> <p>iv) la idoneidad de los candidatos para los puestos de presidente y vicepresidente de la ONJ, que pueden proponer el presidente de la República o el presidente de la ONJ, respectivamente; la ley determinará los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad. Las modificaciones legislativas garantizarán que los candidatos considerados inadecuados por el CNPJ tengan acceso a una</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>revisión judicial acelerada ante el órgano jurisdiccional competente.</p> <p>Por lo que respecta a los reglamentos, las modificaciones legislativas garantizarán que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) el sistema de puntos para la evaluación de las candidaturas a puestos judiciales en el marco legislativo; ii) las condiciones detalladas para la concesión de primas y otras prestaciones a los jueces y ejecutivos de los tribunales; iii) las normas relativas al sistema de formación de los jueces; iv) la ficha de datos y los métodos para la evaluación de la carga de trabajo de los jueces, así como la determinación de la «carga de trabajo nacional para los procedimientos contenciosos y no contenciosos desglosados según el nivel judicial y los tipos de asuntos», v) el número de puestos judiciales en cada tribunal en el marco establecido en el presupuesto anual, incluido el Kúria, y sus servicios; <p>b) establecer el derecho del CNPJ a acceder a todos los documentos, información y datos (incluidos los datos personales) relacionados con la administración de los tribunales. Además, las modificaciones legislativas dispondrán que el CNPJ determinará la estructura del informe semestral del presidente de la ONJ;</p> <p>c) dotar al CNPJ de capacidad jurídica y autonomía en el desembolso de su presupuesto, y garantizar que el CNPJ disponga de los recursos adecuados, incluidos el personal y las oficinas, para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz. Las modificaciones legislativas también establecerán que, para el desempeño de sus funciones en el CNPJ, los jueces-miembros tendrán derecho a ser eximidos de sus funciones de juzgar en la medida en que los presidentes de los tribunales regionales (törvényszék) estén relevados de sus funciones decisorias. Las modificaciones legislativas establecerán que los jueces-miembros del CNPJ no podrán ser reelegidos salvo para el próximo mandato, que los jueces miembros del CNPJ elegirán de entre ellos al presidente del CNPJ, y que los presidentes y vicepresidentes de los tribunales como miembros del CNPJ no participarán en la deliberación ni en la votación sobre asuntos relacionados con sus actividades administrativas;</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>d) establecer el derecho del CNPJ a recurrir al tribunal competente y al Tribunal Constitucional para defender sus prerrogativas y hacer valer sus derechos;</p> <p>e) establecer la obligación de consultar al CNPJ sobre las propuestas legislativas que afecten al sistema judicial y el derecho a proponer al Gobierno que inicie nueva legislación sobre las mismas cuestiones;</p> <p>f) establecer en la ley normas no discrecionales sobre la designación de presidentes de tribunales ad interim a través de un orden preestablecido de cargos en el seno de un órgano jurisdiccional del siguiente modo: i) en ausencia de un presidente del tribunal, las competencias del presidente serán ejercidas por el vicepresidente; ii) en ausencia de vicepresidente, las competencias del presidente las ejerce el jefe de un departamento de jueces con el mayor mandato de juez; iii) en ausencia de un jefe de departamento, las competencias del presidente las ejerce el juez presidente con el mayor mandato de juez;</p> <p>g) prohibir la reintegración, por parte del Presidente de la ONJ, de los jueces, tras su comisión de servicio, en una instancia superior a aquella en la que se pronunciaron antes de su comisión de servicio.</p>
214	C9.R16 Refuerzo de la independencia judicial del Tribunal Supremo (Kúria)	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas para reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo	Enmiendas aprobadas y efectivas a las normas sobre la elección del presidente del Kúria, el régimen de asignación de asuntos y el funcionamiento del Kúria				T1	2023	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia:</p> <p>a) las modificaciones legislativas entrarán en vigor y empezarán a aplicarse, que modificarán las normas relativas a la elección del presidente del Kúria con el fin de garantizar que: i) que los candidatos tengan al menos cinco años de experiencia como juez; ii) el presidente del Kúria no puede ser reelegido; iii) el CNPJ emite un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos al puesto de presidente del Kúria que puede proponer el presidente de la República. La ley determinará los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad. Las modificaciones legislativas garantizarán que los candidatos considerados inadecuados por el CNPJ tengan acceso a una revisión judicial acelerada ante el órgano jurisdiccional competente;</p> <p>b) las modificaciones legislativas, y otras modificaciones, de las normas relativas al régimen de asignación de asuntos de la Kúria entrarán en vigor</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>y empezarán a aplicarse, lo que garantizará que: i) los asuntos presentados electrónicamente recibirán un número de asunto sin intervención humana; ii) los asuntos se asignen a las Salas con arreglo a criterios objetivos preestablecidos; iii) la sala que conozca del asunto se componga de un algoritmo prescrito previamente; iv) las partes en el procedimiento puedan comprobar, sobre la base de los autos, si se han aplicado debidamente las normas de reparto de los asuntos; v) el consejo judicial de la Kúria y los servicios de los jueces interesados («kollégium») emiten un dictamen vinculante sobre el sistema de asignación de asuntos;</p> <p>c) las modificaciones legislativas entrarán en vigor y empezarán a aplicarse, que modificarán las normas de funcionamiento del Kúria:</p> <p>i) reforzar las competencias del consejo judicial de la Kúria y de los órganos de los jueces afectados («kollégium»), velando, en particular, por que emitan un dictamen vinculante sobre</p> <p>a) candidatos a los puestos de presidentes y vicepresidentes de los departamentos de jueces, jueces presidentes y secretario general del Kúria;</p> <p>b) comisiones de servicio en la Kúria;</p> <p>ii) suprimir la posibilidad de que los miembros del Tribunal Constitucional se conviertan en jueces y sean nombrados para la Kúria sin seguir el procedimiento normal de solicitud,</p> <p>iii) garantizar que el CNPJ emita un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos para el puesto de vicepresidente del Kúria que pueda proponer el presidente del Kúria. La ley determinará los criterios de idoneidad, incluidos la independencia, la imparcialidad, la probidad y la integridad. Las modificaciones legislativas garantizarán que los candidatos considerados inadecuados por el CNPJ tengan acceso a una revisión judicial acelerada ante el órgano jurisdiccional competente.</p> <p>iv) garantizar que los poderes reforzados del CNPJ a que se refiere el hito 213 se apliquen también al presidente del Kúria cuando actúe como autoridad facultada para proceder a los nombramientos (de conformidad con la Ley CLXII de 2011).</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
215	C9.R17 Eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor				T1	2023	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y empezarán a aplicarse garantizando que: i) Se modifican los artículos 666 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para eliminar la posibilidad de que la Kúria controle la legalidad de la decisión de un juez de plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y ii) se modifica el artículo 490 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, relativo a la suspensión del procedimiento, con el fin de eliminar cualquier obstáculo para que un órgano jurisdiccional plantee una petición de decisión prejudicial de conformidad con el artículo 267 TFUE.
216	C9.R18 Reforma relativa a la revisión de las sentencias firmes del Tribunal Constitucional	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para eliminar la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones definitivas ante el Tribunal Constitucional	Disposición de las modificaciones legislativas que indica su entrada en vigor				T1	2023	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, las modificaciones legislativas entrarán en vigor y empezarán a aplicarse garantizando que se suprima la posibilidad, introducida en 2019 mediante la modificación del artículo 27 de la Ley CLI de 2011, de que las autoridades públicas impugnen ante las resoluciones judiciales definitivas del Tribunal Constitucional.
217	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Mandato jurídico para la ejecución, la auditoría y el control del plan de recuperación y resiliencia	Entrada en vigor del Decreto gubernamental sobre las funciones y responsabilidades de los organismos que participan en la ejecución, auditoría y control del plan húngaro de recuperación y resiliencia				T3	2022	Entrada en vigor del Decreto gubernamental por el que se establece el mandato legal para los organismos que participan en la ejecución, auditoría y control de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en Hungría antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El decreto establecerá, como mínimo, las funciones y responsabilidades de dichos organismos que garanticen a) la recogida y fiabilidad de los datos relacionados con la consecución de los hitos y objetivos y el seguimiento de la misma; b) que existen procedimientos detallados para la elaboración y fiabilidad de las declaraciones de gestión, los resúmenes de auditoría y las solicitudes de pago; c) que se han establecido los procedimientos necesarios para recopilar y almacenar datos sobre los destinatarios finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; d) que las normas sobre conflictos de intereses se apliquen a todo el personal que participe en la ejecución, incluidos los actos preparatorios, el control (incluidos los evaluadores internos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										y externos en los procedimientos de contratación pública) y la auditoría del plan de recuperación y resiliencia, así como a todos los destinatarios finales, poderes adjudicadores, contratistas y subcontratistas, así como a las empresas de consultoría que participen en la preparación y ejecución de proyectos; e) dichas normas sobre conflictos de intereses abordan explícitamente situaciones que impliquen una vida familiar, afectiva, afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés personal directo o indirecto que pueda percibirse como un conflicto de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y la Comunicación de la Comisión conexas («Orientaciones sobre la prevención y gestión de los conflictos de intereses en el marco del Reglamento Financiero» [C 121/01]); f) que todas las personas contempladas en la letra d) estén obligadas a emitir una declaración de ausencia de conflicto de intereses caso por caso si participan en la toma de decisiones relativas a proyectos individuales (en particular, decisiones sobre subvencionabilidad, evaluación de riesgos, selección de proyectos, procedimientos de control intermedios y finales, gestión de irregularidades y decisiones relacionadas con la auditoría), que se conservarán durante al menos 5 años; g) que se controle periódica y eficazmente la veracidad de las declaraciones de conflictos de intereses y que los resultados de dichos controles se conserven durante al menos cinco años; h) que se establezca una supervisión regular y eficaz del personal en puestos sensibles (como la gestión de irregularidades, los controles y la evaluación de riesgos) y que se garantice la rotación regular del personal en dichos puestos sobre la base de una metodología que comenzará a aplicarse a más tardar el 31 de marzo de 2023; i) que los licitadores no participen en las licitaciones en los procedimientos de contratación pública en caso de que se establezca un conflicto de intereses que les afecte en esa licitación específica.
218	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Modificación de las disposiciones legales relativas a la aplicación, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de los fondos en virtud del Reglamento	Disposición de los Decretos gubernamentales sobre la aplicación, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de los fondos en virtud del Reglamento (UE)				T3	2022	Entrada en vigor de la modificación de los Decretos del Gobierno que regulan la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y de los fondos en virtud del Reglamento (UE) 2021/1060 en Hungría antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Las modificaciones incluirán, al menos, los siguientes elementos: a) la introducción de normas y procedimientos que hagan más eficaz la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses; b) que las normas sobre conflictos de intereses se apliquen a todo el personal que participe en la ejecución, incluidos los actos preparatorios, el control (incluidos los evaluadores internos y externos en los procedimientos de contratación pública) y la auditoría de los fondos antes mencionados y a todos los beneficiarios y destinatarios finales, los poderes adjudicadores, los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			(UE) 2021/1060 en Hungría	2021/1060 en Hungría que indican la entrada en vigor						contratistas, los subcontratistas, así como las empresas de consultoría que participan en la preparación y ejecución de los proyectos; c) dichas normas sobre conflictos de intereses abordan explícitamente situaciones que impliquen una vida familiar, afectiva, afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés personal directo o indirecto que pueda percibirse como un conflicto de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y la Comunicación de la Comisión conexas («Orientaciones sobre la prevención y gestión de los conflictos de intereses en el marco del Reglamento Financiero» [C 121/01]); d) que todas las personas contempladas en la letra b) estén obligadas a emitir una declaración de ausencia de conflicto de intereses caso por caso si participan en la toma de decisiones relativas a proyectos individuales (en particular, decisiones sobre subvencionabilidad, evaluación de riesgos, selección de proyectos, procedimientos de control intermedios y finales, gestión de irregularidades y decisiones relacionadas con la auditoría), que se conservarán durante al menos cinco años; e) que se controle periódica y eficazmente la veracidad de las declaraciones de conflictos de intereses y que los resultados de dichos controles se conserven durante al menos cinco años; f) que se establezca una supervisión regular y eficaz del personal en puestos sensibles (como la gestión de irregularidades, los controles y la evaluación de riesgos) y que se garantice la rotación regular del personal en dichos puestos sobre la base de una metodología que comenzará a aplicarse a más tardar el 31 de marzo de 2023; g) que los licitadores no participen en las licitaciones en los procedimientos de contratación pública en caso de que se establezca un conflicto de intereses que les afecte en esa licitación específica.
219	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Adopción e inicio de la aplicación de directrices para garantizar la prevención, detección y corrección eficaces de los conflictos de intereses para el personal de todos los organismos que participan en la ejecución, el control y la	Inicio de la aplicación de directrices detalladas sobre conflictos de intereses				T4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se adoptarán y empezarán a aplicarse las directrices exhaustivas que garanticen la prevención, detección y corrección efectivas de situaciones de conflicto de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 y la correspondiente Comunicación de la Comisión («Orientaciones sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses en el marco del Reglamento Financiero» [C 121/01]). Las directrices establecerán tareas y obligaciones detalladas para cada uno de los organismos que participen en la ejecución, gestión y control de la ayuda de la Unión para garantizar la prevención, detección, control y corrección eficaces de las situaciones de conflicto de intereses.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			auditoría de la ayuda de la Unión en Hungría							
220	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la aplicación, la auditoría y el control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la elaboración y aplicación de una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para el apoyo de la Unión	Entrada en vigor de una estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción para el apoyo de la Unión				T3	2022	El Gobierno adoptará y pondrá en vigor, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para toda la ayuda de la Unión en la que se establezcan i) las funciones y responsabilidades detalladas de las distintas entidades que participan en la ejecución de cualquier ayuda financiera de la Unión en Hungría en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción; ii) la evaluación de los principales riesgos, factores y prácticas de fraude, conflicto de intereses y corrupción; y garantizar que el fraude y la corrupción se prevengan, detecten y corrijan eficazmente.
221	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la aplicación, la auditoría y el control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la elaboración y aplicación de un plan de acción	Entrada en vigor de un plan de acción relativo a la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción para el apoyo de la Unión				T4	2022	El Gobierno adoptará y pondrá en vigor, antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, un plan de acción relacionado con la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción para toda la ayuda de la Unión en el que se establezcan las funciones y responsabilidades detalladas de las diferentes entidades que participan en la ejecución de cualquier ayuda financiera de la Unión en Hungría en relación con la prevención, detección y corrección del fraude o la corrupción. El plan de acción: i) definir acciones claras y exhaustivas asignadas a cada uno de los objetivos establecidos en la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción; ii) definir plazos claros para la ejecución de cada una de las acciones; iii) asignar cada una de las acciones a un organismo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			eficaz en relación con la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción para el apoyo de la Unión							responsable de su ejecución efectiva; iv) definir indicadores específicos, mensurables y conexos para medir los avances en la ejecución de cada una de las acciones; v) establecer las disposiciones adecuadas para la revisión periódica de las acciones a la luz de las pruebas.
222	C9.R21 Uso pleno y eficaz del sistema Arachne para toda la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante disposiciones adecuadas que garanticen el uso eficaz de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos	Empezar a aplicar procedimientos que garanticen el uso sistemático de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos para prevenir y detectar eficazmente el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y otras irregularidades.				T3	2022	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, el Gobierno aprobará y empezará a aplicar procedimientos que establezcan las condiciones para el uso sistemático y ampliado de todas las funcionalidades de la herramienta de puntuación de riesgos Arachne en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro y cualquier otra ayuda del presupuesto de la Unión (incluida la ayuda de la Unión a partir del período presupuestario 2014-2020) para prevenir y detectar eficazmente los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción, la doble financiación y otras irregularidades.</p> <p>Los procedimientos garantizarán que:</p> <p>i) las autoridades nacionales competentes carguen cada dos meses en el sistema Arachne todos los datos de los campos de datos establecidos en los reglamentos de la UE aplicables relacionados con la ejecución de cualquier ayuda de la Unión en cualquier período presupuestario. Por lo que se refiere a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos del período presupuestario 2014-2020, todos los conjuntos de datos (incluidos los datos de los contratos sobre los destinatarios finales, los contratistas/subcontratistas detallados y los gastos) que se hayan recopilado en el período pertinente se cargarán en el sistema Arachne (con la excepción de que la carga de datos relativos a las modificaciones y adiciones de contratos, la información sobre los expertos que participan en la ejecución de los contratos y la información sobre los socios del consorcio comenzará a partir del 31 de enero de 2023);</p> <p>ii) las autoridades nacionales pertinentes realicen un seguimiento sistemático, regular y eficaz de la puntuación de riesgos generada por el sistema Arachne, incluida la verificación ex ante de los solicitantes, a fin de prevenir y detectar eficazmente los conflictos de intereses, el fraude, la corrupción, la doble financiación y otras irregularidades, y dichos organismos estarán obligados a tener en cuenta esos resultados de la puntuación del riesgo y a garantizar que esto se establezca en los actos legislativos nacionales aplicables y se refleje en los flujos de trabajo, las directrices (que se emitirán e introducirán a más tardar el 30 de noviembre de 2022) y el proceso de toma de decisiones aplicables de dichos organismos; y</p> <p>iii) los organismos de auditoría respectivos de Hungría y de los servicios y</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										organismos de control pertinentes de la Comisión tienen pleno acceso a las funcionalidades del sistema Arachne a efectos de su evaluación de riesgos y a los conjuntos de datos del sistema. El hito se considerará cumplido una vez que se hayan establecido los procedimientos, de conformidad con los requisitos anteriores, vinculantes para todas las autoridades mencionadas anteriormente y sujetos a su aplicación en la práctica por parte de dichas autoridades.
223	C9.R21 Uso pleno y eficaz del sistema Arachne para toda la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión, confirmando la adecuación de los procedimientos para el uso sistemático y eficaz de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos	Informe final de auditoría sin reservas del EUTAF que confirma la adecuación de los procedimientos sobre el uso sistemático y eficaz de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos y la exhaustividad de los datos cargados en Arachne				T4	2022	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia: a) se elaborarán directrices procedimentales detalladas y vinculantes, que comenzarán a ser aplicadas por todos los organismos enumerados en la etapa 222 que establezcan las medidas que deben adoptarse en caso de que el sistema Arachne indique un riesgo; b) un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la autoridad de auditoría (EUTAF) confirmará la idoneidad de los procedimientos establecidos en la etapa 222 verificando que: i) los procedimientos garantizan la carga de un conjunto completo de información cada dos meses; ii) los datos establecidos en la legislación de la Unión aplicable se han cargado realmente en Arachne en su totalidad, y iii) la autoridad nacional, los organismos de ejecución, las autoridades de gestión y los organismos intermedios han establecido disposiciones adecuadas para garantizar el seguimiento sistemático, periódico y eficaz de la puntuación de riesgos generada por el sistema Arachne (sobre la base de las directrices de procedimiento detalladas a su disposición).
224	C9.R22 Creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad para reforzar el control de los conflictos de intereses al ejecutar el apoyo de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la creación y el pleno funcionamiento de una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI)	Una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI), creada en el ministerio responsable de la ejecución del apoyo de la Unión, cuenta con personal completo, sus normas de procedimiento y procesos internos están en vigor y es				T4	2022	Con el fin de reforzar la eficacia de las disposiciones de auditoría y control relacionadas con el apoyo de la Unión y la aplicación efectiva de la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción establecida en el hito 220, se creará una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI) mediante una ley que entrará en vigor, y la DIAI estará plenamente dotada de personal y funcionará plenamente en el ministerio responsable de la ejecución del apoyo de la Unión antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. La ley garantizará: i) la plena independencia de la DIAI a través de garantías adecuadas (en particular en relación con el nombramiento de su personal de alto rango, la duración de su mandato sin posibilidad de despedirlo, etc.); ii) que la selección del personal de la DIAI se basará en criterios objetivos desarrollados en cooperación con la Autoridad de Integridad (hito 160) y que la Autoridad de Integridad supervisa el proceso de contratación; iii) que el DIAI tenga competencias adecuadas para actuar en relación con cualquier

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				plenamente operativa.						<p>autoridad u organismo nacional que participe de alguna manera en la ejecución del apoyo de la Unión en Hungría; iv) que, previa solicitud, la DIAI proporcionará a la Autoridad de Integridad acceso sin demora a todas las declaraciones de conflictos de intereses y a todos sus expedientes; v) que, a más tardar el 30 de noviembre de 2022, se establezcan normas de procedimiento y directrices adecuadas (incluidas las relativas a la asignación y secuenciación de los casos en la DIAI) que regulen la configuración institucional, los métodos de trabajo y los procedimientos de la DIAI y la Autoridad de Integridad, con garantías suficientes de que puede supervisar el cumplimiento de dichas normas de procedimientos y directrices; vi) que se asignen recursos suficientes a las tareas necesarias que debe llevar a cabo la DIAI; vii) que el DIAI controle periódicamente (sobre la base de un muestreo y de informes de sospecha) la validez de las declaraciones de conflictos de intereses de todo el personal pertinente que participe en la ejecución, incluidos los actos preparatorios, el control (también a los evaluadores internos y externos en los procedimientos de contratación pública) de cualquier ayuda de la Unión en Hungría, así como de todos los destinatarios finales, beneficiarios, destinatarios, poderes adjudicadores, contratistas y subcontratistas, así como de las empresas de consultoría que participan en la preparación y ejecución de proyectos (sobre la base de planes de control bienales), y que la información sobre dichos controles se almacene durante al menos cinco años; viii) que se cree una página en la página principal del portal palyazat.gov.hu para permitir la notificación anónima de cualquier sospecha de conflicto de intereses en relación con las personas implicadas en la ejecución y el control de la ayuda de la Unión en Hungría; ix) que el DIAI investigue las sospechas notificadas de manera oportuna; x) que la DIAI elabore anualmente un informe detallado de su trabajo para la Autoridad de Integridad.</p> <p>El hito se considerará cumplido cuando haya entrado en vigor la ley por la que se establece la DIAI con al menos los requisitos anteriores, se hayan cubierto todos los puestos de la DIAI y la Autoridad de Integridad no haya planteado dudas con respecto al proceso de contratación, las normas de procedimiento necesarias de la DIAI, así como las directrices que regulan su trabajo, y la DIAI esté plenamente operativa y haya comenzado su trabajo.</p>
225	C9.R23 Garantizar la capacidad de la EUTAF para llevar a cabo eficazmente sus tareas	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios a la				T4	2022	<p>Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, entrarán en vigor modificaciones legislativas que garanticen los recursos financieros y humanos necesarios para que el Fondo pueda salvaguardar su independencia y permitirle desempeñar sus funciones de manera eficaz y oportuna.</p> <p>Las modificaciones legislativas garantizarán que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto anual de la EUTAF se establecerá sobre la base de una

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			apoyo de la Unión a través de una capacidad adecuada de la EUTAF	EUTAF						<p>propuesta inicial de la EUTAF y solo se modificará si está justificado públicamente y no socavará la capacidad de la EUTAF para desempeñar sus funciones de manera eficaz y oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La remuneración del director y del personal de la EUTAF se fija en el 70 % de la remuneración del presidente y del personal de la Oficina Estatal de Auditoría, respectivamente. - El director de la EUTAF tendrá competencias idénticas o similares para decidir sobre los principios básicos de la política salarial y de las prestaciones, así como sobre las condiciones de trabajo, que las aplicables al presidente de la Oficina Estatal de Auditoría. Cualquier acuerdo que difiera de los aplicables a la Oficina Estatal de Auditoría solo será posible a propuesta escrita y debidamente justificada del jefe de la EUTAF. - Se mantendrá la independencia funcional y profesional de la EUTAF y el personal de la EUTAF seguirá sin solicitar ni aceptar instrucciones relativas a su trabajo de auditoría.
226	C9.R24 Reforzar la cooperación con la OLAF para reforzar la detección del fraude relacionado con la ejecución del apoyo de la Unión	Hito	Designación de una autoridad nacional encargada de asistir a la OLAF en sus controles sobre el terreno en Hungría e introducción de la posibilidad de imponer sanciones financieras a los agentes económicos que no cooperen	Entrada en vigor de una modificación legislativa por la que se designa a la autoridad competente y de una modificación legislativa que introduce la posibilidad de imponer sanciones financieras disuasorias a los agentes económicos que no cooperen				T4	2022	<p>Entrada en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia:</p> <p>i) de una modificación de la Ley CXXII de 2010 sobre la Nemzeti Adó- és Vámhivatal, por la que se designa a la Administración Tributaria y Aduanera Nacional (Nemzeti Adó- és Vámhivatal, NAV) como autoridad nacional competente para asistir a la OLAF en la realización de controles sobre el terreno en Hungría y cuando un operador económico sujeto a dichos controles se niegue a cooperar. La modificación incluirá una descripción del procedimiento que debe seguirse. También introducirá la posibilidad de presencia de un vigilante financiero a petición de la OLAF. El agente financiero permitirá a la OLAF llevar a cabo sus controles e inspecciones in situ, en particular garantizando su ejecución con el fin de salvaguardar las pruebas previstas en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 883/2013 y en el Reglamento (Euratom, CE) n.º 2185/96. Esto incluirá los siguientes tipos de intervención: a) sacar las cosas in situ [artículo 36/L de la Ley CXXII de 2010 sobre Nemzeti Adó- és Vámhivatal (en lo sucesivo, NAVtv.)], b) solicitar información [artículo 36 de la NAVtv.], c) controlar la identidad [sección 36/A de NAVtv.], d) entrar en un lugar que no pueda considerarse residencia privada [sección 36/G de NAVtv.], e) protección del lugar [sección 36/I (1) de NAVtv.]. La enmienda establecerá que, si esta asistencia requiere la autorización de una autoridad judicial, dicha autorización será solicitada por el AFCOS nacional (servicio nacional de coordinación antifraude) con al menos 72 horas de antelación. Sobre la base de dicha autorización, la OLAF podrá solicitar previamente la presencia del agente financiero, si existe un riesgo de resistencia a un control y una inspección in situ previstos.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										ii) de una modificación de la Ley XXIX de 2004 para introducir un tipo financiero disuasorio de sanción que debe imponerse en caso de que un operador económico se niegue a cooperar con la OLAF a efectos de los controles y verificaciones in situ.
227	C9.R25 Aplicación efectiva, control y auditoría del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Sistema de seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro	Informe de auditoría que confirme las funcionalidades y el funcionamiento del sistema de repositorio para el plan de recuperación y resiliencia				T4	2022	Se creará un sistema de repositorios para el seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. El sistema incluirá, por lo menos, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR. El acceso a estos datos se concederá a todos los organismos nacionales y europeos pertinentes a efectos de auditoría y control. Los datos disponibles en el sistema de repositorios se facilitarán en el sistema Arachne cada dos meses para acceder a la lista completa de indicadores de riesgo del MRR. Un informe final de auditoría de la autoridad de auditoría (EUTAF) con un dictamen de auditoría sin reservas confirmará las funcionalidades del sistema de repositorio y que el sistema es plenamente operativo y está en funcionamiento.
228	C9.R25 Aplicación efectiva, control y auditoría del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Garantizar una auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro	Entrada en vigor de una estrategia de auditoría del EUTAF para el plan de recuperación y resiliencia				T4	2022	Adopción y entrada en vigor de una estrategia de auditoría para la autoridad de auditoría (EUTAF), que garantice la auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia. La estrategia establecerá al menos la metodología y el enfoque de la evaluación de riesgos, la frecuencia y el tipo de auditorías (como auditorías de sistemas y proyectos, documentales y sobre el terreno) que deben llevarse a cabo en las diferentes fases de ejecución de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del plan de recuperación y resiliencia, así como la fiabilidad de los datos que respaldan la consecución de los hitos y objetivos.
229	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice la previsibilidad jurídica en el acceso a la información	Disposición de la norma que indica la entrada en vigor				T4	2022	Entrada en vigor de una legislación que prevé un procedimiento excepcional para las solicitudes de acceso a la información pública. Dicho procedimiento excepcional establecerá los mismos trámites y plazos procesales que se aplican en los casos de rectificación de prensa, tal como se establece en la Ley CXXX de 2016 sobre los procedimientos civiles (artículos 495 a 501), con la única excepción de que el plazo para la citación previsto en el artículo 497 (1) de la Ley CXXX de 2016 será de al menos tres días hábiles.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			pública ante los tribunales							
230	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que garanticen una mayor transparencia de la información pública	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T4	2022	<p>Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley CXII de 2011 sobre libertad de información y del Decreto gubernamental n.º 301/2016 (IX. 30.) con el fin de establecer la norma principal de que la información pública se facilitará gratuitamente y las tasas de acceso a dicha información pública solo podrán aplicarse en circunstancias excepcionales y claramente definidas. A este respecto, las modificaciones:</p> <p>i) Suprimir la posibilidad de cobrar costes laborales asociados al cumplimiento de las solicitudes de acceso a la información pública;</p> <p>ii) Definir los costes unitarios disponibles al público en relación con los costes de copia y entrega de la información solicitada;</p> <p>iii) Establecer la norma de que las tasas cobradas no superarán el coste real en que incurra el titular de la información pública solicitada al atender la solicitud de información relacionada con las categorías de costes contempladas en el inciso ii), y únicamente si dichos costes superan los 10 000 HUF;</p> <p>iv) Introducir un límite global razonablemente bajo de un máximo de 190 000 HUF para los costes asociados que pueda tener en cuenta un organismo público al satisfacer una solicitud de acceso individual a información pública; y</p> <p>v) Garantizar que toda la información facilitada tras una solicitud de acceso a la información esté disponible simultáneamente en el registro central mencionado en la etapa 175. (En la medida de lo posible, esto se llevará a cabo en el formato aplicable al registro central mencionado en la etapa 175. En los casos en que la información no pueda estructurarse en ese formato, se pondrá a disposición del público en el sitio web del registro central en un formato que permita la descarga, extracción y reutilización de los datos.)</p> <p>Las modificaciones relativas a los costes unitarios contemplados en el inciso ii) y al método de cálculo de las tasas que pueden imputarse por el acceso a las solicitudes de información se basarán en una propuesta de la Autoridad Nacional para la Protección de Datos y la Libertad de Información (NAIH).</p> <p>Entrada en vigor de una modificación legislativa que deroga la aplicación de las disposiciones del Decreto Gubernamental 521/2020 (IX.25.) sobre la desviación de determinadas normas sobre el acceso a la información durante el estado de peligro y la garantía de que no se introduzcan más restricciones legislativas sobre el acceso a la información pública.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
231	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el acceso a la información pública (1)	Publicación del informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el cumplimiento por parte de los organismos públicos de sus respectivas obligaciones en materia de acceso a la información pública				T4	2022	La Oficina de Control Gubernamental (KEHI) llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año y previa denuncia para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a datos de interés público. Los resultados de los controles se expondrán en un informe exhaustivo en el que se determinen las deficiencias por organismo público de que se trate (indicando al menos el número de solicitudes de acceso a los datos públicos recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con la puesta en común de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en satisfacerlas), cómo deben subsanarse y seguirse las deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo puede mejorarse el acceso a los datos públicos. El hito se considerará cumplido cuando el informe semestral correspondiente al segundo semestre de 2022 se ponga a disposición del público en su totalidad.
232	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el acceso a la información pública (2)	Publicación del informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el cumplimiento por parte de los organismos públicos de sus respectivas obligaciones en materia de acceso a la información pública				T2	2024	La Oficina de Control Gubernamental (KEHI) llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año y previa denuncia para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a datos de interés público. Los resultados de los controles se expondrán en un informe exhaustivo en el que se determinen las deficiencias por organismo público de que se trate (indicando al menos el número de solicitudes de acceso a los datos públicos recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con la puesta en común de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en satisfacerlas), cómo deben subsanarse y seguirse las deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo puede mejorarse el acceso a los datos públicos. El hito se considerará cumplido cuando el informe semestral correspondiente al primer semestre de 2024 se ponga a disposición del público en su totalidad y un total de cuatro informes estén a disposición del público.
233	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el acceso a la información pública (3)	Publicación de los informes de la Oficina de Control Gubernamental sobre el cumplimiento por parte de los organismos				T2	2026	La Oficina de Control Gubernamental (KEHI) llevará a cabo controles exhaustivos y detallados de todos los organismos públicos al menos dos veces al año y previa denuncia para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de transparencia de los datos públicos y de acceso a datos de interés público. Los resultados de los controles se expondrán en un informe exhaustivo en el que se determinen las deficiencias por organismo público de que se trate (indicando al menos el número de solicitudes de acceso a los datos públicos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				públicos de sus respectivas obligaciones en materia de acceso a la información pública						recibidas, el número de reclamaciones relacionadas con la puesta en común de datos públicos, el número de solicitudes atendidas y el número de días que tardó en satisfacerlas), cómo deben subsanarse y seguirse las deficiencias, así como recomendaciones sobre cómo puede mejorarse el acceso a los datos públicos. El hito se considerará cumplido cuando el informe semestral correspondiente al primer semestre de 2026 se ponga a disposición del público en su totalidad y un total de ocho informes estén a disposición del público.
234	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se establece el marco para la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes en la ejecución del plan húngaro de recuperación y resiliencia	Disposición de la norma que indica la entrada en vigor				T3	2022	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se establece el marco para consultar a las partes interesadas pertinentes durante la ejecución del plan húngaro de recuperación y resiliencia. Dicho acto legislativo: 1) Establecer una estrategia vinculante en la que se definan las tareas y responsabilidades sobre la manera en que las principales partes interesadas participarán en la ejecución de las medidas del plan de recuperación y resiliencia; 2) Establecer un comité de seguimiento compuesto por las partes interesadas y los interlocutores sociales pertinentes para la ejecución de los componentes del plan de recuperación y resiliencia. Se encomendará al comité de seguimiento un seguimiento continuo de la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia. Todos los miembros del comité de seguimiento tendrán los mismos derechos y obligaciones. Al menos el 50 % de los miembros del comité de seguimiento representará a organizaciones de la sociedad civil independientes del Gobierno y de organismos públicos que operen en el ámbito de uno o varios de los ámbitos siguientes: política social; educación; el mercado de trabajo; atención sanitaria, medio ambiente; lucha contra el cambio climático; energía; el desarrollo sostenible; transporte sostenible; promover los derechos fundamentales, la igualdad de trato y la no discriminación; lucha contra la corrupción, y transparencia. Los miembros del comité de seguimiento que representen a la sociedad civil serán seleccionados mediante un proceso de selección abierto, transparente y no discriminatorio basado en criterios objetivos relacionados con la experiencia y los méritos. Cada uno de esos miembros tendrá experiencia demostrada en uno o varios de los ámbitos mencionados, demostrados por una actividad verificable y pertinente suficientemente larga en dichos ámbitos. El comité de seguimiento se reunirá al menos dos veces al año y recibirá toda la información pertinente relacionada con la ejecución de las medidas del plan de recuperación y resiliencia. El comité de seguimiento podrá formular recomendaciones a la autoridad nacional del plan de recuperación y resiliencia para su adopción por mayoría simple de sus miembros. La autoridad nacional hará un seguimiento de dichas recomendaciones e informará al comité de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										seguimiento sobre los avances de dicho seguimiento; 3) Establecer la obligación de consultar periódica y eficazmente a los interlocutores sociales y a las partes interesadas durante la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.
235	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos legislativos pertinentes para mejorar el uso de las consultas públicas y las evaluaciones de impacto en el proceso legislativo	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T4	2022	<p>Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley CXXXI de 2010 por las que se garantiza que para todos los actos legislativos adoptados por el Gobierno (es decir, los decretos gubernamentales y los decretos ministeriales) o presentados al Parlamento por el Gobierno (es decir, los proyectos de ley) se lleve a cabo una consulta pública efectiva, se preparen evaluaciones de impacto y se publiquen sistemáticamente resúmenes de los mismos:</p> <p>i) establecer un período mínimo de consulta de ocho días (lo que significa que el proyecto de acto legislativo se pondrá a disposición del público al mismo tiempo que se envía para consulta intragubernamental);</p> <p>ii) establecer un plazo mínimo de cinco días a partir de la expiración del período de consulta pública para tener en cuenta las aportaciones recibidas durante el período de consulta pública, durante el cual el Gobierno no adoptará el acto legislativo del Gobierno, o el proyecto de ley no se presentará al Parlamento;</p> <p>iii) que el porcentaje de actos legislativos que puedan acogerse a las excepciones del artículo 5 de la Ley CXXXI de 2010 sea como máximo del 10 % y que se garantice que el uso de estas excepciones esté debidamente justificado;</p> <p>iv) que se pondrá a disposición del público, junto con el proyecto de acto legislativo, un resumen de la evaluación de impacto preliminar en todos los casos;</p> <p>v) que se reduzca el alcance de las excepciones mediante la supresión del artículo 5 (5) de la Ley CXXXI de 2010.</p> <p>Las normas de procedimiento pertinentes también garantizarán que el alcance y el contenido de las evaluaciones de impacto se ajusten a la metodología elaborada en el marco del proyecto «ÁROP-1.1.10 – A jogsabály előkészítési folyamat racionalizálása» cofinanciado por la Unión Europea;</p> <p>La entrada en vigor de las modificaciones del reglamento interno del Gobierno o de otras legislaciones pertinentes garantizará que:</p> <p>vi) la Oficina de Control Gubernamental (KEHI) comprobará anualmente el cumplimiento de los requisitos de consulta pública de la Ley CXXXI de 2010, incluida la aplicación de los incisos i) a v). Los resultados de estos controles se publicarán anualmente, a más tardar el 31 de enero, en un informe en el sitio web de la Oficina.</p> <p>vii) La Oficina de Control Gubernamental impondrá sistemáticamente una multa suficientemente elevada al ministerio dirigido por el ministro</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										responsable de la preparación de la legislación en cuestión en caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones del CXXXI de 2010. Los motivos para imponer la multa se harán públicos. La entrada en vigor de las modificaciones de los actos legislativos pertinentes garantizará que: i) se destinan recursos adicionales a la Oficina de la Asamblea Nacional para desarrollar la capacidad de la Oficina de ayudar a los miembros y comisiones de la Asamblea Nacional a preparar evaluaciones de impacto eficaces y a llevar a cabo consultas eficaces con las partes interesadas para los proyectos de ley que proponen. Los miembros y las comisiones de la Asamblea Nacional tendrán la posibilidad de solicitar a la Oficina que prepare evaluaciones de impacto y lleve a cabo consultas eficaces con las partes interesadas sobre los proyectos de ley o las modificaciones que hayan iniciado. ii) la Oficina Central de Estadística de Hungría facilitará a la Oficina de la Asamblea Nacional los datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones de impacto.
236	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Inicio de la aplicación de una nueva metodología para la preparación de las evaluaciones de impacto de las propuestas legislativas	Adopción e inicio de la aplicación de una nueva metodología				T4	2023	El Gobierno adoptará y empezará a aplicar una nueva metodología para la evaluación sistemática del impacto de todas las propuestas legislativas que se basará en i) una evaluación exhaustiva de la experiencia adquirida con la metodología elaborada en el marco del proyecto «ÁROP-1.1.10 – A jogszabály előkészítési folyamat racionalizálása» cofinanciado por la Unión Europea, identificando los puntos fuertes y débiles de dicha metodología; ii) una identificación de las mejores prácticas de las instituciones internacionales y de los Estados miembros en relación con las evaluaciones del impacto reglamentario; iii) un esbozo de una metodología revisada de evaluación de impacto que se elaborará con la participación de organizaciones internacionales con una experiencia ampliamente reconocida en el ámbito de la evaluación del impacto reglamentario. Todos estos documentos se pondrán a disposición del público y estarán sujetos a consulta efectiva con los interlocutores sociales y las partes interesadas no gubernamentales.
237	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de		%	0	90	T1	2023	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 fueron objeto de consulta pública, y se publicaron todas las evaluaciones de impacto resumidas que debían publicarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley CXXXI de 2010, modificada de conformidad con el hito 235. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (1)							
238	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (2)		%	0	90	T1	2024	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 fueron objeto de consulta pública, y se publicaron todas las evaluaciones de impacto resumidas que debían publicarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley CXXXI de 2010, modificada de conformidad con el hito 235. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF.
239	C9.R25 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (3)		%	0	90	T1	2025	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 fueron objeto de consulta pública, y todas las evaluaciones de impacto resumidas debían publicarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley CXXXI de 2010 – modificada de conformidad con el hito 235 –, se elaboraron de conformidad con la metodología desarrollada en consonancia con el hito 236 y se publicaron. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la EUTAF.
240	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de		%	0	90	T1	2026	Al menos el 90 % de todos los decretos gubernamentales, decretos ministeriales adoptados por el Gobierno y todos los proyectos de ley presentados por el Gobierno al Parlamento entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 fueron objeto de consulta pública, y todas las evaluaciones de impacto resumidas debían publicarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley CXXXI de 2010 – modificada de conformidad con el hito 235 –, se elaboraron de conformidad con la metodología desarrollada en consonancia con el hito 236 y se publicaron. Todo ello se confirmará mediante un informe final de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (4)							EUTAF.
241	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades	Hito	Creación de una plataforma de datos y un sistema de modelización de datos	Se crea una plataforma de datos que conecta bases de datos y una herramienta de modelización de datos en consonancia con la descripción del sistema y la plataforma de datos, el sistema y la plataforma de datos son plenamente funcionales y operativos y la administración pública ha empezado a utilizarlos.				T2	2024	Sobre la base de una descripción detallada del sistema elaborada bajo la coordinación del Ministerio de Justicia, se creará una plataforma de datos y una herramienta de modelización de datos para garantizar la conexión de las bases de datos y desarrollar las capacidades de modelización de datos a partir de estos datos con el fin de permitir una mejor visualización y explicación de los efectos de la regulación al público. El hito se considerará cumplido una vez que, tras un ensayo, la plataforma de datos y la herramienta de modelización de datos sean plenamente funcionales y operativas y se activen (es decir, la administración pública haya empezado a utilizarla).
242	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades	Objetivo	Número de personas que han completado cursos de formación sobre visualización de datos		Número	0	200	T1	2025	Se han impartido cursos de formación para el personal de los ministerios competentes, las instituciones gubernamentales y los representantes de los interlocutores sociales que participan en la planificación estratégica y los trabajos preparatorios legislativos sobre herramientas y prácticas de visualización de datos (relacionados con el hito 241) y al menos 200 participantes han completado la formación recibiendo íntegramente su certificado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
243	C9.R29 Ampliación del sistema automático de toma de decisiones administrativas con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades	Objetivo	Otros tipos automatizados de casos introducidos en el sistema automático de toma de decisiones administrativas (AKD)		Número	0	3	T4	2024	Se introducirán tres tipos de casos nuevos con funcionalidades plenamente operativas en el sistema automático de toma de decisiones administrativas (AKD), lo que permitirá su tratamiento totalmente automatizado (sin interacción humana) para reducir el riesgo de corrupción. Estos tipos de casos se referirán a los siguientes ámbitos: - administración de vehículos; - naturalización simplificada (obtención de la ciudadanía); y - catastro. El hito se considerará cumplido una vez que, tras una prueba, los módulos para los tres tipos de casos de la AKD sean plenamente funcionales y operativos y se activen (es decir, el público haya empezado a utilizarlos).
244	C9.R30 Refuerzo del sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos	Hito	Establecimiento de un sistema central de gestión de equipos informáticos y concesión de licencias de software	El sistema y el registro de gestión de equipos informáticos y de licencias de software están plenamente operativos y están plenamente operativos				T4	2025	Se creará un sistema central de gestión de equipos informáticos y de licencias de software para proporcionar un registro completo y un seguimiento del ciclo de vida de los equipos informáticos y un servicio central flexible y adaptado al cliente para garantizar el suministro, la mejora, la reparación, el cambio, el desguace, la instalación y los servicios conexos de equipos informáticos para al menos 3 000 organismos públicos en el ámbito de la salud, la educación pública y la asistencia social (como guarderías, escuelas primarias, escuelas secundarias, residencias sociales y guarderías). El hito se considerará cumplido cuando, tras una prueba (con la participación de los usuarios finales y los responsables de la toma de decisiones empresariales), el nuevo sistema esté plenamente operativo y esté plenamente operativo en consonancia con el diseño del sistema adoptado y se activen sus funciones (es decir, que los usuarios finales hayan empezado a utilizarlo).
245	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades	Hito	Revisión por expertos internacionales independientes de las normas nacionales de lucha contra la elusión fiscal	Publicación de la revisión				T3	2023	Un proveedor independiente que cuente con conocimientos especializados ampliamente reconocidos en materia de planificación fiscal agresiva llevará a cabo una revisión por expertos internacionales independientes de las normas nacionales contra la elusión fiscal. El estudio analizará la situación de las normas nacionales contra la elusión fiscal y presentará propuestas y recomendaciones concretas para mejorar la eficacia de las normas fiscales en relación con las sociedades fantasma, centrándose en los requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades y las consecuencias fiscales en caso de incumplimiento de los requisitos mínimos de sustancia. La revisión, incluidas las recomendaciones, se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
246	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades	Disposición de la Ley por la que se establece su entrada en vigor				T4	2023	<p>Entrará en vigor la legislación que establezca requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades. La legislación se elaborará sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la revisión de expertos independientes a que se refiere el hito 245 y reducirá los riesgos detectados en dicha revisión. Antes de que el Gobierno adopte la legislación, el concepto de requisitos mínimos de sustancia se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Hacienda organizará consultas públicas (también con las partes interesadas, como los profesionales de la fiscalidad y las cámaras de empresas) sobre la introducción de nuevos requisitos mínimos de sustancia.</p> <p>La legislación adoptada incluirá, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) determinar el alcance de las empresas con una gran exposición a rentas pasivas transfronterizas (criterios de acceso); ii) determinación de los requisitos mínimos en cuanto al contenido (incluidos, entre otros, la cuenta bancaria y el lugar de celebración); y iii) establecer consecuencias fiscales en caso de incumplimiento de los requisitos mínimos en materia de sustancia.
247	C9.R32 Refuerzo de la normativa en materia de precios de transferencia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para reforzar las normas sobre precios de transferencia	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T4	2023	<p>Entrarán en vigor las modificaciones legislativas que introduzcan nuevas obligaciones de información en materia de precios de transferencia. Las modificaciones legislativas tendrán en cuenta los resultados de las consultas públicas organizadas por el Ministerio de Hacienda. La legislación adoptada incluirá requisitos detallados para la nueva comunicación de datos sobre los precios de transferencia (como el ámbito de aplicación, los datos notificables y el método). El ámbito de aplicación de las disposiciones legislativas abarcará las transacciones entre empresas asociadas que alcancen al menos 100 millones HUF.</p>
248	C9.R33 Ampliar el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ampliar las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T4	2023	<p>Entrarán en vigor las modificaciones legislativas que amplíen las normas de no deducibilidad para los pagos salientes. La legislación adoptada ampliará el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad de modo que abarque todas las transacciones de pagos salientes de cánones e intereses en países y territorios que figuran en la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideran países y territorios con un impuesto nulo o con bajo nivel de imposición (que incluyen cualquier jurisdicción con un tipo legal del impuesto de sociedades inferior al tipo legal húngaro del impuesto de sociedades). La legislación determinará los criterios en los que se aplicaría una consecuencia fiscal teniendo en cuenta las razones empresariales que subyacen a la transacción y el tratamiento fiscal de la misma a fin de cubrir los casos de doble no imposición. También identificará las consecuencias fiscales adecuadas para mitigar el riesgo específico.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Antes de la adopción de la legislación por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda organizará consultas públicas (también con las partes interesadas, como los profesionales de la fiscalidad y las cámaras empresariales).
249	C9.R33 Ampliar el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Evaluación independiente de la eficacia del conjunto general de normas nacionales relacionadas con la planificación fiscal agresiva	Publicación de la evaluación				T4	2025	Se llevará a cabo una evaluación independiente de la eficacia del conjunto general de normas nacionales relativas a las sociedades fantasma y a los pagos salientes de intereses y cánones entre empresas establecidas en Hungría y empresas establecidas en jurisdicciones que formen parte de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideren jurisdicciones con un impuesto nulo o con baja imposición. La evaluación será realizada por un proveedor independiente de conocimientos especializados ampliamente reconocidos sobre el tema de la planificación fiscal agresiva. La evaluación valorará el marco fiscal húngaro de manera holística, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación presentará recomendaciones para la actuación política que deberá emprender Hungría, en particular en forma de cambios legislativos para subsanar las deficiencias detectadas, en particular en el ámbito de los pagos salientes de cánones, intereses y dividendos. La evaluación, incluidas las recomendaciones, se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
250	C9.R33 Ampliar el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T2	2026	Entrarán en vigor las modificaciones legislativas destinadas a mejorar la eficacia de las medidas para hacer frente a la planificación fiscal agresiva. La legislación se introducirá para abordar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente mencionada en el hito 249.
251	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para introducir la solución ePayroll	Disposición de la norma que indica su entrada en vigor				T2	2025	Se desarrollará la nueva solución ePayroll (plataforma de provisión de datos de empleo) y entrarán en vigor los cambios legislativos necesarios para su despliegue. La legislación modificará los procedimientos de los formularios de suministro de datos de empleo para permitir el uso de los nuevos servicios por parte de los contribuyentes (empleadores). Antes de la adopción de la legislación, las autoridades: 1) aprobar la propuesta inicial de desarrollo de la nómina electrónica mediante una decisión del Gobierno; 2) establecer una estructura interministerial de gestión de consorcios y nombrar a un comisario gubernamental específico responsable de la aplicación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										satisfactoria de la reforma; y 3) Llevar a cabo una consulta pública sobre la versión propuesta de la solución antes de que comience la fase de desarrollo informático.
252	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema ePayroll	Finalización de la fase piloto del nuevo sistema				T2	2026	Se completará la fase piloto de la aplicación de la solución ePayroll, con la participación voluntaria de un mínimo de 50 empresas (incluidos empleadores de todas las categorías de tamaño). Las funcionalidades básicas del nuevo sistema se probarán, identificando de manera rentable cualquier posible deficiencia a su debido tiempo.
253	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a la introducción del sistema de recepción electrónica	Disposición de la norma que indica su entrada en vigor				T4	2024	Se desarrollará la nueva solución eReceipt y entrarán en vigor los cambios legislativos necesarios para su despliegue. La legislación modificará los procedimientos de documentación sobre las operaciones B2C para permitir el uso de los nuevos servicios por parte de los contribuyentes. Antes de la adopción de la legislación, las autoridades: 1) aprobar la propuesta inicial de desarrollo de la recepción electrónica mediante una decisión gubernamental; y 2) llevar a cabo una consulta pública sobre la solución propuesta.
254	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema de recepción electrónica	Puesta en marcha del nuevo sistema eReceipt				T1	2026	La solución de recepción electrónica se aplicará y se ofrecerá como servicio a los clientes interesados. Los registros de efectivo en línea que ya estén en funcionamiento podrán operar en paralelo hasta la expiración de una cláusula de extinción. La solución eReceipt deberá alcanzar una penetración igual al 40 % del valor total de transacción B2C a más tardar el 31 de marzo de 2026.
255	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para simplificar los procedimientos de cumplimiento del IVA mediante la introducción del sistema eVAT	Disposición de la norma que indica su entrada en vigor				T4	2024	Se desarrollará la nueva solución eVAT y entrarán en vigor los cambios legislativos necesarios para su implantación. La legislación simplificará los procedimientos de cumplimiento del IVA modificando los procedimientos de las declaraciones del IVA para permitir el uso de los nuevos servicios por parte de los contribuyentes. Antes de la adopción de la legislación, las autoridades: 1) apruebe la propuesta inicial de desarrollo del eVAT mediante una decisión del Gobierno; y 2) llevar a cabo una consulta pública sobre la solución propuesta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
256	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema eVAT	Puesta en marcha del nuevo sistema eVAT				T1	2026	La nueva solución eVAT se aplicará y se ofrecerá como servicio a los clientes interesados. El nuevo sistema eVAT alcanzará una penetración de al menos el 40 % de todos los sujetos pasivos del IVA que utilicen al menos un servicio ofrecido por el sistema a más tardar el 31 de marzo de 2026.
257	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Eliminación progresiva de las medidas fiscales temporales	Disposiciones de la legislación que indican la expiración de las medidas fiscales temporales				T4	2023	Las medidas fiscales temporales introducidas en el contexto de la perturbación económica causada por la COVID-19 y la crisis energética se eliminarán gradualmente, en consonancia con sus cláusulas de extinción vigentes. Estas medidas fiscales temporales incluyen: 1) el impuesto adicional sobre el sector bancario (artículo 1 del Decreto gubernamental 197/2022) 2) el impuesto especial sobre el sector de los seguros (artículo 16 del Decreto gubernamental 197/2022) 3) los impuestos especiales sobre el sector de la energía (artículos 2, 3 y 8 del Decreto gubernamental 197/2022) 4) el incremento del impuesto sobre el comercio minorista (artículos 20 a 21 del Decreto Gubernamental 197/2022) 5) el recargo en el sector de las telecomunicaciones (artículo 14 del Decreto Gubernamental 197/2022) 6) el recargo en el sector farmacéutico (artículo 7 del Decreto Gubernamental 197/2022).
258	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre la reducción del número de impuestos	Publicación del informe				T4	2023	Se creará un grupo de trabajo para evaluar las posibilidades de reducir el número de impuestos. El grupo de trabajo estará compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, la autoridad fiscal, las cámaras comerciales (Cámara de Comercio e Industria húngara, Cámara de Industria y Comercio germano-húngara, Cámara de Comercio Americana en Hungría), representantes de los asesores fiscales y expertos académicos. El grupo de trabajo elaborará un informe en el que se recomienden opciones para reducir el número de impuestos. El grupo de trabajo evaluará al menos los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> consolidación de la fiscalidad local sobre la propiedad (impuesto sobre la edificación, impuesto sobre parcelas, impuesto municipal); consolidación de la fiscalidad de los vehículos (impuesto sobre vehículos, impuesto de sociedades, impuesto de matriculación, impuesto sobre transmisiones patrimoniales); fusión de la contribución a la rehabilitación (cantidad fija) en el impuesto de los empleadores; fusión de la tributación de las donaciones/sucesiones en el impuesto

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>sobre la renta de las personas físicas;</p> <ul style="list-style-type: none"> • supresión de impuestos menores con una capacidad mínima de recaudación de ingresos (excepto los exigidos por la legislación de la UE y los que sirven a objetivos medioambientales); y • supresión/consolidación de las cotizaciones por enfermedad. <p>El informe del grupo de trabajo recomendará una reducción del 10 % del número de impuestos en comparación con el número en vigor a 1 de enero de 2023. La reducción se logrará mediante la supresión de los impuestos existentes o la consolidación de dos o más de ellos en uno solo. Las medidas fiscales temporales que expirarán el 31 de diciembre de 2023 y a las que se hace referencia en el hito 257, así como el impuesto sobre los gasoductos públicos a que se refiere el hito 262, no se contabilizarán como parte de los impuestos en vigor a 1 de enero de 2023 ni contribuirán a la reducción propuesta del número de impuestos.</p> <p>El informe del grupo de trabajo se hará público.</p>
259	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para reducir el número de impuestos	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T2	2024	<p>Entrada en vigor de modificaciones legislativas para reducir el número de impuestos, sobre la base del informe del grupo de trabajo específico mencionado en el hito 258. La legislación adoptada logrará una reducción del 10 % del número de impuestos en comparación con el número en vigor a 1 de enero de 2023. La reducción se logrará mediante la supresión de los impuestos existentes o la consolidación de dos o más de ellos en uno solo. Las medidas fiscales temporales que expirarán el 31 de diciembre de 2023 y a las que se hace referencia en el hito 257, así como el impuesto sobre los gasoductos públicos a que se refiere el hito 262, no se contabilizarán como parte de los impuestos en vigor a 1 de enero de 2023 ni contribuirán a la reducción del número de impuestos.</p>
260	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre las posibilidades de simplificación y consolidación de un conjunto alternativo de normas relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas	Publicación del informe				T3	2023	<p>Se encomendará a un grupo de trabajo la elaboración de un informe sobre la manera de simplificar y consolidar las normas relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el fin de eliminar los gastos fiscales ineficientes, facilitar la elección de las normas fiscales para los contribuyentes y reducir los incentivos distorsionados o injustificados, haciendo así que el sistema fiscal sea más justo. El grupo de trabajo estará compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, la autoridad fiscal, las cámaras comerciales (Cámara de Comercio e Industria húngara, Cámara de Industria y Comercio germano-húngara, Cámara de Comercio Americana en Hungría), representantes de los asesores fiscales y expertos académicos.</p> <p>El grupo de trabajo presentará al Gobierno su informe sobre las propuestas de reforma. Dicho informe se hará público.</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
261	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para la simplificación y consolidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T4	2023	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para la simplificación y consolidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, sobre la base del informe del grupo de trabajo específico mencionado en el hito 260.
262	C9.R36 Reformación del impuesto sobre las tuberías de servicio público	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se deroga o modifica la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos públicos	Disposiciones de las modificaciones legislativas que indican su entrada en vigor				T4	2024	Entrará en vigor una Ley de simplificación de la fiscalidad de los servicios públicos para i) derogar la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre las tuberías de servicios públicos, o ii) modificar la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos para introducir una norma fiscal que permita a los propietarios de servicios públicos descargar o deducir el impuesto desglosado que debe pagarse en sus líneas (agua y alcantarillado, líneas eléctricas, tuberías de gas natural y cables de telecomunicaciones) situadas en zonas públicas por el importe que invierten en el mantenimiento o la mejora de dichas líneas.
263	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Mejora de las prácticas de comunicación de los organismos de la administración pública con sus clientes	El informe se presenta al Gobierno y se ponen en marcha nuevas orientaciones «paso a paso».				T3	2024	La Autoridad Nacional de Recaudación Tributaria (ANC) elaborará un informe sobre los componentes y los resultados de su «programa de comunicación sencillo». El informe promoverá la integración de los enfoques de comunicación orientados al cliente y fáciles de entender en otras organizaciones de la administración pública orientadas al cliente a través de experiencias reales recopiladas y métodos pioneros por parte de la ANC. El informe se presentará al Gobierno y se hará público. Sobre la base del informe, se publicarán en las plataformas digitales de la ANC nuevas orientaciones «paso a paso» sobre temas específicos, incluida la asistencia a la elección de empresarios privados entre regímenes fiscales opcionales, las solicitudes de desgravación de pagos, la fiscalidad y los derechos de timbre de las transacciones inmobiliarias.
264	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Aplicación de las perspectivas de comportamiento en los procedimientos de las ANC	Informe sobre las aplicaciones de la información sobre el comportamiento en los procedimientos de las ANC y publicación de los resultados de los proyectos piloto de				T4	2024	La ANC elaborará un informe que presentará al Gobierno sobre la manera en que los enfoques basados en el comportamiento pueden mejorar el desempeño de las funciones de la administración pública, sobre la base de las pruebas recogidas en los proyectos piloto de la ANC y de la experiencia adquirida a través de su integración en los procedimientos ordinarios. Al menos tres nuevos proyectos piloto basados en el RCTR se llevarán a cabo en cooperación entre la ANC y el Ministerio de Hacienda. Los temas incluirán, como mínimo, el ajuste de los mensajes, el suministro de herramientas para el cumplimiento voluntario, la mejora de los servicios de tutoría, la búsqueda del

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				investigación e innovación						equilibrio adecuado entre las intervenciones conductuales y la ejecución en la lucha contra la evasión fiscal. Los resultados de estos proyectos se evaluarán y publicarán.
265	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Documento de reflexión sobre la revisión general de las plataformas informáticas de las ANC y su integración en un servicio de canal único	Publicación del documento de reflexión				T2	2024	Un documento de reflexión elaborado por la ANC proporcionará un plan detallado de cómo se consolidarán las múltiples plataformas informáticas de la administración tributaria en una plataforma de canal único. La consolidación pondrá a disposición de los contribuyentes un canal totalmente digital para su uso en sus interacciones con la autoridad tributaria. El documento conceptual incluirá una propuesta de calendario de los proyectos de desarrollo necesarios, incluida una estimación del tamaño y la distribución temporal de los recursos necesarios. También proporcionará un plan para la integración de todos los desarrollos informáticos en curso o previstos de la ANC en la plataforma, sobre la base de las innovaciones en materia de comunicación y los enfoques de la BI a la hora de diseñar los servicios y el diseño de la interfaz de usuario/experiencia de usuario (UI/Ux). Este documento de reflexión servirá de base para la planificación del desarrollo informático de la ANC. El documento conceptual se publicará en el sitio web de la ANC.
266	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Disponibilidad de nuevas funcionalidades en las plataformas integradas de la ANC	Las nuevas funcionalidades están operativas y disponibles en las plataformas integradas y en la aplicación móvil				T3	2025	Tras la consolidación de plataformas separadas (como ePIT, el sitio web de aplicación de formularios en línea) y la prestación de servicios aún no disponibles a través de canales digitales (como la conexión ePayroll, el impuesto de timbre o los impuestos relacionados con los vehículos), al menos tres nuevas funcionalidades (no proporcionadas antes del 30 de septiembre de 2022) serán operativas y estarán a disposición de los usuarios en la plataforma integrada y en la aplicación móvil.
267	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Establecimiento del marco jurídico e institucional para la realización de revisiones anuales del gasto	Entrada en vigor de una modificación de las normas de organización y funcionamiento del Ministerio de Hacienda y entrada en vigor fuerza de una decisión del Gobierno sobre la metodología y el plan de trabajo a				T2	2023	Las autoridades designarán al Ministerio de Hacienda como la institución responsable de coordinar y llevar a cabo las revisiones de los gastos. El Ministerio de Hacienda creará una unidad encargada de la coordinación de las revisiones del gasto (en lo sucesivo, «unidad de coordinación»). La unidad de coordinación contará con el apoyo de un grupo de trabajo compuesto por expertos externos (como especialistas de renombre en los ámbitos objeto de examen, académicos, pensadores cisterna) y representantes de los ministerios competentes. La unidad de coordinación llevará a cabo consultas periódicas y colaborará estrechamente con los miembros del grupo de trabajo en la elaboración de las normas jurídicas e institucionales para la realización de las revisiones del gasto y, posteriormente, en el diseño, la aplicación y el seguimiento de los análisis de gastos. El Gobierno emitirá una decisión sobre la puesta en marcha de un proceso

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				medio plazo para las revisiones del gasto						<p>periódico de revisión del gasto, que se publicará en el Boletín Oficial húngaro. La decisión (o los documentos de acompañamiento) especificará, en particular, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) los objetivos y metas detallados; ii) metodología para la revisión; iii) un plan de trabajo a medio plazo, que incluya los ámbitos de gasto que se someterán a revisión y los plazos para llevar a cabo las revisiones; iv) las entidades públicas afectadas (si dichas entidades forman parte de la administración central); y v) los plazos a los que se refiere el análisis. <p>La decisión también especificará las funciones y responsabilidades de los agentes implicados, incluidos, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ministerios competentes proporcionarán pleno acceso a los datos y a la información a la unidad de coordinación del Ministerio de Hacienda. • El Ministerio de Hacienda coordinará y llevará a cabo las revisiones del gasto y, previa consulta al grupo de trabajo, formulará recomendaciones sobre posibles medidas de seguimiento. • El Ministerio de Hacienda presentará al Gobierno informes periódicos (trimestrales) sobre la evolución de las revisiones del gasto. • En consonancia con el principio de «cumplir o explicar», el Gobierno presentará al Parlamento todas las conclusiones de las revisiones y, en caso de que no desee dar curso a algunas de las recomendaciones correspondientes, explicará por qué. Los resultados de las revisiones del gasto estarán listos en los plazos predefinidos para contribuir a la preparación de los presupuestos anuales y la planificación presupuestaria a medio plazo. • Para lograr un seguimiento eficaz, se dará al Ministerio de Hacienda, a los ministerios competentes y a otras instituciones públicas a las que se hayan formulado recomendaciones un plazo para responder a estas recomendaciones de conformidad con el principio de «cumplir o explicar». • Se encomendará a la unidad de coordinación del Ministerio de Hacienda el seguimiento del seguimiento y la elaboración de un informe anual sobre la respuesta a las recomendaciones. <p>La metodología de las revisiones tendrá en cuenta las recomendaciones de la OCDE y prácticas similares en los Estados miembros de la UE. El objetivo de las revisiones del gasto será examinar detalladamente la adecuación del gasto público en los ámbitos examinados, en particular en lo que se refiere a su</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										<p>impacto social positivo, su contribución al crecimiento económico y su impacto en el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad a medio plazo del gasto público. La metodología definirá objetivos concretos de ahorro y eficiencia para ámbitos de gasto específicos con un nivel adecuado de ambición.</p> <p>Los ámbitos para la revisión se seleccionarán sobre la base de criterios como el gasto de baja prioridad y la eficiencia. A la hora de seleccionar los ámbitos objeto de revisión, se dará prioridad a partidas de gasto grandes y en rápido aumento. Las revisiones de 2023 y 2024 abarcarán al menos el 10 % del gasto de las administraciones públicas cada año.</p> <p>Los ámbitos de gasto para la revisión incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) asistencia sanitaria; ii) Educación; iii) Inversión pública; y iv) Apoyo a la familia y a la vivienda (incluidas las ventajas fiscales correspondientes).
268	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la primera y segunda revisiones del gasto	Publicación de dos informes sobre los resultados de las dos primeras revisiones del gasto en el sitio web del Gobierno				T2	2024	<p>El Ministerio de Hacienda coordinará y llevará a cabo revisiones del gasto de al menos dos ámbitos designados en el plan de trabajo a medio plazo, de los cuales al menos dos de la lista especificada en el hito 267, en consulta con las organizaciones profesionales pertinentes independientes del Gobierno. La unidad de coordinación colaborará estrechamente con los miembros del grupo de trabajo mencionado en el hito 267 sobre el diseño, la ejecución y el seguimiento de las revisiones del gasto.</p> <p>Las revisiones del gasto identificarán medidas y opciones de actuación para lograr ahorros potenciales (expresados en porcentaje del alcance del gasto revisado) y mejoras de la eficiencia en los ámbitos de gasto pertinentes. Las medidas y opciones propuestas estarán disponibles a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2023.</p> <p>Dos informes específicos presentarán los resultados concretos de las revisiones en términos de ahorro potencial (expresado en% del alcance del gasto revisado) y de aumento de la eficiencia, como se refleja especialmente en la planificación presupuestaria (es decir, en los presupuestos anuales y en los planes presupuestarios a medio plazo). Los informes serán debatidos por el Gobierno y se publicarán en el sitio web del Gobierno.</p>
269	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la tercera y cuarta revisiones del gasto	Publicación de dos informes sobre el resultado de las dos revisiones del gasto adicionales				T2	2025	<p>El Ministerio de Hacienda coordinará y llevará a cabo revisiones del gasto de al menos dos ámbitos designados en el plan de trabajo a medio plazo, de los cuales al menos dos de la lista especificada en el hito 267, en consulta con las organizaciones profesionales pertinentes independientes del Gobierno. La unidad de coordinación colaborará estrechamente con los miembros del grupo</p>

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
				en el sitio web del Gobierno						de trabajo mencionado en el hito 267 sobre el diseño, la ejecución y el seguimiento de las revisiones del gasto. Las revisiones del gasto identificarán medidas y opciones de actuación para lograr ahorros potenciales (expresados en porcentaje del alcance del gasto revisado) y mejoras de la eficiencia en los ámbitos de gasto pertinentes. Las medidas y opciones propuestas estarán disponibles a más tardar en el cuarto trimestre de 4 2024. Dos informes específicos presentarán los resultados concretos de las revisiones en términos de ahorro potencial (expresado en% del alcance del gasto revisado) y de aumento de la eficiencia, como se refleja especialmente en la planificación presupuestaria (es decir, en los presupuestos anuales y en los planes presupuestarios a medio plazo). Los informes serán debatidos por el Gobierno y se publicarán en el sitio web del Gobierno.
270	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informe final sobre los resultados del ejercicio de revisión del gasto	Publicación del informe final en el sitio web del Gobierno				T4	2025	El informe final demostrará que al menos el 20 % del gasto de las administraciones públicas se cubrió con éxito en las cuatro revisiones del gasto realizadas durante el período 2023-2025.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Hungría asciende a 2 299 592 927 602 HUF, lo que equivale a 5 824 260 891 EUR sobre la base del tipo de referencia medio EUR-HUF del BCE en el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 30 de septiembre de 2022.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
1	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Número de cuadernos digitales suministrados para su uso por alumno o profesor
2	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Hito	Desarrollo de una estrategia de evaluación de recursos para la asignación de ordenadores portátiles digitales a los alumnos
35	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para la renovación de la eficiencia energética, la construcción de nuevos edificios, nuevos equipos digitales y actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior
42	C2.I4 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Hito	Selección de al menos 16 centros de educación y formación profesionales para participar en un programa de desarrollo
48	C2.I6 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Objetivo	Creación de laboratorios nacionales adicionales en cinco campos temáticos de investigación
50	C3.R1 Creación de las condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Selección transparente de las organizaciones que aplicarán los distintos elementos del programa de liquidaciones
52	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Hito	Adopción de un plan de intervención basado en diagnósticos de alojamiento para los asentamientos implicados
70	C4.I1 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Diseño del proyecto «Desarrollo del abastecimiento de agua de Rábaköz-Tóköz»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
89	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para la renovación del tramo ferroviario Békéscsaba-Lókösháza
105	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Eliminación de las limitaciones de alimentación para la energía fotovoltaica doméstica
106	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Aumento de la previsibilidad de los procedimientos de conexión a la red
108	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Foros de intercambio de información
113	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Hito	Firma de acuerdos de subvención con todos los autorizados sobre las condiciones de ejecución y apoyo del desarrollo de las redes de transporte y distribución
118	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas de proyectos relativos al uso de paneles solares residenciales y la modernización de la calefacción
122	C6.I3 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas sobre las condiciones de aplicación y apoyo de las instalaciones de almacenamiento, como componente de red plenamente integrado, que deben instalar los GRT/GRD
126	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas para las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que se instalarán para los participantes en el mercado
130	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos prioritarios dirigida a los gestores de redes de distribución para la adquisición e instalación de contadores inteligentes
139	C8.R1 Erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre relaciones con los servicios sanitarios
141	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno sobre las funciones de la Dirección General Nacional de Hospitales
154	C8.I3 Programa de vigilancia de la salud a distancia para personas mayores	Hito	Puesta en marcha del servicio de envío del programa de vigilancia sanitaria a distancia para las personas mayores
156	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Hito	Entrada en vigor del Decreto gubernamental sobre las comunidades de Praxis
160	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los	Hito	Creación de una Autoridad de Integridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
	conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión		
166	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	Creación de un grupo de trabajo contra la corrupción
169	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública («control judicial»)	Hito	Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de bienes públicos
171	C9.R4 Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas que amplían el ámbito de aplicación personal y material de las declaraciones de patrimonio, garantizando al mismo tiempo una divulgación frecuente
174	C9.R5 Garantizar la transparencia del uso de los recursos públicos por las fundaciones de gestión de activos de interés público	Hito	Entrada en vigor de un acto que garantice una supervisión eficaz del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas hacen uso de la ayuda de la Unión
175	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice una mayor transparencia del gasto público
182	C9.R9 Recaudación para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Puesta en marcha de una campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria
195	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Hito	Creación de una herramienta de seguimiento y notificación («herramienta de notificación de ofertas únicas») para supervisar e informar sobre las contrataciones públicas cerradas con ofertas únicas financiadas con ayuda de la Unión o con recursos nacionales de conformidad con la metodología del cuadro de indicadores del mercado único
197	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos de los anuncios de adjudicación de contratos están a disposición del público
198	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de todos los datos relacionados con los subcontratistas están a disposición del público

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
200	C9.R12 Marco de medición del rendimiento para la contratación pública	Hito	Establecimiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública
201	C9.R12 Marco de medición del rendimiento para la contratación pública	Hito	Puesta en funcionamiento de un marco de medición del rendimiento de la contratación pública
213	C9.R15 Refuerzo de la función y las competencias del Consejo Nacional del Poder Judicial para contrarrestar las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para reforzar el papel del Consejo Nacional del Poder Judicial, salvaguardando al mismo tiempo su independencia
214	C9.R16 Refuerzo de la independencia judicial del Tribunal Supremo (Kúria)	Hito	Entrada en vigor de las enmiendas para reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo
215	C9.R17 Eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea
216	C9.R18 Reforma relativa a la revisión de las sentencias firmes del Tribunal Constitucional	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para eliminar la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones definitivas ante el Tribunal Constitucional
217	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Mandato jurídico para la ejecución, la auditoría y el control del plan de recuperación y resiliencia
218	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Modificación de las disposiciones legales relativas a la aplicación, el seguimiento, el control y la auditoría de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de los fondos en virtud del Reglamento (UE) 2021/1060 en Hungría
219	C9.R19 Disposiciones jurídicas reforzadas que establecen disposiciones de aplicación, seguimiento y auditoría y control para garantizar el buen uso de la ayuda de la Unión	Hito	Adopción e inicio de la aplicación de directrices para garantizar la prevención, detección y corrección eficaces de los conflictos de intereses para el personal de todos los organismos que participan en la ejecución, el control y la auditoría de la ayuda de la Unión en Hungría
220	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la aplicación, la auditoría y el control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la elaboración y aplicación de una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para el apoyo de la Unión

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
221	C9.R20 Una estrategia eficaz de lucha contra el fraude y la corrupción para la aplicación, la auditoría y el control de la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la elaboración y aplicación de un plan de acción eficaz en relación con la estrategia de lucha contra el fraude y la lucha contra la corrupción para el apoyo de la Unión
222	C9.R21 Uso pleno y eficaz del sistema Arachne para toda la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante disposiciones adecuadas que garanticen el uso eficaz de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos
223	C9.R21 Uso pleno y eficaz del sistema Arachne para toda la ayuda de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión, confirmando la adecuación de los procedimientos para el uso sistemático y eficaz de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos
224	C9.R22 Creación de una Dirección de Auditoría Interna e Integridad para reforzar el control de los conflictos de intereses al ejecutar el apoyo de la Unión	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión mediante la creación y el pleno funcionamiento de una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI)
225	C9.R23 Garantizar la capacidad de la EUTAF para llevar a cabo eficazmente sus tareas	Hito	Garantizar la prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción en la ejecución del apoyo de la Unión a través de una capacidad adecuada de la EUTAF
226	C9.R24 Reforzar la cooperación con la OLAF para reforzar la detección del fraude relacionado con la ejecución del apoyo de la Unión	Hito	Designación de una autoridad nacional encargada de asistir a la OLAF en sus controles sobre el terreno en Hungría e introducción de la posibilidad de imponer sanciones financieras a los agentes económicos que no cooperen
227	C9.R25 Aplicación efectiva, control y auditoría del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Sistema de seguimiento de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro
228	C9.R25 Aplicación efectiva, control y auditoría del plan de recuperación y resiliencia y protección de los intereses financieros de la Unión	Hito	Garantizar una auditoría eficaz de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia húngaro
229	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo que garantice la previsibilidad jurídica en el acceso a la información pública ante los tribunales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
230	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas que garanticen una mayor transparencia de la información pública
231	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el acceso a la información pública (1)
234	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de un acto legislativo por el que se establece el marco para la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes en la ejecución del plan húngaro de recuperación y resiliencia
235	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos legislativos pertinentes para mejorar el uso de las consultas públicas y las evaluaciones de impacto en el proceso legislativo
Importe de los plazos			813 560 000 EUR

1.2 Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
7	C1.I1 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Hito	Cartografía de la red escolar con vistas a seleccionar escuelas para la integración de las pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos
10	C1.I2 Apoyo a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales	Hito	Cartografía de las necesidades de educación de los alumnos con necesidades educativas especiales
14	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Entrada en vigor de la legislación que prevé la reducción de las ayudas estatales a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos
16	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar los salarios de los profesores en el sistema de educación pública hasta al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores
17	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2023 en relación con el salario medio de los titulados superiores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
30	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Hito	Lanzamiento de una convocatoria para la selección de las universidades que realizan el desarrollo de planes de estudios electrónicos
39	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Hito	Lanzamiento de una convocatoria de proyectos para el desarrollo de planes de estudios digitales
51	C3.R1 Creación de las condiciones marco para un apoyo integrado eficaz a los asentamientos más desfavorecidos	Hito	Creación de un comité de seguimiento del apoyo a los asentamientos más desfavorecidos
63	C4.R1 Sensibilización	Hito	Modificación de la Ley CXIII/2019 de regadío y del Decreto Gubernamental n.º 302/2020
68	C4.I1 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Diseño del proyecto «Mejora y restablecimiento del déficit hídrico del estado ecológico de Homokhátság (Danube-Tisza) – Fase I»
75	C4.I3 Protección de la naturaleza	Hito	Diseño del proyecto «Mejorar la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság»
91	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Hito	Firma de acuerdos de subvención para la compra de nuevos autobuses eléctricos y la instalación de puntos de recarga
94	C5.I4 Despliegue de la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para el establecimiento de un sistema central de gestión del tráfico
96	C5.R1 Despliegue de una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el marco institucional, los procedimientos y los procesos
97	C5.R1 Despliegue de una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Infraestructura de servidores de bases de datos y desarrollo de una plataforma de información
99	C6.R1 Regulación de la transformación de la electricidad	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Decreto Gubernamental 273/2007. (X.19.)
100	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Modificación de la legislación en favor de la utilización de la energía eólica

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
101	C6.R2 Fomento del desarrollo de la energía eólica terrestre	Hito	Creación de «ir a zonas» para la energía eólica
102	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Procedimiento integrado para la autorización de fuentes de energía renovables
103	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Ventanilla única para la autorización de fuentes de energía renovables
104	C6.R3 Mejorar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables	Hito	Conexión simple a la red de pequeñas centrales fotovoltaicas
107	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
112	C6.R5 Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética	Hito	Refuerzo de los requisitos de eficiencia energética para los sistemas de apoyo a la renovación de edificios
123	C6.I3 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento – como componente de red plenamente integrado- que serán instalados por los GRT/GRD
127	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención sobre las condiciones de ejecución y apoyo de las instalaciones de almacenamiento que deben instalarse para los participantes en el mercado
131	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Hito	Celebración de todos los acuerdos de subvención relativos a la adquisición e instalación de contadores inteligentes
135	C7.R1 Regulación nacional de la transición a una economía circular	Hito	Adopción de la Estrategia Nacional de Economía Circular y Plan de Acción, así como del Plan Nacional de Gestión de Residuos
142	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Hito	Completar un proceso de cartografía para crear un sistema hospitalario de condado con itinerarios integrados para los pacientes
161	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Informe sobre el ejercicio de evaluación del riesgo de integridad

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
162	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Inicio de la aplicación de las facultades y competencias en materia de verificación de las declaraciones de patrimonio por parte de la Autoridad de Integridad
163	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El informe anual sobre integridad correspondiente al año 2022 se pone a disposición del público
167	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El análisis anual del Grupo Operativo de Lucha contra la Corrupción para el año 2022 está a disposición del público.
168	C9.R2 Creación de un grupo de trabajo anticorrupción para supervisar y revisar las medidas adoptadas en Hungría para prevenir, detectar, enjuiciar y sancionar la corrupción	Hito	El Gobierno examina el primer informe del Grupo Operativo
172	C9.R4 Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Creación de un nuevo sistema para la presentación electrónica de declaraciones de patrimonio en formato digital y de una base de datos pública para las declaraciones de patrimonio
176	C9.R6 Mejorar la transparencia del gasto público	Hito	El registro central creado en el marco de las medidas correctoras del procedimiento de condicionalidad es plenamente operativo y en él figura toda la información requerida.
177	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la aplicación de medidas concretas en el marco de la Estrategia Nacional Anticorrupción y un plan de acción conexo para el período 2020-2022
178	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante el establecimiento de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un plan de acción conexo
185	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.
186	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 32 %.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
196	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Hito	Se facilita el primer informe basado en la «herramienta de presentación de información sobre una única oferta».
199	C9.R11 Desarrollo del sistema electrónico de contratación pública (EPS) para aumentar la transparencia	Hito	Las funciones del EPS que permiten la búsqueda estructurada y la exportación masiva de los datos de los anuncios de adjudicación de contratos a partir del 1 de enero de 2014 están a disposición del público
202	C9.R12 Marco de medición del rendimiento para la contratación pública	Hito	Primer análisis anual realizado en el marco de la medición del rendimiento de la contratación pública
203	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Adopción de un plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública
205	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Puesta en marcha de un programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública
209	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Establecimiento de un sistema de apoyo para compensar los costes asociados a la participación en la contratación pública de microempresas y pequeñas y medianas empresas
237	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (1)
267	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Establecimiento del marco jurídico e institucional para la realización de revisiones anuales del gasto
Importe de los plazos			813 560 000 EUR

1.3 Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
3	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
8	C1.I1 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales piloto para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas de mayor tamaño en los asentamientos vecinos
26	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Hito	Informe de expertos internacionales independientes sobre las opciones políticas para abordar los retos de sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones húngaro
29	C2.R1 Modernización de los cursos de educación superior	Objetivo	Número de campos de estudio de educación superior modernizados
46	C2.I5 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Adjudicación del (de los) contrato (s) público (s) para la renovación y el desarrollo del Centro Central de Examen
57	C3.I2 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad de producción de energía renovable en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos
59	C3.I3 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación en programas de socialización laboral
61	C3.I4 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de las instituciones públicas de educación y formación profesional en los asentamientos seleccionados
78	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre gestión sostenible del agua
80	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	Firma de contratos de obras para la renovación y ampliación de las líneas H5, H6 y H7
87	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Hito	Firma de un contrato para la renovación de la línea ferroviaria (Almásfüzitő-Komárom)
114	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)
136	C7.R1 Regulación nacional de la transición a una economía circular	Hito	Entrada en vigor de los actos legislativos necesarios para poner en práctica las prácticas de gestión de residuos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
137	C7.I1 Reforzar una industria de gestión de residuos inteligente, innovadora y sostenible y un mercado de materias primas secundarias	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de una planta de reciclado químico y producción de hidrógeno verde (para el reciclado químico de al menos 40000 toneladas de plástico y al menos 750 toneladas de hidrógeno verde)
140	C8.R1 Erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Publicación de un estudio independiente que aporte pruebas sobre el impacto de las reformas aplicadas en materia de asistencia sanitaria en la práctica del pago de gratificaciones
164	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	El Gobierno examina el primer informe anual sobre integridad de la Autoridad de Integridad y facilita sus respuestas por escrito.
165	C9.R1 Creación de una autoridad de integridad para reforzar la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de la ayuda de la Unión	Hito	Revisión del sistema de declaración de activos por parte de la Autoridad de Integridad
170	C9.R3 Introducción de un procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública («control judicial»)	Hito	Revisión del procedimiento específico en caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio del poder público o la gestión de la propiedad pública
173	C9.R4 Refuerzo de las normas relativas a las declaraciones de patrimonio	Hito	Introducción de sanciones administrativas y penales efectivas en relación con los incumplimientos graves de las obligaciones de declaración de patrimonio
183	C9.R9 Recaudación para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Hito	Evaluación intermedia de los primeros resultados de la campaña de sensibilización sobre la aceptabilidad de los pagos de gratificación en la asistencia sanitaria
236	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Hito	Inicio de la aplicación de una nueva metodología para la preparación de las evaluaciones de impacto de las propuestas legislativas
245	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades	Hito	Revisión por expertos internacionales independientes de las normas nacionales de lucha contra la elusión fiscal
246	C9.R31 Introducción de requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen requisitos mínimos de sustancia a efectos del impuesto de sociedades

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
247	C9.R32 Refuerzo de la normativa en materia de precios de transferencia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para reforzar las normas sobre precios de transferencia
248	C9.R33 Ampliar el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ampliar las normas de no deducibilidad para los pagos salientes
257	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Eliminación progresiva de las medidas fiscales temporales
258	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre la reducción del número de impuestos
260	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Informe del grupo de trabajo sobre las posibilidades de simplificación y consolidación de un conjunto alternativo de normas relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas
261	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para la simplificación y consolidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas
Importe de los plazos			639 230 000 EUR

1.4 Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
18	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2024 en relación con el salario medio de los titulados superiores
27	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Hito	Preparación de una propuesta política de modificación del sistema de pensiones
143	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de redes hospitalarias a nivel provincial con itinerarios integrados para los pacientes
152	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Puesta en marcha de una aplicación móvil sanitaria central (myEESZT)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
180	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación del Ministerio Fiscal para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para el tratamiento de documentos sensibles de la fiscalía
187	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.
188	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 24 %.
204	C9.R13 Plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública	Hito	Revisión del plan de acción para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública
206	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido formación sobre prácticas de contratación pública
232	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el acceso a la información pública (2)
238	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (2)
241	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades	Hito	Creación de una plataforma de datos y un sistema de modelización de datos
259	C9.R35 Simplificar el sistema fiscal reduciendo el número de impuestos	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para reducir el número de impuestos
265	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Documento de reflexión sobre la revisión general de las plataformas informáticas de las ANC y su integración en un servicio de canal único
268	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la primera y segunda revisiones del gasto
Importe de los plazos			464 890 000 EUR

1.5 Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
4	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Número de instituciones de educación escolar equipadas con herramientas modernas de visualización y herramientas que desarrollan la creatividad de los estudiantes y las capacidades de resolución de problemas
24	C1.I4 Creación de nuevas plazas de guardería	Objetivo	Número de niños matriculados en guarderías de nueva creación
31	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de cursos que ofrecen microcredenciales con contenidos digitales
53	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Rehabilitación de viviendas
55	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales
64	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Creación de comunidades de gestión sostenible del agua
72	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema global de seguimiento a nivel local
98	C5.R1 Despliegue de una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril por parte de la autoridad nacional de transporte público	Hito	Introducción de un portal de datos abiertos y de un sistema de información a los pasajeros en tiempo real
110	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de las centrales eléctricas renovables
115	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)
119	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares equipados con paneles solares o equipados con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema eléctrico de calefacción y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
124	C6.I3 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Objetivo	Capacidad de almacenamiento recién instalado como componente de red plenamente integrado para el GRT y los GRD
128	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento de energía de nueva instalación
132	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes de nueva instalación
147	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de hospitales con un sistema de seguridad informática mejorado
184	C9.R9 Recaudación para la erradicación de los pagos de gratificación en el sector sanitario	Objetivo	Número de ciudadanos a los que se ha llegado en la campaña de sensibilización finalizada
210	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Realización de una evaluación intermedia del valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda
243	C9.R29 Ampliación del sistema automático de toma de decisiones administrativas con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades	Objetivo	Otros tipos automatizados de casos introducidos en el sistema automático de toma de decisiones administrativas (AKD)
253	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a la introducción del sistema de recepción electrónica
255	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para simplificar los procedimientos de cumplimiento del IVA mediante la introducción del sistema eVAT
262	C9.R36 Reformación del impuesto sobre las tuberías de servicio público	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se deroga o modifica la Ley n.º CLXVIII de 2012 sobre el impuesto sobre los gasoductos públicos
263	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Mejora de las prácticas de comunicación de los organismos de la administración pública con sus clientes
264	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Aplicación de las perspectivas de comportamiento en los procedimientos de las ANC
Importe de los plazos			639 230 000 EUR

1.6 Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
5	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Número de ordenadores portátiles digitales adicionales suministrados para su uso por alumno o profesor
19	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Objetivo	Salario medio de los profesores en el sistema educativo público en 2025 en relación con el salario medio de los titulados superiores
20	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Hito	Entrada en vigor de la legislación que establece el aumento salarial de los profesores de nivel inicial para el año 2025
28	C1.R4 Mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones.	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se modifica el régimen de pensiones
79	C4.R2 Acelerar las medidas de adaptación al cambio climático en la gestión del agua	Hito	Aplicación de un plan de acción basado en las recomendaciones elaboradas por el grupo de trabajo
81	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Hito	50 % de preparación física para la ampliación de la red ferroviaria suburbana
92	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados
125	C6.I3 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía para gestores de redes de distribución y transporte	Objetivo	Capacidad adicional de almacenamiento recién instalado como componente de red plenamente integrado para el GRT y los GRD (acumulado, MWh)
129	C6.I4 Instalación de instalaciones de almacenamiento de energía en la red para participantes en el mercado de la energía	Objetivo	Capacidad de las instalaciones de almacenamiento de energía de nueva instalación
189	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.
190	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 15 %.
239	C9.R25 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (3)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
242	C9.R28 Apoyo al proceso legislativo y de toma de decisiones basado en datos con vistas a aumentar la eficiencia, la transparencia y la reducción de los riesgos de irregularidades	Objetivo	Número de personas que han completado cursos de formación sobre visualización de datos
251	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Entrada en vigor de la legislación para introducir la solución ePayroll
269	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informes sobre los resultados de la tercera y cuarta revisiones del gasto
Importe de los plazos			464 890 000 EUR

1.7 Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
9	C1.I1 Mejorar el acceso a una educación de calidad en los centros de enseñanza secundaria inferior	Objetivo	Aplicación de reorganizaciones institucionales adicionales para la integración de pequeñas clases de primer ciclo de enseñanza secundaria en escuelas más grandes en los asentamientos vecinos
15	C1.R2 Reducción del riesgo de segregación en las escuelas	Hito	Informe sobre la aplicación de la nueva legislación que prevé la reducción de las ayudas estatales a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior con una baja proporción de estudiantes desfavorecidos
25	C1.I4 Creación de nuevas plazas de guardería	Objetivo	Número de niños adicionales matriculados en plazas de guardería de nueva creación
40	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de materiales de aprendizaje digital desarrollados para la educación y formación profesionales
58	C3.I2 Producción y uso de energías renovables en municipios desfavorecidos	Objetivo	Instalación de capacidad adicional de producción de energía renovable en municipios desfavorecidos o en beneficio de estos
65	C4.R1 Sensibilización	Hito	Organización de sesiones informativas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
67	C4.I1-3 Inversiones 1 y 3 – Gestión del agua	Hito	Lograr un buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por las inversiones en el marco de este componente (inversión 1 e inversión 3)
73	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Hito	Sistema global de seguimiento a nivel nacional
74	C4.I2 Establecimiento de un sistema de seguimiento	Objetivo	Desarrollo de un sistema global de seguimiento a nivel nacional
90	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (tramo de la línea ferroviaria Békéscsaba-Lókösháza)
93	C5.I3 Desarrollo del transporte en autobús de emisión cero	Objetivo	Puesta en servicio de autobuses eléctricos adicionales y puntos de recarga asociados
116	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)
120	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o equipados con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema eléctrico de calefacción y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)
133	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación (acumulados)
149	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Aumento de la proporción de tipos de procedimientos de las autoridades sanitarias que pueden iniciarse por vía electrónica
150	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de servicios de telemedicina prestados a través de herramientas digitales en un solo año
151	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Hito	Puesta en marcha de nuevos módulos EESZT para apoyar la gestión de la oferta y los procesos de asistencia digitalizados
153	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de usuarios únicos de la aplicación móvil sanitaria central
155	C8.I3 Programa de vigilancia de la salud a distancia para personas mayores	Objetivo	Número de participantes en el programa de vigilancia remota de la salud de las personas mayores

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
157	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de médicos que participan en comunidades de médicos generalistas de reciente creación y en funcionamiento
158	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en el programa de gestión de enfermedades crónicas
159	C8.I4 Desarrollo de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Número de pacientes inscritos en programas de prevención y promoción de la salud
181	C9.R8 Mejorar los sistemas de cooperación del Ministerio Fiscal para hacer frente a las prácticas de corrupción.	Hito	Creación de un nuevo sistema informático para la tramitación de los expedientes de la fiscalía
244	C9.R30 Refuerzo del sistema nacional de gestión de equipos informáticos para aumentar la eficiencia de los servicios públicos	Hito	Establecimiento de un sistema central de gestión de equipos informáticos y concesión de licencias de software
249	C9.R33 Ampliar el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Evaluación independiente de la eficacia del conjunto general de normas nacionales relacionadas con la planificación fiscal agresiva
266	C9.R37 Integrar el uso de campañas de comunicación e información sobre el comportamiento por parte de la administración tributaria	Hito	Disponibilidad de nuevas funcionalidades en las plataformas integradas de la ANC
270	C9.R38 Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la realización de revisiones del gasto	Hito	Informe final sobre los resultados del ejercicio de revisión del gasto
Importe de los plazos			639 230 000 EUR

1.8 Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
6	C1.R1 Desarrollo de una educación pública competitiva utilizando la tecnología del siglo 21	Objetivo	Porcentaje de profesores que utilizan tecnologías de la información y la comunicación en al menos el 40 % de sus clases
11	C1.I2 Apoyo a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación especial que han recibido apoyo para la educación de alumnos con necesidades educativas especiales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
12	C1.I2 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de alumnos con necesidades educativas especiales que se han beneficiado de servicios mejorados
13	C1.I2 Apoyo a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales	Objetivo	Número de profesores de educación especial que han recibido formación profesional continua
21	C1.R3 Mejorar el atractivo de la profesión docente.	Hito	Aplicación de los aumentos salariales para los profesores que trabajan en asentamientos desfavorecidos, los profesores que trabajan en escuelas con una proporción de alumnos desfavorecidos de al menos el 10 % y los profesores de primera línea
22	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los directores de las instituciones	Objetivo	Número de jefes y jefes adjuntos de instituciones de educación pública que han participado en el desarrollo profesional continuo
23	C1.I3 Formación del profesorado y mejora de las capacidades de gestión de los directores de las instituciones	Objetivo	Número de profesores de instituciones públicas de educación que han participado en el desarrollo profesional continuo
32	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de estudiantes/personas que han recibido un certificado de microcredenciales en instituciones de educación superior
33	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de contenidos de aprendizaje digital desarrollados para la educación superior
34	C2.I1 Innovación institucional y actividades reforzadas en la enseñanza superior	Objetivo	Número de estudiantes y personal de educación superior que han participado en programas de desarrollo de capacidades digitales
36	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de la infraestructura de edificios y construcción de nuevos edificios en instituciones de educación superior
37	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Objetivo	Instalación de equipos digitales en edificios de educación superior
38	C2.I2 Modernización de las infraestructuras y digitalización en las instituciones de educación superior	Hito	Informe sobre las actividades de desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior
41	C2.I3 Desarrollo de planes de estudios digitales para la educación y formación profesionales	Objetivo	Número de aprendices de educación y formación profesionales que han asistido a cursos basados en materiales didácticos digitales mejorados
43	C2.I4 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Objetivo	Renovación de la eficiencia energética de los centros de educación y formación profesionales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
44	C2.I4 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Objetivo	Adquisición de equipos de TIC para centros de educación y formación profesional
45	C2.I4 Infraestructura de educación y formación profesional para el siglo 21	Objetivo	Número de centros de educación y formación profesionales con infraestructuras mejoradas
47	C2.I5 Desarrollo del Centro Central de Examen	Hito	Finalización del Centro Central de Examen
49	C2.I6 Creación de laboratorios nacionales de investigación y desarrollo	Hito	Informe sobre el rendimiento de los laboratorios nacionales
54	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Renovación de viviendas adicionales
56	C3.I1 Construcción y renovación de viviendas sociales, mejora de las condiciones de la vivienda	Objetivo	Construcción de nuevas viviendas sociales adicionales
60	C3.I3 Promover el empleo y el desarrollo de capacidades sobre la base de las especificidades locales	Objetivo	Participación adicional en programas de socialización laboral
62	C3.I4 pedagogía de orientación comunitaria	Objetivo	Desarrollo pedagógico de instituciones públicas adicionales de educación y formación profesional en los asentamientos seleccionados
66	C4.R1 Sensibilización	Objetivo	Hectáreas de tierra cultivable que han sufrido cambios en las prácticas agrícolas de ahorro de agua
69	C4.I1 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Finalización del proyecto «Mejora y restablecimiento del déficit hídrico del estado ecológico de Homokhátság (Danube-Tisza) – Fase I»
71	C4.I1 Construcción de los principales sistemas de sustitución del agua, desarrollo de nuevas redes y sistemas	Hito	Finalización del proyecto «Desarrollo del abastecimiento de agua de Rábaköz-Tóköz»
76	C4.I3 Protección de la naturaleza	Hito	Finalización del proyecto «Mejora de la seguridad del abastecimiento ecológico de agua en el lugar Natura 2000 de Hanság»
77	C4.I3 Protección de la naturaleza	Objetivo	Aumento de la cobertura combinada de hectáreas de infraestructura verde o de espacios protegidos o Natura 2000 objetivo de la restauración de la hidrología natural
82	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de las líneas ferroviarias no incluidas en la RTE-T (H5, H6 y H7)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
83	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Renovación de estaciones y paradas de ferrocarril
84	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevos transformadores actuales o modernización completa de los actuales
85	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevas instalaciones de almacenamiento de bicicletas B + R en las paradas HÉV
86	C5.I1 Desarrollo de capacidades de la red ferroviaria suburbana	Objetivo	Nuevo autobús intermodal – nodos de vehículos pesados
88	C5.I2 Conexión de la congestión de la red ferroviaria en el corredor de la RTE-T	Objetivo	Puesta en servicio de la línea ferroviaria renovada (Almásfüzitő-Komárom)
95	C5.I4 Despliegue de la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T	Objetivo	Instalación del Sistema Central de Gestión del Tráfico explotado en líneas suburbanas y otras grandes líneas ferroviarias
109	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Hito	Creación de la infraestructura informática para el uso de datos de contadores inteligentes
111	C6.R4 Mejorar la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de la conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para centrales eléctricas renovables
117	C6.I1 Desarrollo clásico y de redes inteligentes de los gestores de redes de transporte y de distribución	Objetivo	Aumento adicional de la capacidad de las centrales eléctricas que utilizan fuentes de energía renovables que pueden integrarse en la red eléctrica como resultado de la red mejorada (acumulado, MW)
121	C6.I2 Apoyo al uso de paneles solares residenciales y a la modernización de la calefacción	Objetivo	Número de hogares adicionales equipados con paneles solares o equipados con paneles solares, unidad de almacenamiento, sistema eléctrico de calefacción y sustitución de ventanas (acumulado, número de hogares)
134	C6.I5 Difusión de contadores inteligentes	Objetivo	Contadores inteligentes adicionales de nueva instalación (acumulados)
138	C7.I1 Reforzar una industria de gestión de residuos inteligente, innovadora y sostenible y un mercado de materias primas secundarias	Hito	Finalización y puesta en funcionamiento de la planta de reciclado químico y producción de hidrógeno verde
144	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Número de eventos de extracción de sangre total en centros móviles de recogida en pequeños asentamientos
145	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Entrada en funcionamiento de edificios de infraestructuras sanitarias nuevos o modernizados equipados con equipos sanitarios nuevos y modernos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
146	C8.I1 Desarrollar las condiciones para la asistencia sanitaria en el siglo 21	Objetivo	Superficie de los edificios de infraestructuras sanitarias que se han beneficiado de la mejora de la eficiencia energética
148	C8.I2 Apoyo a la transformación digital de la salud	Objetivo	Número de nuevas bases de datos sanitarios y registros de enfermedades disponibles digitalmente
179	C9.R7 Desarrollo y aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales de lucha contra la corrupción	Hito	Reforzar el marco de lucha contra la corrupción en Hungría mediante la evaluación de la aplicación efectiva de las acciones de la nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el plan de acción correspondiente
191	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.
192	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 15 %.
193	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con el apoyo de la Unión no excederá del 15 %.
194	C9.R10 Reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública de una sola oferta	Objetivo	La proporción de procedimientos de licitación con ofertas únicas para la contratación financiada con recursos nacionales no excederá del 15 %.
207	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número acumulado de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido formación sobre prácticas de contratación pública
208	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Hito	Evaluación del programa de formación para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública
211	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los procedimientos de contratación pública	Objetivo	Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas que han recibido ayudas a tanto alzado para compensar los costes de contratación pública
212	C9.R14 Programa de formación y sistema de apoyo a la contratación pública para microempresas y pequeñas y medianas empresas para facilitar su participación en los	Hito	Finalización de la evaluación final sobre el valor añadido y la eficacia del régimen de ayuda

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación
	procedimientos de contratación pública		
233	C9.R26 Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública	Hito	Informe de la Oficina de Control Gubernamental sobre el acceso a la información pública (3)
240	C9.R27 Mejorar la calidad de la legislación y la participación efectiva de las partes interesadas y los interlocutores sociales en la toma de decisiones	Objetivo	Reforzar la aplicación efectiva de las normas relativas a la consulta pública obligatoria de los actos legislativos y la publicación sistemática de resúmenes preliminares de las evaluaciones de impacto (4)
250	C9.R33 Ampliar el ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva
252	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema ePayroll
254	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema de recepción electrónica
256	C9.R34 Transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Hito	Despliegue multifásico del sistema eVAT
Importe de los plazos			1 336 557 717 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

Las disposiciones que se definen a continuación, junto con las medidas pertinentes especificadas en el componente 9 (gobernanza y administración pública)¹⁰, constituyen el sistema húngaro de control y auditoría en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia. Cada uno de estos elementos forma parte integrante del sistema húngaro de control y auditoría, cuya aplicación y respeto continuo son necesarios para garantizar el cumplimiento del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241. En conjunto, la ejecución y el respeto continuo de estos elementos garantizan que las disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia incluyan las medidas necesarias para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión.

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Hungría se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones siguientes:

El decreto gubernamental 373/2022 (IX. 30.) establece las funciones y responsabilidades de los organismos de los organismos que participan en la ejecución, auditoría y control del plan de recuperación y resiliencia húngaro. La entrada en vigor del presente Decreto Gubernamental, descrito en la reforma C9.R19, se refleja en un hito específico que deberá cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El proceso de ejecución, seguimiento e información del plan de recuperación y resiliencia húngaro correrá a cargo de la autoridad nacional (Secretaría de Estado adjunta del ministro responsable de la ejecución del apoyo de la Unión). Esto incluirá el funcionamiento del sistema de seguimiento (también con el apoyo de un sistema informático de seguimiento), el seguimiento de los avances en la aplicación de las diferentes medidas y la garantía de la fiabilidad y veracidad de los datos en el sistema informático de seguimiento. La autoridad nacional también será el organismo responsable de verificar el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el plan de recuperación y resiliencia. La autoridad nacional será responsable de elaborar y presentar las solicitudes de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, así como de garantizar su veracidad y la firma de la declaración de fiabilidad. También actuará como enlace único entre las autoridades húngaras y la Comisión. La Autoridad Nacional será responsable de establecer y gestionar un sistema interno de gestión y control para prevenir y detectar eficazmente las irregularidades y de adoptar las medidas correctoras adecuadas, respetando al mismo tiempo los principios de buena gestión financiera y de proteger los intereses financieros de la Unión, de establecer medidas eficaces

¹⁰ Este es el caso de los hitos 160, 166, 169, 171, 174, 175, 195, 197, 198, 200, 201, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 que deberán cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Algunas de las medidas incluidas en el componente 9 se ajustan a los compromisos contraídos por Hungría en el procedimiento previsto en el artículo 6 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión.

de lucha contra el fraude y la corrupción, teniendo en cuenta los riesgos detectados, y de llevar a cabo controles de primer nivel (documentales e in situ) de la ejecución.

La aplicación sectorial de las medidas específicas¹¹ del plan es supervisada por los ministerios competentes, cuyos servicios apoyarán el seguimiento del progreso de las medidas y mantendrán una estrecha cooperación con la autoridad nacional.

Los organismos de ejecución apoyarán a la Autoridad Nacional en el proceso de ejecución y seguimiento del plan mediante contratos escritos bajo la supervisión y la responsabilidad de la autoridad nacional. Cuando las tareas de ejecución de la Autoridad Nacional se deleguen en organismos de ejecución, el trabajo de los organismos de ejecución será controlado estrechamente por la Autoridad Nacional, que proporcionará apoyo metodológico y orientación a los organismos de ejecución. En particular, se velará por que los organismos de ejecución dispongan de recursos suficientes y de experiencia profesional adecuada para llevar a cabo eficazmente las tareas que se les asignen. Los organismos de ejecución contarán con disposiciones de control interno eficaces. Los organismos de ejecución llevarán a cabo las funciones de control de la autoridad nacional en relación con los componentes y medidas que sean de su responsabilidad y que ejecuten.

Para garantizar la prevención y detección eficaces de irregularidades graves, como el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación, la Autoridad Nacional y los organismos de ejecución utilizarán sistemáticamente todas las funciones de la herramienta Arachne de puntuación de riesgos a la hora de ejecutar y controlar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

Antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia, se creará una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad (DIAI) en el ministerio responsable de la ejecución de la ayuda de la Unión, a fin de reforzar la prevención y la detección eficaces de los conflictos de intereses. La DIAI será responsable de llevar a cabo controles periódicos de la veracidad de las declaraciones de conflictos de intereses por parte del personal a todos los niveles que participe en la ejecución y el control del plan.

La Dirección General de Auditoría de los Fondos Europeos (EUTAF), en su calidad de autoridad de auditoría, llevará a cabo las tareas de auditoría relacionadas con la ejecución del plan. Hungría proporcionará a la EUTAF los recursos financieros y humanos necesarios para salvaguardar su independencia y permitirle desempeñar sus funciones.

La EUTAF elaborará una estrategia de auditoría acorde con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. Esta estrategia determinará el método y la frecuencia de las auditorías. Se establecerá con la suficiente antelación para llevar a cabo las auditorías que se incluirán en el resumen de la auditoría presentado junto con la primera solicitud de pago. La estrategia de auditoría dará prioridad al trabajo de auditoría, empezando por una auditoría

¹¹ Los ministerios competentes asumen la responsabilidad sectorial de la aplicación de todas las medidas del plan, excepto las relativas a la gobernanza y la administración pública, que son responsabilidad de la autoridad nacional.

sobre la configuración de los sistemas centrada en la adecuación de los procesos (jurídicos e institucionales), la configuración y el funcionamiento de los sistemas informáticos y la disponibilidad y calidad de las capacidades humanas. Esta auditoría se llevará a cabo antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Otras auditorías de sistemas que deben llevarse a cabo al inicio de la ejecución se refieren a la aplicación de Arachne a los controles realizados por la autoridad nacional y los organismos de ejecución, así como a una auditoría de sistemas sobre la DIAI.

La EUTAF llevará a cabo auditorías de sistemas y pruebas sustantivas. Las auditorías de sistemas se llevarán a cabo sobre la base de una evaluación de riesgos, con la frecuencia adecuada, y examinarán el funcionamiento del sistema establecido para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. Las pruebas sustantivas se centrarán en los avances hacia la consecución de los hitos y objetivos e incluirán las pruebas del cumplimiento de las condiciones de buena gestión financiera. La EUTAF emitirá un dictamen de auditoría para cada solicitud de pago presentada a la Comisión sobre la base de los resultados de su trabajo de auditoría, tanto a partir de sus auditorías de sistemas como de las pruebas sustantivas.

Además, se creará un comité de seguimiento compuesto por las partes interesadas pertinentes y los interlocutores sociales que participen en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia mediante un acto legislativo. El comité de seguimiento supervisará la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia. El acto legislativo incluirá una disposición que establezca la obligación legal de consultar al comité de seguimiento durante la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

Con el fin de facilitar el pleno acceso de la Comisión a los datos pertinentes subyacentes, Hungría dispondrá de las siguientes disposiciones:

- Toda la información relacionada con la ejecución y el seguimiento del plan se almacenará en un sistema informático de seguimiento que se desarrollará para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.
- La autoridad nacional será responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan y del cumplimiento de los hitos y objetivos, así como de facilitar a la Comisión los datos recogidos previa solicitud. Coordinará la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. También será responsable de la gestión del sistema informático de seguimiento, el seguimiento de los avances en la aplicación de las diferentes medidas y la garantía de la fiabilidad y veracidad de los datos en el sistema de seguimiento. La codificación de datos se llevará a cabo utilizando un sistema informático

denominado FAIR-EUPR¹² a través del cual todas las instituciones responsables de la ejecución de las reformas e inversiones están obligadas a informar a la autoridad nacional.

- La autoridad de auditoría (EUTAF) confirmará en un informe de auditoría con un dictamen de auditoría sin reservas, antes de la presentación de la primera solicitud de pago, que las funcionalidades del sistema informático de seguimiento están disponibles para cumplir los requisitos de recogida, almacenamiento y suministro de datos relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y que el sistema es plenamente operativo y está en funcionamiento.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Hungría presentará a la Comisión una solicitud de pago debidamente justificada de la contribución financiera. Hungría garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de las solicitudes de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.

Cuando los hitos o metas se refieran a la elaboración de informes, los datos subyacentes, incluidos los datos utilizados para respaldar las declaraciones contenidas en dichos informes, estarán a disposición de la Comisión previa solicitud, en particular durante la evaluación de dichos hitos o metas.

¹² Este sistema informático se utiliza para codificar datos sobre los fondos de cohesión para los períodos 2014-2020 y 2021-2027. Hungría ha desarrollado el sistema para garantizar que también se ajuste a los requisitos específicos del plan de recuperación y resiliencia.